



DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES

**GUERRERO:
UN SIGLO DE DISPUTAS
POR EL PODER LOCAL**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS
SOCIALES CON ESPECIALIDAD EN RELACIONES DE
PODER Y CULTURA POLÍTICA PRESENTA:

RENÉ DAVID BENÍTEZ RIVERA

DIRECTOR: DR. GERARDO ÁVALOS TENORIO

CIUDAD DE MÉXICO

ENERO 2022

**GUERRERO:
UN SIGLO DE DISPUTAS POR EL PODER LOCAL**

ÍNDICE	2
RESUMEN	5
ABSTRACT	6
 INTRODUCCIÓN	
I. Llegar a Guerrero	8
II. Ayutla en el horizonte	9
III. Guerrero: la eterna lucha por el poder local	13
IV. Guerrero en números	22
 CAPÍTULO I: PARA ENTENDER EL PODER LOCAL	
I. Entender el poder local	33
II. Los vientos revolucionarios	34
III. El pueblo a escena: propiedad y libertad	41
IV. De nación a pueblo	48
V. Pueblo, comunidad y autonomía	52
VI. Municipio y autonomía (de Roma a la Nueva España)	62
VII. La matriz cultural comunitaria	68
 CAPÍTULO II: LOS ANTECEDENTES	
I. México en el Siglo XIX	73
II. El liberalismo	76
III. De cara al siglo XX	81
IV. La Revolución de 1910	86
V. Guerrero en el siglo XIX: la dimensión política	91
VI. Las dos revoluciones	94
VII. Guerrero para los guerrerenses	102
VIII. La revolución maderista	104
IX. La revolución campesina	107

CAPÍTULO III: DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917 AL ESCUDERISMO

I.	El fin de la Revolución	117
II.	Acapulco: el puerto sin muelle	121
III.	La incipiente revolución porteña	126
IV.	Del Salón Rojo al Puerto Rojo	132
V.	La comuna de Acapulco	137
VI.	El rojo amanecer	144
VII.	La resurrección de Juan	145
VIII.	El Aguacatillo: En espera del segundo milagro	150

CAPÍTULO IV: AYUTLA, EL EPÍLOGO DE LA DISPUTA POR EL PODER LOCAL

I.	Luchas por el poder local	159
II.	De cacicazgos y racismo	163
III.	La insurrección armada	166
IV.	El primer paso hacia la elección: San Luis Acatlán	171
V.	Hacia la elección en Ayutla de los Libres	179
VI.	De asambleas locales	195
VII.	La asamblea municipal de representantes	199
VIII.	Para entender la elección en Ayutla	203
IX.	Ayutla: la lucha por ganarse el apellido	212

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA	235
---------------------	-----

Resumen

La presente investigación se realizó sobre la hipótesis que en Guerrero existe un ciclo de luchas por el poder local. En este sentido, la investigación analiza cómo se han dado estas luchas por el poder local a partir de dos ejemplos: La aparición del Partido Obrero en Acapulco en 1919 y la judicialización de la elección municipal en Ayutla de los Libres de 2015 al 2018. Este planteamiento requiere algunas puntualizaciones, por ejemplo, aventurar este corte histórico de cien años para caracterizar el ciclo de luchas no es azaroso. La Constitución de 1917 dotó de un marco legal a la sociedad en México, este hecho abrió la puerta para que sectores organizados de la sociedad le disputaran el poder municipal a la élite que lo había monopolizado por largo tiempo. En este sentido, la vía abierta por el Partido Obrero sentó un antecedente importante, que por lo menos en Guerrero parece no haber existido previamente.

Generalmente, al hablar de poder local se suele hacer referencia al ámbito municipal, y si bien es cierto que el municipio es la unidad político-administrativa básica del estado mexicano y por lo tanto, la referencia inmediata de los ciudadanos al poder estatal, las disputas por el poder local no necesariamente apelan al municipio como instancia de interlocución o espacio de control. Si bien, la idea del poder local es del orden de lo político, esto no reduce su conquista al ámbito puramente institucional, antes bien, la conquista del poder local representa la posibilidad de incidencia en el control de la socialidad en su totalidad, de recuperación de esa vieja idea que versa respecto a la capacidad que los hombres tienen de moldear y organizar su vida de manera autónoma, de acuerdo con sus necesidades, pero sobre todo, de acuerdo con sus expectativas de futuro. El poder local representa ese ámbito de acción que se encuentra a la mano de los individuos, su importancia radica en un primer momento, en esta peculiaridad, pero también en ser ese espacio en el que la cualidad humana de ser un *zôion politikón* como lo definió Aristóteles, se muestra absolutamente realizable.

Pero para llegar a la idea del poder local es necesario comprender cómo se fue fraguando a lo largo de los últimos siglos y sobre todo, cuáles son las características que le dan forma y sentido. Detrás de la lucha que emprenden los sujetos por conquistar el poder comunitario o municipal, subyacen “viejos ideales modernos”, es decir, aquellos que dieron forma y

sentido a la modernidad como proyecto civilizatorio, ideales como los de libertad, igualdad y hasta el extraviado ideal de la fraternidad.

Abstract

The present investigation was carried out on the hypothesis that in Guerrero there is a cycle of struggles for local power. The research analyzes how these struggles for local power have taken place based on two examples: The appearance of the Partido Obrero in Acapulco in 1919 and the judicialization of the municipal election in Ayutla de los Libres from 2015 to 2018. This approach requires some clarifications, for example, venturing this historical cut of a hundred years to characterize the cycle of struggles is not random. The 1917 Constitution provided a legal framework for society in Mexico, this fact opened the door for organized sectors of society to dispute municipal power with the elite that had monopolized it for a long time. The path opened by the Partido Obrero set an important precedent, which at least in Guerrero seems not to have existed previously.

When speaking of local power, reference is usually made to the municipal sphere, and although it is true that the municipality is the basic political-administrative unit of the Mexican state and, therefore, the immediate reference of citizens to state power, disputes over local power do not necessarily appeal to the municipality as an instance of dialogue or space of control. Although the idea of local power is of the political order, this does not reduce its conquest to the purely institutional sphere, rather, the conquest of local power represents the possibility of influencing the control of sociality in its entirety, of recovery of that old idea that deals with the ability that men must shape and organize their lives autonomously, according to their needs, but above all, according to their expectations for the future. Local power represents that scope of action that is at the hand of individuals, its importance lies at first, in this peculiarity, but also in being that space in which the human quality of being a *zôion politikón* as defined by Aristotle, is shown to be absolutely feasible.

But to get to the idea of local power, it is necessary to understand how it was forged over the last few centuries and, above all, what are the characteristics that give it form and meaning. Behind the struggle that subjects undertake to conquer community or municipal power, there are underlying "old modern ideals", that is, those that gave shape and meaning

to modernity as a civilizational project, ideals such as those of freedom, equality and even the lost ideal of brotherhood.

INTRODUCCIÓN

I.- Llegar a Guerrero

La presente investigación, como casi todas, comenzó siendo otra. Quizás quepa decir, de hecho, que di con ella como un evento meramente fortuito. Al estado de Guerrero llegué aún como estudiante de sociología hace casi dos décadas junto con otros compañeros de la licenciatura para realizar nuestro “servicio social” en la sede estatal del ya extinto Instituto Nacional Indigenista (INI). Nuestro servicio consistió en realizar una investigación sobre los cambios que a nivel cultural e identitario se percibían en la región del Alto Balsas a casi una década del exitoso proceso de lucha que los pobladores de aquella región habían emprendido en contra del Proyecto Hidroeléctrico San Juan Tetelcingo. En esta etapa de trabajo tuvimos la oportunidad de conocer a lo que ahora es la “vieja guardia” del movimiento indígena en la entidad. Aquellos jóvenes que en la década de los 90 del siglo XX habían conformado el Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular (CG500ARINP) -expresión local de la Campaña Continental del mismo nombre-, mantenían una actividad política importante, derivada de la ebullición etno-política de los noventa en la que habían participado. Aunque para ese momento ésta se centraba en el trabajo individual y en su participación en expresiones organizativas regionales en las que muchos de ellos seguían siendo respetados líderes. Para entonces, *El Consejo* mantenía su conocido local a unos pasos de la Alameda en Chilpancingo, sobre la Avenida Vicente Guerrero, lugar donde solíamos pernoctar siempre que hubiera algún menester en la capital o bien, camino a la región de la Costa-montaña. Ahí nos tocó todavía presenciar, quizás las que fueron las últimas reuniones de esos líderes indígenas como Consejo, aunque para nosotros, en calidad de recién llegados a la entidad, representaron los primeros acercamientos a esos personajes con los que posteriormente nos encontraríamos con frecuencia en ese ir y venir de los años postreros.

El servicio social nos sirvió de introducción a la realidad política guerrerense, nos abrió las puertas a otros procesos y otros espacios organizativos. Pero del grupo de ocho estudiantes de licenciatura, sólo tres decidimos quedarnos en la entidad después de haber concluido nuestra relación académica-institucional con el INI y con la UAM. Gracias a la invitación

de algunos de esos líderes que habíamos conocido en la región del Balsas y en esos días del Consejo pudimos involucrarnos y apoyar, siempre en la medida de nuestras posibilidades, en otros procesos organizativos, gracias también a la relación estrecha de nuestro entonces asesor de servicio social en la UAM, Joaquín Flores, con estos líderes. Desde ese momento y hasta ahora, he podido conocer distintos procesos organizativos y de lucha en Guerrero desde su interior, he colaborado también en la organización y fundación de un par de ellos y he apoyado de distintas maneras y de acuerdo con mis posibilidades en varios de estos. Esta participación política me ha permitido tener información de primera mano del acontecer político-organizativo, particularmente en lo que se refiere al movimiento indígena y afromexicano en la entidad. En gran medida, por esta misma razón y por un principio ético-político autoimpuesto, me reusé durante largo tiempo a escribir o hacer abiertamente investigación sobre Guerrero.

Fue ya como estudiante de doctorado, y por iniciativa de asesor de tesis, quien me recomendó hacer una investigación sobre Guerrero como una forma de abreviar de mi experiencia y acortar los tiempos que requiere una investigación de este tipo. Fue entonces que comencé a tomar en serio el hacer investigación sobre Guerrero y me planteé una primera investigación sobre la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-PC), tema por supuesto sumamente abordado y sobre el que terminé considerando que poco podía abonar desde la reflexión académica. Fue entonces que apareció Ayutla en el horizonte.

II.- Ayutla en el horizonte

Desde noviembre de 2012 había tenido contacto con el sector organizado del municipio de Ayutla de los Libres, específicamente desde la celebración del XVII aniversario de la CRAC-PC, realizado en Miahuichán, municipio de San Luis Acatlán. En ese mismo contexto se tomó protesta a los Policías Comunitarios de 30 comunidades del municipio de Ayutla, previamente electos por las asambleas de sus respectivas comunidades. Aunque si bien, el acercamiento de estas comunidades de Ayutla a través de sus autoridades se había dado años antes, en el 2009 cuando pidieron su incorporación a la Casa de Justicia de la CRAC-PC de Espino Blanco, este acercamiento se interrumpió luego del asesinato de dos

de los líderes de la Organización para el Futuro del Pueblo Mixteco (OFPM). La reanudación de las conversaciones se dio en un contexto de crecimiento exponencial de la violencia en Ayutla, específicamente de aquella asociada con el crimen organizado, que se sumaba a la violencia que instituciones gubernamentales como el ejército y hasta la Secretaría de Salud (a través de prácticas de esterilización forzada) ejercían en contra de la población, particularmente en los sectores organizados. En la Asamblea Regional (máxima autoridad de la CRAC-PC) realizada en marzo de 2012 se había aprobado la admisión de las comunidades de Ayutla al Sistema de Seguridad y Justicia. Posteriormente, el 22 de diciembre de ese mismo año se acordó la creación de la Casa de Justicia Comunitaria de El Paraíso, para la que se nombraron coordinadores y comandantes. Aunque para esas fechas los grupos de policías comunitarios de las casi 30 comunidades de Ayutla habían tenido que comenzar a hacer labores de seguridad antes de ser siquiera reconocidas debido a la situación de violencia. Este proceso de búsqueda de reconocimiento de los ayutecos por parte de la CRAC-PC, tenía como objetivo no sólo tener apoyo de una de las instituciones de procuración y aplicación de justicia con mayor reconocimiento, también tenía la finalidad de insertar su actividad defensiva en el marco de la Ley de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, conocida como la Ley 701 y que recién en abril de 2011 había sido publicada.

Si bien la CRAC-PC dio su apoyo al proceso organizativo en Ayutla, su incorporación no fue inmediata; el acuerdo era que las actas de asamblea de las comunidades que solicitaban su incorporación a la CRAC deberían ser verificadas y sus coordinadores, comandantes y comisarios debían ser capacitados en la casa de Justicia de San Luis Acatlán, lo que no logró darse por la distancia (más de cien kilómetros separan la región de Ayutla de San Luis Acatlán gracias a las condiciones geográficas y de los caminos) y por la falta de seguimiento que desde la Comunitaria se dio debido al cambio de Consejeros Regionales. Otro elemento fue la respuesta de la CRAC-PC sobre la particular petición que hicieron algunas autoridades organizadas en torno a la comunidad del *Mezón* en el contexto del aniversario XVII de la CRAC en Miahuichán, quienes habían solicitado apoyo puntual para el combate al crimen organizado. La respuesta respecto a esta solicitud fue negativa bajo el argumento de que en su origen como Policía Comunitaria había sido para el combate de la

delincuencia común y que el crimen organizado era otra cosa de la que el gobierno debía encargarse.

Como resultado de esta situación se dieron dos fenómenos; por un lado que la Casa de Justicia de El Paraíso adquiriera un carácter *sui generis*, de operación diferenciada respecto a las otras Casas de Justicia, situación que derivó en una relación ríspida con la CRAC-PC, particularmente con la sede de San Luis, considerada la casa matriz y que llegó a desconocer a la Casa de El Paraíso, sobre todo por el carácter autónomo que comenzó a dibujar al incorporar a las policías comunitarias emergentes de municipios tan distantes como Olinalá, Huamuxtitlán, Atlixac, Tixtla y Alpoyecá. Por otro lado, que algunas comunidades articuladas en torno al *Mezón*, decidieran no incorporarse al proceso de la CRAC-PC, en parte por su negativa de apoyar el combate al crimen derivado del narcotráfico, pero también al encontrar apoyo de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) para enfrentar al crimen organizado. Este grupo de comunidades enfrentaban una situación compleja que había excedido los límites de lo tolerable. La vida cotidiana se había trastocado profundamente y los delincuentes imponían la ley, la hacienda, la justicia, el gobierno; regulaban el comercio, el tránsito de personas, decidían sobre la corporalidad, la sexualidad y la vida de hombres y mujeres. Se habían convertido en *señores de horca y cuchillo* sin que nadie, ni siquiera el gobierno les pusiera límites. Decidían quién vivía, quién moría, quién les pertenecía y quién era prescindible. Sin más que perder, los habitantes de Ayutla, particularmente en la región articulada en torno a la comunidad del *Mezón*, se armaron y se enfrentaron a la “maña” con lo que tenían, unas pocas armas, la mayoría de ellas armas viejas de caza, lo que dio origen a los grupos de autodefensas en la entidad.

En ese mismo aniversario de la CRAC en San Luis Acatlán, la autoridad comunitaria del *Mezón* había entablado relación con los miembros de la Universidad de los Pueblos del Sur (UNISUR). Se trata de una institución creada por iniciativa de los pueblos originarios de la región de la Costa-montaña en 2007 que buscaba hacer efectivo el derecho a la educación de los pueblos indígenas y afroamericanos en una región caracterizada por el bajo nivel educativo y la falta de instituciones educativas en general, proyecto en el que yo colaboraba desde unos años atrás. La intención de esta relación era solicitar la apertura de una sede en la comunidad. Fue así como una sede la UNISUR abrió sus puertas en la comunidad del

Mezón, justo unos meses antes de que en Ayutla se diera la insurrección armada que hiciera frente al crimen organizado en enero de 2013.

Después de una serie de acciones armadas por parte de los civiles en el municipio de Ayutla en contra de los miembros del crimen organizado, el 31 de enero de ese 2013 se constituyó el “tribunal popular” en el que los 54 resguardados por los “alzados”, relacionados con el crimen organizado fueron presentados ante la asamblea comunitaria del *Mezón*, epicentro del alzamiento armado en Ayutla, donde se leyeron públicamente los cargos que se les adjudicaban. Como miembros de la UNISUR fuimos invitados a participar y apoyar en las labores logísticas del “tribunal popular”, un acto simbólico y altamente mediático. A partir de ahí, nuestra colaboración en ese proceso y lo que derivó de él, la búsqueda de la elección municipal por usos y costumbres, fue continua; es así que junto a un equipo de compañeros tanto de la UNISUR como de otras instituciones académicas, nos involucramos en un proceso de acompañamiento en la búsqueda del reconocimiento del derecho del pueblo de Ayutla de los Libres para realizar su elección por Sistema Normativo Propio.

Este acompañamiento estuvo enfocado al acercamiento, tanto para el grupo promotor de la elección como para la población en general, de especialistas, sobre todo de académicos que pudieran ayudar a esclarecer las dudas jurídicas o procedimentales y aproximar otras experiencias organizativas de pueblos indígenas de otras latitudes, con el fin de enriquecer la discusión, visibilizar el proceso hacia afuera del municipio y la entidad, así como crear una red de apoyo institucional que permitiera disminuir los niveles de violencia desatados desde los opositores a este proceso. Fue en este contexto, que junto con el grupo académico comenzamos a generar un espacio de reflexión y análisis que derivó en el germen de esta investigación.

La elección se llevó a cabo en el municipio de Ayutla el día 15 de julio del 2018 por el Sistema Normativo Propio (usos y costumbres). Una elección histórica, no sólo para el municipio y la entidad. A nivel nacional Ayutla se convertía en el segundo municipio en el país (no considerando el caso oaxaqueño, que obedece a otra lógica), después de Cherán, en celebrar su elección prescindiendo de los partidos políticos. A nivel estatal Ayutla fue el primer municipio en conseguir que legalmente se le reconociera este derecho, pese a que, en San Luis Acatlán, municipio de la región de la montaña y sede de una de las casas de

justicia más importantes de la CRAC-PC, había iniciado sin éxito un proceso para que se le reconociera este mismo derecho en 2012. El proceso en Ayutla me ayudó a reafirmar lo que en cierto modo había estado presenciando en la entidad desde mi arribo a finales del siglo XX, la lucha de los guerrerenses por hacerse del poder local, por construirlo, por hacer efectiva esa capacidad de los seres humanos de darse a sí mismos sus propias formas de organización de la vida colectiva.

III.- Guerrero: la eterna lucha por el poder local

Si bien, cuando mis compañeros de servicio social y yo llegamos al Alto Balsas habían pasado ya casi diez años de aquella histórica lucha que los indígenas nahuas de la región habían dado en contra del Proyecto Hidroeléctrico San Juan Tetelcingo, aún se podía observar el nivel de impacto que la organización en torno a la defensa territorial había generado. La lucha que habían sostenido entre finales de la década de los ochenta y la primera mitad de los noventa del siglo XX, se caracterizó por el uso de la identidad indígena, por primera vez en México, como un arma por la cancelación del proyecto promovido por el Gobierno Federal y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y que de haberse realizado hubiera inundado alrededor de 22 comunidades sobre la cuenca alta del río Balsas. Para 1992, en torno de la emblemática marcha del 12 de octubre, el Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas (CPNAB) logró su objetivo central, la cancelación de este megaproyecto. Si bien este proceso organizativo surgió como respuesta directa frente a la realización del proyecto hidroeléctrico, esta lucha logró articular un planteamiento de desarrollo alternativo frente al modelo de desarrollo gubernamental. El Plan Alternativo de Desarrollo Sustentable y Autónomo, propuesto por el CPNAB, planteó una idea de desarrollo regional “desde las comunidades” nahuas directamente afectadas, considerando el territorio, no como una simple abstracción, sino como un espacio simbolizado, por lo que el elemento identitario y la cultura adquirieron una dimensión relevante, pero sobre todo, lograron articular la noción territorial con el tema de la autonomía, como su programa lo expresaba.

La orientación que el CPNAB adquirió en lo relativo al tema de la autonomía, el territorio, la identidad y la cultura indígena, fue en gran medida eco de lo que a nivel continental se

discutía en torno a las movilizaciones étnicas animadas por varios acontecimientos: el intento de conmemoración de los 500 años del llamado “descubrimiento de América”, las movilizaciones indígenas en protesta y por supuesto, el agotamiento de un modelo estatal que había mantenido las identidades étnicas al margen de lo que intentó construirse como identidad nacional en todos los países de América Latina. La movilización del CPNAB no fue la primera en plantear temas relacionados con la búsqueda de autonomía, ni la primera surgida para hacer frente al intento de imposición de modelos de desarrollo “neoliberal”, pero sí fue la primera en la entidad que abiertamente planteó el tema de la autonomía indígena. Por ello representa un antecedente importante tanto a nivel estatal como nacional en lo que refiere al movimiento indígena, particularmente porque de esta movilización surgió la demanda de creación de un nuevo municipio, el municipio Alto Balsas que buscaba coronar este proceso de conquista del poder local en una región que a pesar de estar cruzada por siete municipios comparte elementos de su historia, cultura e identidad.

Otro de los procesos organizativos de enorme importancia en la entidad y que logramos conocer aún en sus horas más postreras, fue el Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena (CG500ARI). *El Consejo* apareció como expresión local de la estrategia organizada en torno a la Campaña Continental 500 Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular que desde 1989 y en torno a la conmemoración del “quinto centenario”, había promovido la creación de consejos nacionales -como el Consejo Mexicano 500 Años de Resistencia India- y en algunos casos consejos estatales en un intento de coordinación de las acciones a nivel continental desde lo local. Desde su surgimiento, el 14 de septiembre de 1991, el *Consejo* se convirtió en un espacio de convergencia de distintas organizaciones y movimientos indígenas del estado, lo que le permitió articular una estrategia política basada en la recuperación y reconstrucción de elementos de la *matriz cultural comunitaria*, así como convertirse en un puente entre las distintas organizaciones y los gobiernos estatal y federal. Esta cualidad de intermediación le dotó de fuerza y presencia, a tal grado que el *Consejo*, sigue siendo un referente necesario para entender los movimientos indígenas en las últimas décadas en el estado de Guerrero (Mapa 1).

Si bien en el CG500ARI convergieron organizaciones diversas que le dieron vida y lo nutrieron, es más relevante para las luchas por el poder local y la autonomía en la entidad de las últimas décadas lo que generó más allá de su simple existencia. Su articulación con

el movimiento indígena continental dotó a sus miembros de elementos jurídicos, conocimiento de las experiencias de lucha de otros pueblos originarios y por supuesto, de un discurso en el que el tema de la autonomía y el poder local figuraban como ejes centrales. Muchos de los miembros del CG500ARI, incluso antes de su extinción, trabajaron en sus lugares de origen impulsando procesos organizativos, algunos de ellos en clara demanda y defensa de la autonomía indígena. Así, el *Consejo Guerrerense 500 Años*, se convirtió en un importante eje que articuló una serie de procesos como la Policía Comunitaria, la Universidad de los Pueblos del Sur (UNISUR), las organizaciones de mujeres como las Casas de Salud de la Mujer o la Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas, las luchas por la autonomía municipal como en el municipio amuzgo de Xochistlahuaca, incluyendo la lucha por el reconocimiento constitucional del pueblo afromexicano.

Para el año 2005, gracias a mi participación en la UNISUR pude conocer muy de cerca el proceso que se articulaba en la región de la Costa montaña y que a través de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias dio vida a la Policía Comunitaria. *La Comunitaria* como es conocida la CRAC-PC, surgió en una región habitada principalmente por pueblos *Tu' un savi* y *Me'phaa*, caracterizada por la pobreza, el histórico abandono gubernamental, así como por la ausencia de una infraestructura carretera en condiciones adecuadas, lo que permitió que durante largo tiempo la región se convirtiera en un escenario proclive a la actuación de criminales de toda ralea. La situación de violencia, la falta de seguridad y la nula actuación gubernamental para detener esta escalada, tuvo un repunte en el inicio de los años noventa que obligó a que los habitantes de la región tomaran el asunto en sus manos. Para 1995 comenzaron a realizar asambleas comunitarias y regionales para buscar una solución a la problemática y finalmente, para el 15 de octubre de ese año apareció en la comunidad de Santa Cruz El Rincón, municipio de Malinaltepec, la Policía Comunitaria como respuesta a la creciente violencia en la región, la incapacidad del gobierno en sus tres niveles o en muchos casos, el contubernio con los grupos delincuenciales y como una forma de rescate de viejas estructuras de gobierno provenientes de la *matriz cultural comunitaria* (Mapa 1).

A partir de 1998, además de dedicarse a garantizar la seguridad en su territorio, la CRAC-PC asumió también la tarea de la impartición de justicia: los detenidos dejaron de ser

entregados a las instancias oficiales de justicia y empezaron a ser juzgados por un consejo de autoridades comunitarias que opera a nivel regional, respetando la lengua del acusado a través de los mecanismos locales de resolución de problemas, que privilegian la conciliación frente al castigo. En caso de encontrarse culpables de haber cometido algún tipo de infracción, se envía a los detenidos al llamado proceso de reeducación durante el que deben realizar trabajos comunitarios y recibir pláticas por parte del consejo de ancianos. La estructura organizativa de la CRAC-PC tiene su base en los grupos locales de policías comunitarios que funcionan de acuerdo al sistema de cargos, por lo que los elementos que componen a *la Comunitaria* son elegidos por la asamblea de su comunidad para cumplir con un cargo honorífico.

Pese a que el sistema de seguridad y justicia emanado de la CRAC se abstuvo de hablar de la búsqueda de autonomía (por temor a las represalias gubernamentales como las que se sufrían en las zonas de influencia zapatista en Chiapas), en el marco de su décimo aniversario convocaron al Primer Encuentro Nacional de Organizaciones en Territorio Comunitario en el que se discutió por primera vez la construcción de un sistema integral autónomo de los pueblos. Hacia finales de 2010, el conocimiento sobre la serie de concesiones mineras otorgadas por el gobierno Federal en lo que ya para entonces se nombraba como “territorio comunitario”, abrió una nueva etapa de lucha. Se conformó un comité de autoridades agrarias por la defensa del territorio y comenzaron a realizarse nuevamente asambleas y foros informativos en rechazo a las mineras. Las actividades en pro de la defensa del territorio han continuado, promovidas ahora por el Consejo Regional de Autoridades Agrarias por la Defensa del Territorio (CRAADT), surgido desde el 2012, después de una campaña contra la creación de la denominada “Reserva de la Biosfera”, impulsada por el gobierno federal a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), que ha sido considerada como un ariete para facilitar la entrada de las empresas mineras a la región. Este proceso organizativo ha logrado el fortalecimiento del poder local, el restablecimiento del tejido social, fuertemente impactado por la pobreza y la violencia en todas sus manifestaciones, y abrió la vía para otros proyectos que han buscado construir ámbitos de conquista de la autonomía. Incluso la búsqueda de reconocimiento de un nuevo ayuntamiento, el municipio de Santa Cruz El Rincón, con

cabecera en la comunidad del mismo nombre en la que en octubre de 1995 naciera la Policía Comunitaria y el 12 de octubre de 2007 la UNISUR.

En 2007 la apertura de una de las tres primeras sedes de la UNISUR me aproximó a otro de los ejemplos de lucha en la región de la Costa chica: la emprendida por los *Nanncue Ñomndaa* (amuzgos) por el control de su municipio, Xochistlahuaca. La lucha que los amuzgos han emprendido por preservar eso que llaman “tradición” no es nueva, ni se circunscribe a este siglo, ha tenido distintos momentos que por lo menos se pueden rastrear desde los años setenta del siglo XX. Pero la última de éstas se dio en torno a la elección municipal de 1998, en que el entonces alcalde electo fue obligado a renunciar debido a su actitud autoritaria con la población. La renuncia llevó a que, apoyada desde el gobierno estatal, Aceadeth Rocha conocida en la región como “Chade”, fuera impuesta al frente del municipio. Una vez en el cargo en diciembre del 2000, Aceadeth logró imponer a comisarios, delegados y representantes municipales, incluso autoridades magisteriales en todo Xochistlahuaca. La situación desató una crisis sin precedentes en el municipio. La oposición desarrolló una campaña que colocó en un lugar primordial los “valores étnicos y la reivindicación de un poder tradicional sustentado en la autoridad de los principales”, que buscaba preservar eso que los amuzgos llaman “tradición” y que consta de ciertos elementos en el gobierno local sustentados en la *matriz cultural comunitaria*, pero que para el caso específico de *Suljaa'*, se basa en la élite gerontocrática conocida como “consejo de ancianos”. El conflicto llevó a la toma del ayuntamiento y el desconocimiento de Chade como presidenta municipal. La cacique amuzga recibió el apoyo del gobierno estatal, lo que generó una división en el municipio, por un lado, la fracción opositora, que tenía en su poder el edificio del ayuntamiento municipal y que había declarado la autonomía del municipio en 2002, así como el restablecimiento de las formas tradicionales de gobierno violentadas por la edil. Por otro lado, el grupo *chadista* que mantenía oficialmente el poder municipal, y de hecho lo había trasladado a la casa de Aceadeth Rocha, desde donde despachaba, recibía recursos estatales y federales, y mantenía el reconocimiento del entonces gobernador René Juárez Cisneros. A partir de ese momento, en un municipio dividido, Chade construyó un cacicazgo ejerciendo el gobierno de manera personal o por interpósita persona, como ocurrió después de su destitución en 2002 y hasta 2005, en que gobernó Manuel Castañeda, un conocido “chadista”; y el trienio 2005-2008 en que la

cacique se hizo nuevamente del municipio. Es en este periodo que aparece el Consejo de la Nación Amuzga A.C., perteneciente a la Asociación Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA) y el Frente Cívico Indígena de Xochistlahuaca (FCIX), organizaciones que posibilitaron la aparición en diciembre de 2004 de Radio *Ñomndaa*, cuyo objetivo era ser una herramienta de comunicación, pero también una herramienta de construcción de la autonomía y de lucha frente al cacicazgo de Chade. Así, la lucha por la autonomía del pueblo amuzgo de *Suljaa'* se dio en el marco del municipio en defensa de las formas tradicionales de ejercicio del gobierno y frente a los intentos de imposición política desde las élites de poder local y estatal (Mapa 1).

Otro de los ejemplos de lucha por el poder local en Guerrero es el proceso de defensa del territorio organizado en torno al Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Parota (CECOP), que desde el 2003 luchan por detener la construcción del Proyecto Hidroeléctrico de la Parota en la zona rural del municipio de Acapulco, impulsado por el gobierno federal y la CFE. La Parota (como se conoce al Proyecto Hidroeléctrico por la gente en la región) forma parte de un proyecto de desarrollo nacional desde 1976, pero fue hasta la llegada de Vicente Fox al gobierno federal (2000-2006) que el proyecto se reactivó como parte del llamado Plan Puebla Panamá, hoy conocido como Proyecto Mesoamericano. La oposición a la construcción de *La Parota*, se dio en un principio en sólo unas cuantas comunidades, posteriormente y con la incorporación de otras más se constituyó el Consejo General de Comunidades Inconformes con la Presa la Parota (CGCIP), que pronto desapareció de la escena ante una aparente cooptación gubernamental de su principal líder, lo que llevó a la extinción del CGCIP y el surgimiento del CECOP en 2003. Desde su surgimiento, el CECOP se ha enfrentado a una situación similar a la de otros procesos de lucha por el poder local en la entidad. La criminalización de la protesta, las amenazas, la persecución, la cooptación y la consecuente división al interior de las comunidades, pero sobre todo, la realización de asambleas apócrifas que pretendían legalizar la anuencia de un pequeño sector de la población local para la realización del proyecto.

Para hacer frente a esta situación, el CECOP ha establecido un programa de lucha que desde 2013 busca ampliar su impacto y no reducirlo a la simple cancelación de la presa. Como parte de esta estrategia han logrado alianzas importantes con distintos procesos de

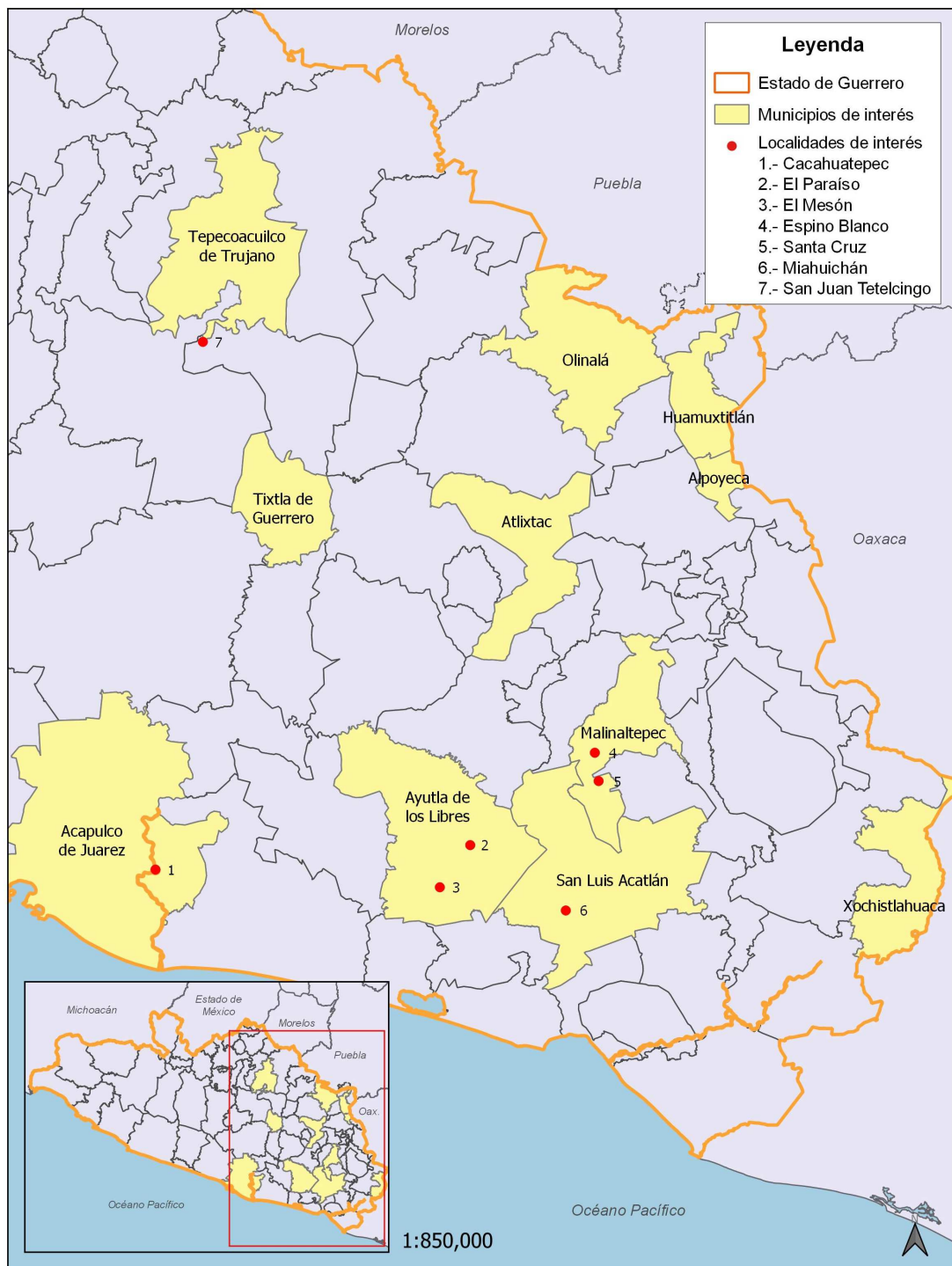
lucha similares como el Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER), su integración a la Red Latinoamericana Contra Represas (REDLAR) y su participación en el Movimiento Mesoamericano Contra las Represas, así como una cercanía con el EZLN. Otro apoyo importante es el acompañamiento jurídico que desde el surgimiento del CECOP lleva a cabo el Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”, y que ha servido no sólo para judicializar los evidentes casos de violaciones a los Derechos Humanos desde el gobierno, sino que también ha posibilitado la conformación de la Policía Comunitaria de Cacahuatpec, que ha sido creada como una forma de detener la explotación de los recursos en la región, específicamente la realizada por parte de las empresas gravilleras, que han creado grupos paramilitares para defender sus intereses. Pese a que el gobierno estatal no le reconoce la calidad de indígenas a los pobladores de Cacahuatpec, descontando con ello la posibilidad de reconocer el Sistema de Seguridad y Justicia Comunitaria de la CRAC-PCC, éste busca ser un elemento de ayuda en el control del territorio y de fortalecimiento de la estructura de gobierno tradicional, basada en la *matriz cultural comunitaria*, el combate a los paramilitares y la constitución de un nuevo municipio, el municipio autónomo de Cacahuatpec (Mapa 1).

En gran medida, el conocimiento de primera mano de estas experiencias fue forjando mi interés por el tema del poder local. De las muchas interrogantes que me he hecho respecto a la realidad política guerrerense, muchas de ellas relacionadas con temas como la movilización y organización social, su impacto y las coyunturas que las hicieron posibles, se fue configurando una suerte de hipótesis, que se ha convertido en el eje de esta investigación: en Guerrero existe un ciclo de luchas por el poder local que se abre en 1919 con la aparición del Partido Obrero de Acapulco y que recién comienza a cerrarse en 2018 con la judicialización de la elección municipal en Ayutla.

Ahora bien, este planteamiento requiere algunas puntualizaciones, por ejemplo, aventurar este corte histórico de cien años para caracterizar el ciclo de luchas no es azaroso. Desde una perspectiva jurídico-estatal, la Constitución de 1917 dotó de un marco legal a la sociedad en México, este hecho abrió la puerta para que sectores organizados de la sociedad, como el liderado por Juan R. Escudero en Acapulco, a través de la judicialización, le disputaran el poder municipal a la élite que lo había monopolizado por largo tiempo. En este sentido, la vía abierta por el Partido Obrero sentó un antecedente

importante, que por lo menos en Guerrero parece no haber existido previamente. Este tránsito por la vía legal como un medio de disputa del poder, evidentemente conduce a la esfera política en la que esta judicialización es aplicable: el municipio. De ahí que el municipio tenga una enorme importancia en las luchas sociales en la entidad, de hecho, tanta importancia tiene este nivel de gobierno en la entidad que en los primeros días del mes de septiembre del 2021 el Congreso local aprobó la creación de cuatro nuevos municipios: Las Vigas (escisión de San Marcos), San Nicolás (escisión de Cuajinicuilapa), Ñuu Savi (escisión de Ayutla de los Libres) y Santa Cruz El Rincón (escisión de Malinaltepec), con lo que la entidad pasó de 81 a 85 municipios.

Si bien la intención de esta investigación es identificar y caracterizar el proceso que une al Acapulco de la segunda década del siglo XX con el Ayutla de la segunda década del siglo XXI, basado en el uso de la vía legal como estrategia de lucha política, también tiene como objetivo poner de relieve el impacto que estos procesos han tendido en la relación estatal. En otras palabras, los procesos de judicialización emprendidos en estos ejemplos, no sólo se han dado en el marco jurídico exigente, estas luchas han ayudado a transformar la relación estatal, ampliándola y planteando nuevos elementos.



Mapa 1: Guerrero
(elaboración: Leslie Vargas)

IV.- Guerrero en números

El estado de Guerrero es una de las 32 entidades federativas que componen la república mexicana, se ubica al sur del territorio nacional (Latitud 18° 54' - 16° 18' N, longitud -100° 57' - 102° 11' O) y ocupa una superficie de 64.281 km², lo que representa un 3.24 % del total de la superficie territorial del país. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el 2020 en la entidad se contabilizaron 3,540,685 habitantes de los cuales 1,840,073 son mujeres y 1,700,612 son hombres, esto pone a la entidad en el treceavo lugar en número de habitantes por entidad federativa. La población se encuentra distribuida a lo largo de una geografía estatal que se divide administrativamente en 85 municipios (de los 2,450 municipios existentes en todo el país) (Mapa 1) distribuidos en siete regiones. La creación de cuatro de los 85 municipios fue aprobada el 31 de agosto de 2021, último día de actividades de la LXII legislatura en Guerrero. Los municipios de reciente creación son: Ñuu Savi, escisión de 37 comunidades de Ayutla de los Libres; San Nicolás, escisión de 10 comunidades de Cuajinicuilapa; San Marcos, escisión de 19 comunidades de San Marcos; Santa Cruz del Rincón, escisión de 19 comunidades Malinaltepec (Tabla 1):

REGIÓN	MUNICIPIOS
1.-Acapulco	• Acapulco
2.- Centro	• Ahuacuotzingo • Chilapa de Álvarez • Chilpancingo de los Bravo • Eduardo Neri • Gral. Heliodoro Castillo • José Joaquín de Herrera • Juan R. Escudero • Leonardo Bravo • Mártir de Cuilapan

	• Mochitlán • Quechultenango • Tixtla de Guerrero • Zitlala
3.- Norte	• Apaxtla de Castrejón • Atenango del Río • Buenavista de Cuéllar • Cocula • Copalillo • Cuetzala del Progreso • Gral. Canuto A. Neri • Huitzuco de los Figueroa • Iguala de la Independencia • Ixcateopan de Cuauhtémoc • Pedro Ascencio de Alquisiras • Pilcaya • Taxco de Alarcón • Teleoloapan • Tepecuacuilco de Trujano • Tetipac
4.- Tierra Caliente	• Ajuchitán del Progreso • Arcelia • Coyuca de Catalán • Cutzamala de Pinzón • Pungarabato • San Miguel Totolapan • Tlalchapa • Tlapehuala • Zirándaro de los Chávez
	• Acatepec

5.- Montaña	• Alcozauca de Guerrero • Alpoyeca • Atlamajalcingo del Monte • Atlixac • Cochoapa el Grande • Copanatoyac • Cualac • Huamuxtitlán • Iliatenco • Malinaltepec • Metlatónoc • Olinalá • Santa Cruz del Rincón (creado 2021) • Tlacoapa • Tlaxiataquilla de Maldonado • Tlapa de Comonfort • Xalpatláhuac • Xochihuehuetlán • Zapotitlán Tablas
6.- Costa Grande	• Atoyac de Álvarez • Benito Juárez • Coahuayutla de José María Izazaga • Coyuca de Benítez • Petatlán • Tecpan de Galeana • La Unión de Isidoro Montes de Oca • Zihuatanejo de Azueta
	• Ayutla de los Libres • Azoyú • Copala

7.- Costa Chica	• Cuajinicuilapa • Cuautepec • Florencio Villareal • Igualapa • Juchitán • Las Vigas (creado 2021) • Marquelia • Ñuu Savi -Coapinola- (creado 2021) • Ometepec • San Luis Acatlán • San Marcos • San Nicolás (creado 2021) • Tecoanapa • Tlacoachistlahuaca • Xochistlahuaca
-----------------	--

Tabla 1: Las regiones de Guerrero y sus municipios



turismo) aunque en su conjunto, Guerrero aporta apenas el 1.4 % del PIB nacional. (INEGI, 2020)

Del total de la población de la entidad (3.5 millones de habitantes), 495,585 personas de cinco años y más hablan alguna lengua indígena, lo que representa casi un 14 % de su población. (INEGI, 2020) La lengua con mayor número de hablantes es el nahua, le siguen los *Tu' un Savi* o Mixtecos, después los *Me'phaa* o Tlapanecos, y finalmente los *N'amncue ñomndaa* o Amuzgos. Además de este porcentaje de hablantes de lengua indígena, existe un importante número de población afromexicana que llega al 6.5 % del total de la población del estado, distribuida en su mayoría a lo largo de las regiones costeras, mayoritariamente en la región de la Costa Chica (Mapa 3). La mayor parte de la población indígena del estado se ubica en la región conocida como “la montaña” al oriente del estado. Es precisamente esta región la que más bajos índices de desarrollo humano presenta y mayor número de habitantes en la pobreza y pobreza extrema (Mapas 2, 3 y 4); le siguen las regiones conocidas como la Costa Chica y Centro en número de población indígena (Mapa 2). De acuerdo CONEVAL (2021), el 66.5 % de los guerrerenses viven en la pobreza, de estos, el 27 % se ubica en la extrema pobreza, lo que ubica a la entidad en un nivel muy alto de rezago social. En la región de la montaña, la desnutrición infantil mantiene los mismos niveles de hace 50 años, y es la región en la que los problemas de obesidad, diabetes y anemia se presentan con mayor persistencia. (INSABI, 2020) En lo que respecta al ingreso en los municipios con mayor población indígena, esta sobrevive en promedio con dos dólares al día por familia, mientras que la tasa de informalidad laboral es de casi el 80 % del total de la población económicamente activa.

Las particularidades en cuanto a situación de pobreza y marginalidad, siempre se traducen en elevadas tasas de mortalidad infantil, analfabetismo y violencia en distintos niveles. Por ejemplo, de acuerdo con el Instituto de Salud del Bienestar (INSABI, 2020), en el periodo que comprende 2008 al 2018, la población con carencia por acceso a servicios de salud disminuyó 42.1 % a nivel nacional, esto como resultado de la afiliación masiva al Seguro Popular creado desde 2003 en el sexenio de Vicente Fox, no obstante, en la entidad, casi el 15 % de la población sigue sin tener acceso a servicios básicos de salud. En todo el estado existen 982 nosocomios, 84% de estos tenía reporte de daño estructural en enero de 2020; 50 % no contaban con drenaje o agua potable; 26 no contaban con energía eléctrica; 177

unidades de primer nivel no contaban con médicos y 100 de éstos no contaban con ningún tipo de personal médico. Esta situación hace que Guerrero tenga la esperanza de vida más baja de todo el país y la tasa de mortandad más alta. (INSABI, 2020) Hablando de los niveles de escolaridad, la entidad tiene un promedio del 7.8 % lo que corresponde al primer año de secundaria, mientras que la media nacional es de 9.2 %. Ocupa el penúltimo lugar entre las entidades con mayor número de población analfabeta (13.6 %), sólo por debajo de Chiapas (14.8 %), lo que se traduce en que 14 de cada 100 personas mayores de 15 años no sepan leer ni escribir. Sólo tres municipios de la entidad, Acapulco, Chilpancingo e Iguala tienen el mayor promedio de escolaridad, mientras que los municipios con menores promedios se encuentran en la montaña, por ejemplo, los municipios de Xochistlahuaca y Metlatónoc poseen un promedio de escolaridad que equivale al tercer año de primaria (INEGI, 2020).

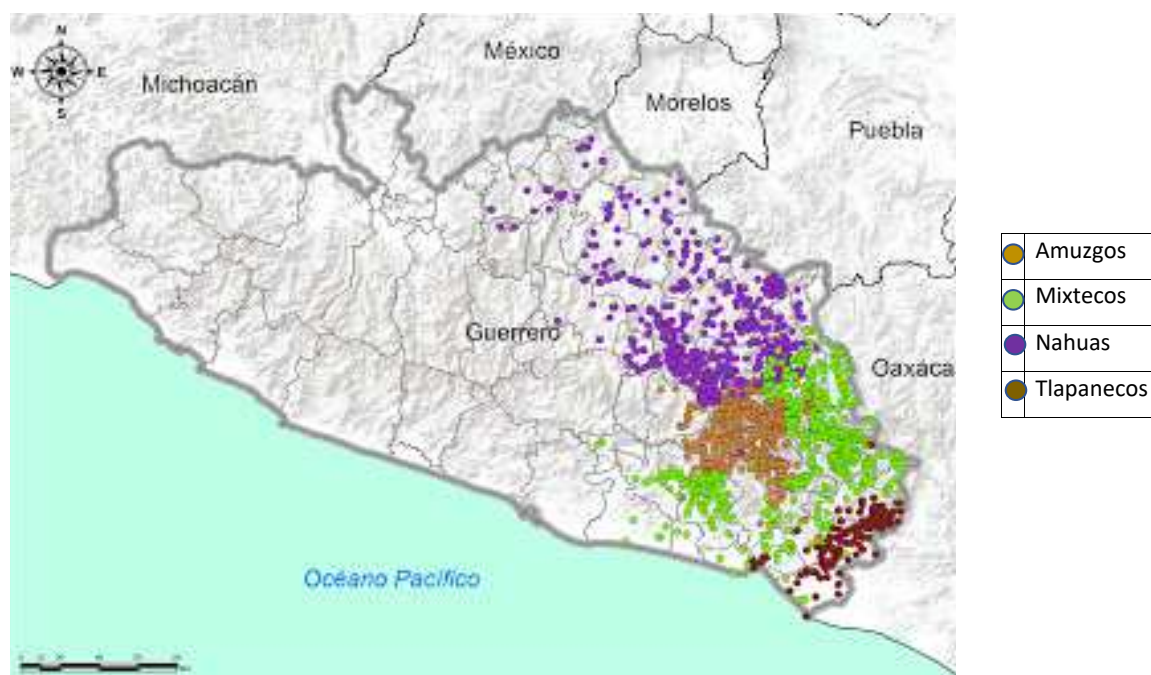
En lo que respecta al tema de la violencia, Guerrero ha sido durante años una de las entidades más violentas del país. De acuerdo con los datos proporcionados por *The International Crisis Group* en su informe “La guerra cotidiana: Guerrero y los retos a la paz en México (2020), en la entidad existen al menos 40 grupos armados entre organizaciones criminales, autodefensas y policías comunitarias. En 2019 se registraron 35,588 homicidios en la entidad, mientras que en 2020, año en que *Crisis Group* presentó este informe, el promedio de muertes por día era de 100, con un porcentaje de impunidad del 96 %. Mientras que la región más azotada por la violencia son los municipios de la Tierra Caliente, ubicada al poniente, en la porción territorial colindante con Michoacán, la Costa Grande y Acapulco. De hecho, en los últimos tres lustros, Acapulco se ha convertido en una de las ciudades más violentas no sólo de México, sino del mundo. En la actualidad pese a los altos niveles de violencia, el puerto sigue siendo el destino preferido por miles de ciudadanos que ven en este destino una opción de playa cercana y económicamente accesible. Aunque en los bajos fondos del puerto éste se ha convertido también en el paraíso para otro tipo de turismo, como el de drogas y el sexual, en el que yonquis, pedófilos y proxenetas amparados en la laxidad e impunidad que priva en una entidad en la que el abuso infantil no es considerado delito grave, lo que ha hecho del puerto un bocado apetecible para los grupos delincuenciales que se pelean el control de la “plaza” y con ella del jugoso negocio

que representa. Actualmente se estima que 16 grupos delincuenciales se disputan el control del puerto, entre células de distintos carteles y pandillas (TICG, 2020).

La pugna por “el mercado” del puerto comenzó en 2005; ahí comenzó la violencia y no se ha detenido, por el contrario, ha ido incrementándose. Los porteños atribuyen el origen de la violencia ligada con el narcotráfico a la renegociación que Vicente Fox intentó hacer en su sexenio para favorecer las actividades del cartel de Sinaloa en Acapulco; lo que vino después como resultado de la llamada “guerra contra el narcotráfico” desatada por el entonces presidente Felipe Calderón es ampliamente conocido: casi 300 mil muertos en todo el país, más de 60 mil desaparecidos, alrededor de 20 mil desplazados y una espiral de violencia que ha alcanzado a los lugares más recónditos del país y en la que Acapulco ha puesto su nada modesta cuota.

Lejos parece haber quedado aquella “época de oro” que Acapulco vivió entre las décadas de los 50 y los 60 del siglo XX en la que fue el destino preferido del *jet set* hollywoodense y figuras como Frank Sinatra, Elizabeth Taylor, Elvis Presley o John F. Kennedy se paseaban por sus playas para disfrutar del relativo anonimato que garantizaba el todavía aislado puerto. El fin de esta época dorada como destino exclusivo fue seguida de su reconversión a destino turístico de masas, así los grandes consorcios hoteleros llegaron y la infraestructura para el turismo avanzó sobre los viejos ejidos y las casas de encaladas y de teja. El viejo Acapulco en apenas unas décadas pasó de ser un pequeño puerto comercial y pesquero a una ciudad volcada al servicio turístico.

Hoy día Acapulco representa la joya de la corona para el estado de Guerrero. El puerto junto con Zihuatanejo y Taxco, conforman el llamado triángulo del sol, la zona turística que en su conjunto representan una derrama de poco más 30 por ciento del Producto Interno Bruto de la entidad, aunque tan sólo Acapulco genera más del 20 por ciento de esa derrama. La importancia económica del puerto es tal, que por sí mismo el municipio conforma una región en la geografía guerrerense.

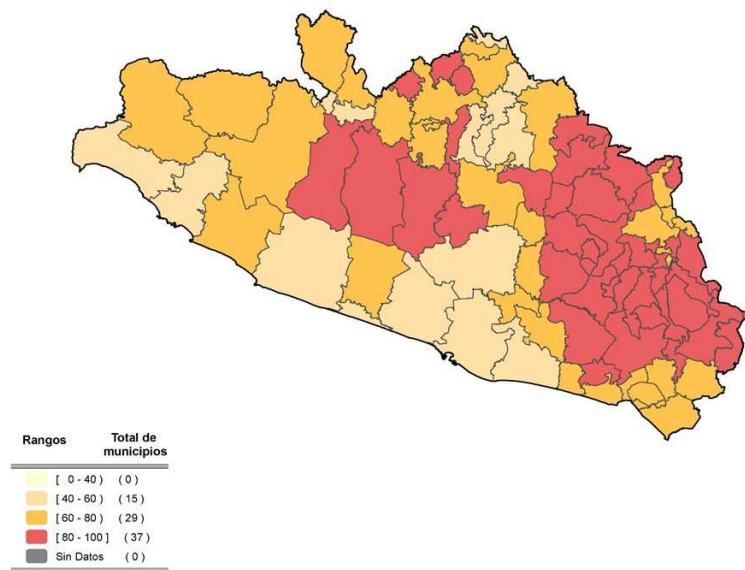


Mapa 3: Distribución de población indígena en Guerrero (Fuente INI)



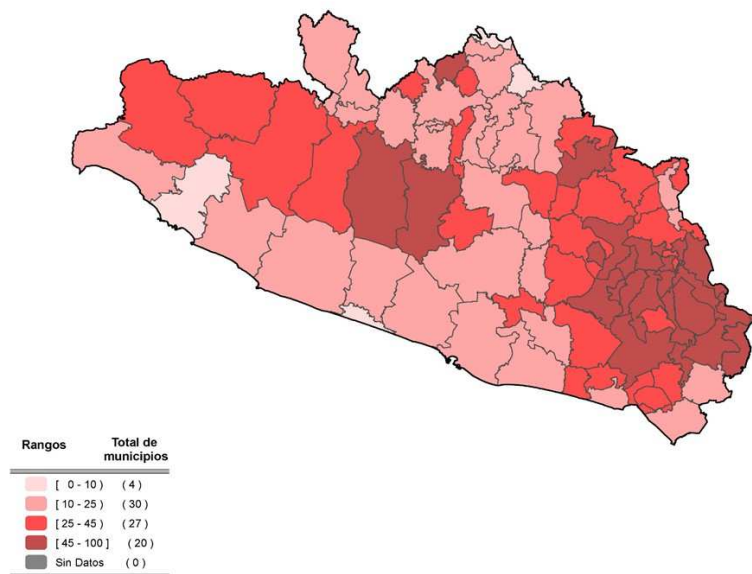
Mapa 4: Guerrero y sus regiones

Porcentaje de la población en situación de pobreza, 2015
Guerrero



Mapa 5: Pobreza en Guerrero (Fuente: CONAPO, 2020)

Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema, 2015
Guerrero



Mapa 6: Pobreza extrema en Guerrero (Fuente: CONAPO, 2020)

CAPÍTULO I

PARA ENTENDER EL PODER LOCAL

I.- Entender el poder local

Generalmente, al hablar de poder local se suele hacer referencia al ámbito municipal, y si bien es cierto que el municipio es la unidad político-administrativa básica del estado mexicano y por lo tanto, la referencia inmediata de los ciudadanos al poder estatal, las disputas por el poder local no necesariamente apelan al municipio como instancia de interlocución o espacio de control. Para el caso que nos ocupa, y particularmente en las regiones de asentamiento indígena o con tradición campesina, la comunidad aparece también como ese espacio de disputa y búsqueda de conquista, como ese espacio de socialización sobre el que se busca incidir en primera instancia, antes incluso que el municipio que tiende a ser visualizado como una segunda instancia, como un espacio más macro. Pero indudablemente, dada su cercanía y su asequibilidad, la comunidad aparece recurrentemente en el horizonte político de los diversos sujetos que articulan su vida cotidiana y su historicidad en contextos comunitarios.

El poder local no necesariamente e indefectiblemente refiere al ámbito municipal, a la participación electoral o a esa dimensión de la ciudadanía a la que en ocasiones se le reduce. Si bien, la idea del poder local es del orden de lo político, esto no reduce su conquista al ámbito puramente institucional, antes bien, la conquista del poder local representa la posibilidad de incidencia en el control de la socialidad en su totalidad, de recuperación de esa vieja idea que versa respecto a la capacidad que los hombres tienen de moldear y organizar su vida de manera autónoma, de acuerdo con sus necesidades, pero sobre todo, de acuerdo con sus expectativas de futuro. El poder local representa ese ámbito de acción que se encuentra a la mano de los individuos, su importancia radica en un primer momento, en esta peculiaridad, pero también en ser ese espacio en el que la cualidad humana de ser un *zôion politikón* como lo definió Aristóteles, se muestra absolutamente realizable.

Pero para llegar a la idea del poder local es necesario comprender cómo se fue fraguando a lo largo de los últimos siglos y sobre todo, cuáles son las características que le dan forma y

sentido. Ese es el objetivo que tiene este apartado, dar un panorama general de lo que aquí se entiende por poder local. Más allá de los estudios recientes que refieren al poder local desde el ámbito estrictamente municipal, interesa aquí evidenciar aquello que se encuentra detrás de esas luchas, qué las articula y las dota de sentido. Detrás de la lucha que emprenden los sujetos por conquistar el poder comunitario o municipal, subyacen “viejos ideales modernos”, es decir, aquellos que dieron forma y sentido a la modernidad como proyecto civilizatorio, ideales como los de libertad, igualdad y hasta el extraviado ideal de la fraternidad. Pero la idea del poder local tampoco puede entenderse sin la noción de pueblo y por supuesto, sin incorporar la noción de territorio en sus distintas acepciones, desde su configuración como espacio colectivo simbolizado, hasta las distintas formas jurídicas de propiedad que lo articulan, desde la privada hasta la comunal. En gran medida, la noción moderna respecto a la vida y al mundo se cifra en la idea del cambio constante, de la novedad y el mejoramiento permanente de la vida, rasgos atados a la idea del progreso y a la visión del mundo como un proyecto inacabado. En ese sentido, la conquista del poder local representa también una búsqueda del perfeccionamiento del mundo, de su mejoramiento, de la realización de aquello que en potencia es.

II.- Los vientos revolucionarios

Si bien hoy día, en pleno siglo XXI hablar de revolución resulta un tanto anacrónico, hubo una época no muy lejana en que esta palabra figuró en el horizonte político de las izquierdas como una necesidad apremiante, un destino ineludible por el que toda sociedad debía transitar para conquistar su libertad. La revolución fue considerada como el epítome del pueblo, ya entendido entonces como el lugar en que reside el poder soberano. La imagen del pueblo armado avanzando, “guiado por la libertad” se convirtió en el símbolo de la revolución; una revolución que era concebida como la irrupción violenta del pueblo para echar abajo los poderes establecidos. No se trataba de reformar el orden establecido o transformarlo desde adentro,

<<Del pasado hay que hacer añicos>>, dice *La Internacional* de 1871; los revolucionarios <<teje[n] las mortajas del viejo mundo>>, al estilo de los *canuts* (obreros tejedores de seda en Lyon). Del poder, del Estado, de las élites

establecidas, y de todas las injusticias y opresiones que denuncian, los revolucionarios hacen un <<antiguo régimen>>, el que hay que evitar a toda costa que se mantenga y resurja. En su lugar, crean nuevos poderes, de los que el pueblo debe ser el centro y la única fuente de legitimidad (Chartreux, Chirio, & Larrère, 2019: 8).

La violencia revolucionaria se justifica en la necesidad de hacer *tabula rasa* del pasado, de inaugurar un nuevo tiempo, el tiempo del pueblo, de su libertad y de su soberanía. Pero esta idea de la revolución como una violenta y radical transformación, es en realidad moderna. De hecho, el traslado de la noción de revolución del ámbito astronómico, en el que esta palabra había sido utilizada para describir la órbita de los astros por Copérnico, al ámbito político,¹ es en gran medida resultado de los acontecimientos iniciados en Inglaterra en 1640, de los que resultó la única experiencia republicana que esa nación ha experimentado. Este proceso que derivó en lo que se conoce como la *Glorious Revolution* sentó las bases del liberalismo político que será la fuente de pensamiento que alimentó las subsecuentes revoluciones como la estadounidense en 1776 (Chartreux, Chirio, & Larrère, 2019).

Pero sin duda, la Revolución francesa es “*la Revolución*”; en ella se funda ese fabuloso mito en torno al cual se articulará un ciclo que comprende dos siglos (1789-1989) en los que la “actualidad de la revolución” será una idea que impregne toda la atmósfera de las izquierdas. “El mito de la revolución es una historia que cuenta que el ser humano es capaz de crear las formas sociales de su convivencia, que está en capacidad de fundar, y sobre todo de refundar en cualquier momento los lineamientos y las formas propias de su socialidad.”² En este sentido, la Revolución francesa parece ser la comprobación de esa capacidad. “La Revolución francesa creyó efectivamente poder reconstruir todo el mundo

¹ La noción de revolución es usada por Copérnico en su famoso libro *De revolutionibus orbium coelestium* (Sobre las revoluciones de las esferas celestes) publicado póstumamente en 1543, en referencia al proceso de retorno del astro a su punto de partida. Esta metáfora fue empleada en Inglaterra para describir el proceso político que va de la confrontación del Parlamento, dominado por la nobleza, con Carlos I, el consecuente episodio de guerra civil que moviliza a la nobleza provinciana (*gentry*) que depurará al Parlamento, juzgando al rey, condenándolo a muerte y estableciendo la república, para que a la muerte de Cromwell retornen los Estuardo al trono. (Chartreux, Chirio, & Larrère, 2019)

² Sobre el “mito de la Revolución” y su diferencia con el “concepto de Revolución” en Marx, véase: (Echeverría, 2011)

de lo social; se inventó un nuevo calendario, nuevas formas lingüísticas, una nueva arquitectura, una nueva idea del amor y de la ciudad. Todo podía ser reinventado y refundado de nuevo” (Echeverría, 2011: 66). Así, mientras que la *Glorious Revolution* en Inglaterra mantuvo un sello aristocrático que aún hace debatirse a los historiadores y estudiosos de la política entre ubicarla como una revuelta o un golpe de Estado y la Revolución de independencia estadounidense que verá llegar la justicia social como la abolición de la esclavitud hasta el final de la Guerra de Secesión en 1865; la Revolución francesa generará un halo de radicalidad en gran medida por la “amplitud de la movilización y de la politización popular, la profundidad de las transformaciones políticas, sociales y culturales” que trajo consigo, lo que hacen de ella “la madre de todas las revoluciones”, una excepción en ese contexto revolucionario de occidente (Chartreux, Chirio, & Larrère, 2019: 31).

Para Hobsbawm, la Revolución francesa abre “la era de la revolución” en Europa, que va de 1789 a 1848. Para el historiador inglés, la política e ideología del mundo del siglo XIX se formaron bajo la influencia de esta Revolución; “Francia hizo sus revoluciones y les dio sus ideas, hasta el punto de que cualquier cosa tricolor se convirtió en el emblema de todas las nacionalidades nacientes” (Hobsbawm, 2013: 61). Pero ese fulgor sigue resplandeciendo incluso más allá del siglo XX, aunque parezca cada vez más difuminado.

Francia proporcionó el vocabulario y los programas de los partidos liberales, radicales y democráticos de la mayor parte del mundo. Francia ofreció el primer gran ejemplo, el concepto y el vocabulario del nacionalismo. Francia proporcionó los códigos legales, el modelo de organización científica y técnica y el sistema métrico decimal a muchísimos países. La ideología del mundo moderno penetró por primera vez en las antiguas civilizaciones, que hasta entonces habían resistido a las ideas europeas, a través de la influencia francesa (Hobsbawm, 2013: 61-62).

El ejemplo francés es el hito que permite entender la oleada independentista en América Latina que en ese siglo XIX cundirá a lo largo y ancho del continente. Este estallido de emancipación latinoamericana comenzó precisamente en Haití, la antigua colonia francesa en 1791. La huella revolucionaria que este proceso generó, cambió la noción del derecho, particularmente de los derechos civiles y políticos como no había sucedido con ninguna de

las revoluciones anteriores. Pero la Revolución francesa no puede comprenderse como un hecho aislado, mucho menos como “un rayo en medio de un cielo sin nubes”. Por el contrario, esta Revolución sólo puede entenderse aparejada de esa otra revolución que aceleradamente comenzó a cambiar la idea que hasta entonces se tenía del mundo, así como a aumentar la desigualdad social a niveles hasta ese momento desconocidos: la Revolución industrial.

El mundo a finales del siglo XVIII era eminentemente rural. Los niveles de población eran muy inferiores a lo que son actualmente, pero la mayoría de la población habitaba el campo. Ciudades como Londres apenas llegaba al millón de habitantes, mientras que París no llegaba al medio millón. Tal como lo consigna Hobsbawm (2013), la situación en toda Europa era similar, la vocación rural era tal que parecía indiscutible que la tierra y su renta, fuesen la única fuente de ingresos y riqueza. Aun así, “técnicamente, la agricultura europea era todavía, con la excepción de unas pocas regiones avanzadas, tradicional, a la vez que asombrosamente ineficiente”. La producción se reducía a productos locales tradicionales para una alimentación básica: “trigo, centeno, cebada, avena y, en Europa oriental, alforfón, el alimento básico del pueblo; ganado vacuno, lanar, cabrío y sus productos, cerdos y aves de corral, frutas y verduras y cierto número de materias primas industriales como lana, lino, cáñamo para cordaje, cebada y lúpulo para la cervecería, etc” (Hobsbawm, 2013: 25).

Ya iniciado el siglo XIX, aún la mayor parte de Europa vivía bajo el yugo de las monarquías, pese a que los impulsos revolucionarios como en Inglaterra y Francia habían logrado socavarlas y hacerlas retroceder. En general, existía una propensión a ceder espacios a la burguesía para participar del gobierno, lo que posibilitó una serie de cambios, vinculados con la implementación de medidas “liberales”, particularmente en el ámbito legal que dieron paso a este cambio profundo. Esta condición *cuasi* parroquial que imperaba no sólo en Europa, sino en prácticamente todo el orbe, comenzó a transformarse paulatinamente en la medida en que la Revolución industrial impactaba allende los límites de la Gran Bretaña. El nombramiento mismo de este proceso como Revolución industrial (hecho en 1820 por los socialistas europeos) da cuenta de que “las repercusiones de esta revolución no se hicieron sentir de manera inequívoca hasta muy avanzado (...) 1840” (Hobsbawm, 2013: 34). Pero una vez que los impactos de esta Revolución se hicieron patentes, el mundo nunca más volvió a ser el mismo, su aparición marcó el inicio del

mundo propiamente moderno. Su avance se realizó por encima y a costa de esas viejas formas de relación tradicional y comunitaria, transformando esos espacios parroquiales inconexos y distantes en nodos articulados en función de un sistema económico nuevo, la economía de mercado, una estructura institucional que impactó a la sociedad al grado que la convirtió en una sociedad de mercado (comercial), dando con ello sentido al proceso de industrialización, es decir, haciéndolo costeable y redituable (Polanyi, 2015: 82).

El proceso sobre el cual se yergue la Revolución industrial, es aquel descrito por Marx en el capítulo XXIV de su obra *El capital*, al que denomina acumulación originaria. “La llamada acumulación originaria no es, por consiguiente, más que el *proceso histórico de escisión entre productor y medios de producción*. Aparece como “*originaria*” porque configura la *prehistoria del capital* y del modo de producción correspondiente al mismo.” Representa, nos dice Marx, “por una parte, disolución de las relaciones que convierten a los trabajadores en propiedad de terceros y en medios de producción de los que estos se han apropiado, y por la otra, disolución de la propiedad que ejercían los productores directos sobre sus medios de producción.” Es decir, ese momento en que se separa de manera violenta a grandes sectores de la humanidad de sus medios de subsistencia y de producción, obligándoles con ello a incorporarse al mercado del trabajo en calidad de proletarios libres. (Marx, 2011: 893-895) Todo ello, de mano de la ley, que se convierte en la vía para legitimar el robo y la usurpación violenta que aplastó a los hombres para convertirlos en masa, y alimentar lo que Polanyi (2015) denominó, “el molino satánico”.

Pero como el mismo Polanyi (2015: 52) indica:

todos estos eventos fueron meramente incidentales de un cambio básico: el establecimiento de la economía de mercado y que la naturaleza de esta institución no puede captarse plenamente si no se advierte el impacto de la máquina sobre una sociedad comercial. No queremos afirmar que la máquina causó lo que en efecto ocurrió, pero insistimos en que en cuanto se usaron máquinas y plantas refinadas en la producción de una sociedad comercial, la idea de un mercado autorregulado no podía dejar de tomar forma.

El revolucionamiento técnico de la época, impulsado por la incorporación del carbón mineral como combustible y del vapor, permitieron a innovadores como Richard

Arkwright, quien patentó el “marco giratorio movido por agua” (un mecanismo de hilado que accionaba más de cien husos simultáneamente, aumentando con esto la producción, así como la calidad del hilado), la apertura de la primer fábrica moderna, así como del primer modelo de trabajo fabril con condiciones laborales que imperan hasta nuestros días. En términos generales, la Revolución industrial no es sólo el revolucionamiento de los medios de producción, representa el revolucionamiento de la sociedad en su conjunto y por lo tanto de la forma de entender el mundo en su totalidad. Aquella imagen de la creación del mundo de Menocchio, ese molinero italiano retratado por Ginzburg, sucumbía gradualmente para dar paso a una imagen moderna del mundo, cruzada por los avances de la ciencia. De hecho, la ciencia está en la base del desarrollo industrial, sin su implementación en la construcción de maquinaria, motores, caminos, puentes, avances médicos, procesos de conservación y refrigeración, no podríamos comprender las verdaderas implicaciones de esta revolución. Su calado fue de tal profundidad que no sólo las ciudades cambiaron, el campo también lo hizo de manera definitiva. Hasta cierto punto, podemos afirmar que el siglo XIX condensa un proceso de transformación cuyo inicio puede ubicarse por lo menos desde el siglo XV en Europa, en ese periodo conocido como el *Quattrocento*. El Renacimiento sentó las bases para la secularización del pensamiento; la lucha en contra de la iglesia católica que monopolizaba el poder político, económico y el saber en la Europa del Medioevo bien puede ejemplificarse en la resistencia que Florencia, esa pequeña ciudad-Estado de la Toscana mantuvo contra el papado en Roma (pugna simbolizada en la imagen bíblica de David contra el gigante Goliat).

Trabajos como los de Nicolás Maquiavelo, Leonardo Da Vinci, Giordano Bruno, Dante Alighieri o Galileo Galilei forman parte de este proceso que va poco a poco entronando al pensamiento científico en todos los ámbitos de la vida. Pero particularmente, sientan las bases del pensamiento que concibe al mundo como una maquinaria que está en un constante movimiento que le dota de sentido y vitalidad. Esta idea mecanicista asocia el movimiento permanente con las ideas del cambio, renovación, progreso y la salud, mientras que la inmovilidad se asocia con el estancamiento, la insalubridad, la tradición y la atrofia. Esta idea no tardó en comenzar a socializarse y buscar aplicarse a todos los ámbitos de la vida, incluido el político. El inminente ascenso de una nueva clase social trajo consigo también un cambio en el marco legal que regulaba las relaciones sociales en general.

El cimiento jurídico de la sociedad cambió del *status* al contrato. La uniformidad de creencias religiosas cedió el sitio a una variedad de credos en la que aún para el escepticismo había campo. El poder concreto e incontrastable de la soberanía nacional sustituyó al vago imperio medieval del *jus divinum* y *jus naturale*. Hombres cuya influencia no tenía más fundamento que la propiedad mueble llegaron a compartir el control de la política con una aristocracia cuya autoridad dimanaba de la posesión territorial. El banquero, el comerciante, el industrial, reemplazaron al terrateniente, al eclesiástico y al guerrero como tipos de influencia social predominante. En la función de fuente primaria de la legislación, la ciudad, con su insaciable pasión por los cambios, reemplaza al campo, siempre adverso a las novedades. Lentamente, pero de modo irresistible, la ciencia reemplazó a la religión, convirtiéndose en factor principal de la nueva mentalidad humana. La doctrina del progreso, con su noción concomitante de perfectibilidad mediante la razón, desalojó a la idea de una edad pretérita, con su noción (...) de pecado original. Los conceptos de iniciativa social y control social abrieron paso a los conceptos de iniciativa individual y control individual. Y finalmente, condiciones materiales nuevas dieron pábulo a nuevas relaciones sociales. De acuerdo con éstas, surgió una filosofía nueva que daba una justificación racional al mundo recién nacido (Laski, 2012: 11).

Paralelamente, otras ideas que servirían para afianzar los nuevos tiempos que estaban por venir, comenzaron a ganar terreno. La vieja sociedad europea, controlada por la iglesia católica sin contrapesos durante la llamada Edad Media, comenzó a mostrar fisuras como la iniciada por Martín Lutero en 1517. La Reforma protestante permitió que economía y religión comenzaran a tomar distancia. La “doctrina de la usura”, base de todos los “tratados de moral económica de la Edad Media y del Renacimiento, constituye un paradigma social que forma parte de las estructuras mentales europeas” (Nettel, 1997: 22). La usura era considerada antinatural, por lo tanto, representaba un pecado que ponía en riesgo el principio de reciprocidad, base de esa “comunidad en Cristo” que pretendía ser la sociedad europea todavía en los siglos XVI y XVII, y que se aplica “como principio de distribución y circulación de bienes en las sociedades pre-capitalistas.” Tratados como el de Tomás Mercado en el siglo XVI tratan afanosamente de mantener vigente un paradigma ya

en crisis. “Mercado establece los dos fines que en su visión del mundo debe tener el comerciante: el bien común y la salvación del alma. Los medios para realizarlo son las virtudes de *equidad* y *justicia*. Éstas son las herramientas que permiten al comerciante realizar sus negocios sin “agraviar al pueblo” (Nettel, 1997: 38).

El combate a los absolutismos, que por lo menos desde el siglo XVII y, particularmente con la *Glorious Revolution* en Inglaterra sientan un antecedente importante en la construcción de una nueva forma de pensar y pensarse, de pensar el mundo y de pensarse en él. Mientras las revoluciones políticas, como la inglesa, pero particularmente la francesa, dotaron de identidad a la modernidad a través de su discurso, su ideología y su crítica, la Revolución industrial delineó la forma económica de darse de este nuevo periodo histórico. Si bien el origen de la modernidad está datado en distintos momentos, dependiendo del horizonte desde el cual se le mire, después de estas dos revoluciones el mundo es indudablemente moderno. Es a partir del siglo XIX que resulta imposible disociar modernidad del capitalismo. Estas revoluciones dotaron de un *corpus* teórico e ideológico a la modernidad, obras de autores como Locke, Bentham, Hume, Stuart Mill, Montesquieu, Rousseau, pero sobre todo sus ideas, circularon e intentaron ser aplicadas en distintas latitudes para movilizar un mundo vetusto, enmohecido y sumido en eso que ya se nombraba como *Ancien régime*.

III.- El pueblo a escena: propiedad y libertad

Para finales del siglo XVIII, prácticamente todo el occidente del orbe había sucumbido ante el embate de las ideas modernas. Si bien, esta revolución intelectual había tenido su origen en las altas esferas de la sociedad europea, “eran precisamente estas élites las que moldeaban, vigilaban y definían los límites de la cultura popular. En consecuencia, una crisis intelectual de las élites rápidamente repercutía también en las actitudes de los hombres comunes” (Israel, 2012: 22), empujando con ello un profundo cambio social y cultural en Europa y las colonias. Pero este revolucionamiento no sólo fue de orden epistémico, el cambio de paradigma alteró la vida en su totalidad, así, desde la ciencia hasta la política, la economía y la vida cotidiana en su conjunto se vieron impactadas por las nuevas formas de ver y entender el mundo, de concebir lo humano y su relación con la

naturaleza. Pero sin duda, fueron las revoluciones armadas, particularmente aquellas inscritas en el ciclo revolucionario que sacudió el mundo entre los siglos XVIII y XIX, las que se encargarían de popularizar las ideas liberales, de diseminarlas por el mundo, pero sobre todo, de hacer asequible esa vieja idea que por lo menos desde la Grecia clásica reconoce la capacidad humana de “crear las formas sociales de su convivencia, (...) su capacidad de fundar, y sobre todo de refundar en cualquier momento los lineamientos y las formas propias de su socialidad” (Echeverría, 2011: 66).

Si bien, la idea del pueblo como sede del poder soberano hizo su aparición en los albores de la modernidad, lo hizo desde dos vertientes; por un lado, de la mano del escolasticismo, específicamente de la mano del *Doctor Eximius* Francisco Suárez uno de los principales representantes de la escuela de Salamanca. Suárez argumentaba que la potestad de los hombres para congregarse como un cuerpo político, no se encuentra “en cada uno de ellos, ni total, ni parcialmente; más aún, ni existe tampoco en la colección rudimental de hombres o en el agregado de ellos: luego nunca puede provenir inmediatamente de los mismos hombres (...), esta potestad viene inmediatamente de Dios” (Gómez I., 1998: 113). El argumento de Suárez se fundamenta en la idea de que la potestad de la humanidad para conformarse como un cuerpo político conlleva la realización de acciones que exceden toda capacidad humana.³ Por ejemplo: el castigo de los malhechores, que puede llegar hasta la muerte y que por lo tanto puede ser sólo atributo divino; la construcción en determinada materia del medio de la virtud necesario para su honestidad; la posibilidad de obligar en conciencia y; vengar las injurias de los particulares (Gómez I., 1998: 116). Al ser Dios creador de la naturaleza, todo derecho natural proviene de él, como el principado, que es de derecho natural. Para Suárez, esta potestad es dada no como atributo individual, sino como propiedad colectiva, por lo que para recibirla, los hombres deben constituirse, “congregarse en una comunidad perfecta” y unida políticamente. Esta potestad permite a los hombres elaborar sus propias leyes, leyes humanas, es decir, regir su vida y destino en la tierra, así como aplicar justicia (Gómez I., 1998: 121, 124).

³ En lo individual.

En esta misma vertiente podemos ubicar los planteamientos de Francisco de Vitoria, que en el contexto de la Conquista planteó el reconocimiento de los pobladores del nuevo continente como “seres humanos”,

“y como consecuencia, enuncia un catálogo de derechos humanos que los indios han de ser tratados como seres libres ya que gozan del derecho natural y básico de libertad; que son también titulares de sus bienes y de las formas políticas que han tenido de convivencia, por lo que han de ser respetado; en la administración de sus bienes y hay que reconocer valor a las formas políticas que tienen aunque se trate de una cultura inferior, pero una vez que han entrado en relación con otras culturas, legítimamente se rigen por el derecho de gentes. Por lo tanto hay que respetarles este derecho. Ellos tienen también la obligación de actuar conforme al derecho de gentes. Esto es, colaborando a la solidaridad y a la paz mundial.” (Rodríguez, 2016)

El planteamiento de Vitoria parte de la existencia de una naturaleza humana universal, más allá del origen racial, cultural o religioso. Lo que nos acerca a la idea de la existencia de una sola naturaleza humana que es de origen divino y por lo tanto posee un carácter irrenunciable. “Para Vitoria, la defensa de los derechos naturales del individuo tiene tal prioridad que, en caso de que la república no proteja los derechos naturales del individuo, o el poder civil actúe despóticamente contra él, se rompe el orden normativo de origen divino” (Rodríguez, 2016), y para hacer esta defensa se justifica el uso de la violencia como medio de su preservación.

En el mismo tenor, Bartolomé de las Casas planteó, desde una óptica aristotélica, la idea del poder político como cualidad inherente a los seres humanos que era transmitida a los gobernantes por la comunidad en su conjunto. Desde su perspectiva, el poder político estaba fundamentado en la voluntad de los hombres, y “al considerarlo de derecho natural, Las Casas asumía que esta forma de poder era necesaria para que el hombre pudiera realizarse, para que alcanzara el fin de su existencia terrena: vivir bien.” En un planteamiento agustiniano, Las Casas partía de considerar al hombre como un animal social que requiere la comunidad para sobrevivir, y la comunidad, a su vez, necesita de alguien que la rija y gobierne políticamente; el único fin de que la comunidad delegue la jurisdicción en el gobernante es el bien común. Por ello no podían nunca anteponerse los

intereses individuales (menos aún los del gobernante) sobre el bienestar de la república (Quijano, 2017: 172).

Por otro lado, como lo analiza Morgan (2006), la idea del pueblo soberano hizo su aparición en Inglaterra desde el siglo XVII, pero esta no surgió como resultado de manifestaciones populares o revueltas en contra de la autoridad real, sino de la disputa entre el Parlamento y el rey. Para legitimar su poder, el Parlamento se arrogó la representación del pueblo, reconociendo con ello su soberanía, lo que con el tiempo terminó por otorgar al pueblo el poder supremo de elegir a sus representantes. Partiendo de un supuesto histórico de corte contractualista, se argumentó la existencia de una Inglaterra previa a toda autoridad gubernamental en la que,

el pueblo de la nación, haciendo uso de sus poderes otorgados por Dios, decidió ser gobernado por reyes de sucesión hereditaria (podrían haber escogido cualquier otra forma de gobierno). Al hacer la elección, pusieron límites a los poderes del rey en leyes fundamentales y previeron posibles limitaciones subsiguientes para ser impuestas por sus representantes en el Parlamento. Los poderes que otorgaron al rey estaban condicionados a su observancia de esas limitaciones. Si infringiera la confianza puesta en él, el pueblo a través de sus representantes podía resistirse con todo derecho y en última instancia deponerlo, aunque los voceros parlamentarios negaron por mucho tiempo cualquier intención de hacerlo (Morgan, 2006: 60).

Posteriormente, esta idea reaparecerá en distintas latitudes, no sólo de Europa, también en las colonias inglesas de Norteamérica como una expresión de los nuevos tiempos, como contraposición al *Ancien régime*, aunque ya secularizada, con una marcada independencia respecto del poder religioso y de la idea de Dios como origen de este poder. En la Inglaterra del siglo XVII, por ejemplo, la idea del derecho divino de los reyes sucumbía ante los nuevos tiempos,

según el relato de Hume, eso había ocurrido en Gran Bretaña durante el medio siglo posterior a 1689. Al escribir en 1741, observó que para esa época el derecho divino de los reyes había expirado: “la sola palabra ‘rey’”, escribió, “ya no inspira respeto, y hablar de un rey como el ‘viceregente’ de Dios en la tierra u otorgarle alguno de

esos títulos magníficos que en otros tiempos deslumbraban a la humanidad sólo provocaría risas en todos ahora” (Morgan, 2006: 159).

Pero para llegar a finiquitar la idea del derecho divino de los reyes, antes tuvo que construirse la idea del pueblo como sede del poder soberano. Ésta ya no sólo como concesión divina o propiedad (como afirmaba Suárez), sino como una capacidad inherente al pueblo que le permite controlar no sólo al gobierno sino su propio destino. Este tránsito que comenzó a darse en las sociedades europeas y Norteamérica sólo se puede entender en el marco de la emergencia de un nuevo derecho, una nueva juridicidad que en gran medida aparece como resultado de esa profunda crisis que sacudió a las sociedades europeas desde el siglo XVI. El nuevo marco legal ascendente, sobre todo a partir del siglo XVIII, eliminó el sistema estamental y con él sus privilegios; “estableció la igualdad jurídica de los hombres, implantó la libre circulación de los bienes y suprimió las instituciones medievales, desvinculando a la tierra de viejas cargas y lastres que dificultaban su circulación, y que eran herencia de un régimen de propiedad desmembrada o desdoblada” (Cordero, 2008).

Desde una perspectiva histórica, la propiedad aparece como la condición de la libertad del individuo, de su autonomía y su individualidad, es decir, como posibilidad de su realización en tanto ser individual; de hecho, ésta es concebida como un derecho natural por el *iusnaturalismo* con lo que adquiere un carácter de sacralidad e inviolabilidad. Resulta evidente que, contrastado con la relación de vasallaje impuesta por la concentración de tierra en pocas manos y la exclusión de gran parte de la población a este recurso en el medioevo, el derecho a la propiedad privada no sólo representó la supresión del derecho feudal, apareció como una condición indispensable de la libertad; una libertad que ya para entonces era reconocida como base de la economía de mercado que se extendía por Europa. Este proceso abrió “paso al modelo del Estado liberal burgués de Derecho, mientras que en lo económico el régimen feudal fue desplazado por el emergente sistema de producción capitalista” (Cordero, 2008). Esta relación entre propiedad privada, libertad y autonomía, se tradujo en la capacidad de un pueblo para ejercer su soberanía. Por ejemplo, en la Inglaterra de principios del siglo XVIII esta capacidad de ejercicio de la soberanía y de control del gobierno “reposaba en la rectitud, la independencia y el poder militar del *yeoman*, el

hombre que era dueño de su propia tierra, vivía en ella y estaba dispuesto a defenderla al igual que a su país con la fuerza de las armas” (Morgan, 2006: 161).

La fama de las leyes de Inglaterra que protegían la propiedad de sus súbditos, alabada por autores como Maquiavelo y Bacon, apareció incluso antes que la noción de soberanía popular; ya desde entonces la garantía de seguridad del pueblo respecto a su propiedad representaba su fuerza, que a su vez era considerada la base de la fuerza del rey. Las medidas legales emprendidas por Enrique VII “para proteger las tierras de la *yeomanry* habían dado comienzo a un proceso que, poco a poco, en el transcurso de un siglo, había reducido la propiedad tanto de la corona como de la nobleza, aumentando la de la *yeomanry* y la *gentry*.” Con la reducción del ingreso proveniente de la tierra, la corona inglesa adquirió una mayor dependencia respecto a la tributación, lo que permitió a la Cámara de Comunes tener una mayor relevancia, incluso sobre los reyes. Este modelo comenzó a popularizarse más allá de Inglaterra, el *yeoman* (equivalente al *farmer* o ranchero) por definición tenía tierras propias, “y su propiedad estaba protegida por un gobierno sobre el cual tenían por lo menos más control que el que tenía la clase campesina francesa sobre el suyo. Disfrutaban, hablando de manera relativa, de un grado importante de independencia económica y política” (Morgan, 2006: 163-165).

En ese mismo sentido el *iusnaturalismo* “cultivó con detenimiento la noción de propiedad, con el fin de conducirla a su mayor plenitud, para desgajarla en primer lugar de las cargas feudales y para exaltarla después como un poder independiente no sólo respecto de los particulares sino que también respecto al Estado” (Cordero, 2008b: 498). Así, para 1789 la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano emanada de la Revolución francesa, reconoce también el derecho a la propiedad, en los artículos 2 y 17 se lee.

Artículo 2: El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Artículo 17: En tanto la propiedad es un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella, salvo cuando la necesidad pública legalmente establecida lo

requiera de manera evidente, y bajo la condición de una previa y justa indemnización.⁴

De igual manera, el influyente Código Civil de Francia de 1804, también conocido como el Código Napoleónico, en el artículo 544 considera a la propiedad como “el derecho a disfrutar y disponer de las cosas de la manera más absoluta, siempre que no se utilicen para aquello que prohíben las leyes o los reglamentos.”⁵ Con ello, a través del *Code* se insiste enfáticamente en el intento de sepultar todo derecho feudal sobre la tierra, así como “legitimar las transferencias de propiedad que se habían producido entre los años de 1789 y 1804.” El derecho de propiedad que adopta la Francia napoleónica es “el modelo liberal-burgués, el que necesitaba de una propiedad libre de cargas, es decir, despojada de los esquemas germánicos propios del mundo feudal.” En gran medida,

la propiedad liberal transforma a su titular en un soberano respecto de los bienes, ya que queda entregada a su libre voluntad la determinación de los usos que se le darán, como el destino económico a que pueden ser aplicados. No tiene respecto de ellas ninguna obligación que cumplir, ya que está plenamente facultado para no hacer uso de ellas, dejarlas estériles, improductivas e incluso destruirlas. Esto justifica en todo su alcance el adagio: *À l'État la souveraineté, au citoyen la propriété* (Cordero, 2008b: 500-501).

En la modernidad (al igual que en la Grecia clásica), la propiedad aparece como la posibilidad de los sujetos para bastarse a sí mismos, de no depender de otros para garantizar su vida, es decir, como fundamento de la libertad. El pueblo para ser tal debe conquistar su libertad y ésta sólo es asequible en la medida que se extingan los viejos lazos que atan al individuo con los antiguos señores dueños de la tierra y de sus vidas. Es decir, en la medida

⁴ Article 2 : Le but de toute association politique est la conservation des droits naturels et imprescriptibles de l'homme. Ces droits sont la liberté, la propriété, la sûreté et la résistance à l'oppression. Article 17 : La propriété étant un droit inviolable et sacré, nul ne peut en être privé, si ce n'est lorsque la nécessité publique légalement constatée, l'exige évidemment, et sous la condition d'une juste et préalable indemnité. *Déclaration des droits de l'homme et du citoyen. Décrétés par l'Assemblée Nationale dans les séances des 20, 21, 23, 24 et 26 août 1789.*

⁵ La propriété est le droit de jouir et disposer des choses de la manière la plus absolue, pourvu qu'on n'en fasse pas un usage prohibé par les lois ou par les règlements. *Code Civil des Français*. 1804.

que se disloque la base de la estructura de poder que los mantenía sujetos. Esto sólo es posible si se conquista la tierra. Sin tierra no hay libertad, no hay autonomía, y no hay pueblo. Sin el derecho a la tierra como derecho fundamental no puede haber ciudadanía.

IV.- De nación a pueblo

El pueblo entra a escena en el contexto de la modernidad, y lo hace reconociéndose como una colectividad cuya identidad se cimienta en la idea de ser una comunidad de hombres libres e iguales, una entidad pretendidamente igualitaria que buscaba hacer frente a una sociedad marcada por la diferenciación social, como las que caracterizaron a la Europa medieval y frente a las que se alzaron los emergentes ciudadanos. La noción de pueblo aparece como una entidad conformada por una multiplicidad de individuos en la que toda diferencia sustancial parece disolverse, por lo que para diversos autores la idea de pueblo ha llegado a ser equiparable a la de nación, en tanto ambos términos pueden entenderse como “la comunidad de los ciudadanos de un estado viviendo bajo el mismo régimen o gobierno y teniendo una comunión de intereses” (Hobsbawm, 1992: 23-24). En su origen, la palabra nación define el lugar de nacimiento, de ahí su asociación con el origen o descendencia, así como con la pertenencia étnica, es decir, la nación se encuentra representada en los elementos culturales y lingüísticos de un grupo de personas. Bajo esta definición, la nación representa homogeneidad e identidad, y pese a ser un neologismo, posee un sesgo de orden histórico y cultural, mientras que la idea de pueblo tiene mayor énfasis en lo jurídico-político. Así, la idea de nación es más concreta en tanto se reconoce en la lengua, en la cultura, en las tradiciones, en la historia y el pasado común, mientras que la noción de pueblo resulta ser más abstracta en tanto se encuentre más cargada de sentido político. El pueblo no es la simple suma de individualidades reconocidas en un pasado común, en la lengua o identidad; antes bien, al pueblo lo podemos reconocer por ser una colectividad unificada por un sentimiento común de agravio. En el contexto de la Revolución francesa, que fue totalmente ajena al principio o sentimiento de nacionalidad, se hizo énfasis en evitar todo intento de hacer de la lengua hablada el criterio de definición de la nacionalidad, por el contrario, lo que desde la perspectiva de la Revolución francesa

caracterizaba al pueblo era la defensa del interés común frente a los intereses particulares, “el bien común frente al privilegio” (Hobsbawm, 1992: 29).

Por lo tanto, podemos entender al pueblo como una abstracción, aunque quizás, como refiere Morgan (2006), sea en realidad una ficción, lo que dificulta su reconocimiento o ubicación:

El pueblo (...) nunca es visible como tal. Antes de atribuirle la soberanía al pueblo, tenemos que imaginar que existe ese pueblo, algo que personificamos como si fuera un cuerpo único, capaz de pensar, de actuar, de tomar decisiones y de realizarlas, algo totalmente aparte del gobierno, superior al gobierno y capaz de cambiar o remover un gobierno a voluntad, una entidad colectiva más poderosa y menos falible que un rey o que cualquier individuo dentro de ella, o que cualquier grupo de individuos que elija para gobernarlo (Morgan, 2006: 161).

La base de su conceptualización es la de ser una entidad de hombres libres e iguales, por lo que el pueblo se convirtió en el cimiento de la ciudadanía. El pueblo tiene una significación propiamente política y en ese sentido la entendemos aquí. Como resultado de una situación específica en la que no existe más que por una toma de conciencia de una situación común, de su condición de exclusión o de marginalidad, como respuesta ante un agravio. Así, el pueblo no lo es tanto por un pasado común como sí lo es por una circunstancia común. “El pueblo no es otra cosa que la masa indiferenciada de quien no tiene ningún título positivo - ni riqueza, ni virtud- pero que, no obstante, ven que se les reconoce la misma libertad que a quienes la poseen” (Rancière, 1996: 22). El pueblo se constituye como tal al buscar hacer suya la cualidad que es de todos, la libertad;

lo que no tiene parte -los pobres antiguos, el tercer estado o el proletariado moderno- no puede, en efecto, tener otra parte que la nada o el todo. Pero también, es a través de la existencia de esta parte de los sin parte, de esa nada que es todo, que la comunidad existe como comunidad política, es decir dividida por un litigio fundamental, por un litigio que se refiere a la cuenta de sus partes antes incluso de referirse a sus “derechos”. El pueblo no es una clase entre otras. Es la clase de la distorsión que perjudica a la comunidad y la instituye como “comunidad” de lo justo y lo injusto (Rancière, 1996: 23).

La política surge cuando el orden de la dominación es interrumpido por la institución de los que no tienen parte. Al reclamar como suya la cualidad de todos, se instituyen como parte de esa totalidad conformando una comunidad política. Como afirma Rancière: “no hay política simplemente porque los pobres se opongan a los ricos. Antes bien, hay que decir sin duda que es la política -esto es, la interrupción de los meros efectos de la mera dominación de los ricos- la que hace existir a los pobres como entidad.” Es decir que, “la política existe cuando el orden natural de la dominación es interrumpido por la institución de una parte de los que no tienen parte” (Rancière, 1996: 25). Esta irrupción de esa parte de la sociedad que no tiene parte, es decir, el pueblo, desde la Revolución francesa, la Comuna de París y hasta las revoluciones latinoamericanas como la cubana, aparece como una masa hermanada por su condición social, unificada por el agravio. El pueblo desposeído, sin virtud y sin riqueza busca hacer suya la cualidad que es de todos, la libertad que, por cierto, para ellos existe sólo como una cualidad jurídica. Con esto suprime la dominación total y abre la posibilidad de la política.

El pueblo, al igual que como Rimbaud lo describe en su poema *Le forgeron* en el contexto de la Comuna de París son: “Todos los desgraciados, todos aquellos cuya espalda arde bajo el feroz sol, quienes en el trabajo sienten estallar su frente...”⁶ o como Fidel Castro (2007) lo describiría en su alegato de autodefensa en el juicio por su participación en el asalto al cuartel Moncada:

Entendemos por pueblo, cuando hablamos de lucha, la gran masa irredenta, a la que todos ofrecen y a la que todos engañan y traicionan, la que anhela una patria mejor y más digna y más justa; la que está movida por ansias ancestrales de justicia por haber padecido la injusticia y la burla generación tras generación, la que ansía grandes y sabias transformaciones en todos los órdenes y está dispuesta a dar para lograrlo, cuando crea en algo o en alguien, sobre todo cuando crea suficientemente en sí misma, hasta la última gota de sangre (...)

Nosotros llamamos pueblo si de lucha se trata, a los *seiscientos mil* cubanos que están sin trabajo deseando ganarse el pan honradamente sin tener que emigrar de su

⁶ «Oh! tous les Malheureux, tous ceux dont le dos brûle/ Sous le soleil féroce, et qui vont, et qui vont, / Qui dans ce travail-là sentent crever leur front... (Rimbaud, 2005).

patria en busca de sustento; a los *quinientos mil* obreros del campo que habitan en los bohíos miserables, que trabajan cuatro meses al año y pasan hambre el resto compartiendo con sus hijos la miseria, que no tienen una pulgada de tierra para sembrar y cuya existencia debiera mover más a compasión si no hubiera tantos corazones de piedra; a los *cuatrocientos mil* obreros industriales y braceros cuyos retiros, todos, están desfalcados, cuyas conquistas les están arrebatando, cuyas viviendas son las infernales habitaciones de las cuarterías, cuyos salarios pasan de las manos del patrón a las del garrotero, cuyo futuro es la rebaja y el despido, cuya vida es el trabajo perenne y cuyo descanso es la tumba; a los *cien mil* agricultores pequeños, que viven y mueren trabajando una tierra que no es suya, contemplándola siempre tristemente como Moisés a la tierra prometida, para morir sin llegar a poseerla, que tienen que pagar por sus parcelas como siervos feudales una parte de sus productos, que no pueden amarla, ni mejorarla, ni embellecerla, plantar un cedro o un naranjo porque ignoran el día que vendrá un alguacil con la guardia rural a decirles que tienen que irse; a los *treinta mil* maestros y profesores tan abnegados, sacrificados y necesarios al destino mejor de las futuras generaciones y que tan mal se les trata y se les paga; a los *veinte mil* pequeños comerciantes abrumados de deudas, arruinados por la crisis y rematados por una plaga de funcionarios filibusteros y venales; a los *diez mil* profesionales jóvenes: médicos, ingenieros, abogados, veterinarios, pedagogos, dentistas, farmacéuticos, periodistas, pintores, escultores, etcétera, que salen de las aulas con sus títulos deseosos de lucha y llenos de esperanza para encontrarse en un callejón sin salida, cerradas todas las puertas, sordas al clamor y a la súplica. ¡Ése es el pueblo, cuyos caminos de angustias están empedrados de engaños y falsas promesas, no le íbamos a decir: “Te vamos a dar”, sino: “¡Aquí tienes, lucha ahora con todas tus fuerzas para que sean tuyas la libertad y la felicidad!” (Castro, 2007).

Reconocer la significación política que la noción de pueblo posee, nos permite entender en qué momentos éste hace su aparición, en qué momento esa entidad abstracta adquiere concreción, en que entra a escena reclamando “tomar parte” en un escenario en el que se le ha negado toda posibilidad de participación más que como ficción o bien, entidad abstracta utilizada para legitimar el *estatus quo*.

V.-Pueblo, comunidad y autonomía

Mientras que la noción de pueblo tiene su origen en la modernidad, con el advenimiento del “tercer estado” en el marco de la Revolución francesa y en general con el ciclo de las llamadas revoluciones burguesas, la noción de comunidad, es más añeja, pre-capitalista, podríamos decir. La idea de pueblo es resultado del agravio generado por el ascenso de la sociedad moderna capitalista y su impacto, por lo que el pueblo no es tal por reconocerse en un pasado común como sí lo es por su reconocimiento respecto a una circunstancia común de exclusión y marginalidad, es ahí donde el pueblo adquiere significación política. Por otra parte, la comunidad parece ser más pasado que presente, la identificación que se ha hecho de ella como atributo de sociedades rurales previas al ascenso del capitalismo le ha dotado de un halo de atavismo, signo de atraso y por definición algo contrario al progreso y el desarrollo moderno.

Si hablar de poder local nos refiere a la noción de pueblo como una vía para su entendimiento, la noción de comunidad aparece igualmente importante, sobre todo en contextos como el que aquí se analiza. Referirnos al “poder local” parece remitirnos indefectiblemente al ámbito municipal, al pueblo como entidad abstracta, pero en el caso de México y de manera particular, el caso de Guerrero que aquí nos ocupa, además de remitir al ámbito municipal, refiere al ámbito comunitario en gran medida porque al igual que el capitalismo, que descansa sobre formas de producción no capitalistas, el Estado se levanta sobre formas sociales no estatales. La historia del municipio en México es compleja, por un lado, el municipio se ha debatido entre ser una férula del poder estatal o ser una esfera de organización social autárquica que ha buscado contrarrestar la fuerte centralización. Por otro lado, la figura del municipio en México se encuentra nutrida de al menos dos grandes tradiciones: la europea,⁷ que podemos rastrear a través de la figura del ayuntamiento español y la mesoamericana a través de la figura del *altepetl* sobre la que el modelo ibérico se instauró.

⁷ Nombramos a esta tradición como europea porque su desarrollo y consolidación como forma de organización del gobierno local se dio en el marco de la forma de organización del ayuntamiento español es heredera del ayuntamiento romano.

Si bien es cierto que la administración local (el ayuntamiento) es la expresión estatal más cercana al ciudadano, el nivel más básico del gobierno oficialmente reconocido, la comunidad es la unidad política por excelencia, el espacio de actuación ciudadana. De hecho, la comunidad posee una gran importancia en el análisis del poder local en entidades como Guerrero, en los que los porcentajes de población rural siguen siendo amplios; no sólo porque el municipio es resultado de la agregación de comunidades, cada una de ellas con su autoridad, sus espacios de debate y toma de decisiones con cierto grado de autonomía, su estructura de gobierno interna o sistema de cargos y normativa propia; sobre la comunidad sigue recayendo el resguardo de los recursos naturales y el territorio en amplias regiones del país y del continente. Por todo esto, la comunidad mantiene el estatus de ser el espacio de organización social por excelencia, la base de las comunidades políticas más amplias como el Estado.

Sobre la comunidad mucho se ha escrito. De hecho existe una larga tradición en el ámbito de la política y las ciencias sociales respecto al tratamiento del tema, que en gran medida aparece como resultado de una temprana crítica al proyecto de modernidad y sus implicaciones. Hay por lo menos tres momentos en que la comunidad ha figurado en el horizonte tanto político como científico. El primero se da entre los siglos XVI y XVII de la mano de los «utopistas renacentistas» que, recuperando ideas del comunitarismo cristiano, plantearon las posibilidades de redimir a la humanidad de la corrupción en que se encontraba envuelta. El segundo momento se da poco más de dos siglos después, en el contexto de la Revolución Industrial y el surgimiento de las denominadas «sociedades modernas», procesos que a lo largo del siglo XIX desataron una nutrida reivindicación de la comunidad, pero ahora ya no sólo desde el comunismo de corte cristiano, sino también con un claro sesgo *epocal* que buscaba dotar a esta noción de estatuto científico. Así, desde el comunismo cristiano hasta los planteamientos de Marx y Engels, pasando por todo el romanticismo alemán, el tema de la comunidad se volvió un referente crítico y una alternativa de solución ante el avasallamiento del modo de vida moderno, particularmente del individualismo. El tercer momento se da a finales del siglo XX a raíz de dos fenómenos; por un lado, la incorporación de la lógica neoliberal a la economía mundial a principios de la década de los ochenta, y el ascenso del movimiento indígena latinoamericano a principios de la década de los noventa.

Si bien la noción de comunidad ha mantenido un lugar en el horizonte de la crítica y de la alternativa frente a la modernidad capitalista, también ha conservado un sesgo hacia el pasado, como si de la vieja Arcadia se tratase. En ese sentido, la noción de comunidad sigue pensándose en oposición a la idea de sociedad, como algo atado a la tradición, algo antiguo, pero también como «la vida en común duradera y auténtica» (Tönnies, 2011). Esta concepción de la comunidad como opuesta a la sociedad ha generado una inercia que hace pensar que la comunidad sólo existe como negación de lo moderno, y en ese sentido han sido los pueblos originarios los que parecen ser la máxima expresión de la comunidad. Esta perspectiva, sin embargo, puede resultar maniquea y llevarnos a la parcialización de la realidad donde la comunidad aparece como una suerte de entelequia sobre la que se depositan tanto aspiraciones como exigencias que generalmente son incumplidas.

La comunidad en una de sus dimensiones aparece como la respuesta más viable frente al embate del capitalismo, como la alternativa más radical frente a un sistema que atomiza y fractura las viejas formas de solidaridad para imponer vínculos artificiales como el del valor de cambio por encima del valor de uso (Echeverría, 1998; González-Casanova, 2009). En paralelo, la comunidad, sobre todo de tipo indígena, aparece como resultado del abandono que históricamente estos pueblos han sufrido al ser marginados tanto de los beneficios como de algunos de los perjuicios más notables del modo de vida moderno-capitalista; la individualización, la atomización social resultado de la mediación de las relaciones, a través de las mercancías y la visión instrumental que sobre la naturaleza ciernen, son elementos que si bien a los pueblos originarios no les son del todo ajenos, sí les resultan relativamente distantes a su realidad, marcada por la lejanía geográfica e institucional a la que se les ha condenado por largo tiempo. En ese sentido, la forma comunitaria de resolver la vida les ha permitido subsistir a siglos de colonización y expoliación.

En su versión más idealizada, la comunidad aparece como una totalidad sin aparentes contradicciones, como una unidad sin fisuras, como una cualidad que siempre suma y que corre internamente de un modo homogéneo. Pero además que se ha logrado mantener incólume los avatares del tiempo y a la que la lógica de reproducción del capital no ha logrado inocular de modo alguno. Sin embargo, esta visión de la comunidad ha implicado una suerte de renuncia al análisis de la riqueza que los procesos comunitarios encierran y

sobre todo a las formas que los pueblos indígenas poseen para crear, recuperar o bien superar sus contradicciones y constituirse como verdaderas comunidades, aunque sea por espacios reducidos de tiempo.

En el debate sobre la comunidad, los *Escritos sobre Rusia* de Marx (2015) siguen teniendo un papel relevante, no sólo por su actualidad, refrendada en el impulso que el movimiento indígena latinoamericano ha dado a esta discusión en las últimas tres décadas, también porque a la luz de otros textos de Marx publicados *post mortem*, como es el caso de los *Grundrisse*, se ha posibilitado una mejor comprensión del papel de la comunidad en el pensamiento del autor de *El Capital*. Del conjunto de textos que componen los *Escritos sobre Rusia*, vale la pena resaltar (y citar) la carta que Vera Sazúlich escribe a Marx en febrero de 1881, pero sobre todo la respuesta que éste trata de articular en relación al tema de la comunidad rural rusa. En la carta de Sazúlich se lee:

¡Honorable ciudadano! No ignora usted que su *Capital* goza de gran popularidad en Rusia. Pese a haber sido confiscada la edición, los pocos ejemplares que quedaron han sido leídos y releídos por el conjunto de las personas más o menos instruidas de nuestro país; y hay quien lo está estudiando seriamente. Pero lo que ignora usted probablemente es el papel que su *Capital* desempeña en nuestras discusiones acerca de la cuestión agraria en Rusia y de nuestra comuna rural. Sabe usted mejor que nadie cuán apremiante es esta cuestión en Rusia. Sabe lo que de ella pensaba Chernishevski. Nuestra literatura avanzada, como los *Otiéchest-viennie Zapiski* [Anales patrios] por ejemplo, sigue desarrollando sus ideas, pero ésta es cuestión de vida o muerte, según creo, principalmente para nuestro partido socialista. Sea como quiera, de usted depende en esta cuestión incluso el destino personal de nuestros socialistas revolucionarios. ***Una de dos: o bien esta comuna rural, libre de las exigencias desmesuradas del fisco, de los pagos a los señores de la administración arbitraria, es capaz de desarrollarse en la vía socialista, o sea de organizar poco a poco su producción y su distribución de los productos sobre las bases colectivistas, en cuyo caso el socialismo revolucionario debe sacrificar todas sus fuerzas a la manumisión de la comuna y a su desarrollo.***

O si, por el contrario, la comuna está destinada a perecer no queda al socialista, como tal, sino ponerse a hacer cálculos, más o menos mal fundados, para averiguar dentro de cuántos decenios pasará la tierra del campesino ruso de las manos de éste a las de la burguesía y dentro de cuántos siglos, quizá, tendrá el capitalismo en Rusia un desarrollo semejante al de Europa occidental. Entonces deberán hacer su propaganda tan sólo entre los trabajadores de las ciudades, quienes continuamente se verán anegados en la masa de los campesinos que, a consecuencia de la disolución de la comuna, se encontrarán en la calle, en las grandes ciudades, buscando un salario.

En los últimos tiempos hemos solido oír que la comuna rural es una forma arcaica que la historia, el socialismo científico, en una palabra, todo cuanto hay de indiscutible, condenan a perecer. Las gentes que predicán esto se llaman discípulos por excelencia de usted: “marxistas”. El más poderoso de sus argumentos suele ser: “Lo dice Marx.”

“Pero, ¿cómo lo deducen ustedes de su *Capital*? No trata en él la cuestión agraria ni habla de Rusia”, se les objeta.

“Lo hubiera dicho si hablara de nuestro país”, replican sus discípulos, quizá con demasiada temeridad. Comprenderá entonces, ciudadano, hasta qué punto nos interesa su opinión al respecto y el gran servicio que nos prestaría exponiendo sus ideas acerca del posible destino de nuestra comunidad rural y de la teoría de la necesidad histórica para todos los países del mundo de pasar por todas las fases de la producción capitalista.

Me tomo la libertad de rogarle, ciudadano, en nombre de mis amigos, tenga a bien prestarnos este servicio.

Si el tiempo no le permite exponer sus ideas sobre estas cuestiones de modo más o menos amplio, tenga al menos la bondad de hacerlo en forma de una carta que me permita traducir y publicar en Rusia. (Marx, 2015)⁸

⁸ Resaltado mío.

Como se lee, Sazúlich considera una cuestión de vida o muerte la opinión de Marx respecto al destino de la comuna rural rusa, en gran medida porque los marxistas rusos parecen haber deducido de la lectura de *El Capital*, su fatal destino. No obstante, esta visión sentenciosa respecto a la comuna no fue y no es propia de este marxismo desarrollado en la Rusia de los zares. Esta postura parecía reforzarse en los mismos planteamientos de Marx y Engels en el prólogo de 1882 al *Manifiesto del partido comunista*, en donde afirman que el régimen comunal que ocupaba la mitad de la tierra en Rusia era en primera instancia una degeneración del *régimen de comunidad primitiva* (ancestral), por lo que para que este llegase a una “forma más alta de comunismo del suelo” (Marx & Engels, 2000) dependía de que la revolución proletaria de occidente estallase. Si para ese momento la comuna rusa subsistía y lograba complementarse con la revolución obrera “formando una unidad, podría ocurrir que ese régimen comunal ruso fuese el punto de partida para la implantación de una nueva forma comunista de la tierra.” (Marx & Engels, 2000) De otro modo para el marxismo, sin esta simultaneidad revolucionaria entre los trabajadores de Occidente y los campesinos rusos, la comuna estaba destinada a su extinción. Engels lo expone también desde 1875:

Está claro que la propiedad comunal en Rusia se halla ya muy lejos de la época de su prosperidad y, por cuanto vemos, marcha hacia la descomposición. Sin embargo, no se puede negar la posibilidad de elevar 'esta forma social a otra superior, si se conserva hasta que las condiciones maduren para ello y si es capaz de desarrollarse de modo que los campesinos no laboren la tierra por separado, sino colectivamente. Entonces, este paso a una forma superior se realizaría sin que los campesinos rusos pasasen por la fase intermedia de propiedad burguesa sobre sus parcelas. Pero ello únicamente podría ocurrir si en la Europa occidental estallase, antes de que esta propiedad comunal se descompusiera por entero, una revolución proletaria victoriosa que ofreciese al campesino ruso las condiciones necesarias para este paso y, concretamente, los medios materiales que necesitaría para realizar en todo su sistema de agricultura la revolución necesariamente a ello vinculada. Por lo tanto, el señor Tkachov dice verdaderamente absurdos al asegurar que los campesinos rusos, aunque son "propietarios", "están más cerca del socialismo" que los obreros de la Europa occidental, privados de toda propiedad. Todo lo contrario. Si algo puede

todavía salvar la propiedad comunal rusa y permitir que tome una forma nueva viable, es precisamente la revolución proletaria en la Europa occidental (Engels, 1980).

Es evidente que el inevitable avance del capitalismo a finales del siglo XIX en occidente representaba una clara amenaza para las viejas formas de organización social, particularmente las comunitarias; su avance entonces como ahora, representaba el socavamiento de “las bases del ente social”, trocando a su favor “todo derecho y todo orden conquistado en la práctica de cientos de años”. Para Engels, como para los marxistas rusos a los que Sazúlich se refiere, el provenir ruso era inminentemente capitalista, por lo que la sobrevivencia de la comuna aparecía imposible, aunque la esperanza de la revolución proletaria en Occidente y su triunfo, se veía como la única posibilidad de poner un freno al capitalismo en Oriente. Sólo entonces, “los restos de las instituciones de la propiedad comunal prestarán un gran servicio a Rusia” (Engels, 1980).

No obstante, esta visión apocalíptica respecto al “porvenir de la comuna rusa”, tal como lo consigna Hobsbawm en su introducción a *Formaciones económicas precapitalistas* (1971), es en gran medida resultado de una simplificación del pensamiento de Marx, “al grado de mirarse a las formaciones socioeconómicas como un proceso evolutivo general. Es decir, un proceso por el que todas las sociedades necesariamente deben transitar.” (Hobsbawm, 1971: 50) Lo que en gran medida llevó a equívocos como el encasillamiento de todas las formaciones socioeconómicas previas al desarrollo del capitalismo como feudales o semi-feudales, sin importar sus especificidades y diferencias (Hobsbawm, 1971: 56). Esto mismo ocurría para el caso de la comuna rusa. Su declive y extinción se dibujaba inminente, más aún comparado con el proceso occidental que parecía haber logrado la “separación radical entre el productor y los medios de producción”, aunque para ese momento esta suerte de “fatalidad histórica” no se había realizado de un modo radical, sino en Inglaterra, aunque en los otros países de la Europa occidental seguía el mismo movimiento (Marx, 2015: 177).

Si analizamos con detenimiento los borradores que Marx elabora para responder a Vera Sazúlich, la imagen de la comuna rusa parece otra, aquí, la “fatalidad histórica” que vaticina su extinción, es en realidad aplicable sólo para el contexto del occidente europeo. En esta porción del orbe “la propiedad común de un tipo más o menos arcaico” había

desaparecido con el “progreso social”. Ahí, el movimiento que llevó a la génesis del capital comenzó en el momento en que “*la propiedad privada*, basada en el trabajo personal fue suplantada *por la propiedad privada capitalista*, basada en la explotación del trabajo ajeno, en el sistema asalariado.” Mientras que los campesinos rusos hasta ese momento, no habían conocido la propiedad privada de la tierra. De hecho, como el mismo Marx lo consigna:

Gracias a una excepcional combinación de circunstancias, la comuna rural, establecida todavía en escala nacional, puede irse desprendiendo de sus caracteres primitivos y desarrollando directamente como elemento de la producción colectiva en escala nacional. Es precisamente gracias a la contemporaneidad de la producción capitalista como puede apropiarse todas sus adquisiciones positivas y sin pasar por sus peripecias «terribles» espantosas. Rusia no vive aislada del mundo moderno; y tampoco es presa de un conquistador extranjero como en las Indias orientales.

Si los rusos que gustan del sistema capitalista negaran la posibilidad *teórica* de semejante evolución, yo les plantearía esta cuestión: Para explotar las máquinas, los navíos de vapor, los ferrocarriles, etc., ¿se vio obligada Rusia a hacer como el Occidente, a pasar por un largo período de incubación de la industria mecánica? Que me expliquen además cómo han hecho para introducir en su país en un abrir y cerrar de ojos todo el mecanismo de los intercambios (bancos, sociedades de crédito, etc.), cuya elaboración costó siglos a Occidente.

Si en el momento de la emancipación las comunas rurales hubieran estado primeramente en condiciones de prosperidad normal, si después, la inmensa deuda pública pagada en su mayor parte a expensas de los campesinos, con las otras enormes sumas proporcionadas por mediación del estado (y siempre a expensas de los campesinos) a los “nuevos pilares de la sociedad” transformados en capitalistas – si todos esos gastos hubieran servido para el *desarrollo ulterior* de la comuna rural, a nadie se le ocurriría hoy soñar con “la fatalidad histórica” del aniquilamiento de la comuna: todo el mundo reconocería en ella el elemento de la regeneración de la sociedad rusa y un elemento de superioridad sobre los países todavía subyugados por el régimen capitalista (Marx, 2015: 177-178).

Desde la óptica de Marx, el paralelismo de la sobrevivencia de la comuna rusa con el desarrollo de la producción capitalista en Occidente, le confiere ciertas ventajas. Por ejemplo, mientras que en Europa como en los Estados Unidos el capitalismo se encontraba en abierta lucha contra la ciencia, las masas populares y las fuerzas productivas que había engendrado (el proletariado), lo que demostraba en gran medida su carácter transitorio y por lo tanto finito, en Rusia, la comuna había logrado sobrevivir sin enfrentar este mismo proceso. En otras palabras, la comuna rusa habría de encontrar al capitalismo en:

una crisis que sólo terminará con su eliminación, con la vuelta de las sociedades modernas al tipo “arcaico” de la propiedad común, forma donde –como dice un autor norteamericano (Lewis Morgan), nada sospechoso de tendencias revolucionarias, apoyado en sus trabajos por el gobierno de Washington– < “el plan superior” > “el sistema nuevo” al que tiende la sociedad moderna “será un renacimiento (*a revival*) en una forma superior (*in a superior form*) de un tipo social arcaico”. Luego no hay que asustarse demasiado de la palabra “arcaico” (Marx, 2015: 179).

Para el filósofo de Tréveris, apoyado en la perspectiva de Lewis Morgan (1978), el renacimiento de la humanidad posterior a la caída del sistema capitalista, debería ser mediante la recuperación de un tipo social comunitario arcaico. Y si bien en el occidente europeo, éste tipo de comuna arcaica había muerto de “muerte violenta”, de acuerdo con Marx, también existían hechos que daban cuenta de su “*vitalidad natural*”. “Ejemplares dispersos que han sobrevivido a todas las peripecias de la Edad Media”, como la comuna germánica, que había representado en este mismo periodo “el único foco de libertad y vida popular” (Marx, 2015: 180). Comprender esta aparente contradicción en el pensamiento marxiano, que nos lleva a mirar a la comunidad desde una “fatalidad histórica”, para luego hacerla aparecer como un “principio de esperanza”, nos obliga, en primera instancia, a considerar el pensamiento como un proceso continuo; así, la idea de Marx y Engels respecto a la comuna rusa fue cambiando con el tiempo (Hobsbawm, 1971). En segunda instancia, como el mismo Hobsbawm lo consigna, hay que considerar que si bien tanto Marx como Engels tenían acceso gran cantidad de material para el estudio de la historia de la Antigüedad clásica (aunque evidentemente no disponían de la cantidad de información que tenemos ahora referente a los estudios arqueológicos que han arrojado nuevas pistas

para comprender con mayor amplitud este periodo), ni esta formación “ni el material entonces disponible posibilitaban un conocimiento serio de Egipto y del antiguo Medio Oriente. En este período Marx y Engels no se ocuparon de hecho de esta región. Incluso las referencias episódicas sobre ella son relativamente escasas.” (Hobsbawm, 1971) Algo similar sucedió en el terreno de la historia oriental:

No hay evidencias de que antes de 1848 Marx o Engels pensaran o leyeran mucho acerca de este tema. Es probable que no conocieran sobre historia oriental más de lo que contienen las *Lecciones sobre la filosofía de la historia* de Hegel (que no son esclarecedoras) y alguna otra información similar que pudiera ser familiar a los alemanes instruidos de esa época. El exilio en Inglaterra, los acontecimientos políticos de la década de 1850 y, sobre todo, los estudios económicos de Marx, transformaron con rapidez sus conocimientos. El mismo Marx derivó evidentemente ciertos conocimientos de la India de los economistas clásicos, a quienes leyó y releyó en los primeros años de la década (los *Principios* de J. S. Mil, Adam Smith, la *Introductory lecture* de Richard Jones de 1851). Comenzó a publicar artículos sobre China (el 14 de junio) y sobre la India (el 25 de junio) para el *New York Daily Tribune* en 1853. Es evidente que en ese año tanto él como Engels estaban profundamente interesados en la problemática histórica del Oriente (...) Es razonable suponer que los puntos de vista de Marx sobre la sociedad asiática recibieron en esos meses su primera formulación madura. Se basaban, como es evidente, en mucho más que un estudio superficial (Hobsbawm, 1971: 19).

Con este conocimiento Marx pudo distinguir cuatro tipos analíticos de la forma social comunitaria (no necesariamente cronológicas), a saber: *a*) la propiedad comunal directa (no son sociedades de clase formadas; *b*) la propiedad comunal como base (sustrato) de un sistema de clases; *c*) la propiedad comunal que permite el ascenso de la manufactura artesanal y el control de los medios de producción y; *d*) la propiedad comunal que da origen al proletariado (aquí no se da la apropiación del hombre, sino del trabajo). Esta categorización de la forma social comunitaria nos permite entender las razones por las que cierto tipo de marxismo y de pensadores de izquierda, particularmente latinoamericanos, miran en la comunidad indígena existente y extendida a lo largo de todo el continente una alternativa al capitalismo. (Linares, 2009), (Makarán, 2019), (Sánchez, 2019), (Díaz-

Polanco, 1991), (Dussel, 1986), (Zibechi, 2011) Más allá de esta discusión, el tema de la comunidad es relevante para poder comprender el poder local, de ahí la necesidad de comprender las bases de ésta, que no necesariamente y como lo veremos, tienen su origen en la América prehispánica. De hecho, mucho de lo que hoy aparece como forma social comunitaria latinoamericana tiene su origen en el proceso histórico conocido como la Colonia.

VI.- Municipio y autonomía (de Roma a la Nueva España)

Como ya se ha mencionado con anterioridad, si bien el tema de la autonomía ha adquirido relevancia en el contexto del ascenso del movimiento indígena en los años 90 del siglo XX, este tiene una larga tradición. De hecho, los estudios de Marx sobre la comunidad incorporan el tema de la autonomía como un elemento clave para poder comprender su fuerza emancipadora. Pero previo al ascenso de la modernidad, el tema de la autonomía ya circundaba en la Europa medieval. Es de hecho, bajo el dominio del Imperio romano que se sientan las bases de la autonomía que habría posteriormente, bajo en contexto colonial de América, instituirse como medida de protección y tutelaje para los pueblos de indios. Como lo menciona Terrenato (2008: 270), “la imposición romana más evidente es por supuesto la política. Podría decirse que, sin ella no hay imperio. Roma no sólo presiona militar y diplomáticamente para anexionar y hacerse con el control sino que también parece dictar las estructuras de poder locales.” Y parte de esta imposición, que terminará conformando una tradición que se instauraría en el nuevo continente con gran éxito, son los *municipia*, asentamientos autónomos incorporados como <<ciudades aforadas>> romanas durante o después de la conquista (Terrenato, 2008: 270).

La expansión de Roma generó la necesidad de un modelo de organización política de contención de los territorios conquistados, lo que poco a poco empujó a que en gran parte de los pueblos sojuzgados, entre ellos España, se aplicara la estructura de gobierno que imperaba en la metrópoli, esto dio origen a lo que eventualmente se conocerá como derecho municipal, “esto es, el derecho de la ciudad dentro del Estado” (Valencia, 2017: 45). Esta peculiaridad posibilitó la construcción de un modelo de gobierno que, valiéndose de diversos procedimientos que permitieron a los pueblos conquistados “conservar en alguna

medida sus instituciones originales y otorgándoles distintos grados de autonomía a sus ciudades, a través de distintas formas de organización municipal,” facilitó el control de pueblos tan diferentes como Germania y los países del Danubio, Britania, España, Grecia, las provincias de Asia y África” (Valencia, 2017: 45).

De acuerdo a Coulanges (1999: 277), inicialmente Roma conoció dos especies de lazos con las comunidades anexadas: la sumisión o la alianza. Por un lado se encontraban los súbditos (*dedititii*), que habían entregado al pueblo romano, “sus personas, sus murallas, sus tierras, sus aguas, sus templos, sus dioses”; su máxima autoridad era un prefecto enviado por Roma que mantenía entre ellos el orden material. Por otro lado se encontraban los aliados (*foederati o socii*), que tenían un trato distinto, por ejemplo, el día que ingresaban en la dominación romana se estipulaba que conservarían su régimen municipal y seguirían organizados en ciudades. Pero el régimen municipal se fue transformando durante el tiempo que mantuvo vigencia el imperio, así se podían distinguir:

los **aliados**, que tenían un gobierno y leyes propias, y ningún lazo de derecho con los ciudadanos romanos; las **colonias**, que gozaban del derecho civil de los romanos sin tener los derechos políticos; las **ciudades de derecho itálico**, es decir, las que por favor de Roma habían obtenido el derecho de propiedad íntegra sobre sus tierras, como si estas tierras hubiesen estado en Italia; las **ciudades de derecho italiano**, esto es, aquellas cuyos habitantes, según el uso antaño establecido en el Lacio, podían convertirse en ciudadanos romanos tras haber ejercido una magistratura municipal.

Para regular estas formas de organización municipal se expidieron diversas leyes por los gobernantes romanos. El propio Julio César expidió la famosa *Lex Julia Municipalis*, en el año 45 a. n. e.; esta ley colocó al frente de las comunas romanas (colonias y municipios) a los funcionarios llamados *duumviros*, además de que implicó un gran progreso para la autonomía municipal a la cual Roma se había resistido. El emperador Octavio Augusto reformó la división territorial y estableció 25 provincias, unas imperiales bajo su dependencia y otras senatoriales a cargo de los **procónsules** que designaba el senado. En tiempos de Trajano se expidió el primer acuerdo para establecer la asistencia social en los municipios, después

Adriano ordenó que se unieran los edictos del **pretor urbano** y **pretor peregrino**, así se procuró la igualdad civil en los municipios romanos que se manifestó en la *Lex Julia de Civitate*. En fin, Caracaya mediante una Constitución convirtió en ciudadanos romanos a todos los habitantes del imperio y Constantino creó un **defensor de la ciudad** (*defensor civitatis*) que protegía a los ciudadanos de los abusos de los funcionarios imperiales (Valencia, 2017: 46-47).

En este contexto las comunas romanas era dirigidas por un consejo municipal (*curia*) equiparable al senado, “emitían decretos siguiendo el ejemplo de los senadoconsultos (...) nombraba los médicos oficiales, los profesores y los sacerdotes de distintos cultos (Valencia, 2017: 47). Ya con la invasión romana a la península ibérica en el Siglo II a. n. e., esta forma municipalista se expandió por lo que hoy sería el territorio español, aunque con ciertas peculiaridades; los municipios con pleno derecho, es decir, ciudadanía reconocida, no se crearon como en otros territorios conquistados en las regiones costeras, en lo que ahora es España, estos municipios se crearon particularmente en el interior. Ya sea como resultado de la férrea resistencia frente a la conquista o una suerte de fascinación (Piganiol, 1961), “la península ibérica estuvo sujeta a un fuerte proceso de romanización, gozó (...) de la atención de no pocos emperadores; en ella estuvo en campana Julio César y después Octavio Augusto; Vespasiano, Tito y Nerva impulsaron en sus ciudades las obras públicas, favorecieron el comercio y la cultura en general; varios emperadores fueron españoles o descendientes de ellos, como Trajano, Adriano, Marco Aurelio o Teodosio” (Valencia, 2017: 48). Ya para el dominio del emperador Augusto, en España había “cincuenta municipios con derecho de plena ciudadanía; aproximadamente cincuenta habían recibido hasta entonces el *ius latium* y se hallaban equiparados a los otros en cuanto a su régimen interior. A los demás les fue concedida la latinidad por el emperador Vespasiano, con motivo del censo general del imperio ordenado por él en el año 74” (Valencia, 2017: 49).

Una vez finalizada la ocupación romana, esta forma organizativa se mantuvo y de hecho, generó una suerte de tradición de autonomía en la península ibérica; entre los ejemplos más conocidos se encuentran León, que obtuvo sus fueros municipales en 1020, Jaca los obtuvo en 1064, Toledo en 1085, Burgos en 1073, y Zaragoza en 1118. Estos últimos fueros acordados “entre el rey Alfonso IX y las Cortes. Este documento muchos años anterior a la Carta Magna inglesa, contiene cláusulas en las que el monarca reconoce la limitación de su

autoridad por la voluntad del reino, representado en las Cortes por los miembros principales de cada ciudad y también del clero, y se extiende su aplicación a todos los habitantes del propio reino” (Valencia, 2017: 54-55). Pero sin duda, los fueros de Aragón son los de mayor importancia; orientados inicialmente a nivel municipal, estos fueron objeto de una compilación aprobada en las Cortes de Huesca y promulgada por Jaime I en 1247, conocido como el Estatuto de Autonomía de Aragón. En este Estatuto aparece la denominación de *Justicia del rey*, un privilegio concedido por Alfonso I en 1115 que correspondía inicialmente al cargo de asesor de la curia real y que con el tiempo llegó a convertirse en la institución conocida como *el Justicia*, representativa del reino de Aragón. *El Justicia* se estableció como un juez medio encargado de dirimir los conflictos entre el rey y la nobleza, ampliando posteriormente su jurisdicción a los pleitos y causas entre los propios nobles y trocándose finalmente en una institución representativa de la defensa de las libertades y los derechos frente al poder (Arrizabalaga, 2007).

Bajo la fórmula: “*Nos, que somos tanto como vos y todos juntos valemos más que vos, os hacemos rey de Aragón, si juráis los fueros y si no, no*”, los reyes debían jurar el cumplimiento y observancia de los fueros, estableciendo así un importante antecedente en la defensa de las libertades ciudadanas y acotamiento del poder real; además de representar un claro antecedente del “juicio de Amparo”, lo que buscaba poner freno al abuso, no sólo de la autoridad de los reyes, también frente a los ricos. *El Justicia* generó una serie de tensiones y ataques en su contra por parte de la realeza, lo que llevó a que la institución fuera abolida en 1707 y recuperada hasta 1982 (Arrizabalaga, 2007).

Entonces, el municipio no sólo tiene una de sus raíces de mayor importancia en Roma, también se nutre de elementos germánicos y árabes resultado de la impronta que estas largas invasiones dejaron en el territorio español, a esto se suma la tradición hispana como es el caso de la figura *del Justicia* que se conservan de algún modo o han sido recuperados en la actualidad como elementos característicos del municipio. El éxito de este sistema organizativo de lo social ha permitido no sólo su pervivencia, también su renovación permanente. Como ejemplo, diez siglos después del retiro de Roma de la península ibérica, el municipio tuvo un nuevo auge y papel preponderante en el proceso de reconquista frente a los árabes. La necesidad de recuperación del territorio ocupado, pero sobre todo, su mantenimiento, llevó a que la recién unificada corona concediera fueros municipales “en

los que conferían ciertos privilegios, exenciones de cargas o establecían medidas para mejorar la condición de sus moradores.” Estos fueros, también conocidos como “cartas puebla”, representaban la cesión por parte de la corona de derechos para los municipios reconquistados y repoblados. “Los fueros adoptaban la forma jurídica de pacto, convenio o contrato entre el rey y sus vasallos; dichos fueros escritos solían estar precedidos de un derecho consuetudinario” (Valencia, 2017: 53-54).

Aunque si bien los fueros municipales tuvieron su auge en el contexto de la reconquista en la medida que estos fueron otorgándose de manera simultánea a los municipios “reconquistados”, esta fórmula autonómica cuya base era la asamblea, pronto comenzó a ser sustituida por el *ayuntamiento*, “integrado por personas electas por la vecindad que ya es la aplicación de la democracia representativa” (Valencia, 2017: 55). Para constituir el ayuntamiento o cabildo, se elegían alcaldes por voto popular, mientras que los regidores podían ser electos o nombrados en sorteo entre aquellos ciudadanos que cumplían con ciertas condiciones para ocupar el cargo. A su vez, el poder real comenzó un proceso de acotamiento de esta autonomía:

la autoridad central instituyó diversos funcionarios tales como corregidores, gobernadores y alcaldes mayores, quienes eran nombrados por el soberano como sus representantes provinciales. Esta fórmula fue generalizada por los reyes católicos, quienes dividieron el territorio castellano en sesenta y seis corregimientos. La figura del **corregidor** tuvo mucha fuerza, como funcionario provincial estaba a cargo de la supervisión de los ayuntamientos, nombraba lugartenientes en aquellos lugares donde no residía en persona o no había **alcaldes ordinarios**, como se llamaron ahora los inicialmente denominados de fuero.

Los nombramientos de los principales cargos municipales, además, que en un principio dependían del cabildo, se vieron afectados más tarde por la venta de los oficios concejiles. Desde principios del reinado de Carlos V, se empezaron a conceder cargos públicos a perpetuidad, que redundaban en provecho económico del favorito, aunque luego tales sumas pasaron a beneficiar al tesoro público. Los oficios municipales, por tanto, se convirtieron en una merced real, ya a mediados del siglo XVI se vendían en pública subasta la mayoría de los oficios de regidores,

alférezes, alguaciles mayores, procuradores generales, escribanos, fieles ejecutores y otros (Valencia, 2017: 56).

Con la unificación de los reinos de Castilla y Aragón, la reconquista y el encuentro con el “Nuevo Mundo” aparece una monarquía moderna en España. Con ello da inicio un esfuerzo de centralización del poder político que evidentemente va en detrimento directo de los fueros municipales y las autonomías. Así, ya con la llegada de Carlos V al trono en 1516, la centralización devino en un franco enfrentamiento con los municipios. “La preferencia de este emperador por los flamencos y el apego de las ciudades a las libertades de tradición medieval, fueron las causas que estuvieron en el origen del levantamiento de los comuneros de Castilla” (Valencia, 2017: 58) en su intento por poner freno al centralismo a través de un germen constitucional que quedó trunco debido a la represión, pero que ya en su llamada Ley Perpetua, emanada de este proceso, planteaba la regulación de la relación entre el pueblo y el monarca, acotaba el poder del rey y atribuía a la Santa Junta (conformada por las comunidades insurrectas) la condición de Cortes (Valencia, 2017: 58).

Con la llegada de los europeos a lo que posteriormente se nombraría como América, el municipio adquirió un renovado brío pese a la clara decadencia que vivía en España. Retomando la experiencia del fuero municipal, Hernán Cortés fundó el primer ayuntamiento de la América continental como estrategia jurídica para justificar la conquista por realizar. “En efecto, el 22 de abril de 1519, en la llamada Villa Rica de la Vera Cruz, Cortés nombró al primer municipio y ayuntamiento mexicanos -alcaldes, regidores- para, acto seguido, demandar y obtener de ellos su cargo como autoridad máxima de la gran empresa de conquista y quedar formalmente independiente del gobernador de Cuba” (Meyer, 1995: 233). A la Villa Rica de la Vera Cruz le siguió Segura de la Frontera (Tepeaca) fundado en 1520 y Coyoacán en 1521, aunque posteriormente a la caída de la ciudad de Tenochtitlán este ayuntamiento fue trasladado ahí.

Con el comienzo de la instauración del orden colonial en la América continental, la creación de nuevos municipios se ciñó al derecho español que para ese momento restringía buena parte de los derechos y libertades peleados y demandados por nobles y comuneros en España:

El Estado nacional español que estaba surgiendo y asentándose sobre los restos del orden feudal, tenía una indudable vocación centralizadora y el poder que ganó el rey lo perdió el ayuntamiento. Esta situación de subordinación y debilidad política municipal en la península inevitablemente se reflejó en todo el imperio colonial español: la burocracia real pronto se impuso sobre los impulsos autonómicos de los capitanes conquistadores, de sus descendientes y, naturalmente sobre las poblaciones indígenas sojuzgadas. Sin embargo, la autoridad real dejó a los pueblos y sus ayuntamientos un cierto ámbito de libertad, el necesario para permitir su reproducción en el tiempo (Meyer, 1995: 234).

No obstante, a lo largo de este periodo “colonial” se trató de controlar la presencia de la autoridad real en los ayuntamientos, pese a que la corona española se atribuyó la potestad de nombrar regidores a perpetuidad desde 1522, y a que estas autoridades intervenían abiertamente en su elección, en la toma de decisiones y de hecho, las resoluciones de mayor importancia debían aprobarse por el virrey (Valencia, 2017: 63). Pero sin duda, la característica de mayor relevancia en el ayuntamiento colonial fue el proceso de segregación que comenzó a institucionalizarse respecto a la población indígena. Pese a algunos esfuerzos de la autoridad virreinal por integrar cabildos mixtos (con regidores indios, aunque en menos número que los regidores españoles), la segregación llevó a la conformación de dos tipos de gobierno expresados en las repúblicas de indios y de españoles respectivamente.

VII.- La matriz cultural comunitaria

Apenas al comienzo del siglo XIX el territorio que hoy compone el estado de Guerrero se dividía entre tres intendencias: la de Valladolid (Michoacán), México y Puebla. En ese territorio, ya para entonces conocido como el Sur de la todavía Nueva España “la mayoría de los asentamientos humanos (...) -ya fueran cabeceras administrativas, sujetos o subalternos- estaban considerados como pueblos de indios (...). Aunque se ha llegado a precisar que hacia finales del siglo XVIII el mestizaje en algunas zonas ya se encontraba muy avanzado,” (Miranda, 2006: 49) pese a que no existen cifras exactas del número de población. Apenas en 1794 el primer censo arrojó una estimación de 4 millones 483 mil

559 habitantes, “lo que generó la conciencia de que la Nueva España era el más poblado de los dominios de la Corona en América” (Bustamante, 2010: 24). Pero para el caso de la región que nos interesa:

si se toman en cuenta las matrículas de tributarios de los últimos años (del siglo XVIII) y primeros del siglo XIX, podemos darnos cuenta de que en los partidos de Acapulco, Chilapa, Taxco (Iguala), Tixtla, Zacatula, Huetamo, (Huimeo), Tlapa y Tetela del Río había un total de 25 090 “indios de pueblo”; 1682 “indios laboríos y vagos” y 4 244 “negros y mulatos libres”, todos ellos considerados dentro de la clase de tributarios; mientras que las familias de castas sumaban aproximadamente 1 997 y las de españoles 902, (...) las cifras más altas de indios constan en los partidos de Tlapa, Tixtla, Chilapa y Taxco (Iguala); las más bajas las tenían Acapulco y Zacatula, pero el número de indios de estos dos últimos partidos era parecido al de los negros y mulatos, es decir, que las cantidades de unos y otros se mostraban bastante parejas; ello revela que el menor porcentaje de indios se localizaba en la Costa Grande, pero nunca fueron inferior al de los mulatos y negros (Miranda, 2006: 49).

Esta composición, mayoritariamente indígena se mantuvo a lo largo del siglo, incluso, una vez lograda la independencia y con el consecuente proceso de mestizaje, estas regiones siguieron manteniendo culturalmente rasgos de la organización comunitaria construida en el periodo colonial. De igual manera, esta situación permite comprender la existencia de una *matriz cultural comunitaria* de gran importancia en la entidad pese a que, como menciona (Miranda, 2006: 50), “es un hecho que muchos elementos de identidad de los pueblos se perdieron después de lograda la independencia de México y que varias poblaciones se encaminaron hacia un proceso de mestizaje cada vez mayor, no se puede negar que la mayoría de los pueblos en las regiones del Sur, durante el siglo XIX siguieron siendo asentamientos de indígenas.” Esto permite entender cómo la *matriz cultural comunitaria*, construida en la Colonia se logró mantener como un elemento de organización político y social en muchas de las comunidades de la entidad a pesar de haber perdido la lengua y no reconocerse como indígenas o dejar de ser considerados como tales ante la imposición del castellano, particularmente durante los siglos XIX y XX. Esta *matriz cultural comunitaria* que comenzó a ser construida a partir del siglo XVI, permitió

conservar muy poco de la cultura prehispánica, pues “tanto para la burocracia real como los misioneros convenía que los indios (vivieran) en una forma de gobierno apropiado, es decir, que su organización política debía ser remodelada para armonizar con las convenciones europeas.” (Rubí, 1993: 300) Es así que aparecen las repúblicas de indios que no eran otra cosa que los antiguos *altepeme* mesoamericanos congregados y convertidos en pueblos con “autoridades nativas, pero en la práctica, el pueblo cabecera, que era donde habitaba el cacique o gobernador indígena” (Rubí, 1993: 300) tenía la estructura organizativa europea en la que “los funcionarios municipales eran un gobernador, un consejo y oficiales menores (...) lo cual hacía inútiles las antiguas jerarquías administrativas de los indios” (Rubí, 1993: 300).

Debido a la forma de poblamiento mesoamericana, basada en un patrón de dispersión, para los europeos los asentamientos que encontraron en su mayoría “no parecían guardar ningún orden territorial, de modo que las definirían como comunidades rústicas (...), muestra de su condición bárbara y salvaje. Para civilizarlos, era imprescindible juntarlos, congregarlos en pueblos de indios.” (Ramírez & Fernández, 2006: 114) Desde la visión de los españoles, “civilizar implicaba ciudadanizar a la población, urbanizarla, en síntesis, conminarla a vivir *en policía*.” (Ramírez & Fernández, 2006: 114) Como lo indica Rafael Rubí, “de acuerdo con la ideología dominante de los españoles, la palabra república, era sinónimo de vivir *en policía*, ya que vivir sin policía era sinónimo de vivir como animal, sin Dios ni ley.” (Rubí, 1993: 301) Así que, para *civilizar* a los indígenas se les impuso un modelo de urbanización basado en la congregación, y una organización política cuyo centro se encontraba en la parroquia. Esta forma de congregación impuesta como regla para el mejor control de la población nativa dio paso posteriormente al surgimiento del ayuntamiento. Esto explica en gran medida el acierto que Danièle Dehouve y Marguerite Bey tienen, al plantear que la forma en cómo se hace política en Guerrero refiere ante todo al nivel municipal, (Dehouve & Bey, 2006: 309) que es algo que veremos en los ejemplos aquí tratados. Más aún si reconocemos que “en México el municipio contiene dos niveles: la cabecera municipal y las unidades de nivel subalterno, llamadas según el lugar agencias municipales, comunidades, pueblos o rancherías. El estado de Guerrero, más que cualquier otro lugar de la República, distingue claramente los dos niveles” (Dehouve & Bey, 2006: 314).

Por estas razones, plantear el tema de la lucha por la autonomía en Guerrero, como se hará más adelante, no refiere necesariamente al tema indígena, antes bien, esta condición organizativa de la vida colectiva sustentada en la *matriz cultural comunitaria* representa una forma de darse la vida cotidiana de un sector importante de la población en el estado. La existencia de la asamblea como máximo órgano de toma de decisiones, el mantenimiento de formas políticas y jurídicas diferenciadas, reconocidas como “usos y costumbres”, cuya base es lo comunitario y la imbricada relación entre el orden civil y religioso manifiesta en el sistema de cargos, son expresiones de esta matriz cultural. Por lo que el poder local (y con él la autonomía) en el caso de Guerrero no remite exclusivamente a los espacios habitados por población indígena, refiere al ámbito campesino, sea indígena, mestizo o afromexicano, pero más aún, refiere al municipio como ese espacio -léase territorio- desde el cual se hace política, específicamente desde el que se le dota de contenido real a ésta como acción encaminada a la organización de la vida colectiva, desde donde se moldea y se trabaja para transformar lo colectivo y darle un sentido verdaderamente comunitario. Más aún, cuando esta matriz cultural expresa una particular visión de mundo que no necesariamente empata con la matriz cultural moderna en lo que respecta, no sólo a la forma de mirar el mundo, también de mirar el papel del hombre en ese mundo y la relación que debe guardar, cómo lo simboliza y el papel que se le asigna a la naturaleza, claramente distinto de la visión instrumental moderna. Al ser la base de una visión de mundo que incide sobre la vida y el entorno, esta matriz es la base desde donde se ejerce la autonomía y desde donde se han ido recuperando elementos para la construcción de nuevas formas de entenderla, sobre todo en contextos donde estas sociedades se han visto en alguna situación de peligro que pone en riesgo su continuidad o su existencia. Pero sobre ello volveremos más adelante.

CAPÍTULO II

LOS ANTECEDENTES

I.- México en el Siglo XIX

En cierto sentido, la idea de este capítulo es ser un apartado más que introductorio, pretende ser un apartado preparatorio. Esto quiere decir que lo que aquí se busca no es sólo poner algunos de los antecedentes que permiten entender los distintos procesos de luchas cívicas que se desarrollan en el siglo XX en Guerrero, sino también dar algunos elementos que permitan comprender la peculiaridad de la entidad y sus condiciones. En ese sentido, lo que aquí se presenta no es de ningún modo un estudio exhaustivo de los antecedentes que dan forma a este “ciclo de luchas por el poder local”, por el contrario, la pretensión es trazar algunas líneas históricas que permitan comprender el origen de las demandas democráticas y políticas que aquí se analizan sin tener que abrir posteriormente una secuencia de paréntesis. Por decirlo de otro modo, lo que aquí se pretende es dibujar el “telón de fondo”, los antecedentes que se han considerado más relevantes y que permiten comprender los porqués de las demandas que se enarbolan, sus raíces profundas, pero sobre todo, frente a qué se dan y contra qué están chocando. En parte esto explica este ir y venir del texto entre distintas dimensiones que van de lo local a lo internacional. Resulta evidente que lo local no puede explicarse de ningún modo por sí mismo como un fenómeno aislado y solipsista, así como tampoco el nivel de impacto de los acontecimientos internacionales tiene el mismo calado en todos los ámbitos locales. Esta relación entre lo “local y lo global” está siempre mediada por la forma en cómo los procesos son interpretados y adecuados en cada circunstancia peculiar.

Visto en perspectiva, hay condiciones en la entidad que poco se han modificado o que han mantenido una presencia recurrente como es el caso de los cacicazgos; este fenómeno explica la creación de una entidad política como una suerte de reconocimiento a los caudillos sureños en un territorio que no mantenía una unidad cultural e identitaria propia o única como hasta la fecha se pretende hacer creer, incluso por la academia local. Los límites de Guerrero se establecieron sobre regiones culturales preexistentes como la Tierra Caliente, la Mixteca, la Costa Chica o la región Norte (que comparte culturalmente más con

el ahora vecino estado de Morelos), dividiéndolas administrativamente, no así culturalmente, al grado que estas regiones siguen manteniendo peculiaridades que las atan identitariamente con ese pasado pre-guerrerense. Pero también, la constante presencia de cacicazgos permite entender el nivel de desarrollo de la entidad en todos los sentidos, incluso en eso que se denomina cultura política. Esta “cultura política guerrerense” se ha construido históricamente en un proceso de tensión permanente entre las clases dominantes enquistadas que se han enseñoreado sobre todo a su alrededor, y una ciudadanía insumisa con el destino que le han pretendido endilgar que ha recorrido todos los caminos, desde la vía legal hasta la vía armada, para hacerse escuchar y sacudirse el yugo que les ha negado sus derechos más básicos. Es en este sentido que este apartado pretende ser “preparatorio”, particularmente para aquellos que se aproximan por primera vez al estudio de la realidad guerrerense, una realidad compleja y laberíntica.

Para la segunda mitad del siglo XVIII, la todavía Nueva España florecía económicamente como en ninguno de los periodos anteriores de la Colonia. “Las minas de Guanajuato y Zacatecas, a fines de ese siglo y principios del siguiente, conocen un auge nunca antes visto; se explotan nuevas vetas vírgenes y, en torno a las bocas de las minas, surgen ciudades enteras ornadas de ricas iglesias y casas señoriales.” Por ejemplo, las rentas totales de la Colonia que en 1712 se contaban en tres millones de pesos, aumentan a 21 millones para 1808. Industrias como la textil y la vinícola crecen pese a las prohibiciones de la metrópoli por restringir su crecimiento en favor de la industria europea. (Villoro, 2013: 20) El auge favorece a las élites peninsulares que en su mayoría controlan los dos sectores más pujantes de la época, el sector minero y el comercio exterior, pero de esta pujanza también se benefician los hacendados, para ese momento mayormente criollos. La hacienda colonial se aparece como consecuencia *cuasi* natural de la evolución de la *encomienda* de los primeros tiempos de la Colonia. Su estructura y perfil pueden entenderse como la suma de diversas características: la *labor*, que designa la porción de tierra cultivada; la *estancia*, porción de tierra destinada a la ganadería; pero sobre todo por el dominio de los recursos naturales de una zona, lo que incluye no sólo la tierra y el agua; el control sobre la fuerza de trabajo; y su dominio sobre los mercados regionales y locales, sobre los que basaba su perfil productivo y su riqueza (Wobeser, 1989: 52).

Los hacendados representaban un grupo de poder de creciente importancia, porque de la producción de su latifundio dependían en gran medida las minas, pero también las ciudades, en las que comenzaba a despuntar un incipiente crecimiento manufacturero.

El auge económico general, derivado del crecimiento en la producción de minerales, la relativa liberación del comercio interior auspiciada por los Borbones y, sobre todo, el cierre del mercado a los productos provenientes de España, debido a las continuas guerras en que la metrópoli estuvo enfrascada, habían propiciado una incipiente producción de bienes de consumo destinados al mercado interno. (...) En algunas regiones la industria ligera empezaba a tener una importancia considerable por estar ya capacitada para sustituir importaciones en algunos renglones (Villoro, 2013: 26-27).

A esta prosperidad económica le acompañaría un proceso de emergencia cultural que se dejó sentir en toda la Colonia. “Aparece un nuevo arte, genuinamente mexicano en su espíritu, el churriguera novohispano, seguido de la pujante revolución neoclásica; la pintura autóctona empieza a ser apreciada y discutida en la sociedad; en las letras reina la que se ha llamado “Ilustración” mexicana.” (Villoro, 2013: 20) Pintores como Miguel Cabrera, Juan Correa, Cristóbal de Villalpando; escritores y pensadores como Sor Juana Inés de la Cruz, José Joaquín Fernández de Lizardi, Francisco Javier Clavijero, Fray Servando Teresa de Mier, son la expresión de un auge cultural novohispano que posee características propias, pero que también hace eco de lo que en el “viejo continente” acontece en materia política y cultural, específicamente en lo que concierne a las ideas. En los barcos mercantes que cubrían las rutas comerciales transatlánticas, no sólo circulaban gentes y mercancías, las ideas también adquirirían patente de corso en medio de los huecos que una legalidad en construcción iba dejando a su paso. Así, libros de autores que formaban parte del *Index librorum prohibitorum* del Santo Oficio, cruzaron la mar y sentaron las bases, no sólo del proceso revolucionario de independencia, también de las revoluciones por venir y de las distintas luchas que a partir de entonces emprenderían los nuevos ciudadanos por ir conquistando derechos y ampliar esa ciudadanía hasta tratar de empatarla con la de ciudadanos de otras latitudes.

II.- El liberalismo

Si el “viejo continente” había modificado su rostro frente a las nuevas ideas como el liberalismo, en el “nuevo continente” esta corriente de pensamiento sentó sus reales ante una sociedad que, por un lado, reproducía las viejas estructuras sociales europeas del privilegio basado en la sangre, el nacimiento y la familia; mientras que por otro lado generaba nuevas formas de sujeción y dominación basadas en la noción de raza. Pero en un país en el que más del 90 por ciento de su población era analfabeta, como lo era la Nueva España a finales del siglo XVIII, su adopción y puesta en marcha comenzó desde los sectores ilustrados de la sociedad. Si bien en la sociedad novohispana existe una tradición humanista desde el siglo XVI, representada por los clérigos, y que mantiene desde entonces una preocupación por lo social, particularmente por la condición de la población indígena, ésta fue poco a poco secularizándose, a la vez que nutriéndose de nuevas teorías como el contractualismo, el iluminismo, el racionalismo cartesiano y la tradición suarista de origen jesuita, que sostenía la idea que el poder soberano reside en el pueblo; pero también incorpora residuos tradicionales del derecho español, que se “injertan” al liberalismo francés que pasa por España con rumbo a las colonias (Reyes, 2007).

La contención del liberalismo que se intentó desde el gobierno virreinal no resistió mucho. Las rápidas transformaciones que se sucedieron en el cambio entre los siglos XVIII y XIX tanto en la metrópoli como en la colonia, precipitaron la generación de un ambiente propicio para que visiblemente, en la primera década del nuevo siglo, el liberalismo se mostrara sin tapujos como la ideología de una sociedad (o al menos una parte de ella) que buscaba su independencia; refrendada en una identidad que ya no era la española o europea, sino “americana”, en el lastre que representaba un gobierno como el de la Corona, ausente, lejano y sumamente rígido, que vivía de la expoliación de una riqueza que no producía, y que al mismo tiempo impedía el crecimiento intelectual, comercial y económico de aquellos que representaban el sostén de una monarquía que se había lanzado a una serie de aventuras bélicas a lo largo del siglo XVIII a costa de sus súbditos de ultramar.⁹ La última

⁹ “El más fuerte agravio fue la política impositiva implantada por los Borbones. Para sufragar sus perpetuas guerras, la Corona aumentó mucho sus impuestos y exacciones. Las reformas administrativas introducidas a

de éstas, derivada de las Guerras napoleónicas, había terminado con la abdicación del rey Fernando VII en favor de José Bonaparte en 1808. Así, el liberalismo no sólo sentó sus reales en México, sino que floreció con una identidad propia. Sin el liberalismo mexicano, su identidad y sus especificidades, sería imposible comprender no sólo el siglo XIX en México, sino el conjunto de la historia contemporánea hasta nuestros días.

Pero el liberalismo en México representa apenas el ariete que abrió la puerta para otras ideas. La Revolución de Independencia es un movimiento surgido inicialmente de un sector de la clase dominante, los criollos ilustrados, quienes transitaban de la idea de un simple cambio en la administración colonial frente a la situación que se desata de la abdicación de Fernando VII, a la necesaria independencia política. Hay momentos en que se apela al rey y su poder soberano, a la corona, al viejo derecho español; la independencia es en su inicio, una demanda de independencia económica, administrativa y comercial, sin rey, el poder soberano retorna al pueblo y con ello se abre la posibilidad de tomar decisiones sin alterar los lazos que unen a la metrópoli con la colonia. Los criollos ven en los peninsulares el principal obstáculo para su progreso, en las alcabalas y los impuestos un freno para la concentración de riqueza, en la legislación española una camisa de fuerza para actuar, ocupar cargos, comerciar; son súbditos de segunda en un sistema social que tiene infinidad de niveles en el que los peninsulares ocupan el escalón más alto; en un inicio, los criollos reconocen como legítimo ese orden, no pretenden romper el lazo que los une con ese gobierno, pero sí reformarlo. La radicalización del proceso se da por añadidura, la sociedad colonial es un modelo altamente desigual, basado en un sistema de castas sumamente flexible y corrupto que lo mismo permite ascender que descender, dependiendo de la habilidad y los recursos que se pueda destinar a ello. (Alberro, 2019) La condición social de la mayoría de la población es deplorable por el nivel de explotación y la creciente concentración de tierras en pocas manos, el sistema de castas coincidía básicamente con la posición social, así que un pequeño sector, entre españoles y criollos, comprendían la clase

partir de 1786, con el establecimiento del aparato de intendencia, tendían a reforzar y controlar mejor el sistema impositivo. Los impuestos pesaban sobre todo en el sector con menor capacidad de acumulación de capital: hacendados, clero e incipiente industria manufacturera. La reforma impositiva pagó enormes dividendos a la Corona. Cerca de 10 millones de pesos llegaron a embarcarse anualmente a España por concepto de impuestos. A principios del siglo XIX la Nueva España suministraba a la metrópoli las tres cuartas partes del total de sus ingresos de las colonias” (Villoro, 2013: 29).

dominante. La revolución social emergió empujada por la revolución política iniciada por los criollos, y en algunos momentos la rebasó. La situación de desigualdad que había descrito Humboldt en su visita a la Nueva España en 1803, fue el caldo de cultivo de la lucha por justicia social que desbordó la simple demanda de rotación del poder político, de ampliación de derecho y de democratización.

Para los liberales mexicanos, por ejemplo, la propiedad no tenía más justificación que “el condenable derecho de conquista”, de hecho, la propiedad privada surgida de éste hecho coexistía, todavía a principios del siglo XIX con formas de propiedad comunal, algunas de ellas de origen prehispánico. Por ello, liberales como Juan López Cancelada “aconsejaba como medio para acabar con ésta el reparto de tierras a los indígenas”. Esta visión del liberalismo mexicano respecto al problema de la tierra, dotó a la insurgencia de un carácter agrario que le redituó en la suma de masas populares e indígenas como en ninguno de los otros procesos independentistas latinoamericanos. Algo parecido ocurría con el tema del librecambio, practicado en beneficio de la metrópoli y en detrimento de la Nueva España y sus pobladores y del que los liberales mexicanos marcaron distancia. Así, pese a los amplios sectores de pobladores iletrados para los que el conocimiento de los textos liberales resultaba imposible, el liberalismo fue ampliamente aceptado en la medida que buscó atacar problemas reales y plantearse objetivos concretos para las clases populares (Reyes, 2007).

Uno de los primeros temas de gran relevancia, dado el contexto colonial imperante, fue el de la abolición de la esclavitud. Al respecto diputados como José Miguel Guridi y Alcocer presentó la primera propuesta abolicionista en las cortes generales en 1811. Y aunque en diciembre de 1810 el cura Hidalgo promulgó en Guadalajara el Bando para la abolición de la esclavitud y ordenó a José María Anzorena hacer lo mismo en la intendencia de Michoacán, esta ordenanza sólo se aplicó a los territorios tomados por los insurgentes, donde al menos de manera temporal se reconocía la autoridad del cura. Así, la independencia abrió la posibilidad de un nuevo orden social, pero para construirlo había que crear las reglas que delimitaran ese nuevo ordenamiento. En pleno proceso de lucha de independencia, el cura José María Morelos y Pavón estableció en 1813 el Congreso de Anáhuac en la ciudad sureña de Chilpancingo, entonces perteneciente a la recién creada Provincia de Tecpan, primer territorio independiente de la Nueva España por iniciativa del propio Morelos. En este marco se expone el documento conocido como “Sentimientos de la

nación” en el que se exponen las directrices jurídicas e ideológicas del movimiento de independencia con claridad por primera vez. El Congreso de Anáhuac es el antecedente directo del esfuerzo legislativo de Apatzingán de 1814.

Lo que Apatzingán implica es la radicalización liberal. Frente al disimulo y al rutinerismo constitucional, la declaración de Apatzingán es frontal y definitiva: demoliberalismo. La lucha en 1808 y en 1810 es por la independencia, aunque disimulada y sin traslucir contagio ideológico liberal. El decreto de Apatzingán viene después de Cádiz, después de las declaraciones de los liberales españoles y de los representantes americanos. De 1808 a 1814 se produce tal evolución ideológica, que se cree posible radicalizar los problemas, enseñar las cartas y exhibir las aspiraciones. (...) Pero Apatzingán queda como prueba de hasta dónde había llegado el pensamiento liberal en México y hasta dónde conducían a ese pensamiento las realidades del país (Reyes, 2007: 24).

Las ideas contenidas en la Constitución de Apatzingán abrevan de la Revolución francesa y en menor medida de la Constitución de Cádiz (1812), pese a ser prácticamente un proyecto abandonado con la captura y fusilamiento de Morelos en 1815, aporta ideas ya abiertamente liberales y democráticas que buscan establecer principios básicos como:

- Soberanía como la “facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobierno que más convenga a los intereses de la sociedad”, señalando que ésta es por su naturaleza imprescriptible, inajenable e indivisible”.
- El carácter contractual de la sociedad civil y el derecho de sus integrantes a determinar la clase de gobierno que les convenga; “alterarlo, modificarlo y abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera”.
- La soberanía popular, la representación política, la igualdad electoral y la división de poderes.
- La definición rousseauniana de la ley como expresión de la voluntad general, la sumisión a la voluntad general expresada en la ley y la generalidad de ésta.
- La igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos como objeto de los gobiernos “y el único fin de las asociaciones políticas”.
- La proscripción de la esclavitud y la tortura.

- La protección de la propiedad privada, así como la inviolabilidad del domicilio.
- Libertad para el trabajo, libertad de expresión y de imprenta (Reyes, 2007).

No obstante, aunque la Constitución de Apatzingán considera ya la noción de “pacto” al referirse a las provincias y su condición de inseparabilidad y con ello la aceptación de un poder soberano que unifica a la nación, no habla abiertamente de federalismo. Es hasta la Constitución de 1824 que aparece claramente delimitado el nuevo orden estatal como federal. Este federalismo aparece en gran medida como resultado de una negociación entre quienes buscaban la consolidación de un gobierno central fortalecido (los liberales gaditanos) y los que defendían la autonomía ganada por las intendencias, sobre las que se sostenía el poder de las élites locales. Tras el triunfo de los gaditanos “La nación mexicana adopta para su gobierno la forma de República Representativa Popular Federal” (1824), aunque esto no eliminó los problemas a los que se enfrentaba la nación ni las discrepancias entre federalistas y centralistas, lo que, sumado a la amenaza de fragmentación del territorio nacional derivado de las rebeliones de Zacatecas y Texas, llevó a que en diciembre de 1835 se expidiesen las “Bases Constitucionales” en las que se suprimía el carácter federal de la nación. Estas “Bases Constitucionales” se convirtieron en la nueva Constitución Mexicana de 1836, de corte abiertamente centralista.

Como lo menciona Josefina Z. Vázquez (1993), una de las características de la Nueva España es que a pesar de su división interna (dos audiencias y doce intendencias), se mantuvo unida después de la independencia “a pesar de varias crisis profundas, sin seguir el patrón que afectó a otras colonias, fragmentadas a lo largo de las líneas de las audiencias o de las intendencias. El caso es sorprendente dado que el enorme territorio novohispano había propiciado un regionalismo que fortaleció el establecimiento de las intendencias y de las diputaciones provinciales, así como la lucha independentista, pero que pudo sortear la fórmula federalista de 1824.” Efectivamente, el federalismo mexicano consolidó un gobierno nacional débil, pero que, a diferencia del estadounidense basado en la noción de ciudadanía, gobernaba estados. “Por ello los movimientos políticos se generaron siempre en la periferia pero se decidieron en el centro, donde se consolidaban los acuerdos” (Vázquez, 1993: 623). La deriva del federalismo, confirmada en la Constitución de 1836, permitió a los conservadores hacerse del poder, pero no logró la pacificación del país como se

pretendía. La cancelación del pacto federal dio pie a la rebelión texana y su posterior separación, así como al amago separatista realizado por Yucatán.

La disputa entre centralismo y federalismo que va de la Constitución de 1824 a la del 43, es en gran medida una lucha por mantener la unidad de una vasta nación conformada por grupos de población todavía muy diversos y que en la mayoría de los casos no se lograban identificar como parte de una unidad. La dificultad marcada por el aislamiento y la prácticamente nula red de comunicaciones fortaleció no sólo las identidades locales y regionales, también alimentó a los poderes ahí asentados. En algunos casos posibilitó la aparición de verdaderos feudos, férreos cacicazgos y en el mejor de los casos élites que se enseñoreaban a sus anchas sin tener que rendir cuentas al poder central. En otros casos, este aislamiento favoreció la aparición de proyectos sociales más democráticos e igualitarios de corte socialista. La disputa en este periodo, no se circunscribe a la autonomía de las entidades federativas o de los municipios, la disputa es por los derechos y la libertad.

III.- De cara al siglo XX

En gran medida, la disputa que marca parte importante del siglo XIX en México se ha reducido a una confrontación entre “liberales” y “conservadores”. En realidad, esta dicotomía ha servido para hacer asequible un conflicto de más hondo calado y de una variedad de matices que no se reduce a la simple oposición entre republicanos y monárquicos, entre pro-estadounidenses y pro-europeos. Edmundo O’Gorman (1999) ha definido a esta pugna como el *suceso-eje del acontecer nacional*. En esta disputa entre *liberales* y *conservadores* se expresan por lo menos dos proyectos de nación, dos modos de insertarse en la modernidad y de asumirla. Se da en gran medida, como lo marca O’Gorman, resultado de la introducción de las ideas ilustradas en la intelectualidad criolla, es decir, es una expresión de la incorporación de la naciente nación al mundo propiamente moderno.¹⁰ A esta singularidad, hay que añadir otra: que “pocas revoluciones presentan, a

¹⁰ Con esta incorporación se abraza también la idea de que la riqueza es sinónimo de bienestar social, que la acción de los “hombres” no está necesariamente supeditada a un fin ultra terrenal y a la trascendencia metafísica que el cristianismo ofrece. La riqueza es la expresión del espíritu de empresa que define al hombre

primera vista, las paradojas que nos ofrece nuestra Guerra de Independencia. Nos encontramos con que muchos de los precursores del movimiento se transforman en sus acérrimos enemigos en el instante mismo en que estalla; con que no consuman la Independencia quienes la proclamaron, sino sus antagonistas.” (Villoro, 2013: 19) Es decir, la disputa que en el seno de la Independencia aparece, y que se continúa a lo largo del siglo, da cuenta de los modelos de sociedad que están en juego y con estos, las distintas corrientes del liberalismo que subyacen en esta disputa.

En México, parte importante del sector “liberal” apostó por crear las condiciones de un país moderno, que se integrara a la lógica internacional de creación de riqueza, de modernización y de todo aquello que lo acercara a la tan ansiada “civilización”. Esto, incluso a costa de las demandas sociales presentes en todo el territorio de la nueva nación. “Como en los demás países latinoamericanos, la Independencia no la consumó y la inicial organización del país independiente no la hizo el ala jacobina, sino las tendencias conservadoras que eliminaron a ésta en el curso de la lucha y a favor del descenso de la intervención de las masas” (Gilly, 1994: 15). Este mismo sector conservador fue, a lo largo de ese siglo XIX construyendo las bases legales de la nación desde una óptica ligada con el liberalismo económico, más que social o político. Desde la Revolución de Ayutla hasta la Constitución de 1857 se allana el camino para la generalización de las relaciones capitalistas, se fomenta la ampliación del mercado y se dio pie a un proceso de circulación de tierras que abrió paso a un nuevo latifundismo y un nuevo tipo de hacienda, la hacienda porfiriana, que termina por sustituir a la colonial.

El principal resultado de las leyes de Reforma no fue el surgimiento de una nueva clase de pequeños agricultores propietarios (...), sino una nueva concentración latifundista de la propiedad agraria. (...) Las tierras de las comunidades agrarias indígenas fueron fraccionadas en los años siguientes en aplicación de esas leyes y se dividieron en pequeñas parcelas adjudicadas a cada campesino indio. Estas no tardaron en ser adquiridas a precios irrisorios o arrebatadas directamente por los

moderno, racional, alejado de la moral religiosa que condena la riqueza. Este proceso de emancipación debe crear una nueva realidad. “En este empeño, el capitalismo se ve obligado, hablando en términos generales, a pasar por dos grandes fases: por un lado pretende transformar la sociedad, mientras que por el otro trata de apoderarse del Estado” (Laski, 2012: 22).

grandes latifundios vecinos. Durante decenios, los latifundios crecieron devorando las tierras comunales de los pueblos indios, particularmente en la región central, la más poblada de México, y convirtiendo a los campesinos de las comunidades en peones de los terratenientes (Gilly, 1994: 19).

Este proceso se expresó a través de “pequeñas guerras” en contra de las comunidades campesinas e indígenas por arrebatarles sus tierras y reducir a sus antiguos dueños a fuerza de trabajo libre. Así, las mismas comunidades que habían sido protegidas por la Corona española a través de la dotación de títulos sobre sus tierras y bienes comunes para salvarlas de la rapiña española, recurrieron a enarbolar nuevamente estos viejos títulos para defenderse frente a este nuevo intento de despojo, pero ahora en un orden legal completamente distinto que, de hecho, había surgido en las antípodas del régimen colonial. Al igual que en otras partes del mundo, el desarrollo del capitalismo avanzó destruyendo las viejas formas de organización comunitaria, socavando los lazos de solidaridad fundados en la tradición y el bien colectivo para empujar la aparición del “hombre nuevo”, el individuo moderno. En este sentido, las comunidades indígenas representaron un obstáculo para el desarrollo y progreso de la nación, no sólo porque poseían tierras y recursos que eran ambicionados por la nueva burguesía en ascenso, sino porque sus formas de organización de la vida, la lógica de relación con los otros, con la tierra y con la naturaleza, representaba, como lo sigue representando en la actualidad, un dique para el desarrollo del capitalismo, de la valorización del valor. Por esta razón se emprendieron auténticas guerras de exterminio contra distintos pueblos y comunidades, como la emprendida contra el pueblo Yaqui en Sonora, o contra la comunidad de Tomóchic en Chihuahua; se generó una lógica de exterminio, no sólo físico, también cultural a través de procesos de asimilación como en el caso de los grupos coahuiltecos también en el norte. Se persiguió y reprimió toda pretensión de alzamiento o lucha en contra de este proceso, se negó la posibilidad de construir alternativas. El capitalismo en México, como en todo el mundo también hizo su aparición “chorreando sangre y lodo”.

Pero si bien el modelo de desarrollo capitalista sentaba a sus anchas sus reales en el México del siglo XIX, también la búsqueda de realización efectiva de las promesas incumplidas de la modernidad -*libertad, igualdad, fraternidad*- mantenía vigencia. Con el ascenso de la sociedad capitalista moderna, aparecen también esfuerzos por construir alternativas que

permitan superar el modelo de sociedad industrial sobre el cual se funda, construir otros modelos de sociedad sobre los pilares que dieron origen a la Revolución francesa. El siglo XIX fue fructífero en el desarrollo de este tipo de utopías; aunque si bien, el tema de las utopías en la modernidad tiene su origen en el Renacimiento, éstas poco a poco se van volcando hacia un proceso de mayor cientificidad, al grado que para el siglo XIX se muestran como teorías sólidas que parten de diagnósticos y estudios acuciosos sobre lo que la modernidad capitalista implica. Su expresión se dejó sentir en México a lo largo de este siglo y su estela ocupó un lugar importante en el siglo XX. El punto más álgido de este proceso de desarrollo del capitalismo lo representa el periodo conocido como el Porfiriato.

En gran medida, la lucha de los liberales a lo largo del siglo XIX, tanto al interior como frente a potencias extranjeras, preparó el terreno para el desarrollo del capitalismo en México. La constitución liberal de 1857 es la base jurídica sobre la cual el gobierno de Porfirio Díaz operará su proyecto de nación. Durante su gobierno se expande todo el sistema de comunicaciones, desde el telégrafo hasta el ferrocarril que tendrá un papel preponderante no solo en el desarrollo de la industria y su conectividad con el mercado nacional e internacional, también en la movilización de tropas y pertrechos de guerra en la revolución por venir. Pero esta ampliación de la red ferroviaria hará también crecer las haciendas, que ante el aumento de la demanda de sus productos no dudará en crecer a costa de las tierras de los pueblos campesinos que las rodean. Este es el caso de haciendas como la del Hospital en Morelos, que a la postre generaría uno de los levantamientos armados más importantes y significativos.

Las ciudades también comenzaron a crecer, como es el caso de la Ciudad de México que avanzó sobre los terrenos desecados de lo que algún día fue el gran lago de Tenochtitlan. Se crean nuevos desarrollos urbanos a las afueras de la ciudad para la emergente burguesía, con diseños urbanos y arquitectónicos que emulan a las ciudades europeas. El crecimiento de las ciudades viene acompañado de su modernización. La ciudad de México se electrifica, aparece el alumbrado público eléctrico, la red de tranvías, las salas cinematográficas, la vida nocturna hace su aparición. El remozamiento de la ciudad va acompañado de apertura de calles y su embellecimiento a través de la construcción de aceras, la siembra de árboles florecientes; la construcción de paseos, como el de la Reforma, parques, alamedas. La modernización de las ciudades representa la entrada de

México al mundo moderno, a los avances científicos y técnicos derivados de la segunda Revolución Industrial, pero también a las inversiones, a la industrialización y sus sabidas consecuencias. La relación de México con el mundo se estrecha, el mercado exterior crece y se dinamiza, al tiempo que también se va delineando con mayor nitidez el mercado interno; crece la producción primaria en un país que apenas se incorpora a la dinámica mundial capitalista y aparecen nuevos nichos en el ramo mineral, pero también en el ramo de los combustibles.

La llamada *pax porfirina* permite consolidar el sueño de los liberales a los que el dictador acompañó en distintas batallas contra la expansión imperial de las potencias: la creación de un Estado moderno. En torno a la figura de Díaz se centraliza el poder, con ello sepulta de *facto* el federalismo de la constitución del 57, pero al mismo tiempo se crean instituciones que le dan a la nación un rostro estatal, que van consolidando una relación de mando obediencia sumamente clara. Se crea la Bolsa Mexicana de Valores, se fortalece el sistema bancario y el hacendario; el sistema educativo adquiere un carácter nacional por primera vez en la historia. Aparecen instituciones que dan cuenta de un país en pleno tránsito a la modernidad, particularmente aquellas que van fortaleciendo el control político y social; se crea un sistema penitenciario que incluye el Palacio de Lecumberri y la Colonia Penal Federal Islas Marías; aparecen otras instituciones disciplinares como La Castañeda. En ese mismo periodo “se constituyó la clase más joven y moderna de México: el proletariado, (Gilly, 1994: 49) a través de un “proceso de separación de los productores con respecto a sus medios de producción, el paso a una regulación generalizada de la fuerza de trabajo y de la extracción del producto excedente (plusproducto) a través de relaciones mercantiles (salariales) (Gilly, 1994: 28). En suma, para la primera década del siglo XX la “paz social”, guiada por el credo positivista de “orden y progreso”, reinaba en todo el país.

Las huelgas y los sindicatos estaban prohibidos por ley. La “agitación” se castigaba con el contingente, la deportación a las plantaciones, la cárcel o la ley fuga. Los alzamientos campesinos habían sido reprimidos con masacres y la pacificación de las etnias rebeldes parecía concluida. No había oposición organizada, salvo pequeños grupos como los magonistas perseguidos, encarcelados o exiliados, y el poder del Estado central cubría todo el país. La resistencia de la población

campesina y urbana es cierto, continuaba sordamente por todas partes. Pero no parecía alterar la superficie oficial (Gilly, 1994: 62).

En las dos décadas que van del final del siglo XIX y la primera del siglo XX, una serie de revueltas y rebeliones se hicieron sentir en todo el país. El problema de la tierra era uno de los ejes centrales en la mayoría de ellas. Se levantaron contra el latifundio y en pro de la devolución de las tierras que les habían sido arrebatadas, por el reparto agrario y la protección de los recursos naturales, así como también por la restitución de las libertades municipales (como en el caso de Tomóchic); el otro eje central de estas movilizaciones se articuló en torno a las demandas de la naciente clase obrera: salarios mínimos, jornada laboral de ocho horas, cese de los malos tratos, reglamentación del trabajo infantil y femenino, así como el trabajo nocturno, reconocimiento de las organizaciones obreras, entre otras demandas (Ávila & Salmerón, 2017).

IV.- La Revolución de 1910

Lo que generalmente se conoce como la Revolución mexicana es en realidad una serie de revoluciones. La visión monolítica del proceso armado que inició en 1910, ha simplificado y unificado una serie de alzamientos y rebeliones al grado de hacer parecer a la Revolución como un único alzamiento armado en contra de la dictadura de Porfirio Díaz. Si bien esa es la razón inicial, la Revolución es un proceso de pugnas mucho más complejo en el que se juegan intereses que van más allá del derrocamiento de Díaz. Es un proceso de confrontación de distintos proyectos de nación, muchos de estos diametralmente opuestos e irreconciliables entre sí. Basta reconocer los rompimientos, como el del zapatismo con el maderismo; o las confrontaciones de la Convención con el constitucionalismo de Carranza para darnos cuenta de ello. Al respecto Jacobs (1990: 15) afirma: “Vista desde abajo hacia arriba, desde la perspectiva de la ciudad provinciana y de la aldea rural, la revolución adopta un aspecto enteramente distinto. Ya no hay una revolución sino muchas revoluciones, cada una con sus propios motivos.” De acuerdo con Ávila y Salmerón (2017), a la revolución democrática empujada por Madero le siguió una revolución política y posteriormente, una revolución popular. En sentido estricto, en cada liderazgo revolucionario, en las demandas que embrazan, no sólo podemos identificar los distintos

proyectos de nación a los que aspiran o el tipo de sociedad con el que sueñan construir, en ellos podemos también identificar los elementos que serán recogidos en el texto constitucional de 1917 ya traducidos en artículos constitucionales puntuales como el 3º, 27º, 39º, 83º, 115º y 123º. Temas como la educación, el reconocimiento de la propiedad comunal y ejidal, la soberanía popular, la no-reelección, la libertad municipal y la reglamentación del trabajo; así como los derechos sociales que aparecen por primera vez en un texto constitucional, son resultado de esta variopinta configuración de eso que conocemos como el proceso revolucionario en México.

Si bien la Revolución mexicana ha sido caracterizada como una revolución eminentemente campesina y nacionalista en la que los problemas relacionados con la tierra como su concentración y los cacicazgos, fueron fundamentales, otras demandas y otros actores también fueron tierra fértil sobre la que el sentimiento generalizado de agravio floreció: “la desigualdad social, la pobreza, el deterioro en las condiciones de vida (...), el rechazo al avance de las relaciones de mercado y la modernización productiva en algunas áreas” (Ávila & Salmerón, 2017: 8). Además de los campesinos, se sumaron peones, obreros, artesanos, profesionales libres, oficiales, pequeños propietarios, ganaderos, vaqueros, mineros, técnicos ferroviarios, etcétera; es decir, eso que genéricamente se reconoce como el pueblo. Pero sin duda, una de las causas que a lo largo y ancho del país se dejaron sentir con mayor intensidad y que representó “la gota que derramó el vaso”, es la súbita pérdida de “autonomía”. El centralismo del poder, pero particularmente la concentración de éste en la figura personal de Díaz operó en detrimento de las libertades regionales, municipales y comunitarias que se habían consolidado en prácticamente un siglo. La consolidación del porfiriato representó un notable avance en la instauración de las relaciones de tipo capitalistas, para extender estas relaciones a todo el país, se debía desarticular todo vínculo que no tuviera por base la preeminencia del individuo.

Por ejemplo, Salmerón (2006) identifica en los antecedentes de la conformación de la División del Norte, motivos colectivos, más que personales o individuales a la hora de responder al llamado revolucionario de Madero en 1910. “Se alzaron por pueblos y los rebeldes de cada pueblo se dieron su jefe y tendieron a asociarse con los rebeldes de los pueblos vecinos que solían tener agravios e impulsos rebeldes parecidos, además de añejos vínculos de sangre.” (Salmerón, 2006: 9) Las regiones en las que se conformó el grueso de

la División del Norte fueron durante largo tiempo territorios aislados y poco poblados por su particular geografía, la lejanía de la ciudad de México representaba la lejanía del poder central y de su férula, esta ausencia permitió el florecimiento de la autonomía en poblaciones que por lo menos en la segunda mitad del siglo XIX se enfrentaron a un problema recurrente, las constantes incursiones “apaches”. El empuje de la expansión colonial estadounidense hacia el suroeste, obligó a los grupos nómadas, conocidos como *apaches*, a adentrarse cada vez más hacia el sur, en territorio mexicano en busca de su sobrevivencia. Despojados de su territorio y de su base alimenticia y material, el bisonte, estos grupos no tenían mayor opción que tomar por asalto las haciendas y pueblos, de donde no sólo obtenían alimento, también pertrechos de guerra como: caballos, armas, municiones y pólvora. Esta peculiaridad dotó a las haciendas y los pueblos de una estructura interna diferente que el resto del país, relaciones más horizontales y democráticas entre gobernantes y gobernados, así como de mayor equidad cuando de relaciones laborales en las haciendas se refería.

En parte, esto puede haber sido resultado de la vieja tradición de resistencia común contra los apaches y otros asaltantes nómadas. A diferencia de otras regiones de México, los conflictos entre hacendados y campesinos no fueron endémicos en el Norte sino hasta el fin de las guerras apaches. Había habido suficientes tierras y suficientes recursos para todos, y el principal obstáculo al desarrollo, a ojos tanto de los campesinos como de los hacendados, eran los apaches. Cuando surgió una situación completamente nueva, en la década de 1880, y un gran número de hacendados empezó a apoderarse de las tierras campesinas, no todos los terratenientes participaron de estas invasiones (Katz, 1990: 199).

Diversos acontecimientos se suman para poder entender la pérdida de autonomía de estos pueblos en el norte del país. Por un lado, como lo marca Katz, (1990: 177) el segundo mandato de Díaz, que comienza en 1884, tiene como característica la construcción de un Estado más fuerte y con mayor presencia en todo el territorio nacional; por otro lado, la captura de Gerónimo, líder militar de la resistencia apache por parte del gobierno estadounidense, ambos sucesos abren un periodo de relativa paz en el norte del país. Se traza la primera línea de ferrocarril que conecta México con el país vecino, esto fortalece el crecimiento económico de la región y despierta la ambición sobre las tierras y los recursos.

La pacificación del norte permite que los grandes terratenientes, que habían contenido su geofagia, le den rienda suelta, y en una imagen, digna del realismo mágico de Scorza, los pobladores se despierten un día y descubran que las tierras comunes que antes eran de libre pastoreo, cotos de caza y de acceso libre a recursos naturales, ahora tengan dueño; que los hatos de caballos y ganado salvaje de un día a otro aparezcan marcados con fierro y ya no puedan disponer de ellos de acuerdo a su necesidad como lo habían hecho durante largo tiempo. Las tierras que poco o nada valían en la época de las invasiones apaches y del aislamiento, comienzan a tener un alto valor resultado de la pacificación y el tendido de la línea de ferrocarril. Finalmente, otro factor de importancia se da con la sustitución que hace el gobernador Creel de los alcaldes que habían sido electos democráticamente, por funcionarios nombrados por él, esto en los primeros años del siglo XX. Con esto se genera uno de los agravios mayores a la autonomía nortea. “Esta pérdida de autonomía tuvo efectos contradictorios. Por una parte, aumentó enormemente el resentimiento de los campesinos contra las autoridades locales, regionales y nacionales e indujo a muchos habitantes de los pueblos a participar en la Revolución de 1910. Por otra, a corto plazo, privó a los campesinos de un instrumento tradicional e importante de protesta social: sus propias autoridades tradicionales elegidas” (Katz, 1990: 191).

Como casi siempre en estos casos, la resistencia frente a los agravios cometidos por los destacados miembros de las clases dominantes se dio a través de las rutas legales que el marco jurídico vigente permitía. Éstas terminaban recurrentemente y sin excepción topando con un sistema legal controlado por quienes los habían agraviado. Ya cercano 1910 las quejas contra las autoridades locales y estatales eran cotidianas. La forma de elección de las autoridades locales y municipales, que había sido construida en el contexto de la lejanía del poder político nacional y estatal, y en el marco de una larga y cruenta guerra contra los apaches, se basaba en el voto popular y democrático. En éstas generalmente se elegía autoridad a los líderes emergidos de esos contextos bélicos, destacados por la defensa a la comunidad. Por ello “la demanda de devolver al pueblo la elección de los funcionarios municipales y distritales, de fortalecer la autonomía municipal y las posibilidades de autodefensa, pasaron al Programa del Partido Liberal de 1906 y 1908 y en el estallido de la Revolución (Salmerón, 2006: 44).

Pero la amenaza a la autonomía que sacudía el norte del país tenía también su correlato en el sur. Marcada por una tensa relación con las haciendas cañeras, la región en la que emergerá El Ejército Libertador del Sur se caracteriza por una presencia añeja de enclaves latifundistas, particularmente cañeros en una zona originalmente habitada por grupos indígenas. La caña de azúcar llegó con los conquistadores y se introdujo en lo que hoy es el estado de Morelos en el siglo XVI; su introducción desplazó los cultivos tradicionales basados en la “milpa”, modificó el uso de suelo, de los recursos hídricos y estableció una relación tirante con las comunidades de la región, particularmente en las partes bajas del centro “que fueron más codiciadas por su riqueza y fertilidad” (Ávila F., 2001: 56). Las vicisitudes derivadas de la fluctuación de los precios internacionales del azúcar, así como las transformaciones políticas, hicieron que a lo largo de tres siglos tanto pueblos como haciendas crecieran y se contrajeran a consecuencia de estos vaivenes. Así, vemos en esta región pueblos que prácticamente desaparecen (o por lo menos parte importante de sus tierras) en los periodos de auge comercial, pero que se restituyen con la ruina de las haciendas o con la intervención y beneplácito del gobierno colonial que falla a favor de unos y de otros en distintos momentos y de acuerdo con las diferentes coyunturas.

Por ejemplo, “Durante la mayor parte del siglo XVII tuvo lugar un crecimiento de las haciendas azucareras y de las comunidades indias. Las haciendas atraieron a la población india que, por residir en ellas, no tenía que pagar tributos y al mismo tiempo se beneficiaba con el acceso a tierras, alimentos y, en ocasiones, salario” (Ávila F., 2001: 52). Para finales del siglo XVII la caída de los precios del azúcar, las impagables deudas y las heladas llevaron a la mayor parte de las haciendas de la región a la bancarrota. Esto permitió a las comunidades una recuperación demográfica y económica. En todo caso, esta plasticidad de las comunidades de la región para regenerarse se basó siempre en las tierras comunales, particularmente en los títulos coloniales que las comunidades resguardaban como evidencia de su origen y su antigüedad. Sin las tierras comunes, esas que habían sido protegidas por la Corona española a través de las llamadas Leyes de Indias, y sin esas instituciones políticas fomentadas en el proceso de congregación en repúblicas de indios para dotarles de un grado de autonomía, esta sobrevivencia hubiese sido imposible. Efectivamente, como lo consigna Gilly, (1994: 86) en la región que emerge el zapatismo se “combina la existencia de una buena cantidad de pueblos libres que no habían sido absorbidos por las haciendas y que

defendían sus tierras o buscaban recuperarlas, con la presencia de un numeroso proletariado agrícola concentrado en los ingenios azucareros.”

Sin tierras, la autonomía se vacía de sentido, por ello la importancia de los títulos comunales que los zapatistas enarbolaron “como una continuación natural de la lucha que venían llevando desde mucho tiempo atrás, amparados en la legalidad de sus títulos” (Gilly, 1994: 88). *Tierra y libertad*, la consigna de los campesinos anarquistas rusos del siglo XIX, se convierte en la consigna del zapatismo morelense. Tierra para subsistir, para sembrar y alimentarse, para vivir; libertad como libertad política, para elegir a sus autoridades y su forma de vivir, libertad “en contra de toda forma de opresión, represión, despojo y explotación,” pero también para mantener su vocación productiva, basada en el autoconsumo y desvinculada de la exigencia de los mercados y su imposición.

La Revolución en México estalló en demanda de democratización, no de una transformación profunda de toda su estructura. “Sus organizadores integraban el *establishment*” porfirista. Tanto Bernardo Reyes como Francisco I. Madero, los primeros en tomarle la palabra a Díaz después de la famosa entrevista dada a James Creelman, eran parte de la clase dominante en el país, “no eran enemigos del régimen, sino integrantes y beneficiarios de éste, pero sentían que estaba retrasándose excesivamente el relevo generacional del grupo gobernante, lo que ponía en riesgo la estabilidad nacional y sus propias posibilidades de ascenso personal” (Ávila & Salmerón, 2017: 66). La iniciativa de estos personajes permitió el renacimiento de los grupos liberales, la conformación de clubes anti reeleccionistas y la creación de un ambiente que desembocó en una verdadera insurgencia cívica, que fue la puerta por la que la insurrección social hizo su aparición.

V.- Guerrero en el siglo XIX: la dimensión política

Desde antes de su origen como entidad, el estado de Guerrero ha tenido una marcada importancia en los procesos históricos del país, unas como escenario, otras con el aporte que sus habitantes han realizado al sumarse a las diferentes luchas armadas de los últimos dos siglos. Lo que ahora conocemos como el territorio del estado de Guerrero fue escenario principal de las campañas efectuadas por Morelos en la guerra de independencia. “A éste se le adhirieron los hacendados criollos, cansados del control español que no les permitía

desarrollar sus empresas. Es así como las familias Galeana de Costa Grande y Bravo de Chilpancingo acuden al llamado, incorporando a sus peones y trabajadores en el ejército que forman. También se le unen gente como (Juan N. Álvarez), Vicente Guerrero, arriero de Tixtla, y por lo mismo, gran conocedor de la zona” (Hernández, 2010: 60). Este último de quien se tomaría el nombre que diera origen al estado.¹¹

En la ciudad de Chilpancingo se reunió el Primer Congreso de Anáhuac que promulgó en septiembre de 1813 el Acta Solemne de Declaración de Independencia de la América Septentrional, declarando a México como nación independiente. Tierras guerrerenses fueron también escenario del controvertido abrazo de Acatempan entre Guerrero e Iturbide, que marca el triunfo de la independencia en 1821; en tierras sureñas surgió también la bandera nacional resultado del Plan de Iguala; en 1847 durante la guerra contra los Estados Unidos, Álvarez y sus pintos se sumaron a la defensa de la nación avanzando hasta la Ciudad de México; el Plan de Ayutla inauguró la caída del régimen santanista en 1854, estableció la defensa de los principios republicanos y dio paso a la entrada de los liberales al gobierno nacional; durante la intervención francesa nuevamente Álvarez y Altamirano se suman, uno como asesor, dada su avanzada edad y el escritor como organizador de guerrillas.

El antecedente más lejano de lo que ahora es el estado de Guerrero se dio durante la Guerra de Independencia en 1811, cuando el General José María Morelos propuso la creación de una provincia independiente del todavía entonces existente virreinato de la Nueva España. Para este fin expidió el decreto de creación de la Provincia de Nuestra Señora de Guadalupe de Tecpan, elevando la población de este nombre al rango de ciudad capital de la nueva provincia. (Morelos, 1811) Con la creación de esta provincia, Morelos pretendía establecer

¹¹ Su importancia trasciende el ámbito puramente histórico, por ejemplo, en algunas comunidades de la montaña es común el apellido Guerrero que a decir de sus portadores representa la evidencia del paso del general insurgente por sus comunidades, así como de la descendencia que a su paso dejó. De igual manera, en algunas comunidades como Atlamajalcingo del Monte, aún conservan un documento firmado por Vicente Guerrero solicitándoles la campana de la iglesia para ser fundida y poder hacer municiones, con la promesa de que una vez conseguido el triunfo ésta les sería repuesta. Ese mismo documento es frecuentemente apelado cuando la comunidad realiza demandas ante el gobierno, como muestra de su colaboración con la lucha insurgente y como un aporte a la construcción de la nación.

un territorio libre donde fincar el gobierno insurgente y consolidar un refugio en los momentos difíciles que se avecinaban.

El segundo antecedente se dio el 17 de octubre de 1821, cuando Agustín de Iturbide, entonces regente del primer gobierno provisional mexicano crea distintas Capitanías Generales de Provincia, entre las que figuraba la de Chilapa, con cabecera en la ciudad de ese nombre y en la que designa a Vicente Guerrero como Mariscal de Campo para regirla. No obstante, este decreto quedó sin validez una vez que los liberales derrocan a Iturbide en 1823, entonces el territorio de lo que ahora es el estado de Guerrero queda nuevamente dependiente de los estados de México, Puebla y Michoacán (Valladolid).

Para 1823, ante el Segundo Congreso Constituyente, los caudillos Nicolás Bravo y Vicente Guerrero intentaron recuperar la idea de creación del Estado del Sur que territorialmente coincidía con la Capitanía General del Sur, creada por Iturbide, pero el Congreso rechazó la propuesta. En el año de 1830, y debido a la presión constante de los caudillos “surianos” para la creación de una entidad en esta porción de la república, se crea “la División del Sur” con cabecera en Chilpancingo, que alcanzará rango de capitanía general hasta 1841. Una vez que Vicente Guerrero muere fusilado el 14 de febrero de 1831, varios diputados (entre los que se encuentra Benito Juárez) solicitan en 1833 la creación de una nueva entidad, y el cambio de nombre de Cuilapam por Guerrerotitlán, con el apoyo del cacique Juan Álvarez y de Nicolás Bravo; pero la propuesta nuevamente no es aprobada.

Es finalmente a principios de 1840 cuando Juan N. Álvarez, caudillo suriano de la independencia coincide con el también caudillo, Nicolás Bravo en la intención de crear un estado en la región sur del país con el nombre de Vicente Guerrero. La solicitud ante el gobierno federal les es negada aduciendo motivos económicos y políticos, mismos motivos que los caudillos utilizaban en parte como argumentación para la solicitud: “Así, el aislamiento por la distancia y falta de comunicación fueron dando ciertas características definidas a estos habitantes y el medio en el que se desenvolvían; la lucha por la libertad política de México, mantenida ahí por Vicente Guerrero, hasta la consumación de ésta, crearon en los surianos cierto concepto de unidad e independencia” (Hernández, 2010). A lo que habría que sumar el abandono de la región por la lejanía y la falta de vías de comunicación, lo que abonó la carencia de justicia, salud, educación e infraestructura, así

como la marginación de la participación política de los locales en asuntos políticos nacionales.

Finalmente, para 1841 se abre una coyuntura particular con el lanzamiento del Plan de Tacubaya, el posterior derrocamiento de Anastasio Bustamante y la desaparición de poderes, que es aprovechada por los caudillos surianos Juan N. Álvarez y Nicolás Bravo para crear de *facto* la entidad política tan demandada. Este nuevo departamento nombrado como departamento de Acapulco, integraba las prefecturas y departamentos de Acapulco, Chilapa, Taxco, Tlapa, Huetamo e invitaba al departamento de Cuernavaca a integrarse si así lo consideraba conveniente.¹²

Para el 15 de mayo de 1849 el entonces presidente José Joaquín de Herrera envió al Congreso la iniciativa para la creación del estado de Guerrero, considerando nuevamente territorios de los estados de Michoacán, Puebla y México. Esta iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados el 20 de octubre y por el Senado el 26 de octubre. Para el día 27 de octubre de 1849 en sesión solemne del Congreso de la Unión, fue declarado constituido legalmente el Estado Libre y Soberano de Guerrero, y se nombró al general Juan N. Álvarez como primer gobernador del estado, quien heredó el cargo a su hijo Diego, fincando con esto un largo cacicazgo en el poder estatal hasta 1883. Como puede observarse, en la creación del estado de Guerrero “no predominaron los criterios geográficos ni los culturales, sino las influencias militares y políticas de los caudillos sureños que participaron en la Guerra de Independencia” (Hernández, 2010: 51).

VI.- Las dos revoluciones

Sobre la Revolución en Guerrero existe una aparente controversia en torno a su carácter, dos posiciones que aparecen como antagónicas en tanto pareciera toman partido decididamente al momento de definir la expresión armada en Guerrero, su origen y su composición.

¹² Manifiesto de los generales Juan N. Álvarez y Nicolás Bravo a los supremos poderes de la Nación (Salgado, 2000: 167).

Al respecto Jacobs (1990: 105) afirma que: “En Guerrero, la revuelta maderista de 1911 no fue de ninguna manera un levantamiento de masas contra el régimen de Díaz. La chispa de la revolución en el estado fue prendida por un pequeño grupo de conspiradores en Huitzucó, cuyas figuras dirigentes eran en su totalidad respetados rancheros de clase media, comerciantes y gente por el estilo, y la mayor parte de sus seguidores iniciales procedían del mismo fondo de clase media rural.” Respecto a los motivos, el mismo autor refiere:

El principal agravio que alimentó la revolución aquí fue resultado de un dilatado proceso histórico que, se podría decir empezó con el nombramiento de Francisco O. Arce como gobernador del estado. El proceso fue consolidado por Porfirio Díaz, quien logró establecer la primera semblanza de un estado nacional en México. En Guerrero, empero, esto se consiguió a costa de una fuerte restricción a la participación de grupos locales en la política del estado, lo cual provocó la resistencia de los caciques tradicionales del estado en primer término, y más tarde de los grupos de clase media en ascenso que fueron los instigadores de la revolución en 1911 (Jacobs, 1990: 105).

Por otro lado, autores como Ferrer (2012: 151-153) señala que si bien,

No se puede desdeñar la participación de los medianos propietarios o rancheros, como los denomina Ian Jacobs en la lucha armada inicial en la entidad a principios de 1911, sin embargo, tampoco podemos dejar de lado el involucramiento de líderes naturales de los pueblos, quienes con su participación motivaron a un sector importante de trabajadores del campo a incorporarse a las filas revolucionarias, los cuales le imprimieron sus propias características que respondían a sus demandas particulares.

(...) El campesinado desposeído de tierras junto con los pequeños propietarios constituía la mayoría de la población guerrerense (...), la cual se convirtió en la protagonista de la lucha armada. De tal manera, en la entidad se manifestaron estos grupos rurales antagónicos: los campesinos pobres y los rancheros o medianos propietarios, estos últimos en ciertos momentos de la contienda, se unieron al reducido grupo de terratenientes para formar un frente común en contra del agrarismo en la entidad.

Así, la disputa por el carácter de la Revolución en tierras guerrerenses mantiene dos vertientes: una cuyo origen parece ser eminentemente político, derivado del malestar de una clase media que veía impedidas sus aspiraciones políticas por el férreo control impuesto desde la presidencia nacional; esta vertiente de autores como Jacobs (1990), Millán (2008), Fuentes (1983) y Figueroa (1982) miran la expresión armada en la entidad irrevocablemente vinculada al maderismo. La otra, representada por Ferrer (2012), Ravelo (1987) y Herrera (2009), ven las causas de la rebelión en el despojo de tierras que a lo largo del siglo XIX se llevó a cabo en la entidad y que arrojó a una serie de indígenas y campesinos a la más extrema miseria. Evidentemente este origen agrario de la Revolución, otorga al levantamiento en la entidad un carácter masivo y claramente relacionado con el zapatismo surgido en el vecino estado de Morelos.

Ambas perspectivas, que, si bien no niegan otras causas, parecen disputar el carácter o identidad que define a la Revolución en el sur. Al respecto podemos aplicar la misma lógica que ha operado en los estudios recientes de la Revolución en México, es decir, reconocer que la Revolución no fue un proceso único, sino múltiple, que, “Vista desde abajo hacia arriba, desde la perspectiva de la ciudad provinciana y de la aldea rural, la revolución adopta un aspecto enteramente distinto. Ya no hay una revolución sino muchas revoluciones, cada una con sus propios motivos” (Jacobs, 1990: 15). En este caso entonces podemos afirmar que en Guerrero hubo al menos dos revoluciones. Una revolución efectivamente de origen político, identificada con el maderismo y sus planteamientos democrático-liberales, conformada por medianos propietarios e integrantes de la clase media local, la pequeña y mediana burguesía; y otra revolución de signo agrarista, cuyo eje era la restitución de la tierra y el reparto agrario, una revolución popular compuesta efectivamente de los sectores más bajos y empobrecidos de la sociedad guerrerense y que de manera natural encontraron su bandera en el Plan de Ayala, lo hicieron suyo y lo defendieron con las armas.

Al respecto, autores como Moisés Ochoa (1968), afirma que en la primera década del siglo XX se conjugaban todas las circunstancias para el alzamiento armado en Guerrero, lo que nos permite entender la complejidad de la situación en la entidad y las distintas vertientes por donde transitaría el conflicto armado:

1. La imposición, por el presidente Díaz, de gobernadores ajenos al Estado. En efecto, de los siete gobernadores porfiristas, cinco fueron extraños a Guerrero y muchos de ellos, como Mercenario, llegaban al poder con pésimos antecedentes, ya que éste había dado muestras de su crueldad refinada como capataz de las propiedades mineras que tenía en Huitzucó la señora Romero Rubio, esposa de Don Porfirio.
2. El despotismo de los gobernadores impuestos. [*Por ejemplo*] (...) el poblano Mora, llamado “El Chivero”, que llegó en su desprecio por los guerrerenses, a acostumbrar a saludar con el codo y no con la mano, por temor a algún contagio. Todos estos gobernadores manejaban los asuntos del Estado como si fuera un feudo y obraron dictatorialmente sin ningún escrúpulo.
3. El continuismo en el poder, ya que, “a semejanza de quien los había encumbrado, los gobernadores importados del porfirismo se re-elegían indefinidamente y, sobre de eso, se entregaban a una orgía de abusos, atropellos, especulaciones y usufructo ilícito de los fondos públicos. Todos ellos salieron del gobierno con grandes fortunas.
4. El menosprecio que se tenía a los guerrerenses. Ni aún los de mayores méritos, podían aspirar a los puestos públicos y solamente les quedaba la oportunidad de figurar como ediles o diputados locales previo requisito de sumarse a la camarilla de aduladores que rodeaba al gobernador en turno.
5. El caciquismo regional, en virtud de que, los prefectos políticos, se convirtieron en sus distritos, en verdugos del pueblo y confeccionaron a su arbitrio las planillas municipales. (...) Los prefectos políticos, con el resto de las autoridades locales: alcaldes, recaudadores de rentas, jueces venales, se hicieron, en los pueblos, los tipos más odiosos de la maquinaria oficial.
6. La conculcación del sufragio, ya que a los sectores sociales jamás se les concedió beligerancia y no constituían opinión alguna, burlándose sistemáticamente del voto ciudadano.
7. Las levadas y los trabajos forzados. Al efecto, los Prefectos de Distrito violaron las prevenciones legales alterando los sorteos para el servicio de las armas. Con ello, las clases humildes que no podían pagar un reemplazo sufrieron el castigo de ser enroladas y, además, se dio ocasión a funestas venganzas. Por otra parte, el decreto

número 51 de 29 de mayo de 1908, estableció los trabajos forzados. Así, con el sudor y la explotación inhumana del pueblo, se construyó la carretera Iguala-Chilpancingo-Acapulco. Como el empleo de delincuentes y aún de los presos políticos, en la construcción de obras públicas rendían grandes ganancias, se giraron instrucciones a los Jefes Políticos, a fin de que los presidiarios de sus demarcaciones fuesen remitidos en cuerdas a Chilpancingo.

8. La inconformidad de los campesinos por la expedición de la Ley número 63 del 11 de noviembre de 1908, que elevó el impuesto personal. Como las clases desheredadas no podían cubrirlo mensualmente y eran forzadas por las brigadas policíacas, preferían abandonar sus hogares y huir a los montes. Los tributos y los altos impuestos ahogaron a la población.
9. El latifundismo imperante. Grandes empresas, la mayoría extranjeras, se dedicaron al acaparamiento de la tierra, como la “Guerrero Land and Timber Co.”, la “Mexican Noallano Co.” y la “Yextla Land Co.” Los grandes latifundios amenazaron a la propiedad comunal y constituyeron verdaderos feudos, como en el caso de la hacienda de San Marcos, la más grande del Estado, que contó con 200,000 hectáreas.
10. El desastre agrícola, ya que, en Guerrero, más que la explotación de la tierra había una cruel explotación del indígena.
11. La miseria en que vivía la clase campesina, pues el peón en el Estado percibía solamente 21 centavos diarios, que era el jornal más bajo de toda la república.
12. La pérdida general de las cosechas en los años 1907, 1908 y 1909, que se agravó con la orden porfiriana de que el poco maíz y frijol recolectado en Guerrero, se enviase a otras entidades más azotadas por la escasez.
13. La bancarrota minera, iniciada en Guerrero en 1893, que ocasionó el desempleo y el quebranto de la economía estatal. “La crisis de la minería en Guerrero, se acentuó en la primera década del presente siglo y se agudizó en 1910”. La producción de plata bajó, de 8 millones de kilos en 1901, a 3 millones en 1907. El número de minas en explotación descendió de 61 a 33 y el valor de la producción, de 7 millones de pesos a 1.8. La crisis mortal de la minería agudizó la miseria general.

14. Pero sobre todos estos factores, la causa fundamental que desató la Revolución en Guerrero fue el anhelo de un cambio político y social que acabara con el feudalismo imperante y abriera nuevos rumbos al Estado (Ochoa, 1968: 279-281).

Las causas que enumera Ochoa permiten vislumbrar la existencia de otras revoluciones en la entidad, otros proyectos y otros actores distintos de estas dos revoluciones. La evidencia de otras revoluciones es clara, si bien éstas no alcanzaron la importancia o el nivel de impacto que la maderista y la zapatista tuvieron, por su existencia, muchas veces fugaz en la entidad, sin duda dejaron una huella que se mantuvo y que en algunos casos impactó a futuro. Este es el caso del incipiente proyecto socialista de Pascual Claudio, que en 1883 se levantó en la región de Tlapa al grito de “Libertad municipal y ley agraria”. Expidió el Plan de Xochihuehuetlán el 12 de mayo de 1884 en el que además de exponer un proyecto de “socialismo agrario”, exigía al gobierno la socialización de la tierra y la dotación de insumos de trabajo como una yunta por familia y ganado menor. Pascual Claudio, “coronel del ejército del pueblo”, había llegado a la montaña guerrerense, probablemente como resultado de un desprendimiento del grupo de Francisco Zalacosta (anarquista ligado a Plotino Rhodakanaty), que operaba en la vecina región de la mixteca poblana. Claudio y los 117 hombres que le acompañaban fueron reprimidos a sangre y fuego por las autoridades locales y estatales, terminando así con uno de los primeros sueños utopistas que viera la montaña de Guerrero (Fuentes, 1983: 19) (Salazar J., 1987: 50).

El porfiriato representó un proceso de estabilización social y de crecimiento económico nunca antes experimentado en el país. El modelo de desarrollo porfirista se basó en la creación de las condiciones internas para la atracción de inversión extranjera y el crecimiento del capital nacional. Para crear estas condiciones debió ofrecer en sacrificio a la población. Así, mientras que Don Porfirio podía presumir en la histórica entrevista con Creelman una red de 19 000 millas de líneas férreas, frente a una sola en el momento en que toma el poder; un servicio de correos barato, rápido y que cubría todo el país, frente al lento, costoso e inseguro servicio postal que encontró; una red de telégrafos de 45 000 millas de hilos; podía también presumir su dureza y su crueldad como necesarias. “Fue mejor derramar un poco de sangre para salvar mucha. La sangre derramada era mala

sangre; la que se salvó, buena.”¹³ Así, al crecimiento económico, al desarrollo técnico e industrial, al remozamiento de las ciudades, al afrancesamiento y el crecimiento de la inversión, hay que contraponer el *México bárbaro* del que da cuenta John Kenneth Turner y que no se reducía a Valle Nacional o las plantaciones de henequén en Yucatán, se expresaba en las minas en Sonora o las haciendas guayuleras en Coahuila, lo mismo que en la haciendas cañeras de Morelos o la naciente industria textil como la de Río Blanco.

Este México de contrastes evidentes a lo largo y ancho del país, se mostraba con igual magnitud en el estado de Guerrero. Así, hacia 1875 se introdujo en la entidad maquinaria agrícola de origen estadounidense para el despepite del algodón, la industrialización de la caña y modernización de los trapiches; para 1883 se inauguró el palacio de gobierno en Chilpancingo, ese mismo año “se pusieron en servicio, un puente sobre el arroyo de Apancingo, otro puente en Iguala y el reloj público en la torre de la iglesia de esa ciudad, la casa municipal en Tepecoacuilco y el agua potable en Acapulco.” (Ochoa, 1968: 258) Para 1895 se fundó en Iguala una fábrica de jabón “equipada con la maquinaria más moderna”. En el norte de la entidad “cinco kilómetros de tubería llevaron agua potable en 1905 a Huitzucó por primera vez. Más o menos por entonces abrió sus puertas un flamante Palacio Municipal y se instaló un reloj en la torre de la iglesia.” (Jacobs, 1990: 13) En 1898, se inauguró el tramo ferroviario México-Cuernavaca-Pacífico que tenía su estación final en las orillas del río Balsas, cerca de Iguala -hasta donde llegó el mismo presidente Díaz para su inauguración- y no en el Pacífico, específicamente en el Puerto de Acapulco, enclave comercial que se pretendía conectar con Veracruz, el otro puerto de gran importancia de la época. En gran medida las causas que generan este “corte de vía” intencionado son parte de estos contrastes que el régimen porfirista fue generando. La larga mano de los monopolios comerciales porteños que controlaban el transporte terrestre y marítimo de mercancías impidieron el avance de la comunicación como se verá más adelante. Para subsanar este corte, el año siguiente se inauguró una línea de diligencias para recorrer el trayecto de Iguala a Chilpancingo, que sería sustituida por una carretera a principios de 1910, nuevamente inaugurada por Don Porfirio en persona. Aun así, el arribo del ferrocarril a la

¹³ Entrevista realizada por James Creelman a Porfirio Díaz para el *Pearson's Magazine*. Marzo de 1908, citado en (Roeder, 1996).

ciudad de Iguala le dio a ésta una importancia comercial inusitada y sin comparación en el estado, situación que se mantendría hasta los años treinta del siguiente siglo; de igual manera este acontecimiento le dio un impulso a la actividad minera, particularmente en Taxco y Huitzuco, localidades cercanas a Iguala y en las que se extraía principalmente plata y mercurio respectivamente.

Pese al esfuerzo gubernamental la industrialización del estado no pudo ser sobresaliente, para principios del siglo XX la economía seguía basada en la agricultura, buena parte de ésta se encontraba destinada para el autoconsumo, lo que hacía que el maíz fuera el principal grano cultivado. La producción comercial se concentraba fundamentalmente en la costa, en la que además de la explotación salinera (que abastecía al mercado local y de los estados vecinos de Michoacán, Morelos y Puebla), se producía arroz, café, tabaco, algodón y copra; en porciones de la Tierra Caliente se producía ajonjolí; mientras que en el norte, gracias a su conectividad, productos como el ajonjolí, el azúcar y el maíz abastecían en parte a la entidad, al vecino estado de Morelos y se comercializaban en la Ciudad de México, como el caso del aceite de ajonjolí. (Jacobs, 1990: 60) La actividad ganadera comenzaba a despuntar gracias a la introducción de *pies de crías* de ganado mayor proveniente de otros países, mientras que productos perecederos como frutas, legumbres y derivados de la actividad pesquera estaban sometidos por las condiciones de las vías de comunicación a los mercados locales, a excepción del pescado salado que tenía mayor alcance, aunque sólo a nivel regional.

Las exenciones de impuestos se daban hasta por diez años, principalmente para quienes invirtieran en el descubrimiento de nuevas vetas minerales, el establecimiento de fábricas o la incorporación de nuevos productos, como en el caso del ajonjolí (Salazar J. , 1987), pero lo rudimentario de los caminos, las condiciones del transporte, las condiciones de inestabilidad política y sobre todo, el duro control que ejercía la élite comercial local, que había establecido verdaderos monopolios que imponían precios, controlaban la producción, circulación y venta de productos, lo mismo que el transporte y los mercados, hacían prácticamente imposible el surgimiento de nuevos actores que buscaran competir. Las haciendas cañeras que producían azúcar, panocha y aguardiente de caña, operaban en su mayoría para el mercado regional, así como casi toda la industria local, ya fuese de alimentos o avíos para el campo. Las dos fábricas de hilados ubicadas en la Costa Grande y

que aprovechaban el cultivo de algodón de la región eran propiedad de los *gachupines* de Acapulco, considerados dueños del puerto y quienes de toda la vida se opusieron a la construcción de la vía férrea, carretera alguna e incluso del puerto.

VII.- Guerrero para los guerrerenses

Los cacicazgos, no sólo comerciales, sino de todo tipo habían florecido en una entidad marcada en gran medida por su geografía, pese a la relativa cercanía de la Ciudad de México, su lejanía política se justificaba en su accidentada orografía, lo que hace hasta el día de hoy que Guerrero mantenga regiones con escasa comunicación o zonas de difícil acceso. Como ya hemos referido con anterioridad, en la creación de la entidad privaron los intereses de tipo político y militar de los caudillos por encima de cualquier otro interés. Más aún, la erección de la entidad es considerada por muchos como “un triunfo del cacique suriano” Juan N. Álvarez (Díaz, 1972: 205). *Tata Juan*, había construido una entidad en la que él era amo y señor -*señor de horca y cuchillo*-. “Álvarez se convirtió entonces en la autoridad civil legalmente reconocida del nuevo estado: en seguida fue electo gobernador provisional, y en 1851 fue electo gobernador constitucional. Sus partidarios se apoderaron totalmente del Congreso del Estado y su dominio sobre Guerrero siguió siendo indisputable hasta su muerte en 1867” (Jacobs, 1990: 28). Este mismo Congreso local lo declaró Benemérito del Estado, posteriormente Benemérito en grado heroico y su nombre fue colocado con letras de oro en el salón de sesiones del Congreso; finalmente la legislatura aprobó en 1852 el reconocimiento en calidad de ciudades de las poblaciones de Atoyac, a la que se le añadió “de Álvarez”; y Coyuca, a la que se le agregó “de Benítez” por haber sido las poblaciones en que Don Juan y su esposa Faustina nacieron respectivamente (Díaz, 1972: 230). Este poder e influencia (del soldado de Morelos, compañero de Guerrero, hombre de todas las batallas y de inmensos recursos) le dieron a Álvarez la posibilidad de mantener el control en la entidad, un control que heredaría su hijo Diego. Así, el poder de los Álvarez en el sur era incuestionable y así lo fue por alrededor de setenta años. Pese a que durante algún tiempo tuvo que compartir este poder con Nicolás Bravo, cacique de la región de Chilpancingo, Tixtla y Chilapa, pronto logró extender su influencia a la región de Chilapa y posteriormente a la región de la Costa Chica tras expulsar a Joaquín Rea,

sustituto del cacique costeño Florencio Villareal. La base clientelar de Álvarez pudo extenderse en gran medida por su apoyo a los litigios emprendidos por las comunidades indígenas en contra de los hacendados, muchos de estos cercanos a Bravo.

Distintos caciques, no sólo Bravo, pretendieron sin éxito mermar el liderazgo e influencia política de los Álvarez, acudieron al ejecutivo nacional en busca de respaldo, pero cuando desde el ejecutivo se tomaban cartas en el asunto enviando a algún personaje “neutral”, los caciques podían olvidar sus diferencias y sumar fuerzas, aunque fuera momentáneamente y de manera no explícita para combatir al “intruso”. Este es el caso de Francisco O. Arce, jalisciense enviado por el presidente Juárez para ocupar la gubernatura en 1869 al que tanto Diego Álvarez como Vicente Jiménez combatieron en principio, aunque después Álvarez tomara partido a favor del “fuereño” (Jacobs, 1990). Una vez llegado a la presidencia Díaz hizo lo propio y trató de imponer a sus personeros en el gobierno estatal como una forma de fortalecer la centralización del poder, ejercer el control de las entidades e impulsar su proyecto de desarrollo, fomentando las inversiones y concesiones, particularmente las del capital extranjero. Así, desde Rafael Cuellar hasta Arce, el mismo personaje enviado por Juárez, fueron impulsados por el presidente para ejercer su dominio en el sur. Esto siempre fue visto como una amenaza por los caciques locales que no dudaron en demostrar su poderío alentando y financiando rebeliones armadas y movilizándolo su nutrida base social. Así, “ante situaciones como éstas, ya muy arraigadas en la entidad y que nuevamente se recrudecían por todos los rumbos de la entidad, Díaz tenía la alternativa: o bien sostener a toda costa el otorgamiento de concesiones mineras y ferroviarias que (...) el gobernador Francisco O. Arce, alentaba en el Estado, o bien, en aras de la paz interna, aceptar el *status quo* para evitar el conflicto armado con los alvaristas.” Finalmente, Díaz decidió mantener la paz y renunciar a su proyecto modernizador en la entidad (Salazar J., 1987: 43). Esta situación explica en gran medida la condición de Guerrero hacia 1910, pero también el nivel de atraso y desindustrialización que el estado presenta incluso en la actualidad.

Desde su creación, las disputas por el poder gubernamental en la entidad no cesaron y de hecho se dieron como se puede apreciar, desde dos frentes: el local, en el que los caciques, caudillos militares, buscaron imponer sus fueros sobre la familia Álvarez como la única forma de acceder al poder político; y el federal, en el que, desde la presidencia de la república, primero con Juárez y posteriormente con Díaz, se buscó ejercer control a través

de la imposición de gobernadores. Esta disputa, que alcanzó dimensiones rocambolescas en las últimas tres décadas del siglo XIX por el número de levantamientos, rebeliones, negociaciones, alianzas tácitas o clandestinas, renunciaciones y hasta un intento legislativo por restringir la obtención de la ciudadanía a un grado imposible no cesaron hasta la muerte de Diego Álvarez en 1899 (para entonces ya habían muerto Vicente Jiménez y Canuto A. Neri unos años antes). No obstante, la pretensión presidencial de controlar la entidad continuó, así como la resistencia de los guerrerenses a la imposición externa de sus gobernantes, pero esta vez “la desavenencia brotó (...) en un sector radicalmente distinto: intelectuales de la ciudad, abogados, maestros, pequeños terratenientes y comerciantes pueblerinos” (Jacobs, 1990: 39) La clase media que el mismo régimen porfiriano había impulsado y engrosado se alzaba contra la dictadura. La clase media a la que pertenecían los Figueroa.

VIII.- La revolución maderista

El caso de las minas de mercurio en Huitzuco, a diferencia de las minas en Taxco que comenzaron a ser explotadas en 1522 apenas iniciada la Colonia, fueron descubiertas en 1869 y representaron el ejemplo a pequeña escala de la integración de una región apartada al mercado de explotación internacional (Jacobs, 1990: 61). Contrario a lo que sucedía en la mayor parte de las minas en el país que operaban gracias a capitales extranjeros, la apertura de ésta se dio de la mano de capital nacional, nada menos que bajo el auspicio de Manuel Romero Rubio, suegro de Porfirio Díaz. Este apadrinamiento tácito desde el poder presidencial permitió que en poco tiempo el pueblo se convirtiera en un emporio minero con todo lo que esto implica: atracción de fuerza de trabajo local y foránea, salarios de hambre con jornadas de doce horas, nula seguridad para el trabajo,¹⁴ un sistema de endeudamiento basado en la tienda de raya y un administrador que ejercía poder absoluto en la localidad, respaldado no sólo por el poder de la presidencia, también por una guardia rural que protegía sus intereses y los de la empresa a sangre y fuego (Figueroa, 1982).

¹⁴ “Los derrumbes eran tan frecuentes, que continuamente se oía la campana de la Capilla del Real avisando a los vecinos para que ocurrieran al auxilio de sus familiares, que habían quedado sepultados en el derrumbe. Es necesario aclarar que jamás se pagaron daños por lesiones o muertos y ni siquiera los primeros auxilios se prestaba a los accidentados” (Figueroa, 1982: 12).

Si bien el auge minero en los Distritos de Hidalgo y Alarcón al norte de la entidad fueron los más notables, esta bonanza se mantenía sujeta a los precios internacionales de los metales, así como a la incipiente tecnología utilizada en la extracción, lo que hacía que mucha de ésta se hiciera a través de “pepena” realizada por los “buscones”, quienes suministraban un porcentaje importante de metales, tanto de plata como de mercurio (este llegó a ser hasta del cincuenta por ciento de la producción) mediante este sistema poco eficiente. Esta situación impedía que en estas regiones se pudiera vivir exclusivamente de una actividad que fluctuaba constantemente, así, por ejemplo, Huitzuco se encaminó a retomar su base agropecuaria en el final del siglo XIX (Jacobs, 1990: 63). Aún con estos vaivenes, los visos de progreso se dejaron sentir, y en medio de esta situación aparecieron sectores de la sociedad permeados por las ideas liberales propias del ambiente decimonónico internacional. Un ejemplo de esta situación se da justamente en Huitzuco donde el chihuahuense Manuel Sáenz entonces director de minas comenzó en 1874 a proporcionar instrucción inicial a los jóvenes. Posteriormente en 1882 él mismo abre la primera escuela particular a petición de la población. “A esta escuela del maestro Sáenz pertenecieron todos los hombres y mujeres que en 1910 respondieron al llamado de D. Francisco I. Madero, en Huitzuco,” (Figuroa, 1982: 15) entre ellos estuvieron los hermanos Ambrosio y Francisco Figuroa que protagonizarán el alzamiento maderista en la entidad. Huitzuco fue también la sede del primer “Club Antirreeleccionista” en la entidad, de nombre “Juan Álvarez”, creado por iniciativa de Octavio Bertrand, enviado de Madero a Guerrero para promover el alzamiento.

Para los Figuroa dos habían sido las causas de la insurrección revolucionaria en Guerrero. Una era la causa política, resultado de la opresión, el autoritarismo y la obstaculización de los derechos, específicamente los políticos, “reclamando los hijos del Estado el lugar que en política les habían usurpado los fuereños, políticos de ocasión.” La otra era la causa económica, la exención de impuestos a los ricos, la violencia en el cobro a los pobres y lo que llamaban, “la tiranía de los burgueses”, que habían acaparado como cosa suya los negocios del gobierno (Jacobs, 1990: 106). Bajo esta perspectiva resulta evidente que para el maderismo en Guerrero el problema agrario no es una causa del levantamiento, si bien no lo niegan, afirman que su origen está en “la aplicación incorrecta de las leyes de desamortización.” Liberales de cepa, consideraban que lo verdaderamente urgente era “dar

garantías a los propietarios”, “establecer una efectiva democracia y autonomía municipal, suprimir el cargo de prefecto político, abolir ciertos impuestos que se consideraban injustos y reducir el nivel general de impuestos” (Jacobs, 1990: 107).

El levantamiento armado de febrero de 1911 en Huitzuco, lentamente preparado y apoyado por el propio Madero, estimula una serie de levantamientos en todo el estado de grupos inconformes pero cuyos agravios no necesariamente coinciden con aquellos que expresan los rancheros y clasemedieros de Huitzuco como motivaciones para tomar las armas. Como sucede a nivel nacional, la revolución política que inicia Madero pronto es rebasada por la revolución social; así, la revolución figueroísta es apenas la “punta de un *iceberg*” cuyas dimensiones solo se podrán conocer en los futuros desencuentros entre la dirigencia liberal de los rancheros y los campesinos agraristas que se levantan con ellos en 1911 y que correrían en paralelo a los distanciamientos entre la dirigencia revolucionaria maderista y el zapatismo. En Guerrero, inicialmente la Revolución posee un carácter eminentemente político, democrático, no sólo busca la “no reelección”, lucha también en contra de la imposición, su preocupación está vinculada estrechamente con su clase, su preocupación es cambiar el régimen político, no el régimen de propiedad de la tierra.

En la etapa del maderismo en la entidad, cuatro fueron los principales núcleos de alzados: el de los hermanos Figueroa iniciadores de la Revolución y la cabeza visible gracias al reconocimiento que Madero hiciera de ellos; de este grupo se desprendió Jesús H. Salgado que operaba en la región de la Tierra Caliente; Julián Blanco cuyas operaciones radicaban en la Costa Chica; y finalmente Silvestre G. Mariscal que tenía su base de operación en Atoyac. Todos ellos medianos propietarios, dueños de minas, ganaderos y algún profesionista. (Millán, 2008: 34) Pero dos fueron los focos más importantes en lo que respecta a la inyección de recursos a la causa: Huitzuco y Chilapa. Esta última ciudad, enclavada en la montaña nahua y en la que Eucaria Apreza, dueña de las haciendas de Tlapehualapa y Tenencatitlan puso sus recursos al servicio del alzamiento maderista. Si bien todos los líderes alzados en 1911 reconocían la figura de Ambrosio Figueroa como el jefe de la revuelta maderista en Guerrero, “cada cabecilla se consideraba, en principio, autónomo de los demás, puesto que la autoridad de Figueroa no descansaba en nada más tangible que el prestigio ganado en su batalla en Huitzuco contra las fuerzas del capitán Limón. Esta alianza suelta de los grupos rebeldes plantó las semillas de la fragmentación de

las filas revolucionarias que se inició casi en cuanto Porfirio Díaz fue desalojado del poder” (Jacobs, 1990: 109).

IX.- La revolución campesina

En este mismo periodo del Porfiriato las leyes de desamortización y terrenos baldíos habían tenido su efecto. Las propiedades de la iglesia en la entidad habían prácticamente desaparecido, esto puso los ojos de las compañías deslindadoras y del gobierno en las tierras de las comunidades. “De los 4 tipos de tierras de las comunidades indígenas: fundo legal, propios, ejidos y de común repartimiento, el fundo legal estaba a salvo de la desamortización, y, sin embargo, con frecuencia aun de esas tierras fueron despojados los comuneros.” (Salazar J., 1987: 17) En 1883, con el arribo de Manuel González a la presidencia nacional, se autorizó “el deslinde de las tierras baldías por compañías a las que se compensaría de los gastos que erogaran, cediéndoles una tercera parte de las tierras denunciadas, poniéndoles por límite que ni particulares ni compañías podían adquirir más de 2,500 hectáreas.” (Salazar J., 1987: 18) Se estima que, gracias a este tipo de prácticas, para 1910 las haciendas abarcaban el 81% de todas las comunidades habitadas en el país, (Gilly, 1994: 64) además de que el despilfarro de tierras llegó a una quinta parte del territorio nacional, “con frecuencia en perjuicio de las pequeñas propiedades y, sobre todo, de las tierras comunales de los indígenas, no siempre bien tituladas.” (Salazar J., 1987: 18) Las leyes de desamortización y las adjudicaciones de tierras consideradas ociosas a los miembros de las clases altas -hacendados, políticos, minifundistas, etcétera-, contribuyeron al triunfo de las haciendas sobre las comunidades, esto ayudó a crear un sector de gran importancia en los años por venir: el ranchero. Tal como se ha visto con anterioridad y como lo menciona Jacobs, (1990: 23) “resulta bastante irónico que el presidente Díaz, al imponer una política liberal sobre la tierra, estuviera reforzando la mismísima clase de pequeños propietarios que más tarde ayudaría a derrocarlo.” Pero también, bajo el pretexto de favorecer a los indígenas, el gobierno intervino en las tierras comunales para repartirlas equitativamente entre los individuos, considerando que con ello fomentaría el trabajo agrícola y mayor cuidado sobre la tierra al considerarla “propia”, lo que pretendía garantizar la prosperidad. Esta medida no sólo intentó fomentar el espíritu de empresa de

los indígenas, también buscó socavar la base de organización comunal. Al considerarlos propietarios privados, todo litigio agrario perdía sustento al ya no poder reconocerlos legalmente como comunidades agrarias. La política porfirista basada en “poca política y mucha administración” generó rebeliones populares en la entidad, los motivos: el alza de impuestos, como la dictada por el gobernador Rafael Cuéllar, el despojo de tierras, abuso de autoridad, por la libertad de culto, por la corrupción y hasta una efímera “guerra de castas” en contra de los abusos de los capitalistas extranjeros; éstas fueron las consecuencias de un régimen que se empecinaba en poner al país en la ruta de la modernidad a costa de todo.

El tema de la hacienda en Guerrero es hasta cierto punto controversial, mientras algunos autores como Jacobs (1990) reconocen en las leyes de desamortización el crecimiento de éstas en toda la entidad, autores como Ferrer (2011) defienden como su principal consecuencia el crecimiento de los latifundistas y medianos propietarios. En todo caso, ambos autores coinciden en que la implementación de la Ley de desamortización, conocida como la Ley Lerdo, tuvo como consecuencia el crecimiento del número de arrendatarios en toda la entidad; producción directa en las tierras más fértiles por parte de sus dueños y renta de las tierras de temporal o menos fértiles, garantizaban a los terratenientes, grandes medianos o hacendados, ganancias lucrativas aún en los peores tiempos y siempre a costa de los campesinos sin tierra que cifraban su esperanza en las precarias condiciones de acceso a ésta y las vicisitudes del tiempo. Surge así otra vertiente en la entidad, otro grupo protagonista de la lucha revolucionaria por venir y cuya raíz se encuentra literal y simbólicamente en la tierra.

Para autores como Fuentes, (1983: 55) las “características de la vida social en Guerrero explican suficientemente el hecho de que en las aspiraciones iniciales de quienes impulsaron la Revolución no haya figurado ningún principio de carácter agrario formalmente expuesto.” Pero quizás se deba considerar también que en el Plan de San Luis, lanzado por Madero el 5 de octubre de 1910, en su tercer punto, además de declarar vigentes todas las leyes promulgadas por el gobierno de Díaz, a reserva de aquellas que requirieran ser reformadas o las que se opusieran a los principios del Plan, manifiesta que:

Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, ya por acuerdos de la Secretaría de Fomento, o por fallos de los tribunales de la república.

Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetos a revisión tales disposiciones y fallos y se exigirá a los que los adquirieron de un modo tan inmoral, o a sus herederos, que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos.

Sólo en el caso de que esos terrenos hayan pasado a tercera persona antes de la promulgación de este plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo (Madero, 1910).

Este punto en el Plan de San Luis, que después del triunfo electoral de Madero se trataría de relativizar hasta prácticamente su negación, representó a finales de 1910 la esperanza de enormes sectores campesinos e indígenas del país. Por ejemplo, para los conspiradores de Ayala en Morelos esta cláusula los convenció “de que deberían tratar de establecer contacto con el cuartel general maderista en San Antonio. Sobre todo, querían verificar el ofrecimiento que se decía que los maderistas habían hecho a los “pequeños propietarios” que habían perdido sus tierras a causa de los abusos cometidos con las leyes federales de tierras” (Womack, 2006: 68). Si bien, como el mismo Womack afirma, esta cláusula representaba solamente “un gancho” que buscaba atraer el apoyo de las familias campesinas que habían padecido a causa de la política agraria del Porfiriato, lo cierto es que resultó. Esta oferta de resarcimiento de los daños a los pueblos y comunidades despojados de sus tierras sumó a un grueso número de estos a la rebelión maderista. Y si bien, la demanda agraria en Guerrero no se refleja “en ningún documento que exprese esa inquietud”, lo cierto es que parecía darse por añadido que, al triunfo de la Revolución, este ofrecimiento sería cumplido.

Con la toma de Iguala, la ciudad más importante del estado por los “colorados” de Francisco Figueroa el 14 de mayo de 1911, las tropas federales quedaron imposibilitadas de mantener el control de la entidad. Este hecho fue aprovechado por los Figueroa para consolidar su posición política, en el contexto de este triunfo convocaron a una asamblea de

jefes revolucionarios para elegir a un gobernador provisional, a la que por supuesto sólo asistieron los rebeldes del norte de la entidad. En esa asamblea fue nombrado gobernador provisional Francisco Figueroa, nombramiento que fue sancionado por Madero una semana después. Con ello los Figueroa ya no sólo dominaban la fuerza militar, sino que ahora tenían el control del poder civil en Guerrero. Unos meses después, en agosto, Madero le ofrece a Ambrosio Figueroa la gubernatura de Morelos (Jacobs, 1990: 114). Así, los hermanos se hacen de la escena política en el sur del país, lo que marca el rompimiento con la facción agrarista de la Revolución. De cierto modo, el distanciamiento entre los revolucionarios maderistas en Guerrero y el zapatismo morelense apareció desde los inicios de la rebelión en el sur. El rotundo fracaso de la conferencia de Xolalpan entre Ambrosio Figueroa y Emiliano Zapata en abril del 1911, abrió un distanciamiento marcado por el clasismo y la visión que ambos tenían respecto a la Revolución. Así, desde julio de ese año y durante todo 1912, las fuerzas de Ambrosio Figueroa combatieron al zapatismo en Morelos y Guerrero. Con el exilio de Díaz se dio por concluida la primera etapa de la Revolución encabezada por Madero y conforme a los Tratados de Ciudad Juárez comienza el proceso de licenciamiento de las tropas rebeldes. Frente a la negativa de entregar las armas, no sólo por parte de los zapatistas en Morelos, también en distintas latitudes del país, se abre un nuevo proceso represivo, esta vez empujado por el gobierno del interino León de la Barra, quien envía nada menos que a Victoriano Huerta a Morelos a combatir a los rebeldes, esto obligó a Zapata a tener que abandonar su entidad para internarse en el estado de Guerrero, donde recibió apoyo de Juan Andrew Almazán, maderista de los primeros tiempos en la entidad sureña.

El triunfo del maderismo, lejos de pacificar al estado provocó una insurrección generalizada, un verdadero alzamiento popular que por supuesto fue consignado, tanto por el gobierno como por los medios locales y nacionales, como simple “bandolerismo”. En realidad, esta insurrección era resultado de una percepción popular de la debilidad de las élites gobernantes, la renuncia de Díaz representaba también la caída del principal puntal de estos poderes locales, así que se alzaron en contra de todo aquello que representara el *status quo*: persiguieron a las autoridades establecidas, como los prefectos, a quienes intentaban fusilar; persiguieron también a los arrendadores, dueños de las haciendas y caciques, a quienes decomisaron bienes y sobre todo armas; saquearon comercios y pequeñas fábricas;

quemaron archivos municipales; en la región de la Costa-montaña (habitada en su mayoría por población indígena hasta el día de hoy) los alzados exigieron la devolución de sus tierras en cumplimiento al Plan de San Luis, primero de manera legal, ante los tribunales y autoridades locales y posteriormente ante la negativa, por la vía de las armas.

A pocos días de cumplirse un año de la promulgación del Plan de San Luis, Madero triunfó en la elección para presidente y tomó posesión del cargo el 6 de noviembre, “quería establecer un régimen político democrático en el país y al mismo tiempo acabar de raíz con la revolución campesina, fines que le parecían congruentes e inseparables y eran en cambio contradictorios y hasta antagónicos: no podía haber democracia estable sin reparto agrario, como incluso lo advertía en la ciudad el ala radical del propio maderismo” (Gilly, 1994: 94). La respuesta a esta contradicción fue el Plan de Ayala, promulgado el 28 de noviembre de 1911, en él se denuncia el abandono de Madero a la causa armada con la persecución de los revolucionarios que le ayudaron a llegar al poder y su coligamiento con el porfirismo, pero sobre todo, la promulgación del Plan de Ayala representó el rompimiento oficial con el maderismo. A estas alturas, era bastante claro, no sólo para los zapatistas en Morelos, sino para los campesinos pobres en general, que el maderismo, no sólo a nivel del ejecutivo, sino también sus expresiones locales, no tenía interés en resolver el problema de la tierra. Por ejemplo, en Guerrero los dos núcleos financieros del maderismo estaban representados por medianos y grandes terratenientes, como el caso de Eucaria Apreza en Chilapa, que tenía pendientes litigios con las comunidades indígenas de la región a las que su familia había arrebatado las tierras sobre las que hizo crecer sus haciendas. El 25 de julio de 1911, Francisco Figueroa convocó a elecciones en la entidad en las que resultó triunfador José Inocente Lugo, candidato del grupo rival a los de Huitzuco. En su programa de gobierno, además de garantizar el sufragio libre y la no reelección, ofreció “el reparto de las grandes propiedades rústicas y de los terrenos nacionales y baldíos a los indígenas y soldados revolucionarios” (Lugo, 1911). La situación de turbulencia en la entidad le impidió cumplir su objetivo.

Jesús H. Salgado originario de Teloloapan, quien se había distanciado del maderismo local al tiempo que acrecentaba su cercanía con el zapatismo y sus demandas, era uno de los principales caudillos en la entidad que se negaba a licenciarse. Para hacerlo, exigía la remoción de los Figueroa del mando militar en Guerrero, demanda que mantenía desde que

Francisco había sido nombrado gobernador interino. Ante el fracaso de su exigencia organizó un enorme contingente de campesinos de las regiones del Norte, Centro y Tierra Caliente y a mediados de noviembre de 1911 lanzó la “Proclama a los hijos del estado de Guerrero” (apenas unos días antes de la promulgación del Plan de Ayala). En ésta, reclama el compromiso incumplido del maderismo con la devolución de tierras, tal y como lo consignaba el Plan de San Luis, exigía el reparto de la solares de manera equitativa sin distinción de clase social como un signo de confraternidad y denunciaba el nulo aprecio que los Figueroa tenían por la vida al fusilar sin proceso previo a todos aquellos que se negaban a rendirles pleitesía como caciques del estado, mantener el modelo excesivo de recaudación de impuestos y convertirse en los nuevos caciques del estado (Ferrer, 2012: 173-174).

El inicio de 1912 estuvo marcado por el ascenso del movimiento campesino en la entidad, y si bien, algunos autores consignan el levantamiento agrarista en Guerrero como resultado de la influencia directa del zapatismo (Millán, 2008) (Figueroa, 1982) (Fuentes, 1983), lo cierto es que, como hemos visto, la entidad tenía sus propias razones para tener una expresión agraria. La lucha por la tierra, tanto en Guerrero como en Morelos, estuvo acompañada por la recuperación de la autonomía local, fuertemente socavada por el régimen porfirista, como había sucedido a lo largo de todo el país. Enero comenzó con la toma de Zitlala, Chilapa, luego en la costa, San Marcos, Cruz Grande y Tecoaapa cayeron también en manos de los agraristas, quienes sustituyeron a las autoridades locales y comenzaron la recuperación de tierras usurpadas. En ese mismo mes, el propio Zapata nombró a Félix Barrera como jefe del movimiento en la región de Tepecoacuilco (que a su muerte fue sustituido por su hermano Pablo), y si bien la presencia de zapatistas en Guerrero se dio desde el alzamiento de los de Ayala en gran medida porque su zona de operación era no sólo Morelos, también los estados vecinos de Puebla, Estado de México, Ciudad de México y Guerrero, su presencia creció en la entidad con el fin de la Revolución maderista y el auge del agrarismo.

Para febrero la rebelión ocupaba prácticamente toda la Costa Chica, y en marzo logró su mayor éxito militar al tomar Ometepepec, centro administrativo y comercial considerado el corazón de la Costa Chica. Los rebeldes nombraron autoridades, impusieron gravámenes a los ricos, les expropiaron bienes de todo tipo e iniciaron un amplio reparto no sólo agrario, también del ganado y de insumos para el campo (Ferrer, 2012) (Ochoa, 1968). Para la

primera mitad de 1912 el movimiento campesino se había extendido considerablemente a la región de la Montaña hasta tener una presencia indiscutible. En octubre, después de celebrar reunión de jefes revolucionarios en Huamuxtitlán, población tomada por los rebeldes encabezados por Jesús Morales desde el mes de abril, tomaron la decisión de retornar a sus respectivas regiones para incentivar el alzamiento campesino. Así para inicios de 1913, el movimiento estaba en pleno auge y ocupaba parte importante del estado (Ferrer, 2012).

El movimiento campesino en la entidad, al igual que el zapatismo en Morelos, tenía como objetivo no sólo la restitución de tierras y el reparto agrario, también luchaba contra el “mal gobierno”, ese que veía en sus demandas “reivindicaciones imposibles”, como el caso del gobernador Lugo quien declaró a los rebeldes como “enemigos del orden y del gobierno legítimamente constituido”. Pero no era el único, los grandes terratenientes como el caso de los Miller en la Costa Chica y Eucaria Apreza en Chilapa constituyeron guardias blancas pagadas por ellos mismos para proteger sus intereses y combatir a los rebeldes. El “mal gobierno” no sólo estaba representado por el poder estatal y federal, también a nivel local existía un enorme desprecio hacia la población rural por parte de las élites gobernantes y que se reflejaba en el impedimento para que los campesinos e indígenas pudieran participar en la elección de sus representantes, hacían del municipio un coto de poder sobre el que se sostenían los cacicazgos locales y que representaban un obstáculo para el mantenimiento y desarrollo de la autonomía derivada de la *matriz cultural comunitaria*. Combinaron la lucha por la tierra con la recuperación de la autonomía y el poder local. El crecimiento de la rebelión campesina en la entidad generó un distanciamiento entre Madero y los Figueroa porque desde la perspectiva del “apóstol de la democracia”, estos no habían sido capaces de detener a los nuevos insurrectos pese al apoyo que recibían desde la federación.

Al igual que sucedía a nivel nacional, para 1914 el movimiento popular y campesino en la entidad alcanzaba su punto más álgido, a tal grado que el gobierno local tuvo que reconocer que el estado se encontraba en una efervescencia armada por parte de los grupos campesinos. En marzo, los alzados logran tomar la capital del estado, convocando posteriormente a una junta revolucionaria en el cuartel zapatista en Tixtla donde nombraron gobernador interino a Jesús H. Salgado, con lo que lograron asestar un duro golpe al gobierno huertista que ya comenzaba a perder todos los frentes a lo largo del país. A partir

de ahí, el movimiento comenzó a controlar paulatinamente la entidad hasta ocuparla casi en su totalidad. Este avance se vio marcado por la aplicación irrestricta del Plan de Ayala: se restituyeron tierras, se repartieron aquellas que fueron expropiadas a las haciendas y terratenientes, se quemaron los archivos municipales que contenían los litigios interpuestos por estos en contra de las comunidades y sus líderes, así como los archivos de deudas y las órdenes de aprehensión; se sustituyeron autoridades locales por aquellas formalmente electas, fortaleciendo con esto la autonomía comunitaria y municipal.

La caída de Victoriano Huerta no facilitó la situación de los alzados en el sur. El carrancismo volvió a emprender una campaña de combate vehemente al movimiento campesino, particularmente en Morelos. Proveniente de una familia de hacendados norteros, Venustiano Carranza no concebía la demanda del reparto agrario y la restitución de tierras, tal como estaba consignada en el Plan de Ayala, como posible. Para él, la ley, aunque fuera bajo el gobierno de la dictadura, había consignado la propiedad de las haciendas y por ello era inviolable. No obstante, en Guerrero el gobernador interino había emprendido un plan de gobierno que claramente tenía como base la atención de las demandas agrarias.

En lo político destacaba el combate a la corrupción y el nombramiento de nuevas autoridades municipales y de los pueblos, mediante “votación netamente popular”. En lo social sobresalía la fundación de escuelas primarias públicas. En el aspecto agrario proponía la expropiación de minas y haciendas; el reparto de tierras a los campesinos; la restitución de terrenos a los pueblos y particulares; aseguraba también que los pueblos que carecían de tierras podrían solicitarla a las autoridades correspondientes “seguros de que les serán dadas sin reserva”. También se aprobó la fundación de un “**Banco Revolucionario**”. El programa propuesto por el gobierno revolucionario contenía los compromisos que el movimiento campesino había contraído con el pueblo guerrerense (Ferrer, 2012: 195).

A finales de noviembre, la ofensiva carrancista irrumpió en la entidad poniéndole freno al empuje revolucionario. Para principios de 1915, los esfuerzos carrancistas por unificar facciones a su favor rindieron fruto y lograron nombrar a Julián Blanco como gobernador constitucionalista. En tanto, Carranza promulgaba la Ley Agraria desde Veracruz, con lo

que intentaba arrebatarle la bandera del agrarismo al movimiento zapatista. La entidad quedó nuevamente dividida entre agraristas y constitucionalistas hasta mediados de 1917, momento en que la rebelión campesina comenzó a padecer un reflujo que se agudizó con la imposición de Francisco Figueroa en la gubernatura del estado a principios de 1919, el asesinato de Zapata en abril, y la muerte de Salgado ese mismo año.

CAPÍTULO III

DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917 AL ESCUDERISMO

I.- El fin de la Revolución

Para finales de la segunda década del siglo XX el movimiento armado campesino en Guerrero había sido prácticamente derrotado en lo militar. Tras haber sido la expresión revolucionaria más importante en la entidad, la de mayor presencia territorial y mayor calado en lo social, había sucumbido ante el avance del carrancismo y su apoyo para el retorno de los Figueroa, quienes se habían impuesto una suerte de autoexilio de la entidad para no mantener su confrontación con el movimiento campesino. Las gubernaturas de Silvestre G. Mariscal (1917-1918) y de Francisco Figueroa (1919-1921) representaron el ariete del constitucionalismo en Guerrero, un duro golpe a la revolución popular y una clara evidencia del rumbo que tomaba el movimiento armado a nivel nacional, en el que los rancheros comenzaban a apoderarse de la escena. Pese a la recién promulgada Constitución de 1917 y su “revolucionario” artículo 27º, ambos gobernadores no sólo decidieron omitirlo, sino que buscaron reestablecer las garantías de los antiguos terratenientes en detrimento del empuje que había generado el movimiento campesino en la entidad.

1914 había sido el año de ascenso del movimiento campesino en Guerrero, un repunte que se mantuvo durante tres años, periodo en el que el movimiento armado popular alcanzó su máxima expresión y en el que la noción de revolución tomó verdadero sentido para los surianos. Las viejas estructuras de poder se cimbraron junto con sus símbolos: las haciendas, los edificios municipales, los archivos, las tiendas de raya, las autoridades establecidas. Todo lo que el antiguo régimen porfirista había ayudado a erigir, parecía sucumbir ante el arrastre del torbellino revolucionario de ese breve periodo. La entidad no volverá a experimentar en todo ese siglo una situación similar en lo relativo a los logros sociales y políticos obtenidos. Con el fin de la Revolución volvieron los cacicazgos a la entidad, aunque en algunos casos jamás se fueron del todo. A los viejos caudillos-caciques de la independencia, grandes terratenientes que bregaron por construirse una entidad y que la controlaron hasta su extinción física, les sucedieron los caudillos-caciques revolucionarios, pequeños y medianos propietarios que se hicieron del control estatal. En

Guerrero como en el resto del país, la vieja aristocracia porfirista había sido sustituida por una pujante burguesía, los nuevos ricos emanados de la Revolución. En todo caso, el liberalismo burgués había triunfado nuevamente en la entidad del mismo modo que lo había hecho en el siglo anterior, haciendo retroceder a los sectores populares y arrebatándoles lo ganado en la lucha.

A nivel nacional, la Revolución había costado alrededor de un millón de vidas, casi la mitad de ellas en edad laboral, un sin número de desplazados y un costo económico de casi el 40 por ciento del PIB. Durante una década de movimiento armado todos los sectores de la economía, con la excepción del petróleo habían descendido considerablemente; la destrucción de infraestructura había impactado a las vías férreas, al grado de que tramos completos de éstas habían desaparecido, miles de carros de carga, medio centenar de locomotoras y unas decenas de coches de pasajeros también habían sido destruidos; lo mismo sucedió con cerca de dos mil kilómetros de red telegráfica (Aguilar & Meyer, 1989: 87-88).

Según el perfil laboral de la sociedad posrevolucionaria, trabajaban sólo 324 de cada mil mexicanos (330 en 1910) y de ellos 224 en el campo (237 en 1910), 40 de cada mil en la industria, 19 en el comercio y las finanzas, 10 en servicios, 5 en transporte y comunicaciones, 4 en el gobierno y 3 en la minería, particularmente en el petróleo (6 por millar en 1910). Otra tajada sustancial del pastel, 330 de cada mil mexicanos, era en 1921 de amas de casa (304 en 1910) y 331 de cada mil eran menores de edad (358 en 1910). Visto en su conjunto, podía decirse entonces que una quinta parte de la población mexicana de 1921 se dedicaba a las faenas del campo, una tercera parte al hogar y el trabajo doméstico, otra tercera parte a la tarea de crecer y el sobrante, en porciones mínimas repartidas por orden descendiente, a la industria, el comercio, las finanzas, los servicios, las comunicaciones, el gobierno y la minería (Aguilar & Meyer, 1989: 87-88).

Al final de la Revolución, México seguía siendo un país eminentemente rural con un tremendo atraso, había heredado una constitución de avanzada que garantizaba no sólo los derechos individuales, reconocía también derechos sociales como el de huelga y el de organización de los trabajadores, la jornada de trabajo de ocho horas -de enorme

importancia para el naciente proletariado-; el derecho a la educación primaria, su gratuidad y su laicidad; libertades fundamentales como la de culto, la libertad de expresión y de asociación. Pero, sobre todo, había heredado dos de los elementos de mayor importancia para la lucha popular en ese momento, particularmente para el sector campesino y su lucha, vinculada con los problemas de la tierra y la autonomía.

Uno de ellos es la incorporación de la figura del Ejido, una figura que, si bien tiene su origen en la España medieval, encajó perfectamente con esa *matriz cultural comunitaria* que la misma Corona española había ayudado a construir durante el periodo colonial en la Nueva España. El Ejido junto con la *dehesa*, habían constituido la base territorial que permitió a las comunidades indígenas resistir el embate colonial, y constituían en su conjunto el sustrato de la comunidad agraria, incluso en contextos de amplio mestizaje. Las tierras comunales fueron amparadas jurídicamente por los “títulos primordiales” a los que los campesinos alzados del sur apelaban como muestra de su existencia y su arraigo, pero también como elemento de continuidad y resistencia de esa *matriz cultural comunitaria* a la que hasta el día de hoy pertenecen.

Para el periodo posterior a la Revolución, dos corrientes de pensamiento se disputaban la interpretación de la figura del Ejido, así como las implicaciones que debía tener al ser considerado en el texto constitucional. Una de ellas, representada por Luis Cabrera “sostenía que el ejido es una forma de tenencia de la tierra *transitoria* en cuanto va capacitando al campesino para la propiedad individual, que es la meta, y *subsidiaria* en cuanto alimenta y equilibra la fuerza de trabajo para la agricultura capitalista moderna con la cual debe coexistir y en la cual finalmente se disolverá.” (Gilly, 1994: 356) La otra corriente, la sintetiza el sociólogo austriaco Tannenbaum, quien “imaginaba un desarrollo industrial urbano basado en los ejidos de los pueblos y en un México múltiple de pequeñas comunidades educadas y modernas, equilibradas entre el poder central, la naturaleza y el autogobierno de sus propios asuntos.” (Gilly, 1994: 356) En realidad, la perspectiva de Tannenbaum estaba más acorde al ideal que el movimiento campesino había desarrollado y defendido a lo largo de los diez años de lucha armada, particularmente en el sur del país. En general, todo el artículo 27 constitucional, tal y como quedó redactado en el texto constitucional de 1917, preponderaba el interés público por encima del interés privado en lo que respecta a la tierra y recursos naturales. Éstos se consideraban como “propiedad

originaria de la Nación”, por lo que ésta poseía su entero dominio que además tenía carácter de “inalienable e imprescriptible”. Así, sólo el gobierno federal podía otorgarlos en concesión a particulares o bien proceder a su expropiación en virtud de la utilidad pública, como en el caso de los latifundios. “Al devolver la propiedad originaria de la tierra a la nación, conforme a la concepción patrimonialista heredada de la Corona, estaba transfiriendo su renta (su disposición y usufructo) al Estado mexicano y arrebatándosela a los terratenientes. En este sentido, la tierra dejaba -en derecho, no en los hechos- de ser una propiedad y recuperaba su carácter originario de *patrimonio* colectivo de los mexicanos.” (Gilly, 1994: 358) La figura del Ejido no sólo reconocía a la comunidad agraria, también pretendía fomentar su crecimiento, desarrollo y mantenimiento, por lo menos en el papel.

El otro elemento de importancia, derivado de la lucha popular, está representado en la libertad municipal consagrada en el artículo 115 constitucional. Parte de la lucha armada, no sólo en el sur, sino a lo largo del país, fue incentivada por la creciente pérdida de la autonomía que el porfirismo promovió. En su afán centralizador y en ese intento de consolidación de un Estado moderno, el proyecto de nación de Díaz avanzó sobre esos espacios que a lo largo del siglo XIX habían logrado consolidar un alto grado de autonomía gracias a las peculiares condiciones de aislamiento en que se encontraba la mayor parte del país. Por ejemplo, para el zapatismo la idea de libertad municipal se encontraba estrechamente vinculada con la posibilidad de construcción de un régimen democrático que no se garantizaba con la simple elección popular y directa de las autoridades municipales y la eliminación de intermediarios políticos, como consignaba la propuesta carrancista. La libertad municipal debía además asegurar la participación a nivel comunidad a través de “mecanismos de participación y rendición de cuentas, incluida la revocación del mandato de las autoridades municipales. Los zapatistas tenían claro un tema crucial: los ayuntamientos deberían estar vigilados, ya que, de lo contrario, se daría otro despotismo, el de los munícipes, que sustituiría al de los jefes políticos.” (Acedo, 2015: 12) No obstante, en la redacción del artículo que regula la vida municipal

predominó la posición que entendía la independencia municipal en la parte administrativa, no en la política. Por tanto, no se reconoció al municipio libre como un poder político -como proponía la Comisión Nacional Agraria-, ni como una

entidad soberana, es decir, que representara soberanía alguna, por lo que quedó subordinado a los estados.

Las bases que estableció el nuevo texto constitucional fueron las siguientes: la elección popular y directa de los ayuntamientos; los municipios administrarían libremente su hacienda, la cual se integraría con las contribuciones que señalaran las legislaturas de los estados, y los ayuntamientos estarían investidos de personalidad jurídica. La mera adopción del principio del municipio libre en la nueva Constitución no fue suficiente para garantizar la libertad municipal, como quedó demostrado en décadas posteriores (Acedo, 2015: 13).

Así, como diría Gilly (1994: 358), “la revolución mexicana planteó, pero no resolvió, las cuestiones gemelas de la tierra y el poder.” La Revolución dejó grandes pendientes que otras luchas y otros actores tratarían de ir conquistando a lo largo del siglo XX, más aún en entidades como Guerrero, en los que la Revolución esbozó apenas de manera fugaz elementos de justicia social y pleno ejercicio de los derechos civiles.

II.- Acapulco: el puerto sin muelle

El episodio que comprende lo que se conoce como el “escuderismo” es, como lo consignaría el principal estudioso de este proceso, “la historia breve de un líder popular y una lucha que tuvieron el destino parecido a todas las luchas y líderes populares desde la revolución. Su particularidad fue haberse dado en Acapulco, en los años de la consolidación del poder de la nueva burguesía agraria.” (Ravelo, 1982) El *escuderismo* comprende un fugaz momento de organización y lucha, resultado directo de tres impulsos que se van sumando, aunque no de un modo secuencial o cronológico. Un primer impulso es el que recorre el mundo de la mano de los obreros que luchan por sus derechos, y que para el momento en que Juan R. Escudero organiza la primera asociación de trabajadores del puerto, se encuentra representada en el anarcosindicalismo, que en México tendrá su expresión organizativa en la Casa del Obrero Mundial. Otro impulso está representado por las expectativas que la Revolución generó en el país, específicamente en los campesinos frente a los poderes caciquiles y de los grandes terratenientes, la esperanza de tierra y autonomía que el movimiento agrario, particularmente el zapatismo a través del Plan de

Ayala había inoculado en el sector agrario de Guerrero, aunque el escuderismo en su origen mantuvo distancia del zapatismo guerrerense y de hecho, lo miraba con desconfianza, años después estrecharía lazos con éste. Finalmente, también es resultado de la impronta que el texto constitucional de 1917 implicó en lo relativo al tema de los derechos políticos y sociales y que para la segunda etapa del escuderismo ya era ampliamente conocido por las pequeñas élites ilustradas, como es el caso de Juan Ranulfo Escudero. Por lo tanto, el *escuderismo* no es de ningún modo un hecho aislado, se inscribe en una oleada de gobiernos progresistas que, al amparo del reconocimiento de la soberanía y libertad de las entidades federativas, consagrada en el artículo 40 de la recién promulgada Constitución, pudieron llevar a cabo verdaderos experimentos sociales. Este es el caso de Adalberto Tejeda en Veracruz, Felipe Carrillo Puerto en Yucatán,¹⁵ Tomás Garrido en Tabasco y Lázaro Cárdenas en Michoacán. Aunque de proporciones más modestas por tratarse de una pequeña población portuaria, el experimento emprendido por Juan R. Escudero en Acapulco representa probablemente la lucha de mayor importancia en la entidad por su claridad programática y organizativa, pero sobre todo, por la utilización del recién estrenado marco constitucional como herramienta de lucha, es decir, la ponderación de la estrategia jurídica como una vía plausible en la conquista de derechos y fortalecimiento del poder local. El *escuderismo* en Guerrero representó un amplio movimiento obrero-campesino de alcance regional que buscó sentar las bases de la construcción de un poder local popular y democrático.

¹⁵ Para autores como Gill (1953), “El paralelismo ideológico y cronológico de los movimientos radicales de Guerrero, Veracruz y Yucatán no es una simple coincidencia. Se explica por el hecho de tener los tres la misma fuente, el mismo origen: la Casa del Obrero Mundial, cuartel general del anarquismo mexicano, centro motor del proceso de radicalización de las masas en nuestro país, y por obedecer a las mismas causas y factores históricos: el triunfo de la Revolución mexicana y el tremendo impacto que fué la conquista del poder por la clase obrera en la Rusia zarista.” Y continúa: “Los dirigentes de los tres movimientos habían salido de las aulas de la Casa del Obrero Mundial, fundada por el anarquista español Juan Francisco Moncaleano. Aparte los matices propios que los mexicanos imprimieron seguramente a las doctrinas de Proudhon y Bakunin (el anarquismo mexicano resultaba menos negativo que el europeo), éstas fueron modificadas, completadas o combinadas con las tesis socialistas y marxistas de la Revolución rusa de 1917. Así, pues, la doctrina en que se inspiraron los dirigentes de los movimientos radicales de Guerrero, Veracruz y Yucatán eran una mezcla confusa y caótica de anarquismo y socialismo, ambos muy mal digeridos, e interpretados de acuerdo con el temperamento personalísimo de los líderes.” Para este autor, el escuderismo completaría lo que denomina como “la trilogía sangrienta del anarquismo en México” (Gill, 1953: 291-292).

En Acapulco la Revolución impactó de manera parcial, por ejemplo, los primeros enfrentamientos derivados del intento de los maderistas por hacerse del puerto obligaron a que las dos compañías marítimas que operaban -una japonesa y la otra estadounidense- se fueran para no volver.¹⁶ En cambio, las tres grandes casas comerciales que controlaban casi la totalidad de las actividades económicas del puerto (Alzuyeta y Compañías Sucesoras, Fernández y Compañías Sucesoras, y Uruñuela Compañías Sucesoras) lograron subsistir sin mayores problemas el embate de diez años de movimiento armado. Probablemente, como lo consigna Bórquez, (2011) una de las razones de su sobrevivencia, pero sobre todo que su existencia no fuese amenazada en ningún momento durante la Revolución se debiera a la simple razón de que estas casas tenían el monopolio de la comercialización de todo lo que entraba y salía del puerto tanto por tierra como por mar: “incluso los mismos maderistas compraban en sus tiendas comerciales, a pesar de lo caro, y no quedaba otra (...), todos los negocios pertenecían a los españoles.” (Bórquez, 2011: 347) Otra de las razones para comprender su sobrevivencia a la Revolución, se debe a que Baltazar Fernández miembro de la casa de ese mismo apellido armó y pagó a peones, criados y pistoleros para que, bajo las órdenes de Tomás Gómez formaran un grupo “revolucionario” que blindara a la región de cualquier brote rebelde legítimo. (Ravelo, 1982:12) Pero sin duda, la razón de mayor peso para mantenerse a flote en ese río revuelto que era la Revolución fue su capacidad para manipular toda la economía regional a su antojo: encarecer los productos básicos como el maíz, controlar la circulación de mercancías, acaparar productos y escasearlos. Cosa que hacían para favorecer o perjudicar a las distintas facciones a costa del hambre y la vida de los costeros. Mantuvieron así el control de la industria, “el comercio en menudeo, el transporte por tierra, el transporte marítimo, los movimientos portuarios, la compra y venta de productos agrícolas, la pesca y la mayor parte de los servicios, como bancos, seguros, telégrafos, etc. Punto de partida para el poder

¹⁶ “En aquella época había dos líneas marítimas, una japonesa y la otra americana, los dueños de estas embarcaciones contrataban a la gente pobre para trabajar en sus barcos como estibadores, fogoneros, pero principalmente para cargar y descargar. Estas personas en su mayoría eran indios. Se embarcaban durante dos a tres meses, pasaban por Panamá, luego iban a Asia, para seguir rumbo a Grecia, España y otros países de Europa como Alemania, Inglaterra y Holanda. Estas compañías marítimas cargaban de América Latina algunos productos como el café, azúcar, cacao, papas, plata, oro... y traían de los otros continentes la seda, las telas de algodón, el té, los cigarrillos, el alcohol” (Bórquez, 2011: 344).

sobre funcionarios públicos: alcaldes, empleados aduanales y jefes de la zona militar” (Vizcaino & Taibo II, 1983: 17).

Los dueños de las casas comerciales eran también dueños de las fábricas de aceite, jabón, materiales para la construcción, hielo; incluso las fábricas textiles del Ticuá y de Aguas Blancas que se encontraban a las afueras de Acapulco y que explotaban el algodón y el lino cultivado en la región les pertenecían. Eran dueños también de minas en la región, un sin número de huertas que abastecían al puerto, del único hotel existente hasta ese momento, del famoso cine “Salón Rojo”, de las recuas de mulas y caballos que transportaban todos los productos y hasta la filial del Banco Nacional; estas casas comerciales eran los “acaparadores naturales” en una región aislada geográficamente del resto del país, lo que representaba su mayor fortaleza. “Por tierra, desde Chilpancingo, no había más que un triste camino de brecha, el que tomaba recorrer una semana en recua de mulas, en medio de un calor agobiante y grandes peligros; por mar la comunicación se realizaba a través de líneas de paquebotes que hacían servicio regular entre Acapulco y Salina Cruz o Manzanillo. (Vizcaino & Taibo II, 1983: 17) La situación obligaba a los campesinos que querían comercializar sus productos a tener que trasladarse al puerto para vender sin más remedio a los dueños de las casas comerciales, quienes al momento de comprar descontaban la renta de los animales con los que habían transportado los productos. (Bórquez, 2011: 346) Pero la situación obligaba también a que todos aquellos que necesitaran adquirir productos foráneos, avíos para el campo o la producción de cualquier cosa, tuvieran que recurrir a las casas comerciales de Acapulco directa o indirectamente porque ahí, donde parecían no figurar, recurrían al uso de testaferros como un método para extender sus tentáculos, y ampliar su poder. Controlaban así el pequeño comercio, fijaban los precios de todos los productos de los que además eran proveedores y distribuidores, lo que les permitía eliminar fácilmente la competencia.

Como en el caso de la mayoría de los cacicazgos en la entidad a lo largo de su historia, el poderío de los “señores del puerto” estaba basado en el aislamiento, por ello buscaron preservarlo a toda costa. Impidieron en repetidas ocasiones la terminación de la carretera México-Acapulco, particularmente el tramo carretero que conectaría la capital del estado, Chilpancingo, con el puerto; del tramo restante de la línea de ferrocarril México-Cuernavaca-Pacífico, que había llegado sólo hasta las orillas del río Balsas en 1898. Otra

razón de este empecinamiento por detener el avance de las comunicaciones tiene que ver con el control que tenían de todo el transporte en la región. Esto los llevó a sobornar a los ingenieros y técnicos enviados por el gobierno federal para estudiar la viabilidad de la obra. “Todos los enviados del gobierno federal comisionados para estudiar las posibilidades de abrir la carretera regresaban ricos, pero con un informe negativo en la cartera.” (Gill, 1953: 293) En cuanto al transporte marítimo, también hicieron valer su autoridad dañando o destruyendo los barcos de sus competidores. Además de las recuas de mulas para transporte terrestre, de las que eran dueños, controlaban también las embarcaciones y chalanas para el desembarque de mercancías (Vizcaino & Taibo II, 1983).

El control total de la carga y descarga marítima les permite impedir que ingresen mercancías capaces de competir con su monopolio. La descarga de los barcos de pabellón extranjero que llegan a Acapulco, y de cuyas casas matrices los gachupines son representantes, se hará por medio de chalanas y estas se acercan a la playa donde se realiza una segunda descarga por trabajadores, asalariados de las tres casas, con el agua al cuello. Para consolidar su monopolio, retrasaban por un tiempo indefinido la descarga de productos ajenos, permitiendo que se deterioraron (Vizcaino & Taibo II, 1983: 17).

Otro par de puntales importantes de este monopolio eran: por un lado, su activa participación en la política local que ejecutaban de distintas maneras, desde la elección de los alcaldes, organización de “guardias blancas” para la defensa de sus intereses, el soborno de autoridades municipales, federales y portuarias, hasta la utilización de testaferros para transacciones comerciales y políticas. No había normas ni bando de policía, los impuestos se fijaban a capricho, no había tesorería y los funcionarios municipales no recibían salario “un verdadero caos organizado en beneficio de los amos del puerto”; se habían granjeado la complicidad de los militares y contaban además con el apoyo y solidaridad de los principales grupos políticos del estado, como los Figueroa y de Silvestre G. Mariscal, el caudillo militar que operaba en la zona y que exilió a Escudero en 1915 a petición de los españoles. (Gill, 1953: 297) Por otro lado, habían establecido el control de la prensa a través de subsidios y dádivas, de esa manera tenían bajo su férula a *El Pueblo*, *El Rapé*, *El Liberal* y *El Suriano*, que en su conjunto representaban la totalidad de los diarios circulantes del puerto. El mantenimiento de esta situación llevó a que Acapulco fuese

durante ese siglo de dominio español, una población sin ferrocarril y sin carretera, a la que se accedía sólo a través de caminos de herradura que cruzaban parte de la Sierra Madre del Sur, pero también a que fuera “un puerto sin muelle”.

III.- La incipiente revolución porteña

Las “casas españolas” habían sido fundadas justamente el mismo año en que se decretó la independencia nacional. A partir de ese momento, y paradójicamente a lo que acontecía a nivel nacional, en Acapulco se afianzaba el poder de los españoles conforme avanzaba el siglo XIX. El puerto sucumbía al poder y al capricho de los españoles que “hacían la América” de modo tal, que ni la imaginación de Payno los hubiese podido retratar. Disponían de todo a voluntad y antojo, tierras, cosas y personas, al grado de haber establecido una suerte de derecho de pernada sobre las jóvenes en todo el puerto y que aplicaban a capricho. Como buenos españoles católicos fundaron el Colegio Guadalupano, que operaba bajo estricta vigilancia eclesiástica. “Se impartía allí una educación confesional, y se esforzaban por arrancar a los niños su respeto y amor a la patria mexicana. En ese colegio, en lugar del himno nacional, se cantaba a la entrada y salida de clases la marcha real española.” (Gill, 1953: 295) Este esfuerzo de réplica de la “madre patria” se extendía a todo el Puerto, en el que las fiestas nacionales del 16 de septiembre habían sido sustituidas por la celebración de la Virgen de Covadonga, el 8 de ese mismo mes. Los festejos de “La Santina” se realizaban con el ímpetu que se le restaba a la conmemoración del inicio de la lucha por la independencia nacional: “*tedeums*, desfiles bajo palio, procesiones encabezadas por las autoridades militares y eclesiásticas con atuendos de la época del Imperio de Iturbide y, naturalmente, la marcha real española día y noche” (Gill, 1953: 295).

El férreo control que los españoles mantenían en el puerto impidió la emergencia de una revuelta popular campesina, contrario a lo que ocurría en la mayor parte del estado en los albores de la segunda década del siglo XX, pero las condiciones laborales que imponían a sus trabajadores fueron el caldo de cultivo para que en 1911 de la mano de Juan R. Escudero apareciera la primera organización sindical, la Asociación de Trabajadores de Oficios Varios, que aglutinaba a marinos, pescadores, estibadores, fogoneros, zapateros,

albañiles, obreros, empleados de las tiendas comerciales, herreros, sastres y hasta relojeros, todos trabajadores directos e indirectos de la oligarquía acapulqueña, organizados para exigir aumento salarial, jornada laboral de ocho horas y descanso dominical. (Bórquez, 2011: 348) Esta “Asociación” se transformó entre 1912 y 1913 en la “Liga de Trabajadores a Bordo de los Barcos y Tierra”. La “Liga” se declaró a favor de la Revolución, y exigió el pago de salarios en efectivo para evitar estos se realizaran en especie como convenientemente hacían los dueños de las casas comerciales a sus trabajadores, con precios de mercado fijados por ellos mismos.

Primero surgió la Asociación de Trabajadores de Oficios Varios, con programa y táctica muy sencillos, que consistía en reunir a los trabajadores de un determinado patrón y hacerle peticiones de mejoras a través de representantes; de esta misma organización, no exclusiva de estibadores, se formó la “Liga de Trabajadores a Bordo de los Barcos y Tierra”, de la que se cuenta que dio una lucha contra los contratistas yanquis que año con año llevaban braceros a sus plantaciones de Centroamérica, lucha que pugnó por mayores salarios y la jornada de ocho horas (Ravelo, 1982: 15).

Según las memorias de Rodolfo Bórquez, (2011: 348) el 12 de octubre de 1912 un fuerte huracán azotó el puerto de Acapulco, causando enormes daños en toda la región,¹⁷ particularmente en el campo, lo que ocasionó una gran escasez de alimentos que fue aprovechada por los oligarcas para especular con toda clase de bienes, aumentar el precio de los productos básicos y con ellos sus ganancias. El impacto de este meteoro no sólo escaseó los alimentos, incrementó la pobreza, el hambre y la desesperación en toda la región, alentó al mismo tiempo la exigencia de aumento de los salarios en los trabajadores del puerto, lo que le dio a la “Liga” una creciente popularidad. La situación política a nivel nacional era igualmente complicada, la llegada de Madero a la presidencia no había logrado resolver las expectativas de todos los sectores alzados, y de hecho había despertado intereses que durante el porfiriato se habían mantenido a raya frente a la fortaleza del

¹⁷ Según recupera Anituy Rebolledo (2019) todas las casas quedaron sin techo, la torre del reloj municipal, situada sobre el palacio se desplomó al desprenderse la maquinaria debido a los fuertes vientos, el faro de la isla de la Roqueta también sucumbió, junto con el 80 por ciento de todos los árboles del puerto.

dictador. En Guerrero los maderistas no eran el único grupo alzado, los campesinos haciendo eco del Plan de Ayala se separaban de los rancheros y terratenientes y comenzaban a construir una identidad propia que ya se delineaba en sus demandas, sus acciones, y los principios que defendían. El golpe dado por Victoriano Huerta en febrero de 1913 que terminó con el asesinato de Madero fracturó aún más el escenario político en la entidad. Viejos porfiristas al igual que algunos advenedizos, como el caso de Silvestre Mariscal, apoyaron al huertismo en la región costera, subsidiados por las casas comerciales españolas del puerto.

La emergencia del carrancismo ante el golpe de Huerta representó un esfuerzo de conciliación y aglutinamiento de las distintas fuerzas revolucionarias que en todo el país se encontraban diseminadas. Con este propósito llegaron los emisarios de Carranza al puerto a mediados de 1914. “Después de largas negociaciones, Mariscal, los Figueroa, Julián Blanco, Tomás Gómez, los López y muchos otros caudillos se unificaron en torno a Carranza, desconociendo el gobierno del general Jesús Salgado y todos en bloque combatieron al zapatismo.” (Bórquez, 2011: 349) En este afán de conciliación, los enviados del constitucionalismo establecieron contacto con el movimiento obrero de Acapulco ofreciendo garantías para mejorar las condiciones laborales, promesa que, por supuesto fue aceptada por Escudero, éste fue nombrado oficialmente como representante del constitucionalismo en el puerto. Se creó la Casa del Obrero Mundial de Acapulco y Juan fue electo como secretario general. (Bórquez, 2011: 349) En apariencia, el carrancismo había logrado conciliar a sectores movilizados tan disímiles como los encabezados por Mariscal y Escudero, aunque en la práctica estos grupos organizados mantuvieron sus diferencias y sus enfrentamientos. Pero el carrancismo había logrado también dotar a Escudero y su movimiento de un grado de inmunidad, lo que impidió que la represión les costara la vida en este primer episodio organizativo.

Entre los meses de julio y septiembre de 1915, de la mano de los estibadores se da lo que representa el episodio más álgido de este primer esfuerzo organizativo obrero en el puerto. Los trabajadores se encontraban sometidos a condiciones laborales aberrantes: jornadas de más de 12 horas, sin día de descanso, sin ningún tipo de seguridad social ni contra accidentes; con un pago diario de 50 centavos que apenas cubría la mitad del salario mínimo que se pagaba en la mayor parte del país; y obligados por la ausencia de muelle a

tener que hacer su labor de descarga a hombros desde las chalanas hasta las bodegas de las casas comerciales ubicadas en el centro de Acapulco, lo que equivalía a hacer un acarreo tipo hormiga a lo largo de más de dos kilómetros. Se nombró un “comité de huelga” para la negociación, con apoyo y asesoría de la Casa del Obrero Mundial de Acapulco. La negativa de los oligarcas para reconocer las exigencias de los estibadores sólo logró alargar la huelga, paralizando la actividad portuaria y afectando la vida económica de las casas comerciales. Para tratar de romper la huelga, la Cámara de Comercio de Acapulco presidida por Sergio Fernández obligó a los obreros de “La Especial” a remplazar a los estibadores en las tareas de descarga sin que esto haya dado los resultados esperados. La dureza de la actividad de estiba llevó al fracaso en la sustitución de trabajadores acostumbrados a la difícil labor por obreros que no lo estaban. Pero el fracaso de esta estrategia no detuvo la campaña de desprestigio en contra del movimiento obrero y específicamente en contra del “principal bolchevique, ateo e instigador de desórdenes públicos.” La campaña se operó a través de la prensa escrita controlada por la oligarquía, pero también en los espacios oficiales, banquetes y reuniones con autoridades estatales y federales en las que se acusaba a Escudero de ser responsable de la anarquía imperante en el puerto y a los huelguistas de caprichosos holgazanes (Bórquez, 2011: 350) (Vizcaino & Taibo II, 1983: 23).

Esta incipiente aventura organizativa que enfrentó a Escudero con el monopolio porteño tuvo un alto costo, el precio a pagar fue la represión militar sobre los huelguistas, que fueron obligados a punta de fusil a retomar sus actividades con las mismas condiciones laborales por las que habían parado. Juan fue detenido y encarcelado en el fuerte de San Diego antes de ser desterrado de Acapulco. Haciendo uso de su poder e influencia, los dueños de las casas comerciales presionaron a Silvestre G. Mariscal, caudillo “revolucionario” de la Costa Grande (y en ese momento Jefe Militar de la entidad) para ejecutar la represión sobre los sindicalistas y expulsar a Juan del puerto. El “insumiso caudillo” asumió personalmente la tarea, ordenó detener a Escudero y luego de interrogarlo, amenazó con matarlo en caso de que no abandonase Acapulco. Sin más opción, Escudero se marchó del puerto, pero lo hizo para ir en busca del jefe del constitucionalismo, Venustiano Carranza con quien trataría de entrevistarse para hacerle entrega de un proyecto “desarrollista” para el proletariado acapulqueño, acompañado de las denuncias correspondientes y la solicitud de garantías para él y su organización. (Ravelo, 1982: 18)

En su proyecto, Escudero

pedía a Carranza un financiamiento para que fuera el sindicato el encargado de comercializar los alimentos de primera necesidad, y evitar que el monopolio gachupín matara de hambre a toda la población, incluido el ejército; pedía la expropiación de terrenos para fundar una colonia obrera fuera de la ciudad y con parcelas de cultivo para que los obreros se ayudarán con la agricultura, terrenos pagaderos a 25 años y bajo algún título que los hiciera inenajenables, dado que hasta las casuchas que habitaban en el Puerto eran propiedad de las casas españolas y con facilidad los despojaban de ellas; pedía también un local social para la agrupación que además de oficina le sirviera de escuela teatro y cine instructivo. Le había echado el ojo al Salón Rojo. En el terreno político, el proyecto Escudero incluía el convertir al sindicato en una agrupación propagandística del constitucionalismo y promotor, a la vez, de sindicatos y cooperativas obreras en todo el estado, para la cual se comprometía a destacar cinco elementos de los más conscientes, pagados con fondos de la agrupación. En el terreno militar para acabar con las gavillas zapatistas (!) y restablecer el orden, proponía que el ejército profesional saliera a combatir al campo y le dejara el cuidado de las ciudades a la clase trabajadora y al mismo pueblo, pues los cuarteles eran nidos de holgazanes y extorsionadores parásitos que se encerraban en los cuarteles y dejaban desprotegida a la población cuando eran atacados por fuerzas zapatistas (Ravelo,1982: 18).

La esperada entrevista con el barón de Cuatro Ciénegas no tendría los resultados esperados, después de escuchar a Escudero el coahuilense le espetó: ¡Ah, usted es el dirigente que se ocupa de la cuestión obrera en Acapulco! ¡Déjese de cosas y regrese a su tierra a trabajar en paz! Su hermano Fulgencio recordará la expresión de Juan después de la entrevista: “Carranza no es revolucionario.” (Ravelo,1982: 18) El exilio duró hasta 1918, durante esos casi tres años de itinerancia entre Jalisco, Veracruz, la Ciudad de México y Oaxaca, el joven costeño reestablecería contacto con el anarquismo, logró vincularse con la Casa del Obrero Mundial, trabajó como inspector de jardines, secretario de juzgado y se dio tiempo de estudiar a detalle la recién promulgada Constitución. (Vizcaino & Taibo II, 1983: 14-15) Mientras tanto en Acapulco, después de haber logrado el exilio de Escudero (en octubre de 1915), los oligarcas se reagruparon y crearon la Cámara de Comercio de Acapulco, la

respuesta organizativa patronal para hacer frente al sindicato obrero que había obtenido su formalización en julio de ese año, apenas unos meses antes de que Juan Ranulfo tuviera que abandonar su patria chica por la fuerza. En esos años, Acapulco se convirtió en el epicentro de la lucha antizapatista en Guerrero. Curado de todo brote rebelde, gracias al absoluto dominio que tenían en la región, la oligarquía local se sirvió indistintamente del maderismo, del huertismo, del carrancismo y del obregonismo a través de sus respectivos jefes de plaza a quienes sobornaban con dinero del fondo especial para estos menesteres, y que había sido bautizado convenientemente con el nombre de “La Calavera”, fondo que era utilizado lo mismo para el cohecho, pagar a los pistoleros de su guardia blanca, sostener prácticas de *dumping*, mantener en nómina a funcionarios de todos los niveles y financiar los ataques por distintos medios a sus oponentes. (Vizcaino & Taibo II, 1983: 23) El dominio económico y político del puerto se traducía también en un dominio ideológico que resultaba obvio si se considera el control de los colegios y de la prensa local. Así que mientras el movimiento campesino, en gran medida ligado al zapatismo morelense para ese momento, avanzaba en toda la entidad tomando ayuntamientos, deponiendo autoridades, estableciendo el principio democrático de la elección popular, quemando archivos, confiscando bienes de los terratenientes y haciéndoles la guerra, Acapulco “se convirtió en la plaza desde la que el carrancismo se propuso conquistar Guerrero con su despliegue de recursos militares y dinero” (Ravelo, 1982: 19).

La oligarquía porteña representaba un caso *sui generis* de expresión del poder regional en la época. Su poder e influencia se extendía a lo largo de las dos costas en las que había tejido una red de lealtades y favores cuya base era el intercambio comercial con ganaderos, pequeños industriales y comerciantes de todo tipo, así como con medianos y grandes terratenientes, sector social de donde saldrían muchos de los líderes que alzaron con los Figueroa en 1911. Su orientación cultural pro española puso distancia de ese carácter nacionalista de época, mientras que sus constantes intentos por detener el avance desarrollista del porfiriato en la región (como la llegada del ferrocarril o de la carretera) y mantener su aislamiento, le otorgó también distancia del régimen. Así que la oligarquía acapulqueña, sin ser porfirista, ni nacionalista, ni revolucionaria, negoció con todo jefe político o militar de cualquier facción sin empacho alguno de acuerdo con las circunstancias, siempre en pro de salvaguardar sus intereses. Bajo esta lógica es que, en el

contexto del ascenso del movimiento campesino en la entidad, los dueños de las casas comerciales y sus socios, no dudaron en coligarse con el carrancismo para hacerle frente al enemigo común: el movimiento campesino, liderado en ese momento por Jesús H. Salgado, ideológicamente cercano al zapatismo. Pero la élite porteña no fue el único sector que vio en el carrancismo una oportunidad para mantenerse a flote, el mismo sindicato creado por Escudero se acogió a la política de reconciliación que el constitucionalismo ofrecía, más aún en un contexto dominado por el exilio de su precursor y el terror que Mariscal infundía en la entidad, no sólo como brazo ejecutor de la oligarquía española, también como férreo combatiente del zapatismo en la entidad.

IV.- Del Salón Rojo al Puerto Rojo

El retorno de Juan R. Escudero a Acapulco tuvo que esperar a que las condiciones que lo habían obligado a irse cambiaran. A finales de 1918, Silvestre G. Mariscal fue llamado por Carranza a la Ciudad de México y encarcelado en Tlatelolco por razones aparentemente desconocidas, aunque esas razones probablemente estuvieran relacionadas con el asesinato de Julián Blanco y sus colaboradores más cercanos en 1915, único obstáculo de Mariscal para enfilarse a la gubernatura en la entidad en ese momento. El caudillo no saldría vivo del encarcelamiento, lo que dejó en la entidad un mariscalismo acéfalo, que resistió hasta ser exterminado por el general Fortunato Maycotte, enviado carrancista para tal propósito. La desaparición de Mariscal y el cambio de condiciones políticas en el país, incluido el nuevo marco jurídico que representaba la Constitución, permitieron el retorno de Juan al puerto a finales de 1918, pero abrieron también las condiciones para una nueva etapa en su lucha en la que la organización sindical y la defensa de los derechos laborales no era el único objetivo, el nuevo planteamiento radicaba en disputarle el poder político a la oligarquía española a través de la vía legal y democrática.

Sobre el inicio de esta nueva etapa de lucha, en el que la agitación formó parte fundamental para la organización popular, todos los historiadores del periodo coinciden: el escenario fue el famoso Salón Rojo, única sala cinematográfica del puerto, que para variar pertenecía a los españoles. Ahí, Juan aprovechando el intermedio se levantó de su asiento, y ante una sala llena mayoritariamente de trabajadores lanzó un incendiario discurso en contra del

dominio “gachupín” del puerto y llamó a la organización del pueblo a través de la creación de un partido político. La sala enardeció con el discurso, a grado tal, que a la llegada de los elementos de la policía se desató una trifulca con los espectadores, que evitaron que se llevaran preso al orador. La estrategia se repitió en distintos espacios públicos: calles, plazas, mercados y todo evento que congregara un poco de gente, como un homenaje a Benito Juárez. En cada oportunidad, Juan o sus compañeros llamaban al pueblo a organizarse y luchar contra los españoles, lo que le ganó a Escudero el mote de el “Lenin de Guerrero”. La entusiasta respuesta y adhesión de los costeños a las predicas públicas de Escudero y los suyos permitió que el día 7 de febrero de 1919 fuera fundado el Partido Obrero de Acapulco (POA). El programa inicial del partido fue de sólo dos puntos: la elección de un presidente que defendiera el derecho de los pobres y la lucha por una jornada laboral de ocho horas. El POA tenía su base social de origen en los estibadores del puerto, viejos conocidos de Escudero desde 1911, a estos se sumaron “pequeños comerciantes asfixiados por el monopolio de las casas comerciales españolas”, artesanos independientes, empleados públicos y de las casas comerciales, así como pequeños propietarios agrícolas (Vizcaino & Taibo II, 1983: 28).

El regreso de Escudero al puerto fue un aliciente para el alicaído movimiento obrero, que después del exilio de su líder, se había tenido que replegar a costa de lo poco ganado. Bajo este nuevo impulso la Casa del Obrero Mundial de Acapulco resurgió, los sindicatos volvieron a la actividad y en el curso de 1919 dieron una batalla frontal contra las casas comerciales españolas. Una muestra de estos nuevos bríos fue el estallido de huelga en la fábrica de jabón “La Especial”, la misma en la que en 1915 habían obligado a sus trabajadores a sustituir a los estibadores conjurados en huelga. La demanda de los trabajadores de “La Especial” era un aumento salarial de 75 centavos a 1.25 pesos, que los dueños se negaban a cumplir, la huelga duró siete días en los que la presión llegó al borde de la intervención militar, pero la determinación obrera para no ceder, la asesoría de Escudero, el apoyo del POA y de la Casa del Obrero Mundial, empujaron a que los dueños lo hicieran. (Taibo II, 2011: 30) El triunfo obrero en “La Especial” le dio un gran prestigio al POA en el puerto, las afiliaciones se multiplicaron y con ellas también se fueron acrecentando las pírricas arcas del partido gracias a la cuota de 25 centavos que cada miembro debía aportar. Pero la labor de propaganda no se circunscribía a Acapulco, Juan

recorrió a caballo las regiones de la Costa Grande y la Costa Chica asesorando a los campesinos en los litigios de tierra frente a los caciques y en lo referente a los derechos colectivos. Su conocimiento de la Constitución recientemente promulgada en Querétaro le daba una base jurídica de gran utilidad en lo referente no sólo al derecho laboral, también respecto al derecho agrario. Esta actividad dotó de una amplia base social al POA más allá del puerto, pero puso en la mira de la oligarquía a Juan, que fue denunciado en diversas ocasiones por agitador y sedicioso, detenido y amenazado de muerte.

Como una estrategia más de propaganda del movimiento, a finales de enero de 1920 apareció *Regeneración*, “la hoja independiente de información y política” de la que Juan R. Escudero aparecía como responsable y redactor; este periódico porteño, homónimo del que el magonismo editaba desde 1900, se ofrecía en las calles de Acapulco por un centavo la hoja o bien, seis hojas por cinco centavos a través de una red de jóvenes pregoneros que se encargaban de llevarlo a todos los rincones del puerto. El órgano de difusión del POA recurría a un estilo popular en su redacción, lo que le valió la amplia aceptación de los costeños, particularmente de los sectores populares que básicamente “arrancaba los ejemplares de las manos de los jóvenes vendedores”. A través de *Regeneración* el POA le disputó el monopolio de la información a la oligarquía porteña, creó un canal de comunicación e información directa con una población mayoritariamente analfabeta, pero que se procuraba hacer leer en voz alta por quienes tenían la posibilidad. “El pueblo (...) reía con la ironía del maestro, se entristecía con sus adversidades y exaltábase con su grito implacable de pelea. - ¡Reeeegeneración a cinco centavos! -” (Gómez, 1960: 164).

Para 1920 y en pleno acenso de su popularidad regional, el POA se dio a la tarea de organizar un acto para conmemorar el 1 de mayo, ahí tomaron la determinación de participar en la elección de diciembre de ese mismo año para competir formalmente por la presidencia municipal. Así, el POA se constituyó oficialmente como partido político, y haciendo eco de la Constitución de 1917, desarrolló un amplio programa que cubría desde la demanda de pago justo por la jornada laboral, que debía ser de ocho horas; la defensa de los derechos humanos y civiles; saneamiento de las autoridades; participación en la elección; propagación de la educación; la dotación de tierras a los campesinos; campañas de salubridad y combate a las enfermedades; así como la realización de gestiones para la construcción de la carretera México-Acapulco. (Ravelo, 1982: 21) Este amplio programa

logró hacer resonancia en la población del puerto y sus alrededores, fuertemente castigada por el “control gachupín,” pero, sobre todo, representó una abierta declaración de guerra a los que hasta ese momento y por casi cien años habían sido “los dueños del puerto”. Entre los fundadores del POA, además de Juan R. Escudero se encontraban sus hermanos: Francisco y Felipe; Santiago Solano (primer presidente del partido) y Sergio Romero, herreros ambos; Mucio Tellechea, ebanista; José Tellechea y Pablo Riestra, empleados; Ismael Otero, zapatero; Lamberto Chávez, funcionario público y poeta; además de un importante grupo de estibadores. Al definir la candidatura, Juan se negó a figurar en la planilla por miedo a que se creyera que había fundado el partido para satisfacer sus aspiraciones políticas personales, finalmente cedió ante la solicitud unánime de sus compañeros (Gill, 1953: 297) (Taibo II, 2011: 31).

Hacia el mes de septiembre, en el contexto del triunfo de la rebelión de Agua Prieta, y rumbo a las elecciones de diciembre, el POA pactó una alianza con el Partido Liberal Constitucionalista Costeño (PLCC) para apoyar la candidatura de Escudero a la presidencia municipal de Acapulco, de Rodolfo Neri Lacunza para la gubernatura de Guerrero y de Álvaro Obregón para la presidencia de la República. A través de *Regeneración* se impulsaron las campañas de los candidatos apoyados por la coalición, al tiempo que se hacía difusión de las leyes agrarias emanadas de la Constitución y de otros artículos de importancia para el movimiento obrero en el puerto.

La elección fue un hecho inusitado, la candidatura de Escudero respaldada por el POA animó la participación de prácticamente todos los sectores de la población acapulqueña, tanto de los sectores populares que hacía tiempo habían renunciado al ejercicio del voto por cansancio, ante la imposibilidad de que fuera considerada su opinión en las urnas; pero también del grupo en el poder, que movilizó toda su maquinaria para tratar de incidir en los votantes a través de amenazas, sobornos y una campaña de difamación, dispuestos a hacer todo lo posible por no renunciar a su poder. El triunfo de Juan fue arrollador, aun así, el todavía presidente municipal Celestino Castillo intentó imponer al candidato oficialista, Juan H. Luz quien ya anteriormente había ocupado el cargo y del que se decía, era en realidad peruano, lo que legalmente debía representar un impedimento, pero que en el Acapulco de principios de siglo XX era altamente probable. El edil movilizó policías y soldados en resguardo de la Junta Computadora reunida en casa de Matías Flores, lo que a

su vez provocó la respuesta reactiva de la población, que desde las comunidades aledañas se movilizaron para defender su triunfo, armados en su mayoría sólo con cañas de azúcar. “Organizados por el POA, los acapulqueños rodearon las casillas y el lugar donde estaba instalada la Junta Computadora y obligaron a que se reconociera la victoria del candidato de oposición.” (Taibo II, 2011: 32) Ese mismo día, el mayor Esteban Estrada presidente de los computadores se vio obligado a reconocer oficialmente el triunfo del POA y sus candidatos.

Pero el reconocimiento oficial de la victoria electoral era sólo el comienzo de una larga lucha para el *escuderismo*; “entre el día de la elección y la toma del poder por el nuevo Ayuntamiento, maniobras y contramaniobras se desataron entre los testaferros de las casas comerciales y el POA.” (Taibo II, 2011: 32) Unos días después de la elección, un grupo de soldados irrumpió armas en mano en la casa de la familia Escudero para realizar un cateo; “el pretexto era la búsqueda de armas, pero el objetivo era liquidar a Juan en un supuesto acto de resistencia. Como no lo encontraron, ni arma ofensiva alguna, se retiraron al cuartel.” (Ravelo, 1982: 22) El día 11 de ese mismo mes, el gobernador dictó una orden de aprehensión en contra de Juan R., pero éste al enterarse logró tramitar un amparo y evadir el arresto. Inmediatamente el POA se comunicó telegráficamente con Obregón para pedir garantías para el recién electo gobierno municipal. Obregón se limitó a reenviar el telegrama recibido al gobernador de la entidad y al jefe militar de zona en Acapulco y responder al POA sobre la imposibilidad del gobierno federal de intervenir en asuntos electorales a nivel municipal. Cuatro días más tarde Celestino Castillo presidente municipal aún en funciones, se puso en contacto telegráficamente con Obregón para denunciar que “por Costa Grande de este estado han desembarcado armas y parque, por más investigaciones que de hecho no he podido descubrir dónde encuéntanse [...] Se relacionan con bolsheviqui Juan R. Escudero.” (Taibo II, 2011: 33) La respuesta del recién electo presidente es de conocimiento respecto al desembarco de armas con la intención de renovar el armamento del ejército.

La preocupación de la oligarquía se centraba en el puerto, específicamente en la figura de Juan R. Escudero; como menciona Ravelo (1982: 22), “en el campo, la burguesía podía retardar el surgimiento del agrarismo con sus tradicionales guardias blancas o con pistoleros de ocasión. La simple propagación de una amenaza del estilo de ‘al que venga a

repartir las tierras lo mataremos, igualmente al que las pida', podía tener un efecto continente". Pero en el puerto la situación era otra, ahí debieron hacer acopio de mayores recursos y esfuerzos para detener la "amenaza roja" que el escuderismo representaba. Para ello no dudaron en hacer uso de sus titeres políticos, como el caso del expresidente municipal Celestino Castillo; de inyectar recursos a periodistas y redactores para incentivar la propaganda negra en los periódicos locales que de por sí ya controlaban; comprar la lealtad de la policía y los militares de zona; así como de toda clase de esbirros dispuestos a eliminar a quien sus patrones les ordenaran. (Ravelo, 1982: 22) Todas las maniobras por impedir que Escudero asumiera el cargo fracasaron, y sin más remedio, el 1 de enero de 1921, los aún dueños del puerto vieron izar y ondear sobre la asta del palacio municipal de Acapulco la bandera rojinegra del POA con la hoz y el martillo en el centro.

V.- La comuna de Acapulco

Tal como lo refiere Mario Gill (1953: 297), la comuna de Acapulco no existía, el puerto hasta entonces había sido coto de la oligarquía española. En ese reducto del sur del país habían construido su paraíso particular en el que no había autoridad civil ni militar por encima de ellos, el único gobierno que operaba era el de su voluntad y sus intereses. La ley la imponían ellos, no había bando municipal, ni policía propiamente dicha, lo que existía era un grupo armado pagado por los españoles; los impuestos se fijaban caprichosamente, no había tesorería por lo que los empleados del ayuntamiento no percibían sueldos del erario, eran directamente pagados por las casas comerciales, a quienes debían ciega lealtad. Acapulco era "un verdadero caos organizado en beneficio de los amos del puerto", así que hubo que hacer pan de la nada. En ese momento, la planilla ganadora debía turnar a sus regidores en la presidencia cada cuatro meses, quien ocupaba el cargo adquiría el derecho de designar entre los demás regidores a su sucesor; Juan fue el primero en ocupar el cargo, aunque mantendría el derecho de nombrar a los demás sucesores como una forma de poner gente afín al proyecto del POA en la presidencia, aunque esto no salvó al partido de traiciones y delaciones. (Bórquez, 2011: 355) La comuna de Acapulco comenzaba a tomar forma, y todo en el marco de la Constitución, pero siempre topando de frente con los oligarcas porteños y sus intereses.

Dentro de las primeras acciones al tomar posesión de su cargo como edil fue la promulgación del Bando de Policía y Buen Gobierno, centrado en los cuatro problemas más acuciantes del ayuntamiento. El primero fue el tema financiero; el ayuntamiento prácticamente era una extensión de las casas comerciales, por lo que había que ganar independencia presupuestal y realizar una verdadera depuración en el manejo financiero que garantizara autonomía respecto del poder de las casas comerciales; con este propósito Juan nombró a su hermano Felipe como tesorero municipal, previa exigencia del pago de una fianza para respaldar el correcto manejo de los recursos, que tuvo que solventar el padre; fijó salarios: cinco pesos a los regidores y ocho al presidente municipal, de los cuales, cuatro correspondían a un sobresueldo para gastos de representación que Juan nunca cobró; hizo cumplir los reglamentos de abastos, espectáculos y de mercados, redujo los cobros exorbitantes y caprichosos que se hacían de impuestos, y fijó un tope de 25 centavos como máximo para incentivar la competencia, además sancionó a los vendedores de carne robada imponiéndoles multas y clausurando los negocios que se negaban a pagar; finalmente, estableció multas para todos los infractores de la ley sin distinción alguno, a tal grado que hasta su padre fue detenido y obligado a pagar una multa de cien pesos, además de las curaciones cuando un perro de su propiedad mordió a una anciana en la calle. El segundo problema por resolver fue el de la policía; para ello, además de formar un nuevo cuerpo policial pagado por el ayuntamiento, se encargó de su disciplinamiento, les impuso ley seca en horas de trabajo bajo pena de expulsión y prohibió que el comandante tuviera familiares contratados dentro del servicio policial. El tercer problema fue el de la salud y la higiene en el municipio; organizó una campaña de salud pública obligando a todos los habitantes a encalar sus casas, mantener limpio el frente de la calle, prohibiendo la acumulación de basura y cacharros, así como mantener a todos los animales dentro de corrales y prohibiendo su libre circulación por las calles. El cuarto problema fue el de la promoción de la organización popular; con este fin creó Juntas Municipales en las zonas rurales de Acapulco para tratar asuntos de gobierno y evitar que los residentes tuvieran que trasladarse hasta la cabecera para resolverlos; impulsó la creación de cooperativas de producción y consumo, como la tienda cooperativa que financió el padre de los Escudero y atendía Josefina Añorve, la compañera de Juan, en la que se ofrecían productos de primera necesidad a bajo precio para los más necesitados; brindó estímulos a los pequeños talleres

que produjeran materiales baratos, facilitó gestiones para la creación de colonias agrícolas, pero además se encargaba personalmente de recorrer las colonias populares para hablar con los vecinos, fomentar la organización y las prácticas de higiene, además de explicar la lógica de operación del nuevo ayuntamiento (Ravelo, 1982: 22) (Gill, 1953: 297) (Taibo II, 2011: 36) (Bórquez, 2011: 355).

Juan R. tenía claro que, para llevar a cabo su proyecto de gobierno, debía romper el monopolio que las casas comerciales habían construido a lo largo de cien años, y para ello debía socavar sus cimientos. Con esta finalidad buscó sentar las bases de una verdadera autonomía municipal, pero para lograrlo debía romper el aislamiento en el que el puerto se encontraba sumido y que representaba la espina dorsal de la oligarquía; así que comenzó las gestiones para la construcción de la carretera que uniría el puerto con la capital estatal y con la del país. Las gestiones lograron liberar un crédito del gobierno federal para dar inicio con la obra en mayo de 1921. Desde la visión del POA, otro de los grandes problemas en el puerto era el educativo. La oligarquía se servía del control que tenía del Colegio Guadalupano, única institución educativa en el puerto, con tenencias claramente pro españolas, así como del enorme analfabetismo que imperaba en la región. Para contrarrestarlo, Juan implementó la realización de pláticas educativas. Cada domingo a las nueve y media de la mañana se hacía sonar la campana de ayuntamiento, llamando a todos los ciudadanos que quisieran asistir a las reuniones en las que se tocaban temas productivos, de conocimiento y defensa de los derechos ciudadanos y laborales, y hasta administración financiera. En cumplimiento al artículo 3º constitucional decretó como obligatoria la educación básica para todos los niños, multando a los padres que incumplían con enviar a sus hijos, y para aumentar la oferta de educación pública y para romper el monopolio educativo en el puerto, parte importante del dinero recaudado de las múltiples multas a los infractores, que en su mayoría eran miembros o estaban ligados a las casas comerciales, se destinó para este propósito. Pero la búsqueda por hacer que en Acapulco se cumpliera la ley no se restringía al tema educativo, se centró también en materia laboral. En sus recorridos a lo largo del puerto, Escudero acostumbraba a entrevistarse con los trabajadores de las casas comerciales para saber si sus patrones estaban respetando sus derechos. En ese sentido, y pese a que el ayuntamiento no tenía facultades para obligar a las casas comerciales a cumplir la ley laboral, sí generó un grado amplio de protección para el

accionar del movimiento obrero y la realización de huelgas que anteriormente eran reprimidas en primera instancia por el cuerpo armado que fungía como policía municipal.

Cada acción emprendida por el gobierno municipal representaba una afrenta a los intereses de la oligarquía costeña, y ésta trataba de responder por distintas vías, pero la situación tanto en la región como a nivel nacional había cambiado, así que las tácticas de combate de los españoles transitaron de la abierta acción violenta al amedrentamiento y la vía judicial. Por ejemplo, en febrero de 1921 los oligarcas enviaron un telegrama a Obregón para quejarse de la administración del ayuntamiento, mismo que fue publicado íntegramente en *Regeneración* “para que el pueblo estuviera informado de las maniobras del enemigo.”

Las suscritas autoridades civiles, administrativas, federales y militares, dirigímonos a usted esta vía en vista circunstancias especiales del caso. En este Puerto encuéntrase el individuo Juan R. Escudero quien continuamente está haciendo predicas bolcheviquistas, diariamente convoca a trabajadores esta ciudad díceles que los comerciantes y autoridades son sus principales enemigos y que hay que destruirlos a toda costa, dicho individuo Escudero cuando ocurre oficinas judiciales forma verdaderos escándalos, pues es irrespetuoso, grosero, altanero y burlesco; siempre ocurre con una multitud de gente a dichas oficinas y cuando jefes de éstas tratan de reducirlo al orden, márchase violentamente a la calle y ocurre pidiendo amparo con una y otra autoridad judiciales. Sábese que Juan R. Escudero anda dirigiendo anónimos a autoridades esa capital y aún aquí mismo diciendo cosas difamatorias, todas estas escribelas entre sus secuaces quienes naturalmente no sirven de testigos pero por ellos trasciende a la ciudad. Asimismo pueblo bajo alteradísimo contra autoridades por esta razón, las civiles no pueden salir a la calle con entera libertad, témesese un día de estos sean asesinados aquellos. Sábese que el pueblo bajo instigado bolchevique Escudero tratan asaltar comerciantes españoles y nacionales, sociedad alarmada estos rumbos, lo que parece confirmarse con la turba india por las calles con individuo referido, quienes al verla páranse o en sus oficinas mismas, tirando risotadas, indirectas y ciertos cantos especiales. Materialmente vése burla a esas autoridades y secuaces dicen en voz alta YA ES HORA JUAN, LANCEMONOS (Ravelo, 1982: 23).

En medio de esta vorágine que implicaba la construcción del proyecto político del POA, y las intrigas españolas para eliminar a Juan, éste se daba tiempo de hacer campaña para su diputación estatal, misma que ganó el primero de abril de ese 1921. El POA crecía exponencialmente en aquellos años, los costeños se afiliaban masivamente pagando su cuota de 25 centavos a la semana, lo que permitía que el partido se mantuviera de manera independiente al ayuntamiento y les permitía prescindir de toda ayuda de gente ajena al partido. En cierta ocasión “Don José Saad, comerciante árabe que simpatizaba con Escudero, le envió un obsequio -un par de zapatos-, que Juan rechazó; Saad ofreció entonces una cantidad para ayuda del Partido. Ante la nueva negativa de Escudero, el árabe inquirió a través de ‘Cobitos’ (Gustavo Cobos Camacho, fiel ayudante del alcalde) “si aceptaría un 30-30”. Escudero aceptó inmediatamente. “Lo recibo -comentó con Cobos- porque con esas armas acabaremos con todos esos capitalistas.” (Gill, 1953: 298) La revolución *escuderista* se iría apoderando en las subsecuentes elecciones de los municipios de ambas costas, no sólo de Acapulco, mismos que mantendría hasta 1929, año en que Plutarco Elías Calles funda el Partido Nacional Revolucionario (PNR).

No obstante, el triunfo de Escudero en el Congreso local no contuvo la embestida de la élite porteña. El mismo día de la toma de posesión de Neri a la gubernatura del estado, Juan fue acusado por el jefe militar de zona de supuestamente haberse presentado armado en el juzgado y acompañado de 25 hombres para cobrar venganza a un juez. El episodio en realidad se había originado porque el juez, pistola en mano había amenazado a Escudero por haberlo insultado a través de las páginas de *Regeneración*. En apoyo al edil, el POA solicitó al recién electo gobernador asignara un juez especial para revisar el caso, y el día tres de abril en una muestra de fuerza, el Partido Obrero realizó una manifestación en el puerto a la que asistieron al menos trescientas personas. Un par de días después, el jefe de la guarnición detuvo a Juan en la madrugada y lo encarceló bajo una supuesta orden del juez de Distrito; gracias a un amparo, el encierro sólo duró tres meses. (Taibo II, 2011: 37-38) En julio de ese mismo año, apenas unos días después de haber abandonado la cárcel, los hermanos Nebreda,¹⁸ terratenientes de origen español fueron asesinados por un grupo de

¹⁸ Nebrada o Nebreda, el apellido de los hermanos Jesús y Enrique aparece de ambas formas en los autores que recuperan este episodio.

campesinos agraristas. El móvil del asesinato tenía origen en los abusos que los Nebreda habían infringido durante largo tiempo a los pobladores de las comunidades ribereñas del río Papagayo, como el robo de ganado, el asesinato de los líderes agraristas y el abuso sexual contra jóvenes de estas familias. Juan R. Escudero había apoyado legalmente a las familias campesinas agraviadas, entre las que se encontraban los hermanos Guatemala, quienes habrían cobrado venganza a tiros contra los españoles (Taibo II, 2011: 39) (Molina, 1987: 234).

La muerte de los Nebreda pretendió ser utilizada por los oligarcas para inculpar a Juan y que fuera procesado como presunto responsable o justificar un acto de venganza. Escudero al enterarse de estos acontecimientos, e intuyendo las intenciones para inculparlo “y para evitar una venganza sangrienta tomó una determinación insólita: solicitó licencia de su cargo municipal -medida puramente formal, ya que se encontraba marginado del mismo- y cargando su equipo de imprenta, él mismo fue a recluirse nuevamente a la cárcel, desde donde continuó redactando e imprimiendo *Regeneración*, esperando con tranquilidad un nuevo juicio” en el que logró demostrar su inocencia y salir absuelto. Inmediatamente se reincorporó a los trabajos de organización social y política en la región, instaló en el ayuntamiento una fábrica de canastas y bolsas de papel, fundó una cooperativa de pescadores, fortaleció su campaña educativa contra el analfabetismo y retornó a su labor organizativa con el sector campesino de la región haciendo giras por ambas costas, además fundó un nuevo periódico: *El Mañana Rojo*. (Molina, 1987: 234-235) Mientras tanto, la oligarquía redoblaba esfuerzos y pagaba una campaña de desprestigio de alcance nacional a través de *El Universal*, el diario más importante de la capital en el que se le acusaba de instigar el crimen de los Nebreda y de sostener una campaña hispanófoba en el puerto “predicando ideas soviéticas (...) en términos tales que constituyen una excitación a la violencia.” La campaña surtió efecto y la primera semana de agosto, el mismo presidente Obregón ordena la aprehensión de Juan al jefe militar de la zona vía telegráfica. (Ravelo, 1982: 31) La información llegó a Escudero a través de la empleada de telégrafos, simpatizante de la causa, permitiéndole el tiempo suficiente para ampararse nuevamente.

El caso de los hermanos Nebreda, como bien lo menciona Ravelo (1982), tuvo sus enseñanzas:

1. La burguesía agraria trataría de aplastar todo acto de resistencia campesina y toda pretensión sobre la tierra, por cualquier medio, especialmente por la violencia, como solución fácil y expedita.
2. El Presidente Obregón daría su respaldo a la burguesía porteña, ignorando las atrocidades del ejército federal e impartiendo órdenes por encima de trabas constitucionales.
3. La burguesía demostró capacidad de responder como una clase social bien organizada y unida ante el ataque que sufriera uno de sus miembros, conducta que no siempre observaba el pueblo.
4. La burguesía trataría de orillar a la violencia a su principal enemigo político, Juan R. Escudero-POA, dada su incapacidad para vencerlo en la contienda civil y legal de la lucha de clases (Ravelo, 1982: 32).

El abierto espaldarazo de Obregón a la oligarquía costeña complicaba el escenario para el POA en su búsqueda por el reconocimiento de derechos agrarios y laborales. Desde el poder local del ayuntamiento no tenían la facultad para obligar a las casas comerciales españolas a cumplir la ley, requerían del apoyo presidencial en un país en el que la garantía de los derechos expresada en el texto constitucional resultaba insuficiente, por más progresistas que estos fueran. La fortaleza del POA estaba en el trabajo organizativo de base que habían realizado en los últimos años y en que para ese momento lo había convertido en un partido de masas que contaba con el respaldo popular no sólo de los acapulqueños, sino de los campesinos de ambas costas. Esta fortaleza rendiría frutos en las nuevas elecciones municipales de diciembre de 1921, en las que el POA vuelve a ganar el puerto sin que Juan figurara en la planilla, pero sí dos de sus hermanos. Los españoles trataron nuevamente de escamotear el triunfo y crearon un ayuntamiento apócrifo que intentó operar de manera paralela al oficial y del cual buscaron su reconocimiento sin conseguirlo. No obstante, el ayuntamiento rojo se encontraba aislado, el obregonismo triunfante que a nivel nacional trataba de consolidar su proyecto nacional de pacificación, hacía alianzas con la burguesía nacional mientras demagógicamente construía un discurso de legitimación fundado en los ideales revolucionarios. El escuderismo se había convertido en un obstáculo, no sólo para las casas comerciales españolas y sus dueños, también para el proyecto obregonista que buscaba sentar las bases del desarrollo capitalista en la nación,

por ello, desde su posición, el presidente presionó a jueces y autoridades estatales para buscar que procedieran en contra de Escudero.

VI.- El rojo amanecer

El abierto apoyo que desde la presidencia de Obregón se mostró para la oligarquía porteña dio la pauta para que estos comenzaran abiertamente a tramitar la liquidación del líder rojo sin temer a las posibles consecuencias. Así que echando mano nuevamente de “La Calavera” pusieron precio a la cabeza de Escudero: 18 mil pesos, en un momento en que el salario mínimo en el puerto era entre 75 centavos y 1 peso, el litro de leche tenía un costo de 10 centavos y en una sociedad como la acapulqueña en la que la necesidad y el hambre eran el común denominador. El rumor de la cuantiosa suma ofrecida por la vida del líder obrero corrió por el puerto rápidamente hasta ser del conocimiento de Juan, que para asegurar su vida se trasladó a vivir al palacio municipal, bajo resguardo de la policía municipal y los militantes del POA. Pero la conspiración contra Escudero comenzaba a tomar forma, y además de los pistoleros a sueldo, fieles al dinero que los oligarcas solían gastar en ajustes de cuentas, se sumaron a la conspiración el entonces Presidente Municipal Ismael Otero y tres de los regidores: Ignacio Abarca, Plácido Ríos y Emigdio García.

Los primeros días de marzo de 1922, el inspector de rastros del ayuntamiento Cirilo Lobato descubrió que Ismael Otero, entonces Presidente Municipal estaba implicado en la evasión de impuestos que los carniceros realizaban sacrificando clandestinamente reses sin declararlas. La situación hizo estallar una crisis en el interior del cabildo cuando Escudero se empeñó en la necesidad de regular los rastros y las carnicerías. Otero y los regidores que se habían vendido se negaron a la regulación, la discusión escaló al punto de las amenazas de muerte y el relucir de las armas. Escudero se salvó de ser asesinado a manos de sus propios regidores gracias a su pareja, Josefina Añorve, que fungía además como su guardaespaldas y quien logró desarmar al regidor que intentó desenfundar su arma para asesinar a Juan. (Ravelo, 1982: 36) (Taibo II, 2011: 42) La resolución de Escudero como del POA para regular el negocio de la carne y eliminar la corrupción llevó a que Otero fuera cesado de la presidencia municipal y sustituido por Manuel Solano. Para el 10 de marzo, en comparecencia en el ayuntamiento, Escudero pidió la detención de Otero por el

sacrificio ilegal de ganado, el acusado trató de matarlo, pero la intervención policial lo impidió. La sesión culminó a las 21:00 horas, Otero y los regidores que se habían vendido salieron del ayuntamiento con rumbo al cuartel militar en donde se encontraban miembros de las casas comerciales que junto con el mayor Juan Flores, fraguaban el asesinato del líder rojo.

La movilización para el asalto al ayuntamiento comenzó a las dos de la madrugada del día 11 de marzo, en su interior permanecían Juan R. Escudero, Josefina Añorve y un grupo de alrededor de 15 policías mal armados para su protección. El plan de los comerciantes españoles consistía en que algunos miembros de la milicia se acercaran al ayuntamiento para desde ahí hacer disparos al Resguardo Marítimo, desde donde se lanzarían al asalto del palacio en respuesta a la supuesta agresión. Así sucedió, y en poco tiempo los 200 soldados provenientes del cuartel cercaron el inmueble en el que se encontraba el “alcalde bolcheviqui” para evitar su posible huida. Escudero y su gente lograron resistir el ataque por casi una hora, pero cerca de las tres de la mañana la puerta del palacio fue incendiada por el propio mayor Flores. Los policías municipales que resistían junto con Escudero le sugirieron que tratara de escapar por la parte posterior mientras ellos realizaban la última resistencia. Juan trató de escapar por la parte posterior del ayuntamiento, pero apenas asomó por el muro una bala proveniente del cerco militar lo impactó. Con el brazo derecho destrozado y algunas costillas rotas por la bala, Escudero cayó de nuevo al interior del ayuntamiento mientras los soldados ya lo buscaban en su interior. Entre Josefina y Gustavo Cobos trataron de ocultar a Juan, lo llevaron a su habitación en donde se atrincheraron hasta que los militares lograron derribar la puerta y los muebles que habían sido utilizados como barrera. Detrás de ellos llegó el mayor Flores para verificar la presunta muerte de Escudero, golpeó el brazo herido, sacó su arma y disparó el tiro de gracia para poner fin al alcalde rojo (Gill, 1953: 299) (Taibo II, 2011: 42-43) (Ravelo, 1982: 36).

VII.- La resurrección de Juan

Cumplida su tarea, el mayor Flores se retiró del ayuntamiento mientras éste aún ardía, llevándose prisioneros a los policías municipales que habían hecho la resistencia junto al líder acapulqueño, para dar parte a los dueños de las casas comerciales. Al palacio en

llamas y abandonado por los militares, comenzaron a llegar los costeños, en su mayoría poaistas para encontrar que Juan aún respiraba. Entre don Francisco Escudero y el juez Peniche, llevaron al herido al Hospital Civil donde José Gómez Arroyo y el vicecónsul norteamericano Harry Pangburn lo intervinieron con éxito. El fallido tiro de gracia le había provocado hemiplejía del lado izquierdo, dejándolo prácticamente sin posibilidad de hablar; el brazo derecho destrozado por la bala le fue amputado, Juan quedó con una movilidad reducida y sin capacidad de escribir por su propia cuenta, pero vivo (Molina, 1987: 236) (Taibo II, 2011: 45) (Ravelo, 1982: 37).

Creyendo muerto a Juan y temiendo un alzamiento popular en el puerto, el mayor Flores construyó su versión de los hechos: Escudero y sus hombres habían intentado levantarse en armas contra el gobierno y hubo que sofocar la rebelión. Esta misma versión fue difundida por *El Suriano*, periódico controlado por la férula oligárquica del puerto. Al día siguiente del atentado, Otero intentó imponer nuevamente un ayuntamiento paralelo sin la anuencia del POA, el intento fracasó. Los españoles por su parte organizaron festejos para celebrar la eliminación de su principal enemigo. (Taibo II, 2011: 44) Mientras tanto, el Hospital Civil de Acapulco se convertía en una verdadera fortaleza, integrantes armados del POA hacían guardia las veinticuatro horas del día para resguardar la frágil vida de su líder. Felipe Escudero se hizo cargo de *Regeneración*, que volvió a aparecer a finales de marzo, mientras que Juan aún en proceso de recuperación, dictaba a su joven escribano Alejandro Gómez Maganda sus artículos para retomar sus colaboraciones el 9 de mayo de 1922. (Molina, 1987: 236) Poco a poco Escudero se reincorporaba a sus labores, retomó el control de *Regeneración*, que volvió a aparecer con regularidad después de la pausa provocada por el atentado, y se dio tiempo para abrir una escuela comercial de mecanografía. No obstante, la dificultad de movilidad física le restó la capacidad de acción que lo había distinguido con anterioridad, justo en el momento de ascenso del agrarismo en la entidad.

Convertido en una fuerza política estatal, el POA se lanzó de nuevo a la lucha electoral y postuló a los tres hermanos Escudero para las diputaciones federales y estatales, además de lanzar diferentes candidaturas a lo largo de ambas costas. Todos sus candidatos ganaron por un amplio margen, anulando todo intento de operación fraudulenta y otorgándole a Juan el cargo de “Diputado Suplente de la XXX Legislatura Nacional”, cargo que debía haber ejercido del 1 de agosto y hasta 1924. (Ravelo, 1982: 37) Por esas mismas fechas, el

Congreso Local de Guerrero, en manos de la burguesía estatal, decretó nula la elección municipal de Acapulco de enero de ese 1922 y solicitó al anterior cabildo municipal, pro-español, organizar nuevas elecciones. Felipe Escudero encabezaría la protesta ante el gobierno federal, logrando una solución conciliadora, pero sin obtener el reconocimiento de la aduana marítima ni de los militares. Las nuevas elecciones para elegir al ayuntamiento de manera oficial se celebrarían la primera semana de diciembre, el POA postuló a Juan para encabezar la lista de regidores en el puerto y ganaron de nueva cuenta la elección apabullantemente. Al siguiente día de los comicios los militares salieron a las calles buscando provocar a los militantes del POA, sin que esto diera resultados. En ese mismo mes, la oligarquía preparaba un nuevo atentado contra Juan, el plan era aplicar la misma táctica empleada el 11 de marzo, pero esta vez en la casa de los Escudero que fungía como ayuntamiento. La nueva celada estaba avalada por el propio Obregón y su secretario de guerra. Nuevamente, como en ocasiones anteriores, el plan llegó a oídos de Juan que lo denunció ante las autoridades y lo hizo público a través de *Regeneración*. La difusión del plan puso fin a la acción militar en su contra, pero unos días después, agentes civiles de la oligarquía irrumpieron en el ayuntamiento golpeando y disparando contra el resguardo policial (Ravelo, 1982: 40).

El primer día de enero de 1923 “Escudero es nombrado presidente municipal. Levantando el puño derecho y con unas frases inteligibles arrancadas a fuerza de emociones a la garganta paralizada, Juan R. Escudero rinde la protesta como alcalde del puerto.” (Taibo II, 2011: 44-50) Las banderas rojinegras del POA aparecen ondeando por todo el puerto. El POA se había convertido en una fuerza político-electoral en Acapulco y ambas costas, pero su poder se reducía sólo a ese ámbito. A nivel estatal, el gobernador Rodolfo Neri Lacunza daba bandazos recurrentemente entre los tibios apoyos legales al POA y el apoyo a los intereses de los terratenientes de la entidad o a los oligarcas del puerto. A nivel nacional, Obregón parecía no tener simpatía alguna por los Escudero ni por el POA, la breve alianza electoral con el PLCC, filial del Partido Laborista Mexicano (PLM) en la elección del 20 había sido sólo de carácter estratégico, y por lo tanto Obregón no sentía compromiso alguno con ellos. A nivel económico, el Partido Obrero había logrado independencia, pero apenas la suficiente para mantener una estructura mínima de operación. En lo político, el escuderismo había transitado de una clara distancia del movimiento zapatista en la entidad

a un abierto apoyo al agrarismo en la región, pero en términos ideológicos y organizativos, dependía de Juan R. Escudero, así que con la reducida acción de éste después del atentado, su capacidad de convertirse en el eje que articulara el ascendente movimiento agrarista se diluía cada vez más. Antes del atentado, Juan se había dedicado a recorrer ambas costas para organizar a los campesinos y asesorarlos en los conflictos con los terratenientes, estos fueron tomando rumbo e identidad propias ante la imposibilidad de la presencia de Escudero, la emergencia que representaba el embate gubernamental en contra del agrarismo para 1923, y el cerco cada vez más estrecho que se tendía sobre el POA en el puerto. Sin embargo, la influencia del *escuderismo* en el agrarismo guerrerense no se restringía a la sola presencia física de Juan, *Regeneración* había sido el órgano de difusión de las leyes agrarias derivadas del 27º constitucional en Acapulco y ambas costas.

Desde el último trimestre de 1922 los terratenientes, junto con ex revolucionarios maderistas, como Rómulo Figueroa, habían comenzado a tomar previsiones para desarmar a los agraristas y haciendo uso de su “esbirro favorito” Juan S. Flores, se lanzaron a perseguir y desarmar al agrarismo emergente en la Costa Grande. Las armas decomisadas iban a parar a manos de las guardias blancas pagadas por los terratenientes. Como respuesta, comenzaron a surgir comités agrarios en los cuatro municipios que entonces componían toda la Costa Grande (Tecpan, Coyuca de Benítez, Atoyac y la Unión), incluso el líder agrarista Valente de la Cruz creó el Partido Obrero de Tecpan de Galeana, a imagen y semejanza del POA, que le sirvió de plataforma para postularse como diputado federal. (Ravelo, 1982: 39) En los otros municipios el POA sería la plataforma que le permitiría al agrarismo competir electoralmente y organizar una férrea resistencia a la oligarquía terrateniente. Pero 1923 sería un año aciago, los españoles en el puerto no estaban dispuestos a ceder terreno frente al POA, ni ante el agrarismo emergente, y el nuevo triunfo de Escudero en la elección municipal representaba una enorme piedra en el zapato que estaban dispuestos a sacarse a como diera lugar. El acoso no se centraba en la figura de Juan exclusivamente, se extendía a los otros hermanos Escudero, Felipe y Francisco, quienes trabajaban en el ayuntamiento y que por sus funciones se veían obligados a recorrer el puerto todos los días, así que temiendo un atentado hacían los recorridos armados; a la par, las amenazas, los levantones y asesinatos selectivos trataban de mermar a la base social del POA y del agrarismo en la región. La otra estrategia consistía en la difamación y la

calumnia, *Regeneración* era un pequeño periódico de escasos recursos económicos que luchaba contra el monopolio mediático que estaba en manos de la oligarquía y a través del cual se acusaba a Escudero de fraguar rebeliones contra el gobierno, atentar contra la moral, infundir el odio contra los “respetables” comerciantes, particularmente contra los españoles y querer impulsar una agenda bolchevique en el puerto.

En enero de 1923 se realizó en Guerrero el primer congreso estatal del Partido Nacional Agrarista (PNA), fundado por Antonio Díaz Soto y Gama, además de los objetivos planteados a nivel nacional por el partido, como el cumplimiento de la reforma agraria, los 339 delegados ahí reunidos establecieron como demanda central la desaparición de las guardias blancas, que se habían oficializado convirtiéndose en la llamada “Defensa Social”, teniendo así no sólo el apoyo de los terratenientes, también el reconocimiento por parte del gobierno; finalmente demandaron también el cese del hostigamiento militar en contra del agrarismo en la entidad. Pero la rebelión delahuertista comenzaba a cocinarse ya en el país, y Guerrero no era la excepción. Personajes como Rómulo Figueroa, ranchero del norte de la entidad, ex maderista y férreo combatiente del zapatismo era uno de los principales líderes comprometidos con De la Huerta, con él también había un beligerante grupo social compuesto de la mayoría de los terratenientes y pequeños propietarios de toda la entidad, en el que evidentemente estaban incluidos los oligarcas porteños. (Ravelo, 1982: 40) Pese a apoyarse oficial y abiertamente en el gobierno federal, la simpatía de este grupo por Obregón iba en desmedro por la insistencia de éste en congraciarse con el agrarismo con el objetivo de pacificar el país y lograr la estabilización del régimen.

Con los cuatro ayuntamientos de la Costa Grande en manos del POA se dio un abierto respaldo a los comités agrarios; Amadeo Vidales líder regional, comenzó a otorgar permisos a los campesinos para usufructuar tierras federales que anteriormente habían sido acaparadas por los terratenientes, pero estos no estaban dispuestos a renunciar a sus privilegios, así que la ofensiva contra los campesinos fue escalando conforme el año avanzaba. Las guardias blancas no sólo no desaparecieron, sino que se fortalecieron volviéndose más violentas, lo que orilló al agrarismo a no tener más vía que la de las armas y la clandestinidad, mientras que desde el puerto el escuderismo, ya aislado, llamaba a través de *Regeneración* a tomar la opción legalista del agrarismo que Obregón ofrecía y a la que se había ceñido en gran medida el PNA a nivel nacional. En medio de este proceso

álvido, en el mes de marzo muere don Francisco Escudero, la muerte del patriarca de los Escudero afecta la salud y el ánimo de Juan, que termina por solicitar licencia al cargo de presidente municipal (Ravelo, 1982).

VIII.- El Aguacatillo: en espera del segundo milagro

El primer día del mes de diciembre de 1923, el general Rómulo Figueroa se levantó en armas en contra del gobernador Neri. La rebelión, fingidamente de carácter local, “fue la punta de lanza de un alzamiento de generales que llevaban como bandera al candidato a la presidencia Adolfo de la Huerta” (Taibo II, 2011: 54) frente al abierto apoyo que Obregón mostraba a la candidatura de Plutarco Elías Calles. Si bien, a nivel nacional la rebelión delahuertista era en contra del obregonismo, en el puerto esta disputa representaba sólo el telón de fondo de una disputa de clase más profunda y que confrontaba a los terratenientes con el movimiento obrero-campesino que en las costas guerrerenses había enraizado en el terreno fértil de una serie de agravios que iban desde la asfixia económica, el despojo violento de tierras y recursos, la consecuente miseria y la imposibilidad para el ejercicio de los derechos civiles más básicos. Si bien el escuderismo no era obregonista, sí había optado por la vía legal-institucional para resolver los conflictos frente a la oligarquía, lo que los había empujado a establecer contacto permanente con la federación y el gobierno estatal encabezado por Rodolfo Neri; pero desde las páginas de *Regeneración* el POA había mostrado apoyo a la candidatura de Calles, pretextos de sobra para que las facciones reaccionarias guerrerenses se lanzaran en contra del escuderismo y todas sus expresiones en medio de una vorágine de alcances nacionales que les daba la pauta para actuar abiertamente en contra del escuderismo.

El 6 de diciembre en Veracruz, bajo la bandera de la rebelión delahuertista se levantó el general Roberto Cruz; una semana más tarde en Tabasco lo haría el general Carlos Greene. En Guerrero, con Figueroa se encontraban comprometidos, aunque no abiertamente, el jefe de la guarnición de Acapulco, el coronel Crispín Sámano y el mayor Juan S. Flores, ambos viejos conocidos por su acérrima defensa de los intereses de la oligarquía acapulqueña. Con el estallamiento de la rebelión nacional, Obregón otorgó a Juan el grado de general y a sus hermanos Felipe y Francisco, grados de coroneles para la defensa del orden institucional.

Juan solicitó armas y municiones para la tarea, mismas que fueron aprobadas por el gobernador Neri, pero que nunca llegarían al puerto por decisión del coronel Sámano, quien para justificarse había declarado su preocupación de que fuesen utilizadas contra el propio gobierno instituido. Escudero trató de comunicarse telegráficamente con Obregón, pero los mensajes fueron interceptados por los militares que tenían el control del telégrafo (Ravelo, 1982: 46) (Taibo II, 2011: 55) (Gill, 1953: 301).

El pueblo costeño cerró filas en torno al POA y la figura de Juan, los militantes hacían guardia en la plazuela frente a la casa de los Escudero -la llamada plaza roja de Acapulco- esperando órdenes mientras Juan a través de cartas trataba de convencer a Sámano de rechazar la conspiración y mantener su fidelidad al gobierno. El puerto en esos días se mantuvo en una suerte de *impasse*, pequeños grupos de agraristas dispersos arribaban al puerto, los estibadores aprovechando la presencia de sus correligionarios hicieron una manifestación en la que agraristas y obreros gritaron consignas en contra de los traidores y lanzando vivas al gobierno; mientras tanto, los militares, acuartelados y probablemente temiendo un enfrentamiento que desembocara en un alzamiento popular generalizado en toda la región, miraban pasar a los grupos de poaistas que recorrían el puerto informando de la situación nacional y llamando a la organización. “Durante una semana, Acapulco vivió las horas más tensas de su historia. Obregonistas y delahuertistas, dentro de la ciudad, frente a frente, contemplándose con recelo.” En las zonas rurales de la Costa Grande, los agraristas comprendiendo el delicado momento se reunieron en el rancho La Clavellina, cerca de Atoyac, ahí acodaron que Feliciano Radilla junto con 25 hombres y las mejores armas, saliera con rumbo a Acapulco para sacar a los hermanos Escudero que se encontraban cercados y en inminente peligro de muerte. Previendo la situación de Juan, habían enviado un caballo jineteado por Julio Diego, un joven fornido que se encargaría de llevar al líder rojo en ancas de su casa hasta la playa, donde lo embarcarían junto a sus hermanos en un bote rumbo a algún punto de la Costa Grande, para ser recogidos por los agraristas y ser llevados a la sierra, donde se planeaba formar un ejército para combatir a la reacción (Ravelo, 1982: 48) (Gill, 1953: 301) (Taibo II, 2011: 56).

Por su parte, la oligarquía porteña también se citaba para conspirar, reunidos en el comedor de la casa comercial La Ciudad de Oviedo: militares, funcionarios estatales, federales y civiles simpatizantes con la rebelión delahuertista; los españoles dueños de las casas

comerciales y sus aliados, terratenientes, así como medianos y pequeños comerciantes, unidos todos contra el escuderismo. Los militares habían solicitado a los dueños de las casas comerciales un préstamo de 50 mil pesos para adquirir pertrechos que les permitieran mantener la rebelión en el puerto, que desde su perspectiva “crecía como bola de nieve en la entidad”. Para los oligarcas la rebelión delahuertista era lo que menos les importaba, “Don Marcelino Miaja que llevaba la voz cantante de las ‘casas’ dijo que a ellos les importaba una ‘hostia’ el movimiento delahuertista; y que si estaba metido en él era porque quería la desaparición de Juan R. Escudero, que era una espina clavada en el costado izquierdo.” (Ravelo, 1982: 47) Así que aceptó dar el préstamo de 50 mil pesos solicitados por los militares, confiando en la palabra del coronel Sámano de que estos serían devueltos al triunfo de la revuelta, pero puso de nuevo precio a la cabeza de Juan, esta vez ofreció 10 mil pesos en oro para quien diera muerte a Juan y a sus hermanos (Taibo II, 2011: 56).

Todo parece indicar que el escuderismo en su conjunto se debatía entre la toma inmediata del puerto y el asalto a los cuarteles militares o el repliegue hacia la Costa Grande, territorio controlado por los agraristas, para la concentración de fuerzas y posterior toma de Acapulco. En cualquiera de los dos casos el plan era establecer contacto con Juan y sacarlo de Acapulco. Mientras tanto éste en silla de ruedas y desde su casa, convertida en cuartel general, organizaba y emitía órdenes: pidió al presidente municipal que lo había suplido desde la muerte de su padre en marzo, que se preparara para abandonar el palacio municipal, que soltara a los presos y se uniera a los agraristas que ya rondaban el puerto; ordenó a sus hermanos quemar todos los papeles del archivo, a los que dieron fuego en el patio trasero de la casa. A través de mensajeros los agraristas presionaban a Juan para que ordenara el asalto del puerto, quien finalmente se decidió y envió al joven Alejandro Gómez Maganda con el mensaje para que el asalto se diera esa noche del 14 de diciembre. La intervención de doña Irene Reguera, madre de Juan, impidió que el mensaje llegara bajo el argumento de que aquello representaba un suicidio. La decisión aceptada por Juan dio un giro a los planes, los agraristas y los dirigentes del POA abandonarían el puerto la noche del 15 para concentrarse en la Costa Grande, un grupo de hombres armados cubriría la fuga de los hermanos Escudero de acuerdo con el plan trazado en La Clavellina.

Nuevamente doña Irene, al conocer de los preparativos de fuga de sus hijos trató de convencerlos de no abandonar Acapulco. Por intermediación del cura Florentino Díaz,

había logrado establecer contacto con Sámano, que se encontraba acuartelado con la tropa en el fuerte de San Diego, éste le ofreció garantías para la vida de sus hijos si se entregaban al resguardo militar voluntariamente. Con este argumento doña Irene insistió a sus hijos para que no se unieran a los agraristas y por el contrario, se entregaran a los militares. Juan, conocedor de sus enemigos insistió en la fuga, pero doña Irene amenazó con quitarse la vida ante la insistencia de sus hijos de abandonar el puerto. El líder acapulqueño cedió a la presión y decidió quedarse, con él sus hermanos; “-Madre, nos van a matar, pero te haremos el gusto; nos quedaremos-” (Gill, 1953: 301).

La cuadrilla de agraristas enviada para el rescate de los Escudero tuvo que abandonar la casa sin ninguno de los hermanos. El POA comenzó la organización de grupos armados de resistencia entre los obreros del puerto para salir con rumbo a Coyuca de Benítez a unirse con Amadeo Vidales, Rosendo Cárdenas y los hermanos Baldomero que ya organizaban la toma del ayuntamiento y el posterior asalto a la fábrica de hilados de El Ticuí. Los últimos dirigentes acapulqueños del POA abandonaron el puerto esa noche del 15 de diciembre junto a los agraristas con rumbo a la Costa Grande, mientras el cerco sobre la casa de los Escudero se comenzaba a estrechar. Un par de horas después de que los últimos dirigentes del POA abandonaran el puerto, una patrulla militar dirigida por el capitán Morlett llegó a la puerta de la casa de los Escudero para detenerlos. Juan se negó a salir y reclamó a su madre las garantías falsamente ofrecidas por los militares y el clero, en esos momentos de tensión y a petición de ésta el cura se hizo presente para ayudarla a convencer a los hermanos de entregarse. Juan se negó a recibirlo. Impacientes, los militares allanaron la casa, detuvieron a los tres hermanos y los condujeron presos al fuerte de San Diego. La noticia de la detención de los hermanos corrió como pólvora en el puerto, costeños y miembros del POA propusieron tomar por asalto el fuerte para rescatar a los hermanos, pero nuevamente doña Irene, confiando en las promesas de Sámano y el cura Díaz, se opuso rotundamente temiendo que la confrontación fuera el pretexto para matar a sus hijos (Ravelo, 1982: 49) (Gill, 1953: 302) (Taibo II, 2011: 57-58).

Pese a que la vida de los tres hermanos ya tenía precio, su muerte no se consumaría hasta que los militares encabezados por Sámano renegociaran el precio con la oligarquía, así que los mantuvieron presos hasta la noche del 20 de diciembre, cuando se concretó la negociación. Los 10 mil pesos inicialmente ofrecidos fueron para el capitán Morlett como

premio por la captura, otros 30 mil pesos sumados entre las casas comerciales se destinaron al coronel Sámano y al mayor Flores. La madrugada del día 21 los tres hermanos fueron sacados del fuerte en un camión de la fábrica “La Especial” hacia las afueras de Acapulco. En el camino, Felipe el menor de los hermanos (22 años) logró arrebatarse el fusil a uno de los guardias y trató de enfrentarse a la escolta, pero fue desarmado después de haber herido a uno de los militares. Los cautivos fueron llevados hasta donde se interrumpían los trabajos de la carretera que conectaría el puerto con la capital del estado y por la que Juan R. tanto había luchado. Ahí bajaron a los hermanos y los condujeron a pie hasta el poblado del Aguacatillo, con Juan llevado en hombros por Francisco y Felipe. “A la hora del sacrificio, los verdugos se ensañaron contra Felipe: su cuerpo presentaba catorce heridas. A Juan, caído y atravesado por las balas, le colocaron un arma en la nariz y le dispararon el tiro de gracia. Luego los dejaron abandonados” (Gill, 1953: 302) (Ravelo, 1982: 49) (Taibo II, 2011: 59).

Al amanecer del día 21, el campesino Leovigildo Ávila encontró los cuerpos. Se acercó a ellos y descubrió que uno de los tres hermanos aún vivía: era Juan Ranulfo Escudero. Al ver al otro le pidió que buscara a Patricio Escobar en el poblado de La Venta para levantar la declaración sobre quiénes habían sido los autores del asesinato de sus hermanos. Las autoridades de La Venta, atemorizadas, se negaron a levantarlo y llevarlo a Acapulco para que fuera atendido. Tenía siete heridas de bala en el cuerpo, pero el tiro de gracia había resbalado sobre el hueso sin entrar en el cráneo (Taibo II, 2011: 59).

La noticia de que Juan y sus hermanos habían sido sacados del fuerte y asesinados en El Aguacatillo movilizó a los costeños que en procesión abandonaron el puerto con rumbo a la escena del crimen. Cuando llegaron los primeros grupos Juan seguía vivo, en un camión de redilas Juan y los cuerpos de sus hermanos fueron llevados de vuelta a Acapulco en “espera del segundo milagro”. Detrás del vehículo, la procesión de costeños acompañó el regreso de los Escudero al puerto. Lúcido aún, Juan dio detalles de su cautiverio y los nombres de sus asesinos, incluso dio aún instrucciones de seguir adelante con la lucha para que su muerte no fuera en vano. Al atardecer del 21 de diciembre de 1923, alrededor de las 18:00 horas y después de más de doce horas de haber recibido su segundo tiro de gracia, murió Juan R. Escudero mientras era conducido hacía el puerto por los costeños que lo habían

acompañado en la lucha contra la oligarquía local (Gill, 1953: 302) (Ravelo, 1982: 49) (Taibo II, 2011: 59).

Con el asesinato de los Escudero se cerró de golpe este breve episodio de lucha por la conquista del poder local centrada en la disputa desde el ámbito electoral del ayuntamiento. El escuderismo dejó en claro la importancia que el municipio tiene como expresión del poder político y económico local, ejercido casi siempre de manera despótica, como ámbito de control, pero también como espacio de poder para la refundación o reinención de lo social. Al conjugar dos tradiciones de lucha en su origen, aquellas que se expresaron a través del zapatismo y del magonismo, el escuderismo logró unificar en su breve existencia las dos tendencias organizativas que marcarían ese siglo XX que apenas comenzaba, en el que por cierto, ambas tendencias correrían paralelas y distantes hasta casi final de siglo. Por un lado, las luchas reivindicativas de derechos sociales, que tuvieron su expresión en los movimientos gremiales, particularmente el obrero; por otro lado, las luchas cívicas que bregaron por la construcción de la democracia política en todo el país.

Al mismo tiempo, el fin del escuderismo abrió una nueva etapa en la que el agrarismo costeño protagonizaría una férrea batalla contra la burguesía estatal. Con epicentro en la Costa Grande y como resultado directo del trabajo realizado por el POA de la mano de Juan, el agrarismo resurgiría en Guerrero después de su reflujo generado por el asesinato de su principal líder Jesús H. Salgado en 1920. La Batalla de Petatlán, en la que se terminó por aplastar en la entidad a la rebelión delahuertista sería la muestra del poderío agrarista, y aunque a la larga el sistema de explotación y expoliación prevaleciente en la entidad se mantendría intacto, tanto el escuderismo como el agrarismo costeño, se convertirían en el referente de las luchas por venir en una entidad en la que cada derecho ha tenido que ser peleado con uñas y dientes.

La experiencia del escuderismo también ayudó a dibujar el campo de las luchas por el poder local que estarían por venir en la entidad en más de un sentido. Por un lado, el escuderismo mostró que la organización social podía ser exitosa frente al poder de los cacicazgos y los poderes locales fuertemente arraigados, como fue el caso de las casas comerciales porteñas. Trazó una nueva ruta en la lucha social de orden político con la conformación del POA, marcando así distancia de la vía armada (fresca aún en el

imaginario social del México posrevolucionario) al optar por la conformación de un partido de clase (obrero). Puso al municipio como el horizonte de conquista en términos de la disputa por el poder local y lo exhibió como asequible a través de las vías democráticas. Estableció un precedente en el uso de recursos legales, extraídos de la recién promulgada constitución de 1917, como herramientas de lucha frente a los cacicazgos a través de la judicialización de la disputa política.

El ejemplo que el escuderismo dejó en la entidad se mantiene vigente hasta la actualidad en más de un sentido. Previo a su aparición, los casos de judicialización emprendidos por las comunidades o pueblos contra las haciendas o caciques son escasos y prácticamente con nulo éxito, excepto por aquellos que fueron realizados aún en el periodo colonial en el que había mayor posibilidad de triunfo, como es el caso de la comunidad de Chichihualco ante la familia Bravo. Este ejemplo, derivado de la importancia que adquiere la constitución del 17 y su carácter progresista, sumado a la posibilidad de disputar políticamente el poder local a través de vías democráticas, serán una constante en las continuas luchas que irán configurando el siglo XX guerrerense y que incluso lo lograrán trascender. En una entidad considerada como “cuna de guerrilleros” o gente “brava”, contradictoriamente el uso de la violencia o la vía armada nunca ha sido el primer recurso, por el contrario. La búsqueda de vías democráticas e institucionales ha sido la gran constante. Sólo el cierre de estas vías institucionales y la represión directa ha empujado a los guerrerenses al uso de la violencia como recurso defensivo.

En este largo peregrinaje de los guerrerenses por hacer efectivo su derecho y la posibilidad de participación en los asuntos políticos, ya no nacionales, sino ante todo locales, se ha generado una estela de procesos organizativos que por razones de espacio y tiempo no se tocarán en este momento, pero que han ido configurando un ciclo de luchas en las que el poder local, específicamente el municipal, ha representado el horizonte a conquistar. Particularmente enmarcadas por el ejemplo y la experiencia escuderista, directa o indirectamente, estas luchas han ido sumando elementos, enriqueciendo el repertorio de demandas, y herramientas utilizadas para lograr sus conquistas. Una de las más recientes, más no la última, es la lucha emprendida por los pobladores del municipio de Ayutla de los Libres, en la Costa Chica del estado. Y que ha representado un ejemplo no sólo a nivel estatal, también a nivel nacional al ser el segundo municipio en lograr que su elección

interna se realice por sistema normativo propio (lo que comúnmente se conoce como usos y costumbres) y prescindiendo de la presencia de partidos políticos. Esta disputa de los ayutecos frente al cacicazgo partidista ejercido por una familia, representa una suerte de epílogo en las luchas por el poder local en Guerrero al representar una recapitulación ya no sólo del escuderismo, si no de el conjunto de luchas que se dieron a lo largo del siglo XX en la entidad y que han estado marcadas por una búsqueda de ampliación de la participación política ciudadana y de mayor democratización, pero aportando también elementos novedosos como se verá en el siguiente apartado.

CAPÍTULO IV

AYUTLA DE LOS LIBRES.

EPÍLOGO DE LA DISPUTA POR EL PODER LOCAL

I.- Luchas por el poder local

Al igual que en 1919, cuando de la mano de Juan R. Escudero el POA hizo frente al monopolio político-económico en manos de los comerciantes españoles enseñoreados en el puerto, la elección realizada en Ayutla en julio del 2018 fue resultado de un esfuerzo organizativo y de lucha por hacerle frente al cacicazgo ejercido por la llamada “familia verde”. Una familia de comerciantes que durante dos trienios consolidaron su poder en el municipio tras ocupar la presidencia municipal, primero de la mano de Severo Castro Godínez (2012-2015) y tres años más tarde de la mano de su cónyuge Hortensia Aldaco Quintana (2015-2018), postulados ambos por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Tras seis años en el poder municipal intentaron postular a la presidencia a otro miembro de la familia para el periodo 2018-2021 sin el éxito esperado. Durante los seis años al frente de la presidencia, esta casta gobernante logró consolidar su poder económico en el municipio, hicieron crecer su riqueza gracias al peculado y a través de un sistema de auto concesión de diversos servicios municipales, beneficiando sus propios negocios - principalmente de abarrotes y materiales- y creando nuevos. Así, para el final de la segunda administración, el municipio había perdido capacidad de autogestión en servicios como mobiliario, automóviles, patrullas -incluidas motocicletas- para los policías de tránsito, materiales de construcción, etcétera.

En el municipio con la mayor asignación presupuestal de la región Costa Chica¹⁹, Ayutla se convirtió en un espacio de poder codiciado por los distintos partidos políticos y los grupos

¹⁹ Simplemente para el 2018 el presupuesto asignado para Ayutla fue de poco más de 274 millones de pesos, mientras que para los demás municipios de la Costa Chica fue menor. Por ejemplo, para Ometepec fue de poco más de 242 millones, le siguió San Luís Acatlán con un presupuesto de más de 194 millones, San Marcos tuvo 179 millones de presupuesto, Tecoaapa tuvo una asignación de un poco más de 164 millones, Xochistlahuaca de 127 millones; de ahí siguieron los municipios con menor asignación presupuestal para el 2018, Tlacoachistlahuaca con 97 millones, Cuajinicuilapa con 88 millones, Florencio Villareal con 58

de poder tanto en la región como en el estado. Mientras tanto, la mayor parte de la población en el municipio carecía de infraestructura adecuada, servicios básicos, pero sobre todo seguridad. No obstante, la confrontación abierta entre los pobladores del municipio contra el cacicazgo de la “familia verde”, es sólo el apéndice de una lucha frente a otros poderes asentados en la región desde hace tiempo.

Poseedor de una particular geografía, Guerrero ha mantenido una condición histórica de aislamiento que la modernización empujada a lo largo del siglo XX apenas pudo modificar en parte. Esta lejanía con el poder central y evidentemente con sus instituciones, que parece obedecer a un diseño premeditado, ha hecho que la entidad sea una de las que mayor rezago en el acceso a derechos para sus habitantes. Esta situación ha posibilitado también la existencia de cacicazgos, que al amparo de la lejanía de las instituciones del Estado, han instalado a sus anchas verdaderos feudos en los que no existe más ley que la que emana de este poder personificado en individuos concretos, familias o pequeños grupos y que por lo general tiene un carácter vitalicio cuando no hereditario. Esta situación, prevaleciente hasta los años setenta, se modificó de un modo importante a partir de la reforma política que permitió una mayor apertura en la participación partidista. Aunque esta figura del cacique como “personaje todopoderoso localmente apoyado por una red de clientes, mientras disfrutaba también de una red de apoyos a nivel superior”, (Bey, 2006: 329) terminó siendo parcialmente desplazada con el arribo del multipartidismo. Los partidos políticos comenzaron a ser la correa de transmisión entre la sociedad y el poder federal en un marco de la competencia electoral lo que complejizó enormemente el panorama político, pues las tradicionales distinciones entre partidos de izquierda y derecha comenzaron a diluirse en medio de una férrea pugna por el control político de los espacios de gobierno, en la que los partidos políticos se convirtieron en vehículos para acceder a las candidaturas y con ello a la posibilidad de ocupar el gobierno. Así, partidos como el PRD, cuyo origen está en la oposición, pasó a ser controlado por el grupo caciquil en algunos municipios, mientras que partidos como el PRI o el PAN, sirvieron de plataforma para la oposición.

millones, Azoyú con 52 millones, Copala con 50 millones, Igualapa 41 millones, Marquelia 39 millones y Juchitán con apenas 25 millones. (Guerrero, 2018)

A este abandono institucional premeditado que prevalece hasta el día de hoy en la entidad²⁰, hay que sumar la radicalización de esta situación al amparo de la implementación de las políticas neoliberales a partir de la década de los años 80 del siglo XX. Lo que ha significado un renovado interés por la liberalización de los territorios y sus recursos naturales para lograr su circulación en el mercado ante el nuevo proceso de acumulación. Este fenómeno ha ido acompañado de expresiones de violencia fomentadas o bien, toleradas desde el ámbito gubernamental. Frente a este proceso, Ayutla, no ha sido la excepción.

En la historia reciente del municipio podemos identificar una serie de eventos que han ido marcando el rumbo de Ayutla y que han desembocado finalmente en la batalla por la realización de la elección municipal en el 2018 a través de un modelo distinto al partidista. En junio de 1998, en la comunidad *Tu' un Savi* de El charco, a unos 40 kilómetros de la cabecera municipal, militares del 48 Batallón de Infantería sitiaron y tomaron por asalto la escuela “Caritino Maldonado” y asesinaron a 11 presuntos guerrilleros del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI). Esta agresión forma parte de la represión política generada en la entidad ante el avance de la oposición partidista y el mantenimiento de grupos guerrilleros, que en el caso de la visión gubernamental de Ángel Aguirre Rivero - gobernador interino-, eran la misma cosa.

Durante esa misma administración de Aguirre Rivero, en marzo de 1998, también en el municipio de Ayutla, 14 indígenas *Tu' un Savi* fueron obligados a someterse a procedimientos de esterilización bajo la amenaza de recortarles apoyos gubernamentales como el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) y el Programa de Capitalización del Campo (PROCAMPO), y promesas de construcción de una clínica en la comunidad, un médico, medicinas, despensas, cobijas, etcétera. (Proceso, 2002) Esta práctica sistemática en la entidad, particularmente en zonas indígenas donde tienen actividad grupos de oposición, es una muestra de que las instituciones gubernamentales tienen la capacidad de acceso a estas regiones, pero que también de manera decidida hacen vacío en ellas. En el año 2002, en dos eventos diferentes, soldados del 41 Batallón de

²⁰ La situación de desplazamiento forzado en la región de la Sierra y Tierra Caliente, la actuación de grupos delincuenciales a sus anchas, sumado a la nula capacidad del gobierno de Héctor Astudillo para resolver el problema de violencia en la entidad, da cuenta de ello.

Infantería, detuvieron arbitrariamente y abusaron sexualmente de Inés Fernández y Valentina Rosendo, ambas indígenas *Me'phaa* del municipio de Ayutla. Después de un largo periplo legal que llegó hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en junio de 2018 se emitió una sentencia condenatoria en contra de los militares. (PRODH, 2018)

El 17 de abril de 2008, Raúl Hernández Abundio, indígena *Me'phaa*, originario de la comunidad de El Camalote e integrante de la Organización del Pueblo Indígena *Me'phaa* (OPIM), fue detenido por la Agencia Federal de Investigación (AFI) y acusado del asesinato de un militar. Sin pruebas suficientes, Raúl Hernández estuvo preso hasta agosto del 2010, previamente a ser declarado “preso de conciencia” por Amnistía Internacional. (Contralínea, 2010) En febrero del 2009, los indígenas *Tu' un Savi*, Raúl Lucas y Manuel Ponce, presidente y secretario de la Organización para el Futuro del Pueblo Mixteco (OFPM), fueron levantados, torturados y asesinados por un grupo armado (FIDH, 2009), aparentemente policías ministeriales del municipio de Ayutla.

En agosto del 2013, militares del 48 Batallón de Infantería detuvieron a Bernardino García, un par de meses después a Arturo Campos, ambos vecinos de La Concordia, en Ayutla, y fundadores de la Policía Comunitaria (CRAC-PC), creada con el objetivo de detener la creciente violencia e inseguridad que para esas fechas ya estaban relacionadas con la presencia del crimen organizado en el municipio.

Frente a la situación de carencia en materia de infraestructura en la región, miembros de la CRAC-PC, comenzaron en 2010 a trabajar en la gestión de vías de comunicación y posteriormente para reducir los altos costos de las tarifas eléctricas. Estas acciones se acompañaron de bloqueos carreteros, declaración de suspensión de pagos en protesta y una serie de reuniones con el gobierno local para gestionar sus demandas (Warnholtz, 2016: 64-65), así es como surge la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG). Para 2012, la UPOEG comenzó a trabajar el tema de la seguridad, particularmente en municipios de la Costa Chica en los que la CRAC-PC no operaba pero que sufrían el embate de la violencia, como el caso del municipio de Ayutla. Originalmente algunas comunidades de este municipio se integraron a la CRAC-PC, pero pronto comenzó a haber diferencias en la forma de actuar en las comunidades ayutecas, en gran medida porque estaban enfrentando directamente al crimen organizado, a diferencia de las

comunidades donde la CRAC-PC operaba desde hacía años, lo que había evitado la entrada de estos grupos. (Warnholtz, 2016: 73) Las acciones emprendidas en Ayutla para hacer frente a la situación, como la retención de la familia de uno de los criminales que había secuestrado a un comisario y la realización de operativos en el municipio encapuchados para proteger su identidad, llevaron a que la CRAC-PC se deslindara de los grupos que operaban en este municipio costeño. “Después de todo lo anterior, ya separados de la CRAC-PC, los policías comunitarios de Ayutla de los Libres, junto con otros grupos integrantes de la UPOEG que ya se estaban organizando en otros municipios, crearon formalmente el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSyJC) en una asamblea regional que se llevó a cabo el 10 de marzo de 2013”. (Warnholtz, 2016: 76)

Derivado de este trabajo en la región, la UPOEG comenzó a buscar el reconocimiento de lo que llamó “el cuarto orden de gobierno” y que no es sino la posibilidad de que en los municipios “con población mayoritariamente indígena se elijan autoridades a través del sistema de usos y costumbres. Este punto está en la agenda de la UPOEG desde sus inicios y desde principios de 2012 se ha peleado por ello, por la vía legal.” (Warnholtz, 2016: 123) Así comienza este largo peregrinaje legal por arrebatarle el municipio a la “familia verde” y romper este cacicazgo.

II.- De cacicazgos y racismo

Previo al 2018, año de la citada elección, el municipio de Ayutla de los Libres contaba con una población de 69,716 habitantes, de los que poco menos de la mitad (47.6%) era hablante de alguna de las tres lenguas predominantes en el municipio (nahua, *Me'phaa* y *Tu' un Savi*), (INEGI, 2016)²¹. Como en la mayoría de las regiones con altos niveles de población indígena en México y el continente, Ayutla posee un grado de marginación considerado como “muy alto”. De acuerdo al CONAPO (2010), el municipio alcanza un 50 por ciento en el índice de marginalidad, situación que se acentúa en las 138 comunidades que se encuentran fuera de la cabecera municipal y que han sido excluidas de la

²¹ Lo que permitió considerar a Ayutla como un municipio indígena de acuerdo con los parámetros de elegibilidad de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) a partir de la administración federal 2018-2024.

participación política y presupuestal de un ayuntamiento que por largo tiempo ha estado en manos de una élite que se define a sí misma como “criolla”. Esta distinción social existente en el municipio, entre una élite gobernante, sus pequeños grupos subalternos, que a lo sumo se asumen como mestizos cuando no criollos, y una población mayoritariamente indígena y afromexicana que habita en las comunidades y rancherías fuera de la cabecera, fue el caldo de cultivo del conflicto que llevó a la búsqueda de una elección prescindiendo de los partidos políticos.

Esta distinción entre mestizos o criollos e indígenas y “negros” es algo más que una diferenciación meramente racial en Ayutla, como en todo Guerrero. De hecho, la estructuración de este discurso racializado, detentado particularmente por un pequeño sector de la sociedad ayuteca, poco tiene que ver con aspectos propiamente fenotípicos o culturales, más aún en un contexto histórico como el guerrerense dominado por un amplio proceso de mestizaje, es decir, en un escenario en el que estas distinciones son más del orden de lo imaginario y de la auto adscripción. En estricto sentido, esta diferenciación se centra básicamente en la añeja dicotomía “civilización *versus* barbarie”, alimentada por tres elementos: la posición económica, la actividad laboral y el lugar de residencia, los tres directamente relacionados. Para el primer segundo podemos considerar el grado de profesionalización o nivel educativo como un rasgo que desde la perspectiva de la pequeña élite ayuteca les confiere una aparente superioridad frente a los campesinos que habitan principalmente las periferias rurales de la cabecera municipal. En este mismo tenor, el grado de escolaridad y de profesionalización parece ser un elemento que al otorgar un mejor manejo del castellano, mejora con ello el uso y entendimiento de los códigos nacionales, (Gaussens, 2021) necesarios para una interlocución con el aparato de Estado, frente a los habitantes de las comunidades en las que las lenguas indígenas mantienen una marcada vitalidad. Respecto al tercer elemento, este puede entenderse bajo la operación de otra tradicional dicotomía, la de la diferenciación campo-ciudad; así, los habitantes de la cabecera municipal, más urbana, con mayores y mejores servicios se auto conciben como *civilizados*, frente a aquellos habitantes de las comunidades rurales a los que definen

despectivamente como *huancos*.²² Así, “además de separarse de la gran masa campesina, pobre y marginal, (esta) burguesía rural basa su identidad colectiva en el rechazo de los pueblos indígenas y afrodescendientes, sus culturas, lenguas y costumbres.” (Gaussens, 2021: 115)

Esta distinción, ha servido históricamente para justificar la concentración del poder político y económico en manos de una pequeña élite caciquil que durante años ha mantenido el control del municipio a costa de la exclusión de la mayor parte de la población, que ha sido relegada no sólo de la participación política y económica, también de todos los programas de orden social implementados por los distintos ordenes de gobierno. Y aunque efectivamente, en Guerrero mucho ha cambiado

el orden social allí imperante, no obstante, sigue basándose en un principio de dominación de carácter tradicional, característico de las sociedades campesinas y que, durante mucho tiempo, ha representado uno de los principales rasgos de la ruralidad mexicana. Como región eminentemente agrícola, la sociedad costeña sigue presentando una desigualdad cuya polarización separa, de un lado, a la gran mayoría de su población, compuesta de hogares campesinos pobres, y, del otro, un selecto grupo de familias. Estas últimas conforman a nivel local una pequeña clase dominante que detenta y concentra el poder, tanto económico como político. Son éstas las que constituyen el capital social de las redes de parentesco sobre el que se apoya la dominación caciquil. De ellas provienen los “hombres fuertes” que gobiernan los asuntos públicos. De ellas, los caciques heredan las cualidades sociales indispensables a su liderazgo. (Gaussens, 2021: 114)

²² La palabra *huanco* se utiliza en la región costeña para hacer referencia de manera despectiva a la población indígena, ya sea por la utilización de la típica vestimenta, por la lengua, por el lugar de origen (ya sea que este sea una comunidad o una región como la Montaña), o bien para aquella gente dedicada a actividades agrícolas. Así, la palabra *huanco* pretende definir a gente pobre, ignorante, sucia, gente sin razón, como también se utiliza. Un interesante análisis del papel del racismo en el proceso electivo en Ayutla, se puede consultar en Maribel Nicasio (2021), “Racismo y designación de autoridades indígenas en Ayutla de los Libres”, en Benítez, et-al, *¿Porque Ayutla es de los libres! La disputa por la autonomía municipal en Guerrero*, México, UAM-X.

III.- La insurrección armada

Los primeros días de 2009 un grupo de alrededor de treinta comunidades del municipio de Ayutla, particularmente aquellas con fuerte presencia de población *Tu' un Savi* y colindantes con el llamado “territorio comunitario” en donde opera la CRAC-PC, solicitaron su incorporación a la Casa de Justicia ubicada en la comunidad de Espino Blanco. Esta petición para formar parte de la CRAC-PC se vio interrumpida por el asesinato de dos de los líderes de la Organización para el Futuro del Pueblo Mixteco (OFPM) en febrero de ese mismo año. El asesinato de Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas para el pueblo *Tu' un Savi* era la expresión de la otra cara de la llamada “guerra contra el narcotráfico” en el país, el rostro de la colusión entre los distintos ordenes de gobierno para operar una política de represión en contra de los defensores de Derechos Humanos. Las pláticas se reanudaron unos años más tarde, en vísperas de la celebración del XVII aniversario de la CRAC-PC, realizado en Miahuichán, municipio de San Luís Acatlán. Fue en ese marco que se tomó protesta a los Policías Comunitarios del municipio de Ayutla que previamente habían sido electos en sendas asambleas comunitarias.

Esta etapa de las negociaciones entre la CRAC-PC y las comunidades de Ayutla se dio en medio de un escalamiento de la espiral de violencia en la entidad. Desde 2005 la presencia del llamado crimen organizado había comenzado a operar bajo una lógica distinta a la que anteriormente había mantenido en la entidad²³, fragmentando el territorio, agregando actores al complejo escenario guerrerense, que aparecieron imponiendo su ley y acrecentando los niveles de violencia e incertidumbre preexistentes en esa región fuertemente castigada por el abandono gubernamental, la presencia militar, los cacicazgos políticos y económicos y la delincuencia común. De hecho, algunas de las autoridades comunitarias organizadas en torno a la comunidad de *El Mezón* solicitaron a la CRAC-PC apoyo puntual para el combate al crimen organizado. La respuesta a esta solicitud fue negativa bajo el argumento de que la Policía Comunitaria había sido creada para el combate

²³ Desde la década de los sesenta del siglo XX se tiene registro de la existencia de sembradíos de enervantes en Guerrero de manera oficial, aunque que esta actividad se realizaba desde décadas atrás, siempre ligado con el mercado estadounidense donde se encuentra el principal mercado y siempre como una actividad complementaria de los magros ingresos de los pequeños campesinos, promovida y solapada por actores e instituciones gubernamentales por lo que durante largo tiempo no represento una causa de violencia. (Astorga, 2012)

de la delincuencia común y que el crimen organizado era un asunto del que el gobierno debía encargarse.

Para marzo del 2012, previo a la celebración del XVII aniversario de la CRAC-PC, en la Asamblea Regional (máxima autoridad de la Coordinadora) se había aprobado la incorporación de las tres decenas de comunidades ayutecas al Sistema de Seguridad y Justicia; para diciembre de ese mismo año se acordó la creación de una nueva Casa de Justicia en la comunidad de El Paraíso, en el municipio de Ayutla. Con el fin de atender esta nueva casa se nombraron coordinadores y comandantes por cada una de las comunidades ayutecas postulantes ante la CRAC, pero de acuerdo con lo pactado, las actas de asamblea en las que habían sido elegidas estas autoridades debían ser verificadas, y los coordinadores, comandantes y comisarios debían ser capacitados por miembros de la Casa de Justicia ubicada en la cabecera municipal de San Luís Acatlán, considerada como la casa matriz, ubicada a más de cien kilómetros de la cabecera municipal de Ayutla yendo por la única carretera existente hasta ese momento. Esta situación, más el cambio de Consejeros en la estructura organizativa de la CRAC, impidió el seguimiento adecuado de la incorporación de los ayutecos, que ante las adversas circunstancias de violencia que les rodeaban decidieron no esperar y comenzaron a realizar labores de seguridad antes de ser siquiera reconocidos formalmente por la CRAC-PC. En gran medida, esta búsqueda de reconocimiento no sólo tenía como objetivo obtener el respaldo de una de las instituciones de procuración y aplicación de justicia indígena con mayor reconocimiento y prestigio tanto a nivel nacional como internacional; buscaba también insertar su actividad defensiva en el marco de la Ley de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, conocida como la Ley 701 que recién en abril de 2011 había sido publicada y en la que se reconocía legalmente a la CRAC-PC como el único sistema de seguridad comunitario, esto antes de la reforma realizada a esta ley en agosto de 2018.

A raíz de esta situación se dieron dos fenómenos: por un lado que la Casa de Justicia de El Paraíso adquiriera un carácter *sui generis* respecto a las ya existentes (San Luís Acatlán, Espino Blanco y Zitlaltepec), lo que llevó a que la nueva Casa comenzara a operar en un contexto complejo, no sólo por la situación de violencia a la que se enfrentaba las comunidades aglutinadas en torno a esta Casa, también por la tensa relación con la CRAC-

PC, particularmente con la sede de San Luis, considerada la casa matriz, que llegó a desconocer a la Casa de El Paraíso por el carácter autónomo que comenzó a mostrar incorporando a las policías comunitarias emergentes de municipios tan distantes como Olinalá, Huamuxtitlán, Atlixac, Tixtla y Alpoyecá, sin dar cuenta de ello a la Casa de San Luis. Por otro lado, que algunas de estas comunidades articuladas en torno al *Mezón* decidieran no incorporarse a la Casa de Justicia de El Paraíso, marcando así distancia de la CRAC-PC; esta decisión se dio en parte por la negativa de ésta para apoyar el combate al crimen organizado, que era el gran problema al que se enfrentaban estas comunidades, pero también por el apoyo encontrado para enfrentar al crimen organizado en otra de las organizaciones guerrerenses con fuerte presencia en la región, la UPOEG.

Con el apoyo recibido por la UPOEG, las comunidades organizaron una serie de acciones para buscar detener el avasallamiento que sufrían por parte del crimen organizado. Como en todo proceso de sometimiento hubo un punto de inflexión que marcó el giro en la actitud de estas comunidades: el secuestro del comisario de la comunidad de Rancho Nuevo, por el que pidieron un primer rescate que tuvo que ser negociado por la familia para poder ser pagado. Una vez cubierta la cifra el comisario fue liberado, pero una semana después volvió a ser secuestrado, esta vez el monto solicitado para su liberación duplicaba a lo solicitado la primera vez. Fue así como los habitantes de esta región comprendieron que la situación había llegado a un punto sin retorno. Estaban en manos del crimen organizado, sujetos a sus caprichos y decisiones, sin que ninguna autoridad municipal, estatal o federal interviniera a su favor, todo lo contrario. La colusión entre crimen y las diferentes esferas del gobierno parecían claras, dos ejemplos dan cuenta de este fenómeno: el primero es que a los eventos oficiales de gobierno, el presidente municipal Severo Castro además de ser escoltado por policías municipales, era escoltado también por gente que portaba armas largas y que todos sabían pertenecían al crimen organizado; el otro ejemplo fue la desaparición de un joven, hijo de uno de los denominados promotores de la UPOEG en Ayutla, a quien los miembros del crimen organizado habían ido a “levantar” hasta su casa. El padre acudió al Ministerio Público para levantar una denuncia por secuestro y desaparición, unas horas más tarde los miembros del crimen organizado que se habían llevado a su hijo aparecieron nuevamente en su casa, esta vez con la denuncia en las manos (que evidentemente había sido filtrada por el mismo Ministerio Público) para romperla y

quemarla frente a él y exigirle detenerse ahí porque de lo contrario tendría el mismo fin que su hijo, que hasta la fecha sigue sin aparecer. (Lozano, 2018)

El secuestro del comisario de Rancho Nuevo, no era el primer “levantón” que los criminales realizaban en contra de alguna autoridad comunitaria, con anterioridad habían “levantado” a un comandante de la comunidad de Ahuacachahue, lo que sirvió como pretexto para que algunos de los líderes, promotores de la UPOEG buscaran entablar diálogo con los miembros del crimen y solicitarles detener los actos de violencia contra la población; la amable solicitud no fue atendida. Con el segundo secuestro del comisario de Rancho Nuevo y aún como civiles, pero con el apoyo de la UPOEG, los habitantes de comunidades del sur de Ayutla cerraron los accesos de entrada al municipio e instalaron retenes de revisión para impedir que sacaran del municipio al comisario; al mismo tiempo un pequeño grupo armado tomó por asalto la casa del “jefe de la plaza” (lugar por todos conocido), ahí tomaron como rehenes a los guaruras y miembros de familia del capo para negociar la liberación del comisario. Ya con la familia asegurada, los alzados le hicieron al jefe de la plaza una oferta que no pudo rechazar: de no liberar inmediatamente al comisario comenzarían a matar uno a uno a todos los miembros de su familia. En menos de diez minutos el comisario caminaba rumbo a su comunidad. Después de este hecho, los pobladores convocaron a una asamblea urgente a las comunidades aledañas al *Mezón*, ahí se analizó la situación y se tomó la decisión de ir en contra de los miembros del crimen organizado en todo el municipio, para esto, los pobladores echaron mano de viejas armas, la mayoría de estas de cacería y como medida para proteger su identidad, la mayoría se enmascaró. Después de una serie de acciones armadas por parte de los civiles en todo el municipio lograron la detención de un importante número de delincuentes. Finalmente los 54 resguardados, todos relacionados con el crimen organizado fueron presentados ante la asamblea comunitaria del *Mezón*, epicentro del alzamiento armado en Ayutla, donde se leyeron públicamente los cargos que se les adjudicaban en lo que se nombró como “tribunal popular”, donde simbólicamente se juzgó a los “resguardados” el 31 de enero 2013.

El alzamiento tuvo un enorme impacto mediático, a tal grado que en esos primeros días de enero de 2013 no hubo medio local o nacional que no diera cuenta de él aunque fuera en breves notas. Las imágenes de los encapuchados armados revisando autos en los retenes entre los municipios de Ayutla y Tecoaapa, sumado al enorme desconocimiento del

contexto regional dio pie a todo tipo de especulación, más aún en el espectro mediático donde se adjudicaban estas acciones a la CRAC-PC. En gran medida esta apreciación era resultado de la complejidad del escenario guerrerense en el que la diversificación de los actores, las fracturas organizativas y los distintos intereses complejizan el cabal seguimiento de los acontecimientos. Derivado de este complejo panorama, la CRAC-PC tuvo que emitir un comunicado de prensa, fechado el 13 de enero de 2013 en el que no sólo se deslindaba de los operativos, también acusaba a la dirigencia de la UPOEG, particularmente a Bruno Plácido de asumir una postura engañosa frente a los medios para hacer creer que el alzamiento era responsabilidad de la CRAC, de estar coludidos con el gobernador Ángel Aguirre, de pretender hacerse con los principales cargos al interior de la CRAC, desestabilizar la región en la que opera el sistema comunitario de justicia y dar pretexto para militarización. (CRAC-PC, 2013) El documento representa la clara ruptura entre la CRAC-PC y la UPOEG en un momento en el que la CRAC ya daba visos de la profunda crisis que la llevó a fraccionarse en distintos proyectos. De igual manera, el comunicado terminó dando la razón a los ayutecos en buscar apoyo en otras organizaciones al declarar:

No estamos en guerra ni en confrontación con el narcotráfico. Nuestra misión es resguardar nuestras comunidades. No podemos realizar operativos en localidades que no están incorporadas al sistema comunitario. Por lo que en ningún momento nos hemos planteado perseguir a la delincuencia allá donde ande. Solo procedemos a la detención de personas, cuando existe una denuncia previa por alguna persona agraviada, o bien que se encuentre a alguien cometiendo alguna falta o error; en este caso, se procede a la detención y se remite al detenido ante la Casa de Justicia, y son los coordinadores regionales quienes proceden a investigar y en todo caso a imponer una sanción de trabajo comunitario como proceso de reeducación. Cada persona detenida o acusada en el sistema comunitario, cuenta con un expediente. Todo esto lo tenemos previsto en nuestro Reglamento Interno. (CRAC-PC, 2013)

La crisis interna de la CRAC se debía en gran medida al arribo de gente externa, no sólo a la organización o la región, incluso a la entidad, que había logrado insertarse en la cúpula e imponer su agenda y sus intereses, lo que provocó un alejamiento del proyecto original y con esto la ruptura. (Campos, 2015) De cierto modo, en palabras de Abel Barrera, la policía

comunitaria “se ha vuelto más elitista dentro de los mismos pueblos, pero no para defender los intereses de la comunidad, sino los intereses del grupo que está coordinando la CRAC.” (Rojas, 2014). Resultado de esta crisis, algunos miembros fundadores como los hermanos Bruno y Cirino Plácido Valerio fueron abandonando la CRAC para crear otras organizaciones como la UPOEG. Finalmente los hermanos Plácido Valerio fueron expulsados de la *comunitaria* en mayo de ese 2013. Bruno volcó su participación a la UPOEG, mientras que Cirino trató de refundar la CRAC desde la comunidad donde se originó el proyecto en 1995, Santa Cruz El Rincón en el municipio de Malinaltepec, a través de la Casa de Justicia- Pueblos Fundadores.

IV.- El primer paso hacia la elección: San Luis Acatlán

Si bien la elección realizada en Ayutla en 2018, es la primera en la que se elige por sistema normativo propio a autoridades municipales de manera oficial en toda la historia de Guerrero, no es el primer intento que se da en la entidad para empujar un proceso de este tipo. El 27 de febrero de 2012, un grupo de líderes indígenas, entre los que se encontraban Marcos Matías Alonso²⁴ y Bruno Plácido Valerio²⁵ solicitaron al Instituto Electoral del Estado de Guerrero (IEEG) la impartición de una serie de conferencias relacionadas con la postulación de candidatos por el sistema de usos y costumbres, la respuesta del IEEG fue que en vistas de la cercanía de las elecciones de ese mismo año, las conferencias solicitadas se agendarían con posterioridad. (SUP-JDC-1740/2012, 2013) Ese mismo año, el 22 de marzo, 52 comisarios y delegados municipales de Acatepec, Ayutla de los Libres, Malinaltepec, San Luis Acatlán, Zapotitlan Tablas y Zitlala, presentaron también ante el IEEG una solicitud para exigir el respeto de su derecho como comunidades indígenas a elegir a sus representantes populares por usos y costumbres, y de manera puntual preguntaron:

²⁴ Académico y Diputado Federal en la LX Legislatura por el distrito 6 de Guerrero postulado por el PRD.

²⁵ Miembro de la CRAC-PC de la que fue expulsado junto con su hermano Cirino en mayo de 2013 bajo el argumento de dividir a la *comunitaria*, fundador de la UPOEG.

PRIMERA. Conforme a lo dispuesto por el artículo 116, fracción IV, inciso e) de la Constitución Política Federal, **¿los integrantes de las comunidades indígenas del Estado, pueden postular a sus propios candidatos a diputados y miembros de los ayuntamientos en el presente proceso electoral o solamente a través de los partidos políticos?**

En el caso de que ese cuerpo colegiado determine que las comunidades indígenas pueden postular a sus propios candidatos **¿En qué condiciones de equidad podremos competir, es decir, cuál sería el procedimiento a seguir para enfrentar la contienda en condiciones de igualdad?**

SEGUNDA. Para el caso de que determinen que solamente a través de los partidos políticos podemos postular nuestras candidaturas, **¿De qué forma el Instituto Electoral del Estado garantizará en el presente proceso electoral el acceso de los indígenas al ejercicio del poder público en condiciones de equidad, como lo establece el párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política del Estado, en correlación con el 192, fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado?**

TERCERA. Por último, si la mayoría de nuestras comunidades decide que nuestros candidatos sean electos conforme a los usos y costumbres de dichas comunidades, **¿Cuál es el procedimiento que se deberá seguir, en acatamiento a los principios constitucionales de autonomía y derechos de los pueblos indígenas que rigen a nuestro Estado y al País a efecto de que ustedes instrumenten el proceso?...**
(SUP-JDC-1740/2012, 2013)

Si bien en su respuesta, el IEEG reconoció el derecho de los pueblos indígenas a su libre determinación de acuerdo al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, les señaló la necesidad de cumplir con tres consideraciones: primero, que la petición estuviera sustentada con la aprobación de la mayoría de los ciudadanos del municipio que buscaba registrarse bajo el sistema de usos y costumbres; segundo, señalar las comunidades y municipios de procedencia de los solicitantes, así como demostrar que el modelo de elección por usos y costumbres ha sido una práctica recurrente a lo largo de la

historia de estas comunidades; tercero, acreditar “representación idónea” para acceder a un cargo de elección popular.

Como respuesta, los solicitantes pidieron al IIEG realizar la consulta ciudadana para verificar la voluntad de que la elección se llevara a cabo por usos y costumbres. El instituto justificó la imposibilidad de realizar este ejercicio en tanto éste representaría “un supuesto similar al de la consulta ciudadana de referéndum y plebiscito previstos en la Ley de la materia, en cuyo artículo 187, párrafo tercero, impide que dichas consultas se realicen durante los procesos electorales.” (SUP-JDC-1740/2012, 2013) Y en tanto se estaba en vísperas de la elección de ese 2012. Como una forma de subsanar esta imposibilidad institucional, el 24 de mayo promotores de la UPOEG remitieron al Consejo General del IIEG 130 actas de asamblea en las que diversas comunidades de 18 municipios manifestaban su deseo de elegir a sus autoridades a través del sistema de usos y costumbres. El IIEG nuevamente respondió negativamente a la solicitud en tanto el expediente “no cumplía con las expectativas señaladas” en el documento anterior.

El 4 de junio, el líder de la UPOEG, Bruno Plácido promovió un “juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano” en contra de la respuesta dada por el IIEG, la demanda fue remitida unos días después a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, con lo que se integró el expediente con la clave SDF-JDC-1023/2012. Y el 27 de junio la Sala Superior admitió el juicio en tanto reconoció era de su competencia. (SUP-JDC-1740/2012, 2013)

Finalmente, el 13 de marzo del 2013, por mayoría de votos, la Sala emitió su sentencia. En esta se sobreseyó la parte de la solicitud para que las elecciones se realizaran por usos y costumbres en los municipios guerrerenses de: Acatepec, Alcozauca, Ayutla de los Libres, Azoyú, Chilapa de Álvarez, Cuautepec, Iliatenco, José Joaquín de Herrera, Malinaltepec, Marquelia, Quechultenango, Tlacoapa, Tecoaapa, Tlacoachistlahuaca, San Marcos, Xochistlahuaca, y Zapotitlán Tablas. Se revocó la sentencia que el Consejo General del IIEG había emitido el 31 de mayo de 2012, pero sólo para el municipio de San Luis Acatlán en tanto determinó que Bruno Plácido sí cumplía con los presupuestos considerados por la misma Sala en el momento de reconocer su competencia y la

procedencia del juicio.²⁶ No obstante, este cumplimiento sólo era aplicables al municipio de San Luis Acatlán.

Respecto a la nacionalidad de mexicano de Bruno Plácido, la Sala dijo no tener elementos para ponerla en duda, así como tampoco elementos para poner en duda su pertenencia al pueblo *Tu' un Savi* en la comunidad de Buena Vista en el municipio de San Luis Acatlán, en tanto de acuerdo al artículo 2º de la Constitución mexicana “la conciencia de su identidad es el criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones relativas a los pueblos indígenas. Lo que corresponde al segundo punto (que promueva por sí mismo y en forma individual la protección de sus derechos), la Sala reconoció como antecedentes las distintas solicitudes que autoridades indígenas habían hecho al IIEG durante ese mismo año, pero determinó que la demanda para la protección de derechos políticos sólo puede hacerse de manera individual, la resolución sólo podía tener efecto para el municipio de origen del demandante, en este caso San Luis Acatlán. Respecto al tercer punto la Sala concluyó que la demanda era legítima en tanto impugnaba la respuesta del IIEG que violaba el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos indígenas. (SUP-JDC-1740/2012, 2013) Así, la Sala determinó que la población indígena de San Luis Acatlán tenía derecho a solicitar la elección de sus autoridades a través de sus prácticas tradicionales y con pleno respeto de los Derechos Humanos; además ordenó al Consejo General del IIEG y al Congreso del Estado realizar todas las acciones necesarias “a fin de dar seguimiento a los actos preparatorios de la consulta.” (SUP-JDC-0525-2014, 2014)

Luego de esta sentencia y con la finalidad de darle cumplimiento, el IIEG creó la Comisión Especial de Participación Ciudadana, Usos y Costumbres (CEPCUC) que comenzó a elaborar los lineamientos para dar cumplimiento a las medidas preparatorias de la resolución emitida por la Sala, posteriormente esta misma Comisión facultó la Consejero Presidente del IIEG para formular solicitudes de apoyo y colaboración con otras

²⁶ Para la Sala Superior la procedencia del juicio se encontraba en función de la concurrencia de tres elementos: 1) que el promovente sea un ciudadano mexicano; 2) que promueva por sí mismo y en forma individual, y 3) que haga valer presuntas violaciones a los derechos políticos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos. (SUP-JDC-1740/2012, 2013)

instituciones para poder dar cumplimiento a las medidas preparatorias ordenadas por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que consistían en:

- a)** Verificar y determinar la existencia histórica del sistema normativo Interno, constituido por el conjunto de normas jurídicas orales y escritas de carácter consuetudinario que los pueblos y comunidades indígenas reconocen como válidas y utilizan para regular sus actos públicos, organización, actividades y que sus autoridades aplican para la resolución de sus conflictos.
- b)** Recopilar información y generar los procedimientos que permitan obtener datos trascendentales en torno a los usos y costumbres que rigen a esa comunidad.
- c)** Realización de dictámenes periciales, entrevistas con los habitantes, informes de las autoridades municipales legales y tradicionales, con el objetivo de determinar la viabilidad de la implementación de los usos y costumbres de dicha comunidad para la elección de sus autoridades. (IEEG, 2014: 14-15)

Derivado de esto, el 21 de junio de ese 2013 el IEEG suscribió un convenio de apoyo y colaboración con el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) “con el objetivo de documentar la vigencia histórica de sistemas normativos en las comunidades de San Luis Acatlán, en especial de los usos y costumbres en la elección de sus autoridades; incluyendo las comunidades indígenas y los barrios de la cabecera municipal.” (IEEG, 2014) El resultado de esta documentación se recoge en el “peritaje antropológico” realizado por María Teresa Sierra y Liliana López quienes desarrollaron trabajo de campo en las comunidades y cabecera municipal.

El “Dictamen Pericial Antropológico y los Sistemas Normativos Indígenas en el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero” fue entregado el 20 de agosto de 2013 al IEEG y a su vez turnado a la CEPCUC. Paralelamente el IEEG solicitó información complementaria al H. Ayuntamiento de San Luis Acatlán, la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, el Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia de Guerrero, la Delegación estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Secretaría de Asuntos Indígenas de Guerrero (SAI), con la finalidad de tener mayor información relativa a la existencia de usos y costumbres en el municipio. Posteriormente y con la intención de informar a la comunidad interesada la CEPCUC realizó una campaña de

información y retroalimentación entre los meses de octubre y noviembre. (IEEG, 2014) En medio de este proceso, en el mes de septiembre el impacto de los meteoros Ingrid y Manuel obligó al IEEG a suspender labores temporalmente debido a las afectaciones que el inmueble que albergaba a la institución había sufrido, esta situación llevó a que el Consejo General del mismo instituto planteara el aplazamiento de la entrega de resultados relacionados con la elección en San Luis Acatlán. Aunque el IEEG no fue el único en solicitar ampliación de los tiempos de entrega de resultados; la CDI solicitó dos ampliaciones que lograron aplazar la entrega hasta marzo de 2014. (IEEG, 2014)

Las respuestas solicitadas a instancias distintas instancias comenzaron allegar en la segunda mitad de ese año, al respecto, la respuesta dada por el Lic. Carlos Sánchez Barrios, Coordinador de Fortalecimiento Municipal resulta por demás elocuente; en el oficio SGFM/DGDGG/156/2013 fechado el diecinueve de junio de 2013 se lee:

Su solicitud de informe en torno a los usos y costumbres que rigen al municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, no puede ser satisfecha plenamente, en virtud de que la biblioteca municipalista de la que dispone esta Coordinación General, solo cuenta con datos accesorios localizados en la revista “Así somos” y en una monografía elaborada por el C. Crispín Sánchez Calleja. El material bibliográfico referido está disponible para su consulta y fotocopiado si es que así lo decide. (IEEG, 2014)

Posteriormente, a través del oficio SLA/PM/061/2013, el presidente municipal de San Luis Acatlán informaba al órgano electoral estatal reconociendo que si bien el municipio contaba con un importante número de población indígena, el 47.4 %, y que al interior existían 52 Comisarías Municipales, 10 delegaciones y 24 Comisarías de Bienes Comunales y/o Ejidales, su actuación se enmarcaba conforme “al procedimiento que marca la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y la Ley Agraria, respectivamente.” Reconocía que en algunas comunidades la elección de sus autoridades se realizaba de acuerdo al sistema de usos y costumbres, pero una vez levantada el acta correspondiente se notificaba al Ayuntamiento para que a través de la Secretaría General, se emitiera el nombramiento respectivo. En palabras del edil, los habitantes “de las comunidades indígenas realizan actividades políticas inmersas en el sistema de partidos políticos; tan es así que en fechas recientes el Presidente Constitucional y su suplente para el periodo 2009-

2012 son oriundos de las Comunidades de Buena Vista y Páscala del Oro.”

(SLA/PM/061/2013, 2013) La primera por cierto, comunidad indígena de origen de Bruno Plácido. En este mismo informe, el alcalde argumentaba respecto a la ascendencia indígena de algunos de los integrantes del cabildo, y como éste a lo largo de su historia había estado compuesto por un número importante de indígenas mixtecos y tlapanecos, tratando con esto de argumentar la perfecta concordancia entre los pueblos indígenas y el sistema de partidos; incluso enfatizó el esfuerzo presupuestal que su gestión realizaba como medida de fortalecimiento de los pueblos indígenas en el municipio:

dentro del presupuesto de egresos para obra pública, ejercicio fiscal 2013, se programaron acciones tendientes a fortalecer la identidad, idiosincrasia, cultura, tradiciones en su entorno, buscando siempre el respeto a sus derechos consagrados y disminuir esa brecha en la equidad, con el trato hacia los demás sectores. Por lo anterior, es de concluir que, los Usos y Costumbres de las personas que residen en el Municipio de San Luis Acatlán, se encuadran dentro del marco Jurídico vigente y no sobre una normativa interna por cada grupo social y su vida política la llevan a cabo como parte la militancia de un Instituto Político. (SLA/PM/061/2013, 2013)

Por su parte el Secretario de Asuntos Indígenas del Gobierno del estado de Guerrero, Filemón Navarro, hizo llegar al IIEG un informe en el que fijaba la postura de la Secretaría respecto al tema de los “usos y costumbres”, reconocía que “el término usos y costumbres se refiere a un sistema de normas colectivas que ha sido integrado en las comunidades indígenas, y no necesariamente a un código informal de creencias religiosas, culturales y sociales; son normas y procedimientos híbridos heredados” (SAI/DGDAJ/334/2013, 2013) que permite a las comunidades indígenas reunidos en asamblea elegir a sus órganos de gobierno y a quienes ocuparán cargos para la integración de los Ayuntamientos. Así, “el procedimiento electoral consuetudinario, deberá realizarse por las autoridades electorales competentes y por los ciudadanos de una comunidad, quienes propondrán públicamente a los representantes municipales.” Finalmente el Secretario aclaraba que cada municipio indígena en la entidad posee sus propios usos y costumbres, por lo que hasta esa fecha no existían estatutos comunitarios con principios generales aplicables. (IIEG, 2014: 22)

Otra de las opiniones recibidas por el IIEG fue la del antropólogo Víctor Hugo Villanueva, miembro de la Coordinadora Nacional de Antropología del INAH. En el documento entregado el antropólogo hace un análisis de los sistemas normativos en el municipio de San Luis Acatlán desde una perspectiva histórica, justificando con ello la continuidad en el ejercicio de los sistemas de usos y costumbres en las comunidades indígenas que integran el municipio. Finalmente, después de haber recibido esta información, la CEPCUC determinó la instalación de módulos de información en las principales comunidades del municipio con la finalidad de informar de las actividades realizadas por la propia Comisión para atender la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y llevar a cabo lo que denominaron una “retroalimentación” con los habitantes, de acuerdo con lo que la ley del Sistema de medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero en su artículo 18 consigna. De este ejercicio la misma Comisión reconoció haber atendido a un total de 2,110 personas, de las cuales 724 personas se interesaron en hacer uso de las cédulas para emitir por escrito sus opiniones, de estas se recogieron 909 opiniones, de las cuales 312 se pronunciaron en contra de la realización de la elección municipal por usos y costumbres, mientras que 295 opiniones fueron favorables al modelo de elección. Entre el resto de las opiniones, poco más de 300, se contabilizaron 44 que abiertamente, más que pronunciarse en contra de la elección, manifestaron “una percepción negativa sobre quienes promueven la elección de usos y costumbres (*sic*) en el municipio.” (IIEG, 2014: 36-37)

Con esta información, la CEPCUC del IIEG concluyó:

TERCERA. Se determina la inexistencia histórica de un sistema normativo interno que se reconozca como válido y se utilice para regular los actos públicos de organización para la resolución de sus conflictos, así como para la elección de sus autoridades municipales en la comunidad indígena que habita en San Luis Acatlán, Guerrero, al haber sido ello verificado por todos los medios atinentes, en consonancia con lo mandatado por el resolutivo cuarto en relación al considerando octavo de la sentencia SUP-JDC-1740/2012. (IIEG, 2014: 103)

CUARTA. En consecuencia, no procede realizar la consulta a los ciudadanos de dicha comunidad, para determinar si se adopta la elección de sus autoridades

conforme a normas, procedimientos y practicas tradicionales, tal como se ordena en el resolutivo cuarto en relación al considerando octavo de la sentencia SUP-JDC-1740/2012.

Con esta sentencia se dio carpetazo a la búsqueda de elección por una vía distinta a la de los partidos políticos por primera vez en la entidad.

V.- Hacia la elección en Ayutla de los Libres

En junio de 2014 comisarios de diversas comunidades indígenas del municipio de Ayutla solicitaron a través de un escrito dirigido al IIEG que la elección del 2015 fuera realizada por sistema normativo propio, tal como se había realizado en 2012 en el vecino municipio de San Luis Acatlán. En respuesta, el IIEG a través de la CEPCUC solicitó a las autoridades: 1) establecer un domicilio legal para oír y recibir notificaciones; 2) nombrar un representante y; 3) coordinarse con el H. Ayuntamiento de Ayutla de los Libres para ratificar su solicitud a través de una comparecencia. La ratificación de la solicitud se realizó en agosto de 2014 por miembros del equipo técnico del IIEG en el municipio de Ayutla, después de que las autoridades promoventes nombraran a su representante legal. A este acto asistieron representantes de 57 comunidades. Posteriormente, el 23 de septiembre de ese mismo año el Presidente del Instituto Electoral informó a los promoventes que los trabajos de consulta se realizarían una vez que culminara el proceso electoral 2015. Para el 30 de octubre y con la finalidad de dar continuidad a

los trabajos relativos a la consulta, Consejeras y Consejeros Electorales sostuvieron una reunión de trabajo con los representantes y promotores del municipio de Ayutla de los Libres, con quienes se acordó iniciar los trabajos de la solicitud de elección por usos y costumbres, una vez que culminaran las actividades de consulta que en ese momento se realizaban en el municipio de San Luis Acatlán, y enfatizando que para tal efecto se seguiría la misma ruta que se había establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución emitida bajo la clave SUP- JDC-1740/201212. (IEPC-Gro, 2018: 27-28)

La consulta en San Luis Acatlán no se realizó, como tampoco se realizaron los trabajos previos para la consulta a la que el IIEG se había comprometido en Ayutla, así que los

promotores de la elección por sistema normativo propio tuvieron que reiterar la solicitud original el 25 de mayo de 2015. En respuesta el IEEG emitió un acuerdo (151/SE/27-05-2015) a través del cual aprobó los “Lineamientos para las medidas preparatorias de la solicitud de elección por usos y costumbres del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.” (IEPC-Gro, 2018: 28) En estos lineamientos se solicitaba la notificación al Gobierno del Estado de Guerrero a través de la Secretaría General de Gobierno; al H. Congreso del Estado de Guerrero; al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Guerrero, al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08, al Distrito Electoral Local número 14, al H. Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero y al representante legal de los solicitantes de la elección por usos y costumbres en el municipio de referencia. (IEPC-Gro, 2018: 29)

Sin embargo, la lentitud del proceso y ante la posibilidad de repetir el escenario de San Luis Acatlán, los promotores de Ayutla atajaron una salida radical. Entre el 25 de mayo y el 1 de junio, apenas unos días antes de llevarse a cabo la elección, enviaron al IEEG una serie de escritos a través de los cuales le informaban que para el proceso electoral del 7 de junio, en el que se elegiría gobernador, diputados y ediles, ejercerían su derecho de elección de autoridades municipales a través del sistema de usos y costumbres por lo que solicitaban al IEEG no entregara ni distribuyera documentación relacionada con la elección municipal en Ayutla, y que no expidieran, autorizaran o entregaran constancia de mayoría que declarara ganador a alguno de los candidatos contendientes por la presidencia municipal, toda vez que ellos de manera previa habían solicitado la realización de la elección por usos y costumbres o sistema normativo propio en su calidad de pueblos originarios; en pocas palabras, solicitaban la suspensión del proceso electoral municipal. En respuesta a tan peculiar solicitud, la CEPCUC y el Consejo General del IEEG acordaron que analizarían la solicitud. (IEPC-Gro, 2018: 29)

En el acuerdo 162/SE/04-06-2015, el Consejo General del IEEG resolvió que si bien:

“reconoce el derecho constitucional que tienen los pueblos originarios de elegir a sus autoridades conforme a sus sistemas normativos internos y en particular el de los ciudadanos de las comunidades indígenas del municipio de Ayutla de los Libres en observancia al principio de consulta previa e informada”. Asimismo, ratificaba la

ruta que se había aprobado mediante el acuerdo 151/SE/27-05-2015, para el desarrollo de la consulta en dicho municipio, y finalmente, que “en cumplimiento al principio de legalidad y al carácter de norma constitucional o legal que faculte a este Órgano Electoral a suspender la elección o interrumpir las etapas el proceso electoral (*sic*) y las acciones de éste, el Consejo General se encuentra impedido para acceder a la petición de los signatarios de los documentos, en el sentido de no distribuir la documentación y material electoral, no entregar la constancia de mayoría y validez o suspender la elección del Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero. (IEPC-Gro, 2018: 29)

Este acuerdo fue impugnado por los promotores de la elección en Ayutla a través de la presentación de un juicio ciudadano. Este recurso se interpuso ante la autoridad electoral local el día 4 de junio de 2015, mientras que ese mismo día y el siguiente (5 de junio) presentaron a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) un par de escritos mediante los cuales informaban de la omisión del IEEG para atender su solicitud para que la elección de autoridades municipales en Ayutla se realizara mediante el sistema de usos y costumbres. En el segundo escrito se solicitaba a la Sala Superior ordenara al IEEG dar cause inmediato al juicio ciudadano en contra del acuerdo 162/SE/04-06-2015. Ese mismo día la Sala Superior remitió la impugnación a la Sala Regional del Distrito Federal (ahora de la Ciudad de México) por considerar que se trataba de un asunto competencia de este órgano jurisdiccional, al mismo tiempo requirió al IEEG que realizara el trámite correspondiente previsto en la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, específicamente en los artículos 17 y 18, obligando con ello al IEEG a presentar el día 7 de junio un informe circunstanciado y con la evidencia documental probatoria de su actuación en vías del cumplimiento de la consulta, así como las actividades pendientes y el respectivo calendario para garantizar los derechos de las comunidades indígenas del municipio de Ayutla. (IEPC-Gro, 2018: 30)

Si bien el IEEG había desarrollado diversas acciones en vías de atender la petición de los promotores de Ayutla, como: establecer los lineamientos para las medidas preparatorias de la solicitud de elección por usos y costumbres en Ayutla (acuerdo 151/SE/27-05-2015); realizar una reunión entre Consejeros Electorales locales y el grupo promotor de Ayutla el 3 de junio para responder a la solicitud de suspensión de la elección que las autoridades

ayutecas habían realizado entre el 25 de mayo y el 1 de junio, había una clara dilación por parte del IIEG para que la solicitud no impactara en la elección de 2015 y en todo caso, se resolviera en la siguiente elección, tres años después.

Con el informe generado por el IIEG, la Sala Regional del Distrito Federal tuvo información suficiente para resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano interpuesto por las autoridades indígenas y promotores de Ayutla. En la sentencia SDF-JDC-545/2015, la Sala Regional señaló la existencia de un agravio, en tanto el IIEG había incurrido en una clara omisión y ante el excesivo e injustificado retraso para atender la petición de los promotores ayutecos, quienes habían presentado la solicitud inicial desde el 26 de junio del 2014 para que la elección municipal se realizara a través de usos y costumbres. De acuerdo a la sentencia de la Sala Regional, este agravio:

los coloca en un estado de indefensión y hace nugatorio sus derechos que como comunidad indígena les reconoce la Constitución, se considera **esencialmente fundado**, con base en las consideraciones y fundamentos siguientes:

En primer término, este órgano jurisdiccional considera pertinente precisar que la Sala Superior de este Tribunal Electoral ha establecido el procedimiento que las autoridades administrativas electorales de las entidades federativas deben seguir cuando alguna comunidad indígena les solicite que la elección de sus autoridades municipales se realice por usos y costumbres.

Derivado del análisis de Sala Regional, a la luz de lo que la Sala Superior resolvió en el Juicio para la Protección de los Derechos del Ciudadano en la sentencia emitida en el expediente SUP-JDC-1740/2012, los invoca en el caso de la petición de la ciudadanía de Ayutla de los Libres, “exclusivamente para destacar el método o procedimiento que se debe seguir en dichos casos”, siendo estos **I. Medidas preparatorias, II. Consulta y III. Realización de la elección.**

En ese sentido, por cuanto se refiere a la primera etapa, relativa a **I. Medidas preparatorias**, se precisa el siguiente procedimiento:

- En primer término, la autoridad responsable debe verificar y determinar, por todos los medios atinentes, la existencia histórica del sistema normativo interno de la comunidad indígena correspondiente, el cual se encuentra constituido por el conjunto de normas jurídicas orales y escritas de carácter consuetudinario, que los pueblos y comunidades indígenas reconocen como válidas y utilizan para regular sus actos públicos, organización, actividades y sus autoridades aplican para la resolución de sus conflictos.
- Para tal efecto, la autoridad electoral local debe allegarse de información, mediante la propia comunidad y/o por información objetiva que pueda recopilar, así como generar procedimientos idóneos que le permitan obtener cualquier dato trascendental en torno a los usos y costumbres que rigen en dicha comunidad, entendidos como conductas reiteradas que forman parte de las normas y reglas de convivencia que constituyen los rasgos y características de cada pueblo indígena.
- Para ello, de manera enunciativa, debe acudir a la realización de dictámenes periciales, entrevistas con los habitantes, informes de las autoridades municipales legales y tradicionales, con el objetivo de determinar la viabilidad de la implementación de los usos y costumbres de dicha comunidad para la elección de sus autoridades, así como constatar fehacientemente que la comunidad está inmersa en el marco normativo local que reconoce y regula los diversos aspectos de su cosmovisión.
- En la realización de estas medidas preparatorias, la autoridad sólo se encuentra constreñida a verificar que los integrantes de la comunidad en cuestión conservan ciertos usos y costumbres, o bien, reconocen autoridades propias elegidas mediante su sistema normativo interno.
- Todas estas medidas implican el estricto cumplimiento de procedimientos que doten de certidumbre a cada etapa en las que se desarrollen las actividades de la autoridad, y de ello se debe informar de manera permanente a la comunidad indígena interesada a efecto de establecer una constante retroalimentación.

- Lo anterior se realiza con la finalidad de que la autoridad electoral local correspondiente obtenga una imagen clara y fidedigna de las condiciones socioculturales de las comunidades involucradas. (IEPC-Gro, 2018: 30-31)

Jurídicamente, la Sala Regional había trazado una ruta similar a la que se había transitado en la solicitud que autoridades tradicionales San Luis Acatlán habían realizado, pero con una salvedad, el asunto había trascendido el ámbito local y había involucrado a la máxima autoridad federal en materia electoral, lo que abrió la posibilidad de un desenlace diferente. De acuerdo con la Sala Regional, el procedimiento de verificación y determinación de la existencia histórica del sistema normativo interno para municipios indígenas que al igual que Ayutla soliciten el ejercicio de este derecho, debía basarse en lo previsto en los criterios contenidos en las tesis XI y XII emitidas por la sala Superior del TEPJF en 2013 y debía ajustarse a los criterios dispuestos en los tratados y convenios internacionales signados por México.

Para dar cause a las llamadas “medidas preparatorias”, el IEEG firmó un convenio con la Unidad Académica de Antropología Social de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAAS-UAGro) el 21 de julio de 2015, para la realización del peritaje antropológico. El “dictamen pericial antropológico”, coordinado por Maribel Nicasio y Jaime Torres, investigadores adscritos a la UAAS, fue entregado en agosto de 2015. El objetivo de la realización del Dictamen fue “determinar la vigencia de los sistemas normativos indígenas en Ayutla de los Libres, Guerrero, para que el Instituto Electoral y de Participación ciudadana realice una consulta ciudadana encaminada a implementar elecciones por usos y costumbres en el municipio.” (Nicasio & Torres, 2015) La investigación se realizó en nueve comunidades rurales y nueve de las colonias consideradas urbanas por situarse en la cabecera del municipio. En todas las comunidades estudiadas, el grupo de investigadores de la UAAS pudo corroborar la existencia de sistemas de cargos.

Este sistema de cargos comunitario es una fuente central para la participación que tienen las comunidades en los dos sistemas de seguridad de la región, el Consejo Regional de Autoridades Comunitarias - Policía Comunitaria (CRAC-PC) y el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSYJC), los comisarios son las

primeras autoridades para las comunidades, y son los encargados de designar y supervisar que los vecinos designados como policías cumplan sus funciones.

El segundo aspecto que exhibe una práctica generalizada en las 18 localidades visitadas es la fiesta al santo patrono o patrona de la comunidad desde el catolicismo; es una manera de vincular los ámbitos civil y religioso, pues el comisario tiene que apoyar a las autoridades de la iglesia, que en las comunidades indígenas no son planos separados, sino dos espacios conjuntos. El comisario, cosmogónicamente es responsable de cuidar la relación entre el mundo y el inframundo -el espacio de los muertos-, por eso la importancia de estar bien con las fuerzas sagradas. (Nicasio & Torres, 2015: 76)

Además de la existencia de organigramas de autoridades, que los habitantes, tanto de las comunidades rurales, como de las de la cabecera, asumen como cargos en tanto estos son asignados en asamblea comunitaria.

La estructura de autoridad en la comunidad es el sistema de cargos, que se conforma de un comisario propietario o primer comisario, un comisario suplente o segundo comisario, un secretario, un tesorero, un primer y un segundo comandante, los topiles y los policías. El comisario representa al pueblo, y es el puente entre el pueblo y las autoridades municipales y los otros comisarios, por lo que tiende a ser bilingüe; se encarga de resguardar los símbolos de autoridad: el sello, la comisaría y las varas de mando. El comisario es apoyado por los principales o consejo de ancianos, según lo denomine la comunidad, encargados de aconsejar al comisario en la atención a situaciones nuevas o difíciles.

Estas autoridades se constituyen de manera automática después de haber pasado por la mayoría del sistema de cargos, lo que es una costumbre normada dentro de la comunidad, un sistema en el cual el poder no radica en una sola persona sino que se distribuye entre todos los ciudadanos. Por lo tanto, las decisiones se toman según la opinión de la mayoría.

En la zona urbana, los usos y costumbres se han readecuado a las nuevas circunstancias ciudadanas, pues en las colonias, que son pluriculturales por su composición sociocultural, y por las normas de la zona urbana, se crean modalidades de prácticas políticas que tienen como sustrato los usos y costumbres comunitarias. (Nicasio & Torres, 2015: 82-83)

En síntesis, los investigadores encontraron que la asamblea comunitaria es el máximo órgano de toma de decisiones de orden político en las comunidades estudiadas, sobre todo en lo que respecta a la asignación de cargos, tanto de orden civil como religioso, formación de comités y sobre todo en la designación de policías ciudadanos y comunitarios, cargos estos, ligados directamente con las dos instituciones de seguridad más relevantes en la región, la CRAC-PC y la UPOEG. Ambos sistemas

se basan en prácticas organizativas de los pueblos indígenas y del Estado mexicano, siendo un ejemplo de interlegalidad de sistemas normativos, con el fin de procurar y administrar justicia. La ciudadanía indígena y mestiza de Ayutla de los Libres tiene una gran desconfianza de las autoridades encargadas de impartir justicia, por lo que recuperaron tanto la experiencia de otros ciudadanos que pasaron por la misma situación de inseguridad (CRAC-PC) e innovaron en formas de organización que no tienen que ver sólo con población indígena (SSYJC). (Nicasio & Torres, 2015: 84-85)

En la asamblea se expresan los puntos de vista y opiniones de todos los ciudadanos, hombres y mujeres mayores de 18 años o bien de todos aquellos que son cabeza familia sin distinción de sexo, así, tienen voz y voto jóvenes a cargo de su familia ante la ausencia del padre o que recién son padres, así como viudas y abuelos a cargo de sus nietos. Cuando de asuntos internos se trata, la asamblea se desarrolla en la lengua materna, situación que cambia cuando asisten autoridades que sólo hablan castellano, en estos casos la asamblea se desarrolla en castellano y se procura tener traductores en la lengua originaria. (Nicasio & Torres, 2015) De este dictamen pericial antropológico resultó la existencia de usos y costumbres en las prácticas comunitarias de Ayutla de los Libres.

Para poder dar cumplimiento a otra parte importante de las medidas preparatorias, correspondiente a la realización de entrevistas tanto a la ciudadanía como a las autoridades tradicionales y legales se crearon dos grupos, uno de “representantes legales y tradicionales” (grupo “A”), en el que se incluyeron comisarios municipales, comisarios ejidales, mayordomos, principales, delegados municipales, hasta “promotores” de la UPOEG²⁷ y al coordinador de las autoridades civiles y agrarias. En el segundo grupo (grupo “B”) se incluyó al secretario general del H. Ayuntamiento de Ayutla, al síndico procurador, a dos de los regidores, dos cronistas, dos expresidentes municipales, representantes de nueve de las colonias de la cabecera municipal, a los presidentes de la Asociación de Transportistas, de la Asociación de Comerciantes y la Asociación Ganadera. Pese a las evidentes diferencias que arrojaron las entrevistas, se pudo concluir la existencia de un amplio número de población indígena no sólo en las zonas rurales del municipio, también en la cabecera.

Asimismo, se corroboró que en el municipio existen usos y costumbres, como ellos le conocen al sistema normativo interno, mismo al que definen como una forma de convivir entre las familias, normas internas, acuerdos que en común se determinan e, incluso, como la “ley más antigua, original y efectiva en donde la máxima autoridad es la asamblea”.

Este sistema de usos y costumbres, de conformidad con lo manifestado por los entrevistados, permea los diferentes aspectos de la comunidad, tales como: “la convivencia de la comunidad, fiestas religiosas/tradicionales, matrimonios, folklor, impartición de justicia y elección de sus autoridades, prevaleciendo en este último un arraigo en las comunidades, ya que en ella se respetan los usos y costumbres con la característica de ser orales”. (...) Es importante señalar que además de estas autoridades, existe en todas las comunidades dos figuras tradicionales que son fundamentales para atender la elección de representantes, así como el ejercicio de la

²⁷ En el contexto de la búsqueda de elección por sistema normativo propio en Ayutla, se denominó como “promotores” a aquellos ciudadanos ayutecos, miembros de la UPOEG, que se encargaron de informar al resto de la ciudadanía en qué consistía el proceso como una forma de combatir la desinformación y la campaña sucia que tanto partidos políticos como detractores del proceso realizaron.

autoridad en las comunidades indígenas, los cuales “se conocen como principales/asesores/consejeros y son “personas mayores” que han desempeñado todos los cargos y han rebasado toda la estructura y por último la asamblea como máxima autoridad en las comunidades”. (IEPC-Gro, 2018: 55)

Respecto a los informes solicitados a instancias publicas locales, se obtuvo por parte de la SAI que el porcentaje de población indígena en el municipio era del 33.08 % del total (muy por debajo de la estimación hecha por el INEGI en el censo de 2010 en el que estimó el porcentaje de población indígena del municipio arriba del 40 %). En esta misma lógica, esta institución indicó que en todo el municipio la elección de los integrantes del Ayuntamiento se realizaba a través del sistema de partidos, no obstante, reconocía que, para el caso de las comunidades indígenas se podían reconocer autoridades tradicionales como los comisarios

dentro de la estructura de las comisarías municipales se encuentra al secretario, tesorero, fiscales, comandantes y topiles, cuyo proceso de designación de los cargos se realiza de conformidad con una lista de ciudadanos que han hecho sus servicios comunitarios, las propuestas de personas para el cargo se somete a una elección de voto directo en una asamblea y el que obtiene mayores votos presta su servicio comunitario por el periodo de un año, siendo un cargo honorifico sin remuneración alguna. (IEPC-Gro, 2018: 56)

En el caso de la información proporcionada por el Ayuntamiento, esta no distó mucho de la que el Ayuntamiento de San Luis Acatlán había entregado en el ejercicio previo, en tanto concluía que en las comunidades indígenas la elección de los representantes municipales se realizaba a través del sistema de partidos políticos.

Posteriormente y de acuerdo con la sentencia emitida por la Sala Regional, se dio inicio la etapa II, relativa a las asambleas informativas y la consulta, para determinar si la mayoría de la población estaba de acuerdo en llevar a cabo la elección por usos y costumbres. Durante los días 19, 20, 26 y 27 de septiembre de 2015, se desarrollaron las asambleas informativas en 107 localidades y 31 colonias de la cabecera municipal. Posteriormente, los días 10, 11, 17 y 18 de octubre de 2015, se llevaron a cabo las asambleas comunitarias de la consulta por usos y costumbres en las 138 localidades del municipio. De acuerdo a la

sentencia emitida por la Sala Regional, la consulta debía garantizar “que se refleje el cúmulo de creencias o convicciones trascendentales para la comunidad indígena, toda vez que la realidad indígena no es burda idea variable o modificable de un momento a otro, sino que es el fundamento de la existencia de un pueblo.” (IEPC-Gro, 2018: 33) Además, la consulta debía cumplir mínimamente con los siguientes puntos:

- a) La consulta debe realizarse mediante asambleas comunitarias para la votación de puntos relevantes para las consultas, previa difusión exhaustiva de la convocatoria que se emita para tal efecto.
- b) Cada asamblea debe celebrarse con la asistencia de, al menos, la mayoría de los integrantes de la comunidad. Para tal efecto, y determinar el número de habitantes integrantes de la comunidad, se debe solicitar informe a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, al Registro Federal de Electores y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, entre otras autoridades.
- c) Cualquier decisión debe aprobarse por la mayoría de los integrantes de la comunidad presentes en la asamblea. (IEPC-Gro, 2018: 33)

En estas 138 asambleas en las que se consultó a los ciudadanos respecto del cambio del sistema de elección de las autoridades municipales, el resultado fue de 5,987 votos a favor de la elección por usos y costumbres, 5,521 votos por sistema de partidos políticos y 476 abstenciones, un triunfo bastante cerrado que ya daba indicios de la polarización que el tema estaba generando al interior del municipio. El 22 de octubre de 2015, el Consejo General del IEEG emitió el acuerdo 196/ SE/22-10-2015 mediante el cual aprobó la consulta realizada en Ayutla, así, se avalaba la continuación del proceso que desembocaría finalmente en la elección de 2018.

El 26 de octubre de ese 2015 los partidos PRI y PVEM interpusieron un recurso de apelación de este acuerdo, dos días después el PRD hizo lo propio y el 9 de noviembre un grupo de ciudadanos residentes de la cabecera municipal interpusieron también una

demanda de Juicio Ciudadano para controvertir este acuerdo.²⁸ Los recursos fueron desechados por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en febrero de 2016, tras considerarlos improcedentes, en tanto que este acuerdo formaba parte de la ejecución y observancia del acuerdo emitido por la Sala Regional del TEPJF el 25 de junio de 2015, fallo definitivo e inatacable en términos del “artículo 99 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 84 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero” (Sentencia TEE/SSI/RAP/033/2015).

Nuevamente, frente a esta resolución, partidos políticos y el grupo de ciudadanos inconformes con la realización de la elección mediante el sistema de usos y costumbres, presentaron sendas demandas de Juicios Ciudadanos y de Revisión Constitucional Electoral ante la Sala Regional del distrito Federal del TEPJF²⁹. El 15 de abril de 2016, el Consejo General del IEEG emitió el acuerdo 023/SE/15-04-2016 a través del cual aprobaba el informe de la consulta realizada en el municipio, con lo que declaraba válido el procedimiento y sus resultados. Posteriormente, este acuerdo fue turnado al Congreso local para su conocimiento. Contrario a lo que se esperaba, la emisión de este acuerdo no puso fin a las impugnaciones al proceso por parte de los inconformes, de hecho, la cadena de impugnaciones se resolvió hasta el 19 de octubre de ese 2016, fecha en que la Sala Superior del TEPJF confirmó la validez del procedimiento de consulta.

Una vez que el IEEG cumplió con la sentencia de la Sala Regional y que los resultados de la consulta fueron enviados al Congreso local, el 1 de febrero de 2017 se aprobó el Decreto Número 431, a través del cual el Congreso del Estado determinó “las fechas de elección y de instalación de las autoridades municipales electas por usos y costumbres en el municipio

²⁸ Estos recursos fueron radicados por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en los expedientes con las claves TEE/SSI/RAP/033/2015 y TEE/SSI/RAP/035/2015 y los Juicios Ciudadanos locales en TEE/SSI/JEC/112/2015 y TEE/SSI/JEC/115/2015.

²⁹ Con estas demandas se integraron los expedientes: SDF-JRC-1/2016, SDF-JRC-2/2016, SDF-JRC-3/2016, SDF-JRC-4/2016, SDF-JDC-21/2016, SDF-JDC-22/2016 y SDF-JDC-24/2016.

de Ayutla de los Libres, Guerrero, con efectos al siguiente proceso electoral”, el Congreso resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero determina que para el siguiente proceso electoral a celebrarse el 2018, que en el tercer domingo de julio de ese año, se lleve a cabo la elección de autoridades municipales del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las autoridades municipales electas conforme al artículo anterior, se instalarán el 30 de septiembre. (IEPC-Gro, 2018: 78)

El 31 de marzo, el Consejo General del IEEG aprobó el programa de actividades y la convocatoria para la elaboración de las reglas básicas para la elección por usos y costumbres en Ayutla (Acuerdo 015/SE/31-03-2017). Como medidas de difusión y como una forma de garantizar la participación de los ayutecos, se generó una campaña de difusión que consistió en notificar a todos los comisarios, delegados y presidentes de colonia del municipio; traducir la convocatoria al mixteco y tlapaneco y colocarla en lugares visibles de las distintas localidades, como escuelas, iglesias y comisarías; además, la convocatoria fue publicada en diarios de circulación local y estatal, y se instalaron módulos de “información y recepción de propuestas de modelo de elección en la cabecera municipal y en las localidades de Colotepec (Las Cruces), Acalmani, Tecruz, Ciénega del Sauce, La Concordia, Tonalá, Tepango Comisaria, El Cortijo y San José la Hacienda.” (IEPC-Gro, 2018: 78-79) Además, se contempló un procedimiento que incluía una primera etapa de información y sensibilización respecto a la elección; una segunda etapa de generación de propuestas para el modelo de elección desde la ciudadanía; y finalmente la consulta y difusión del modelo elegido. Para poder plantear propuestas respecto al modelo de elección, la ciudadanía debía considerar:

- a) Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres.
- b) Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el Ayuntamiento.
- c) Determinación de la lista de votantes.
- d) Formas de postulación de aspirantes.
- e) Presentación de las ofertas políticas.

- f) Formas o mecanismos para llevar acabo la votación.
 - g) Órgano o instancia comunitaria que organizará la elección (determinando su integración, el tiempo para conformarse y sus atribuciones o funciones).
 - h) Jornada electoral (proponiendo lugares, horarios, actos preparatorios y el desarrollo de la elección, así como el conteo de votos).
 - i) Cómputo de la elección y mecanismos para la integración del Ayuntamiento.
 - j) Calificación de la elección y emisión de constancias a los funcionarios electos.
 - k) Resolución de conflictos y controversias con motivo de los resultados.
- (IEPC-Gro, 2018: 78-79)

Inicialmente se obtuvieron 213 propuestas que cumplieron con los requisitos y consideraciones impuestas por el IEEG. Para hacerlas del conocimiento de los ciudadanos, el Instituto Electoral local organizó el Foro Municipal de Consulta, Análisis y Discusión respecto al modelo de elección, organizado en cuatro mesas temáticas: a) Aspectos generales del modelo de elección; b) Criterios de postulación y votación; c) Instancia que organizará la elección; y d) Preparación y desarrollo de la elección. Durante este Foro, se recibieron otras 12 propuestas para el modelo de elección, con lo que sumaron 225 en total. El IEEG registró todas y las sistematizó considerando elementos como su lugar de origen, (colonia, comunidad o delegación), autoridad remitente, pueblo indígena promotor y fecha de recepción; además las agrupó de acuerdo con su contenido, con lo generó una matriz que permitió identificar nueve distintas propuestas, de estas, tres no se sujetaban a los criterios establecidos en tanto no recuperaban la utilización de los usos y costumbres o su respeto, por lo que fueron descartadas. Con las propuestas restantes, que se ajustaban al marco constitucional, relativo al derecho a la libre determinación y la autonomía para los pueblos indígenas, el Consejo General del IEEG generó dos modelos de elección. (IEPC-Gro, 2018: 81-82)

En el primer modelo, nombrado como A o de Representantes, se proponía desarrollar la elección en dos etapas: La primera se realizaría por cada comunidad, conforme a sus normas tradicionales para elegir a dos representantes propietarios de distinto género con sus respectivos suplentes; la segunda parte se llevaría a cabo mediante una asamblea de representantes al que concurriría cada una de las representaciones electas en cada localidad.

En dicha asamblea se elegiría a las y los integrantes del órgano de gobierno municipal, para lo cual se propondría a dos candidatos y quien obtuviera el mayor número de votos sería el propietario y quien obtuviera el menor, sería el suplente. El segundo modelo, B o de representantes, planteaba la postulación de aspirantes para constituir el gobierno municipal mediante planillas integradas por ciudadanos de diferentes comunidades con el aval de al menos 20 asambleas comunitarias, la cual contemplaba las siguientes etapas: 1) Registro de planillas; 2) Período de difusión de la propuesta del plan de trabajo; 3) Acto electivo en el que los ciudadanos emitirían su voto mediante urnas por la planilla de su elección; 4) Calificación de la elección. (IEPC-Gro, 2018: 81-82)

Para dar a conocer estos dos modelos generados después del análisis y sistematización de las 225 propuestas, el consejo General del IEEG implementó un proceso de presentación de los dos modelos. Entre el 4 y 9 de mayo de 2017, el Instituto Electoral notificó a las autoridades de cada localidad la fecha de realización de las asambleas informativas para dar a conocer los modelos de elección, además de colocar infografías nuevamente en lugares visibles de todas las localidades. Las asambleas informativas se desarrollaron los días 13, 14, 20 y 21 de mayo, y contaron con una asistencia total de 4,883 ciudadanos. (IEPC-Gro, 2018: 81-82)

MODELO DE REPRESENTANTES (A)	MODELO DE PLANILLAS (B)
• El proceso electivo iniciará la tercera semana del mes de enero de 2018. • Cada comunidad, delegación y colonia determinará la lista de votantes. • Se elegirán a 2 representantes propietarios de distinto género con sus respectivos suplentes de cada comunidad, delegación y colonia.	• El proceso electivo iniciará la tercera semana del mes de enero de 2018. • El voto se hará en asambleas públicas, a través de la forma en que acuerde la asamblea de cada localidad, privilegiando la libertad del voto y se definirá a más tardar en marzo. • Se integrarán planillas de presidente, síndico y regidores, las que requerirán del aval de 20

• Habrá una asamblea municipal el 15 de julio de 2018, donde participan los representantes electos de cada localidad, al término se levantará el acta firmada por los participantes y se remitirá al IEPC-Gro. • En la asamblea de representantes se elegirá a los integrantes del órgano de gobierno municipal; iniciando de mayor a menor cargo. • No habrá campañas para nombrar representantes ni los integrantes del gobierno. • Los representantes de las localidades que no sean electos en alguno de los cargos del gobierno municipal, integrarán las comisiones que se determinen • El IEPC-Gro emitirá las constancias para los representantes electos para el gobierno municipal. • Los conflictos serán resueltos por un comité de mediación.	localidades, por lo que sólo se podrá avalar una planilla. En ellas se deberá incorporar a mujeres. • No habrá campañas, sólo asambleas informativas para que las planillas presenten sus propuestas de trabajo. • La elección la organiza la asamblea general del pueblo y comités de representantes de las localidades el 15 de julio de 2018. • La planilla que obtenga el mayor número de votos, se le otorgarán 5 integrantes del ayuntamiento, entre ellos al presidente municipal. El resto se distribuirá entre las planillas restantes en proporción de la votación obtenida. • La calificación de la elección será realizada por la asamblea general del pueblo, dentro de la sesión de cómputo. • El Instituto Electoral entregará una constancia en donde se conste la integración del ayuntamiento electo.
---	--

Tabla 2: Características de los modelos de elección. Fuente: IEPC-Gro (2018: 84)

Originalmente el IEEG había planteado realizar las asambleas para la consulta los días 27 y 28 de mayo, pero entre los días 24 y 25 acudieron a las oficinas del instituto grupos de ciudadanos acompañados de autoridades de distintas comunidades para solicitar que las

asambleas fueran pospuestas³⁰. El argumento para respaldar su solicitud se basaba en la intervención que diversos actores políticos estaban realizando para tratar de incidir en el proceso y el clima de creciente confrontación que se vivía en todo el municipio, por lo que solicitaron la instalación de una mesa de diálogo con la participación de los Consejeros Electorales del IIEG y representantes de las dependencias y organismos relacionados con el proceso. La mesa de diálogo solicitada se realizó el 6 de junio con presencia de ciudadanos, consejeros electorales y miembros de diversas instituciones del gobierno estatal y federal.³¹ Para los días 10 y 11, se llevaron a cabo las asambleas, de las 140 programadas se desarrollaron 139 en virtud de que la comunidad de Barranca de Guadalupe informó que la decisión la tomarían conjuntamente con sus vecinos de Filo de Caballo. El 79.14 % de las asambleas se realizaron en la primera convocatoria, mientras que el resto se realizaron en segunda convocatoria; en la elección se emplearon mecanismos diferenciados para contabilizar los votos, por ejemplo, en la mayoría de las asambleas se hizo a mano alzada, mientras en otras se emplearon urnas, el método de pelotón, filas o pizarrón. Finalmente, en las 139 asambleas se obtuvo un total de 13,626 votos; 7,223 de ellos a favor del Modelo A; 5,971 a favor del Modelo B; 371 abstenciones y 107 votos nulos. (IEPC-Gro, 2018: 87) (Acuerdo 038/SE/15-06-2017)

VI.- De asambleas locales

De acuerdo con el modelo elegido por la mayoría de los ciudadanos en Ayutla, la elección se desarrollaría en dos momentos. El primero con la realización de asambleas por comunidad, delegación y colonia en cada una de las cuales se elegirían dos representantes propietarios y dos suplentes, considerando la paridad de género. Posteriormente, la

³⁰ Entre estos grupos de ciudadanos se encontraba uno que previamente había presentado un Juicio para la protección de los derechos ciudadanos ante la Sala Regional del Distrito Federal para contravenir el acuerdo 022/SE/09-05-2017 en el que se aprobaban los dos modelos de elección, específicamente el Modelo B por considerar que no correspondía a un modelo que respetara los usos y costumbres.

³¹ Asistieron: La Secretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Guerrero, la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en Guerrero, el Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Director Jurídico del Congreso del Estado y el Secretario General del Ayuntamiento Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero. IEPC-Gro (2018: 86)

realización de una asamblea municipal en la que participarían los representantes electos en las asambleas comunitarias para elegir a los integrantes del nuevo órgano de gobierno municipal. Pero para llevar a cabo este último procedimiento hacía falta delinear la normativa por parte del IEEG, así que se crearon los lineamientos para cada uno de los apartados contenidos en el “modelo de representantes”, mismos que fueron aprobados por la ciudadanía entre el 10 y 11 de junio de 2017 y avalados por el Consejo General del IEEG el día 15. (Acuerdo 038/SE/15-06-2017) Posteriormente, como medida para acatar lo mandado por la STEPJF (SUP-JDC-525/2014, SUP-JDC-2066/2014), el IEEG emitió una convocatoria dirigida a todos los comisarios, delegados y presidentes de colonia para reunirse el día 12 de noviembre con la finalidad de poner a su consideración los lineamientos a través de los cuales se reglamentaría el modelo de elección. A esta reunión asistieron 113 autoridades a quienes se les presentó el proyecto y a su vez retroalimentaron con observaciones que fueron recogidas de viva voz y a través de escritos e incorporadas en el documento nombrado como *Lineamientos mediante los cuales se reglamenta el modelo de elección e integración del órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el proceso electivo 2018*, que fue presentado de nuevo a las autoridades comunitarias (a esta asamblea asistieron sólo 98) quienes las aprobaron unánimemente el 26 de noviembre en una segunda asamblea. (IEPC-Gro, 2018: 97) Finalmente, el 29 de noviembre el Consejo General del IEEG aprobó estos lineamientos a través del acuerdo 098/SO/29-11-2017, que fue entregado a las autoridades comunitarias para su difusión a la ciudadanía.

De acuerdo con lo establecido en los lineamientos, particularmente en su artículo 8:

La lista de votantes o el padrón correspondiente a la ciudadanía con derecho a votar será elaborado por la autoridad de cada comunidad, delegación y colonia del municipio, mismo que deberá entregar a solicitud del Instituto Electoral, a más tardar el 15 de diciembre de 2017, acompañada del acta de asamblea con la que se valide, así como copia simple de las credenciales de elector o cualquier otro documento que utilicen como medio de identificación.

La elaboración de la lista o padrón de votantes deberá estar integrada conforme a sus normas y especificidades culturales, tomando en cuenta que tendrán derecho a

votar sólo y exclusivamente los ciudadanos originarios del municipio o aquellos que comprueben su residencia o vecindad no menor a cinco años, de conformidad con el artículo 37 de los presentes lineamientos.

La lista de votantes o el padrón servirá como referente estadístico para la determinación del quórum en las asambleas comunitarias. (IEPC-Gro, 2018: 97-98)

La recepción de los padrones comenzó inmediatamente después de la aprobación de los Lineamientos el 29 de noviembre, y debía concluir el día 15 de diciembre, pero para esta fecha se habían recibido apenas 120 padrones de los 140 esperados, por lo que la Comisión Especial de Sistemas Normativos Internos del IEEG abrió una prórroga hasta el 30 de diciembre de 2017. Posteriormente el Instituto Electoral local acudió a cada una de las comunidades, colonias y delegaciones para verificar los padrones y determinar el quórum legal en cada comunidad. Una vez verificados los padrones, el Consejo General del IEEG dio por iniciada la primera etapa del proceso electivo el 19 de enero de 2018, con ello emitió la convocatoria y previa aprobación de los formatos y materiales publicitarios, así como la estrategia de difusión para el proceso, hizo la difusión en todo el municipio. Cada comunidad, colonia y delegación, debía informar al Instituto electoral, a más tardar el día 12 de febrero, la fecha, hora y método a utilizar para realizar su respectiva asamblea y elección de representantes. (IEPC-Gro, 2018: 99)

El periodo para la realización de las 140 asambleas dio inicio el 23 de febrero y concluyó el 27 de mayo. Con esta información, el IEEG organizó “rutas” para que sus representantes pudieran tener presencia en todas las asambleas, auxiliar en su realización y verificar que estas se realizaran de acuerdo a lo dispuesto en los Lineamientos y de conformidad con el siguiente procedimiento:

- Se realizó el registro de la ciudadanía asistente a cada asamblea en el formato que para tal efecto proporcionó el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- Acto seguido, se verificó el quórum legal para proceder a instalar la asamblea por parte del comisario, delegado o presidente de colonia, o en su caso proceder a la segunda convocatoria de manera inmediata o en la hora acordada por las y los ciudadanos presentes.

- Iniciada la asamblea, la presidencia de la mesa de debates informó a los asistentes sobre la forma de votación determinada previamente por la comunidad, delegación o colonia, y en seguida la asamblea decidió a cuántos ciudadanos y ciudadanas propondrían para el cargo de representantes, eligiendo a los propietarios y suplentes de cada género.
- Una vez realizada la votación se contaron los votos para cada caso y se procedió por parte del secretario o secretaria de la mesa de debates a la levantar el acta de elección de representantes. (IEPC-Gro, 2018: 99)

Así como verificar que los representantes electos de entre la ciudadanía en cada asamblea cumpliera con los requisitos establecidos también en los Lineamientos:

- I. Haber desempeñado cargos dentro de la estructura comunitaria;
- II. Haber cumplido con los trabajos colectivos;
- III. Ser cabeza (jefe o jefa) de familia;
- IV. Ser una persona que goce de honorabilidad y respeto;
- V. En algunos casos la asamblea puede proporcionar a alguien que no necesariamente haya ocupado cargos, siempre que considere necesaria su postulación;
- VI. Ser mayor de edad y contar con la credencial de elector vigente y otro documento oficial;
- VII. Estar en pleno goce de sus derechos ciudadanos;
- VIII. No tener antecedentes penales, ni haberse girado orden de aprehensión en su contra;
- IX. Ser miembro de la comunidad, delegación y/o colonia del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero o, en todo caso, tener residencia de cuando menos cinco años en el municipio;
- X. Haber cumplido honestamente con al menos un cargo en su comunidad o colonia; puede ser en la estructura de autoridad inmediata en la comunidad, delegación o colonia, así como en otras figuras organizativas propias de las localidades, que tenga relación con sus prácticas consuetudinarias;
- XI. No ser dirigente de algún partido político, ni ser dirigente de alguna organización social o política con un año de anterioridad, y

- XII. Haber realizado acciones en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.

Tratándose de las propuestas de mujeres, se exceptuará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las fracciones I, II, III y X señaladas en el presente artículo. (IEPC-Gro, 2018: 100)

De las 140 asambleas programadas, sólo tres, las de las localidades de Piedra del Zopilote, La Villa y San José, tuvieron problemas a la hora de elegir a sus representantes, por lo que la Sala Regional tuvo que intervenir y emitir sentencias en cada uno de estos casos para destrabar la decisión. Una vez electos los representantes de cada localidad de acuerdo con la normativa establecida, se les emitió la acreditación correspondiente para dar certeza a su nombramiento, así se dio por concluida la primera etapa del proceso electivo.

VII.- La asamblea municipal de representantes

Para dar inicio con la segunda parte del proceso electivo, correspondiente a la asamblea municipal, y garantizar el desarrollo de esta en un “marco de respeto a los derechos humanos y garantizar las medidas necesarias de seguridad a las y los representantes, así como observadores acreditados y prever la transmisión en vivo del desarrollo de la asamblea para que las y los ciudadanos interesados pudieran atestiguarla” (IEPC-Gro, 2018: 103), el Consejo General del IEEG aprobó el 7 de julio de 2018 la convocatoria para la asamblea municipal de representantes para la elección e integración del “órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.” (Acuerdo 166/SE/07-07-2018) En un segundo acuerdo (167/SE/07-07-2018) el Instituto aprobó las solicitudes de acreditación presentadas para para fungir como observadores en la asamblea.

De cara a la asamblea general, el IEEG realizó invitaciones de manera formal a una serie funcionarios e instituciones para que “en el marco de sus atribuciones contribuyeran a generar las condiciones sociales y políticas para la realización de la asamblea municipal de

representantes, así como para que acompañaran a este organismo electoral en la referida asamblea.”³² (IEPC-Gro, 2018: 103)

También como una forma de garantizar el desarrollo pacífico de la asamblea en un contexto de creciente violencia, el 10 de julio se firmó el llamado “Pacto de civilidad” entre

la Lic. Hortencia Aldaco Quintana, Presidenta Municipal Constitucional de Ayutla de los Libres, Guerrero, y el Lic. Manuel Vázquez Quintero, abogado comunitario representante de autoridades civiles y agrarias del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, ante la presencia del Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Lic. Rosa María Nava Acuña, Comisionada para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México de la Secretaría de Gobernación y del Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Lo anterior, con el propósito de que se garantizaran las condiciones políticas y sociales para el adecuado ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía del municipio en comento, en el marco del proceso electivo por sistemas normativos propios para la integración del órgano de gobierno municipal; estableciéndose 10 compromisos que ambas partes se comprometían a cumplir. (IEPC-Gro, 2018: 103-104)

De cara a la asamblea municipal de representantes, programada para el 15 de julio, la estrategia de difusión se diversificó. La convocatoria se colocó mediante carteles en cada comunidad, delegación y colonia; esta se difundió también en los periódicos circulantes en el municipio, donde además aparecía la lista de los ciudadanos electos como representantes de todo el municipio; se realizó también perifoneo en todas las localidades del municipio;

³² Los funcionarios e instituciones invitadas fueron: la Comisionada para el Dialogo con los Pueblos Indígenas de México, Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero, Congreso del Estado, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas, Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero, Secretaría de la Mujer, Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el Estado de Guerrero, Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Guerrero, Secretaría de Protección Civil, Delegado de la Procuraduría General de la República en Guerrero y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (IEPC-Gro, 2018: 103)

se distribuyeron dos mil ejemplares de la edición especial del semanario “Veraz” que contenía información respecto a la asamblea, reproducía en interiores la convocatoria y contenía un cartel informativo en castellano y *Me’phaa* (tlapaneco) y *Tu’ un Savi* (mixteco). (IEPC-Gro, 2018: 104)

La asamblea municipal de representantes se realizó el día 15 de julio de 2018, y tal como se tenía previsto, la sede fue la Unidad Deportiva de la cabecera municipal de Ayutla. A esta asamblea, final del proceso electivo asistieron 275 representantes propietarios y 260 suplentes, es decir, hubo una ausencia de cinco representantes propietarios y 20 suplentes³³, esto es el 98 % del total de representantes titulares esperados, por lo que estas ausencias no representaron un riesgo para el desarrollo del proceso. Previo al inicio de la asamblea, el IEEG coordinó la instalación de la mesa de debates entre los ciudadanos representantes asistentes, a los que previa toma de protesta se les instruyó para conducir las discusiones en la asamblea, organizar la elección y recabar los resultados³⁴. Una vez iniciada la asamblea, a las 10:00 horas, los participantes acordaron el método de participación y votación. (IEPC-Gro, 2018: 111)

Una vez iniciada la asamblea, la discusión se orientó respecto al cómo debía integrarse el órgano de gobierno. Para una parte de los representantes, como para buena parte de la ciudadanía en Ayutla, el triunfo jurídico obtenido para desarrollar la elección por sistema normativo propio, daba la posibilidad a los ciudadanos de realizar la elección municipal prescindiendo de los partidos políticos, pero no facultaba a la asamblea para cambiar la forma de gobierno. Es decir, para una parte de la ciudadanía, específicamente aquella renuente o abiertamente opositora a este proceso, en la asamblea de representantes debía elegirse al nuevo presidente o presidenta municipal y a su cabildo. Esta discusión, que formó parte de importante en las asambleas comunitarias de la primera parte del proceso,

³³ Las comunidades con ausencia de algún representante, ya sea titular o suplente: Arroyo del Zapote, Chacalinitla, Ciénega del Sauce, Coapinola, Colonia Ampliación La Villa, Colonia San Felipe, Crucero Tonalá, Crucero el Zapote, El Mirador, El Refugio, El Rosario, El Sauce, El Torito, Juquila, La Concordia, La Cortina, La Guadalupe, Mezón Chico, San José La Hacienda, San Martín (Arroyo Ocotlán), Tecmulapa, Tierra Colorada, Tlachimala.

³⁴ La mesa de debates quedó conformada de la siguiente manera: Abel Bello López, presidente; Elda Abarca Ramírez, secretaria; Inocente Morales Álvarez, primer escrutador; Odilia Morales Saturnino, segunda escrutadora; Onésimo Justo García, tercer escrutador y; Concepción Cándido Francisco, cuarta escrutadora.

reapareció en la asamblea de representantes. Desde los representantes surgieron dos propuestas para integrar el órgano de gobierno, una basada en la conformación de un Concejo Municipal por Jerarquía, y otra que optaba por un Concejo Municipal Comunitario. En la votación, la propuesta por el Concejo Municipal Comunitario obtuvo 204 votos, mientras que la propuesta para la conformación de un Concejo Municipal por Jerarquía sólo 67.

Una vez definido cuál sería el modelo del órgano de gobierno:

La presidencia de la mesa de debates consultó a las y los representantes propietarios presentes en la asamblea municipal, respecto a cada uno de los cargos a elegir, determinando que serían 3 cargos de coordinadores propietarios y 3 de coordinadores suplentes, conformado por cada una de las etnias que habitan el municipio de Ayutla de los Libres, es decir, Tu' un Savi (Mixteco), Me phaa (Tlapaneco) y Mestizo.

Asimismo, se acordó que las y los representantes propietarios presentes, votarían por cada uno de los cargos que se elegirían, aprobándose con 262 votos a favor de ello. (IEPC-Gro, 2018: 111)

La elección para los cargos del nuevo órgano de gobierno se realizó mediante propuestas directas por los miembros de la asamblea y considerando la paridad de género. A mano alzada y voz en cuello, el proponente debía además de enunciar el nombre, debía explicar los motivos de su propuesta, es decir, argumentar las cualidades ciudadanas y compromiso comunitario que la validaran. De las propuestas realizadas, sólo dos representantes decidieron no aceptar su postulación: Araceli Bonifacio García y Enedino Librado Neri, que debieron ser sustituidos. Con base en las propuestas se procedió a la votación de los tres cargos propuestos: para el caso del primer cargo de “coordinador propietario primero”, el de mayor jerarquía dentro del nuevo órgano de gobierno, la propuesta fue de Longino Julio Hernández Campos, designado como representante del pueblo *Tu' un Savi* y quien obtuvo 200 votos a favor frente a 70 abstenciones. Para suplente en este mismo cargo, la asamblea propuso y eligió a Juan Ceballos Morales por 201 votos a favor y 69 abstenciones. Para la elección del segundo cargo, de “coordinadora propietaria segunda”, la asamblea propuso a dos mujeres, Patricia Guadalupe Ramírez Bazán y Leidi Calixto Neri,

quienes obtuvieron 183 y 5 votos respectivamente, por lo que Patricia Ramírez fue electa como representante del sector mestizo en el municipio. En lo que respecta a la suplente, la asamblea propuso a Sara Oliver Tomás, quien tuvo 176 votos a favor. En el caso del tercer cargo, de “coordinador propietario tercero” la asamblea propuso a Isidro Remigio Cantú y Rutilio Espíndola Castro, quienes al momento de la votación obtuvieron 190 y 69 votos respectivamente, por lo que Isidro Cantú fue nombrado coordinador propietario tercero en representación del pueblo Me’phaa. Para la elección del suplente, la asamblea propuso y votó con 190 votos a favor a Raymundo Nava Ventura. Una vez designados los tres coordinadores con sus respectivos suplentes, la presidencia de la mesa de debates tomó protesta de los integrantes del nuevo Consejo Municipal Comunitario.

VIII.- Para entender la elección en Ayutla

La elección realizada en el municipio de Ayutla de los Libres el día 15 de julio del 2018 por “sistema normativo propio”, representa un hito en la historia de la entidad. Una entidad marcada en las últimas décadas por la presencia y preponderancia de los partidos políticos, los cacicazgos y la estrecha relación entre ambos; pero la elección representa también un eslabón más en una larga cadena de luchas por la democracia y la conquista del poder local, entre los que podemos contar la tradición comunitaria y la tradición liberal. Esta suerte de eslabonamiento en las luchas por los derechos civiles forma parte de un “ciclo corto” que por lo menos en el último siglo tuvo una arena importante en el escenario político-partidista, pero que al agotarse éste en el contexto de la transformación estatal de fin de siglo tomó otros derroteros y con ello una inicial y relativa distancia de la lucha política realizada a través del sistema de partidos. Este acontecimiento sentó un importante antecedente en las luchas cívicas y municipalistas al devolver a las comunidades un sistema de elección que había sido ocupado por los partidos políticos en los últimos decenios, y por otra parte al permitir que a la comunidad “le sean reconocidas facultades de administración, de seguridad pública, desarrollo social y obra pública, entre otros temas de desarrollo rural, medio ambiente y producción.” (Chávez, 2014: 381). Lo que las mismas organizaciones en Guerrero han denominado como el “cuarto orden de gobierno”.

La relativa distancia que parece tomar la lucha por los derechos civiles en los últimos años respecto del sistema de partidos no puede entenderse, en un primer momento, sin el proceso de etnicización que se dio en torno a la conmemoración del quinto centenario del llamado “descubrimiento de América”, y que desató una respuesta organizativa continental cuya expresión fue la Campaña Continental 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, así como una serie de movilizaciones indígenas a lo largo del continente entre las que podemos contar las del Ecuador en los albores de la década de los noventa y la aparición pública del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el amanecer del primer día de 1994. En tiempos recientes este distanciamiento respecto del sistema de partidos se expresa en comunidades y municipios con fuerte presencia indígena, y no sólo en Guerrero, también en otros espacios como el municipio de Cherán en Michoacán; los municipios de Oxchuc, Tila, Sitalá y Chilón en Chiapas; y en comunidades wixárikas del norte de Jalisco, además de otras que han ido sumando en el sur de la ciudad de México, el sureste del país y hasta en la península de Baja California, en municipios habitados por migrantes indígenas que llegaron en calidad de jornaleros.

El ascenso continental del movimiento indígena tuvo importantes repercusiones, como alguna vez diría don Samuel Ruíz: “el indio dejó de ser objeto de la historia para convertirse en sujeto de su propia historia.” La entrada en la escena política continental de las movilizaciones étnicas de fin de siglo, con el despliegue de su fuerza organizativa y discursiva, logró cimbrar las estructuras estatales de toda América Latina, generando nuevos marcos jurídicos, instituciones e introduciendo en las discusiones de orden político el tema indígena. En el caso de México, en 1992 se aprobó la reforma al artículo 4º constitucional para incluir el reconocimiento de la composición pluricultural de un país que históricamente, como muchos otros, había dado la espalda a la discusión del tema indígena, recudiéndolo a una suerte de lastre que impedía el pleno despliegue de la modernidad y sus beneficios. La reforma del 4º constitucional pretendió establecer una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas, aunque de manera insuficiente y sumamente precaria, sobre todo por la distancia que esta reforma mostró respecto las demandas del movimiento indígena, e incluso su distancia del marco jurídico internacional, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), firmado un par de años antes de esta reforma. Con la aparición pública del EZLN el primer día de enero de 1994 y los

posteriores trabajos de la Comisión para la Concordia y la Pacificación en Chiapas (COCOPA) permitieron que para 2001 se diera una nueva reforma constitucional, esta vez al artículo 2º después de derogarse la primera parte del artículo 4º del 92. En esta nueva reforma se mantuvo el reconocimiento de la composición pluricultural de México, pero se reconocieron derechos establecidos en la jurisdicción internacional como el derecho a la libre determinación y a la autonomía. En el artículo reformado se lee:

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados

en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales. (*Fracción reformada DOF 22-05-2015, 29-01-2016*)

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables. (*Párrafo reformado DOF 06-06-2019*) (CPEUM, 2021)

En el marco internacional, el Convenio 169 de la OIT ha representado un elemento jurídico de enorme importancia que los pueblos indígenas han utilizado para respaldar su movilización y su lucha, además de los distintos instrumentos jurídicos de carácter internacional que buscan respaldar los derechos de los pueblos indígenas³⁵. En el caso de

³⁵ Por ejemplo: La Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007; El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por la Asamblea General de la ONU en 1966; El Convenio Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1965.

México, El Convenio 169 fue ratificado por el gobierno en septiembre de 1990, a partir de ese momento el Convenio ya era un referente importante para las luchas indias, pero después de la reforma realizada en el 2011 al artículo 1º (en la que se cambia la noción de garantías individuales por el de Derechos Humanos y la defensa de estos, no sólo los otrora “otorgados” en la Constitución, también aquellos contenidos en los tratados internacionales de los que el estado mexicano es parte, transitando con esto de una posición de “otorgamiento” de derechos al reconocimiento de estos desde una perspectiva de adopción del principio *pro personae*), que pone a los tratados internacionales signados por México en materia de Derechos Humanos a la par del texto constitucional, este Convenio se ha convertido en una herramienta jurídica recurrente. No sólo porque reconoce el origen pre-colonial e incluso pre-nacional de los pueblos indígenas, con esto la raíz de sus identidades y culturas, reconoce también el carácter histórico de sus formas de organización política e instituciones, promoviendo su reconocimiento y protección. Además, el Convenio estipula que “los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.” Y para ello deberán:

- a) consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
- c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin. (OIT, 2021)

En el plano de lo local, la Constitución del estado de Guerrero pretendió empatar el marco jurídico local con el federal y el internacional en materia de derechos de los pueblos indígenas, específicamente con la reforma realizada en abril de 2014. La constitución local,

de donde emana la Ley de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas en Guerrero, conocida como la Ley 701, incluyó una sección respecto a los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en la que se destaca:

Artículo 9. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y afromexicanos, atendiendo en todo momento a los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos Internacionales en la materia e incorporados al orden jurídico nacional.

Artículo 10. La conciencia de la identidad indígena o afromexicana deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones relativas a dicha pertenencia.

Artículo 11. Se reconocen como derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política y cultural;

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, con sujeción a lo dispuesto en el orden constitucional y legal;

III. Elegir, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a sus autoridades políticas o representantes, y garantizar la participación de las mujeres en condiciones de equidad, estimulando su intervención y liderazgo en los asuntos públicos;

IV. Acceder al uso y disfrute colectivo de sus tierras, territorios y recursos naturales en la forma y con las modalidades prescritas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que puedan ser objeto de despojo alguno, o de explotación mediante entidades públicas o privadas ajenas a los mismos sin la consulta y el consentimiento previo, libre e informado de la comunidad. En caso de consentimiento, tendrán derecho a una parte de los beneficios y productos de esas actividades;

V. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen su cultura e identidad; y,

VI. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, tomando en consideración sus usos, costumbres y demás especificidades culturales, bajo la asistencia de traductores, intérpretes y defensores calificados para tales efectos. (CPELSG, 2021)

La Ley de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas en Guerrero, más conocida como la Ley 701, tuvo su origen en 2009 cuando en el Congreso local se presentaron dos de las tres iniciativas de las que emanaría esta Ley (las dos primeras se presentaron en junio y agosto de ese año, mientras que la tercera se presentó en junio de 2010) aprobada en febrero de 2011 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de abril de ese mismo año.³⁶ Desde su aparición la Ley 701 representó una herramienta jurídica de gran importancia en la entidad, pese a sus grandes limitaciones (por ejemplo el reconocer sólo a la CRAC-PC como el único Sistema de Seguridad y Justicia indígena en la entidad) y que sirvió de marco para que los ayutecos buscaran les fuese reconocido su derecho a realizar la elección de sus autoridades municipales por “usos y costumbres”, particularmente el artículo 26 de dicha ley, en el que se reconoce el derecho de los pueblos indígenas para ejercer su libre determinación para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos internos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre

³⁶ El 24 de agosto de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero se publicó la reforma a la Ley 701, apenas unos meses después de la elección de Ayutla. Esta reforma fue impugnada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en septiembre de ese mismo año por considerarla inconstitucional, específicamente por no haberse realizado la consulta que marca la ley, que considera que esta debe hacerse de manera previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe a los pueblos y comunidades indígenas y particularmente al pueblo afromexicano. La reforma fue invalidada por la Suprema corte de Justicia de la Nación (SCJN) en abril de 2020. A partir de la aparición de esta esta invalidación en el Diario Oficial de la Federación, la SCJN fijó un plazo de 12 meses para realizar una nueva convocatoria y llevar a cabo la consulta.

y Soberano de Guerrero, respetando los derechos humanos, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres.

III. Elegir, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a sus autoridades políticas o representantes, y garantizar la participación de las mujeres en condiciones de igualdad, estimulando su intervención y liderazgo en los asuntos públicos.

En un segundo momento, este fenómeno tampoco puede entenderse sin considerar el monopolio que el PRI mantuvo durante más de 70 años en el país, como tampoco se puede obviar el proceso de adecuación que tuvieron los distintos partidos de oposición, como el PAN y el PRD al modelo de operación y andamiaje que el Revolucionario Institucional creó para mantenerse en el poder. Así, los partidos de oposición mantuvieron los “usos y costumbres” del “sistema político mexicano” construido por el PRI: el presidencialismo, el corporativismo, el clientelismo y la corrupción como una forma de conservación y acrecentamiento de su poder. Lejos de marcar distancia de las políticas neoliberales, la oposición en el poder logró hacerse un sitio y beneficiarse de la derrama generada por la implementación de las políticas privatizadoras y de libertad comercial. En esa lógica, la alternancia en el gobierno del año 2000 encabezada por Vicente Fox postulado por el PAN, no logró consolidar una verdadera democratización de la vida política en el país, por el contrario, mantuvo la lógica de separación entre el gobierno y la sociedad, volviendo a los espacios de gobierno ámbitos restringidos y exclusivos, reservados a pequeñas élites que con el tiempo se transformaron en verdaderas castas aristocráticas. La actividad política relacionada con el gobierno se convirtió en un negocio altamente lucrativo, por lo que el acceso a éste se volvió tortuoso y difícil. Y una vez conquistado debía protegerse, mantenerse, acrecentarse en lo posible y en muchos casos, heredarse. Si esta ha sido la constante en el nivel macro de la política nacional, en los espacios más locales como los municipios, esta situación resulta más grave aún. Al ser el municipio el nivel más básico del gobierno, donde la relación gobernantes-gobernados tiene su expresión más vívida, es también el espacio donde estos enquistamientos en el ejercicio del poder y sus beneficios son más visibles.

En un tercer momento, se debe considerar que la elección de 2018 en Ayutla se dio en medio de una espiral creciente de violencia que inició con la implementación del “Operativo México Seguro” por parte de Vicente Fox en 2005 y que fue continuada por la llamada “guerra contra el crimen organizado” que emprendió su sucesor Felipe Calderón apenas llegaba a la presidencia en diciembre de 2006, y que fue continuada sin cortapisas por el gobierno que le sucedió, encabezado por Enrique Peña Nieto. La estrategia de esta prolongada “guerra” se basó en el combate frontal al narcotráfico a través del ejército. Vista desde la perspectiva de lo que buscaba combatir y erradicar, desde la argumentación del gobierno federal, la estrategia fue un rotundo fracaso. Éste comenzó con la designación del ejército en tareas inconstitucionales, como la realización de labores policiales, pero sobre todo al no dotar a esta estrategia y las acciones emprendidas por el ejército de un marco legal que obligara a los militares a rendir cuentas de sus acciones más que a sus mandos internos. Baste como ejemplo que de los cuatro grandes carteles de la droga que operaban en México en 2006, se pasó a 15, reconocidos por la Comisión de Seguridad Nacional para julio de 2018. (Rota, 2018) Es decir, que no sólo no disminuyó la presencia del crimen organizado en el país, por el contrario, se acrecentó de manera considerable debido a la atomización derivada de la captura o abatimiento de los presuntos líderes de los carteles. De igual manera, la violencia lejos de disminuir fue aumentando cada vez más de manera dramática. Así, de las más de 60 mil víctimas de homicidio contabilizadas en el gobierno de Fox, se pasó a una cifra de más de 121 mil asesinatos en el gobierno de Calderón, para rematar con casi el mismo número de asesinatos desde el inicio del gobierno peñista hasta 2017 –de acuerdo a datos del INEGI (2010)-, más los casi 14 mil asesinatos registrados entre enero y mayo de 2018, (SEGOB, 2018) lo que suma una cifra de casi 133 mil homicidios a unos meses de la conclusión del sexenio y de más de 314 mil muertos en los últimos tres sexenios. Sin embargo, esta creciente generalización de la violencia no afectó por igual a todos los sectores de la sociedad, por el contrario, ha tendido a acentuarse en ciertos sectores de la sociedad, como en el caso de los feminicidios, que durante el sexenio calderonista aumentaron en un 155 por ciento respecto al sexenio anterior, lo que dejó una cifra oficial de 3 mil 847 mujeres asesinadas, (Kanter, 2017) mientras que tan solo en los últimos cuatro años de la administración peñista sumaron casi 2 mil. (SNSP, 2018) De igual manera sucede con el sector juvenil, que al cabo de los primeros diez años de iniciada

la “guerra contra el narco”, había sumado más de 118 mil muertos³⁷. Si referimos a los datos que relacionan a las víctimas con su nivel socioeconómico, es claro que la violencia se ha ensañado con los más pobres. A estos trágicos números hay que sumar una cifra de casi 36 mil personas desaparecidas (RNPED, 2018) en los últimos tres sexenios, la mitad de ellos, menores de 29 años.

Ante un panorama como éste, resulta evidente que una elección del tamaño de la vivida en México en 2018, no podía mantenerse al margen de la espiral de violencia antes descrita. En el periodo que comprende el inicio del proceso electoral en septiembre del 2017, hasta el día de la elección, 133 políticos entre precandidatos, candidatos y políticos en funciones fueron asesinados. Esta cifra pone de relieve la presencia del crimen organizado en el país, su intento de control político en los espacios locales y el papel que tuvo en la geografía nacional para influir u orientar la elección. Ahora bien, esta violencia política no se reduce al asesinato de candidatos “incómodos” u opositores, se expresa en el financiamiento de campañas electorales, la imposición de candidatos miembros del crimen organizado o gobiernos títeres, y el amedrentamiento de la población para orientar o inhibir el voto. Además, se expresa nuevamente en el sesgo de género que presenta -alrededor del 70 por ciento de estas víctimas fueron mujeres-, y en el espacio geográfico -en Guerrero ocurrieron cerca del 30 por ciento del total de estos asesinatos a nivel nacional-. (Etellekt, 2018)

IX.- Ayutla, la lucha por ganarse el apellido

A una vuelta de siglo, en Guerrero la disputa por el poder local sigue presente y podríamos decir, más vibrante y renovada, con un nuevo rostro y bríos. El esfuerzo hecho por los sureños para ir conquistando derechos en todo un siglo apenas ha dado frutos. En gran medida, esta dificultad se explica por el retroceso que en materia de derechos ha representado el llamado “periodo neoliberal” puesto en marcha en la década de los ochenta del siglo XX y que prevalece en esta segunda década del nuevo siglo, pese al anuncio hecho por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador de declarar “el fin de la política neoliberal en México”. Lo cierto es que el neoliberalismo ha calado hondo no sólo en materia económica, también lo ha hecho en temas sociales, políticos, económicos y sobre

³⁷ Víctimas menores de 30 años de acuerdo a datos del INEGI (2018).

todo en materia de derechos. El “periodo neoliberal” en gran medida resultado de un ajuste en materia económica derivado de la crisis de 1979, se acompañó de una reorganización en materia estatal que permitiera una transformación política, social y sobre todo cultural. Comenzó un proceso de desmantelamiento del viejo Estado fordista y su modelo de seguridad social, para dar prioridad al mercado en la regulación de las relaciones sociales. Debido a la necesidad de reorganización del esquema de acumulación, los derechos ganados mediante sendas luchas en el siglo XX terminaron siendo un obstáculo para la rentabilidad del capital, así que comenzó un proceso de socavamiento de estos a través de un programa de reformas que fueron transformando la idea de que el acceso a ciertos derechos, como la salud, la educación y la seguridad eran responsabilidad individual y no tanto del Estado, o bien que los derechos como los laborales, eran resultado de una negociación individual y fuera de todo marco colectivo.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación me he centrado en apenas dos de los múltiples ejemplos que de la historia de Guerrero se pudieran extraer para ejemplificar la importancia que las luchas del poder local han tenido, y tienen aún en la entidad. La elección de estos dos casos no ha sido de ningún modo azarosa, por el contrario, la intención en el sesgo pretende dar cuenta, por un lado, del episodio que marca el inicio de esto que he identificado como un ciclo de luchas por el poder local en Guerrero. Por ello, esta investigación abre con el surgimiento del POA y la aparición del escuderismo en Acapulco, que luego se extendió por toda la región de la Costa Grande y Tierra Caliente de la mano del agrarismo; por otro lado, retomo el caso del municipio de Ayutla de los Libres y la lucha que un grupo de ciudadanos empujaron para lograr que la elección de su autoridad local se diera prescindiendo de los partidos políticos y de la vía democrático-liberal. Este caso, expresa de alguna manera el epílogo de este ciclo en la medida que mantiene características de la lucha iniciada un siglo antes en el puerto de Acapulco, pero suma de otras experiencias que se han ido configurando en este siglo XX guerrerense, además de elementos de originalidad que abrieron otras vías y han dotado de nuevas herramientas a las luchas en la entidad y la nación.

Resulta evidente que esta elección representa no sólo un salto cuántico en términos temporales (un siglo de diferencia con todo lo que eso implica), nos muestra además un evidente hueco en la misma investigación que va por lo menos de 1923 -año del asesinato de Juan Escudero- hasta 2015 -año de inicio del proceso de judicialización de la elección en Ayutla- en el que hay una serie de procesos y luchas pendientes de analizar en el marco de este ciclo. En este sentido, esta investigación es apenas seminal frente a el cúmulo de experiencias por analizar para tratar de comprender las luchas por el poder local en Guerrero y poder caracterizarlas adecuadamente. No obstante, estos dos ejemplos sobre los que versa la presente investigación, me han permitido aventurar una serie de líneas de investigación por cubrir, aristas que cada una por sí misma podría representar futuros trabajos que me permitan comprender y delinear de mejor manera esto que aquí presento.

Por el momento, estos casos -el de Acapulco y Ayutla-, en los que la disputa por el poder local ha sido fundamental, me fueron dando la pauta para comprender no sólo cómo se conquistan los derechos, sino también cómo es que se construye el orden estatal, como una constante tensión entre el poder instituido y los esfuerzos organizativos y de lucha por tratar de ampliar los márgenes de éste, sobre todo en lo que refiere a lo jurídico. En éstas, como en otras experiencias de lucha que pude conocer de cerca,³⁸ el esfuerzo por el control del poder local desembocaba en el municipio como el horizonte al que se aspira como conquista, ya sea que este exista o que aparezca como un proyecto de construcción. Pero también, estas disputas se inscriben en una lógica organizativa y de lucha en la que podemos reconocer por lo menos dos tradiciones: una, vinculada con la búsqueda de democratización de los espacios de participación política; la otra, relacionada con la *matriz cultural indígena* que tiene su expresión en la organización política comunitaria.

La primera de estas tradiciones tiene sus raíces en el pensamiento político de corte liberal, mismo que dio origen a México como nación independiente y que tiene una de sus expresiones en la participación a través de los partidos políticos (Flores, 2007: 75). Este tipo de liberalismo que aparece en México con el surgimiento del Estado-nación, tiene como una de sus principales características la forma de entender la participación política suscrita al ámbito individual, y representada en la figura del ciudadano. Esto permitió que, durante los dos primeros siglos de vida independiente en el país, la participación de la población indígena se diera por la vía partidista donde figuraban como ciudadanos, no más, lo que les restó visibilidad en la escena política nacional. Esto por supuesto no significa que la participación de los pueblos originarios haya sido nula, por el contrario, ésta se dio a través de los canales que esta organización estatal construyó como forma de relación entre la sociedad y las instituciones gubernamentales, y que para el caso mexicano giró en torno al corporativismo en el que los pueblos indígenas fueron incluidos como parte del sector

³⁸ Como la lucha por conquistar electoralmente el municipio de José Joaquín de Herrera por parte de las comunidades indígenas nahuas que por largo tiempo han sido gobernadas por una pequeña élite familiar, que ocupa la totalidad del espectro de partido políticos, cerrando con ello espacios para la participación de la oposición; a lucha del pueblo afromexicano por obtener su reconocimiento constitucional, organizar sus propios cuerpos de seguridad y justicia, su propia institución educativa y sus esfuerzos por crear el municipio de San Nicolás, y, por supuesto, la lucha emprendida en Ayutla de los Libres por arrebatarle el poder municipal al cacicazgo de la familia Castro y que se menciona recurrentemente en este trabajo.

campesino. (Benítez, 2019) Esta tradición de luchas cívicas antecede por mucho el surgimiento mismo de Guerrero como entidad federativa, pero es en el marco del “corto siglo XX” (Hobsbawm, 2012) donde adquiere mayor fuerza y proyección, aunque será también con la finalización de éste que se transformará, no para desaparecer, sino para enriquecerse al amparo de la nueva época histórica y conformar así un ciclo de luchas que ocupan un siglo que no se cierra en 2018, sino que entra en una nueva etapa.

De acuerdo con Alba Teresa Estrada (1994), en Guerrero podemos reconocer diversas etapas en las luchas electorales en el siglo XX, y aunque la autora reconoce tres de gran importancia, en este escrito se periodizan de manera distinta, en tanto no sólo lo electoral se pone en juego, sino la disputa por el poder local. Esto nos permite dar un calado distinto para establecer periodos más cortos en la categorización. Existe una *primera etapa* que abre este ciclo de luchas cívicas en la entidad, aunque sea de manera momentánea entre 1919 y 1923 con el surgimiento del Partido Obrero de Acapulco (POA) de la mano de Juan R. Escudero. Esta etapa es resultado directo del impacto que la revolución generó en el país, específicamente en los ciudadanos, pero también resultado del texto constitucional de 1917 y que para este momento de la historia de la entidad suriana ya es ampliamente conocido por las pequeñas élites ilustradas, como es el caso de Juan Ranulfo Escudero.

El POA surge ante la necesidad de disputar el control político del puerto a los comerciantes de origen español que durante largo tiempo lo habían ostentado de manera casi absoluta. Este poder se expresaba en lo político a través de la monopolización de los cargos públicos en el municipio, el control de las elecciones y la injerencia en la designación de autoridades federales, especialmente las portuarias; en los asuntos económicos a través del control de las casas comerciales, de las que eran dueños y que abastecían prácticamente de todos los productos necesarios para la vida cotidiana, el control del desembarco y circulación de mercancías que llegaban al puerto, el control de las rutas de transporte, así como de los estibadores, las mulas y las carretas, no sólo en Acapulco, también en toda la región.

La organización creada por Escudero en febrero de 1919, tuvo su base social de origen en los estibadores del puerto. Haciendo eco de la recién promulgada Constitución de 1917, el POA desarrolló un amplio programa que iba desde la demanda de pago justo por la jornada laboral que debía ser de ocho horas, la defensa de los derechos humanos y civiles, hasta la

dotación de tierras a los campesinos, campañas de salubridad y la construcción de la carretera México-Acapulco. Este amplio programa logró hacer resonancia en la población del puerto y sus alrededores, fuertemente castigada por el control del puerto, lo que llevó al POA a obtener el triunfo en 1920 y hacer contrapeso, al menos momentáneamente a la oligarquía porteña. Con el asesinato de Juan R. Escudero en diciembre de 1923, se cierra de golpe este breve esfuerzo democratizador en la entidad y se abre una nueva etapa en la forma de participación ciudadana donde se dan *elecciones sin competencia*. El escuderismo dejó en claro la importancia que el municipio tiene como expresión del poder político y económico local, ejercido casi siempre de manera despótica, como ámbito de control, pero también como espacio de poder para la refundación o reinvención de lo social. Al conjugar dos tradiciones de lucha en su origen, aquellas que se expresaron a través del zapatismo y del magonismo, el escuderismo logró unificar en su breve existencia las dos tendencias organizativas que marcarían ese siglo XX que apenas comenzaba, en el que por cierto, ambas tendencias correrían paralelas y distantes hasta casi final de siglo. Por un lado, las luchas reivindicativas de derechos sociales, que tuvieron su expresión en los movimientos gremiales, particularmente el obrero; por otro lado, las luchas cívicas que bregaron por la construcción de la democracia política en todo el país.

A partir de este momento, el agrarismo costeño protagonizaría una férrea batalla contra la burguesía estatal. Con epicentro en la Costa Grande y como resultado directo del trabajo realizado por el POA de la mano de Juan, el agrarismo resurgiría en Guerrero después de su reflujo generado por el asesinato de su principal líder Jesús H. Salgado en 1920. La experiencia del escuderismo también ayudó a dibujar el campo de las luchas por el poder local que estarían por venir en la entidad en más de un sentido. Por un lado, el escuderismo mostró que la organización social podía ser exitosa frente al poder de los cacicazgos y los poderes locales fuertemente arraigados, como fue el caso de las casas comerciales porteñas. Trazó una nueva ruta en la lucha social de orden político con la conformación del POA, marcando así distancia de la vía armada, fresca aún en el imaginario social del México posrevolucionario, al optar por la conformación de un partido obrero. Puso al municipio como el horizonte de conquista en términos de la disputa por el poder local y lo exhibió como asequible a través de las vías democráticas. Estableció un precedente en el uso de recursos legales, extraídos de la recién promulgada constitución de 1917, como

herramientas de lucha frente a los cacicazgos a través de la judicialización de la disputa política.

Una *segunda etapa* la podemos situar desde finales de la década de los años 20 del siglo pasado, específicamente desde el surgimiento del Partido Nacional Revolucionario (PNR), antecedente del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en la que las elecciones se realizan sin competencia. El surgimiento del PNR desde la cúpula del poder político como una gran confederación nacional de caudillos revolucionarios, le otorga, a la vez que un carácter oficial, la posibilidad de desplegar una estructura territorial de orden nacional, que a manera de fenómeno “capilar” le redituó en elecciones con “carro completo” por largo tiempo. “En esta etapa, Guerrero aparece como una entidad con hegemonía absoluta del PRI y un nivel de abstención electoral estable que se eleva significativamente a finales del periodo”. (Estrada, 1994: 109) En este periodo, el agrarismo en la entidad se enfrentó a los persistentes cacicazgos terratenientes, y realizó enormes esfuerzos por agruparse políticamente en torno a partidos como el Partido Socialista de Guerrero.

El monopolio ejercido por el partido oficial en la escena política nacional, comenzó a generar una oposición que se expresó de distintas maneras, desde el surgimiento de partidos con prácticamente nula relevancia electoral; las disputas al interior del grupo en el poder por el control político y las candidaturas, particularmente la presidencial. Este es el caso de la elección de 1940 en la que la disputa por la sucesión del general Cárdenas, enfrentó inicialmente a Francisco J. Mújica y Manuel Ávila Camacho, pero que al declinar el primero, esta se redefinió con la suma del guerrerense Juan Andrew Almazán en la escena. El triunfo de Ávila Camacho desató el surgimiento de grupos armados en el estado que se reconocían como almazanistas y que fueron aplastados por las partidas militares gubernamentales. (Gutiérrez, 2006: 32) Situación similar se da en el contexto de la siguiente elección, la de 1946, en la que la disputa por la candidatura presidencial se da entre el candidato oficial Miguel Alemán y el guerrerense Ezequiel Padilla. La disputa que inicialmente se dio al interior del Partido de la Revolución Mexicana (PRM) se trasladó a su exterior una vez que el partido oficial definió su línea por el veracruzano. Padilla se separó del partido y comenzó un proceso de campaña electoral a su favor.

Obviamente la línea oficial no se quedó contemplando la movilización de los padillistas. En Guerrero, como en todo el país, puso en marcha la maquinaria en favor del “cachorro de la Revolución” y en la entidad, previo a las elecciones, depusieron aquellos ayuntamientos que tenían simpatía por el padillismo. Sobra decir cuáles fueron los resultados; una simple proporcionalidad de la votación nacional alcanzada habló del apoyo oficial: 77.90% de los votos para Alemán; 19.33% para Padilla. (Gutiérrez, 2006: 53)

A partir de la década de los sesenta, esa añeja demanda de democratización en el país adquiere una mayor fuerza. Así, la *tercera etapa* en las luchas cívicas es de efervescencia social en la entidad y se abre con el movimiento anticaballerista en 1960 que aglutinó a diversas organizaciones y sectores populares en la llamada Coalición de Organizaciones del Pueblo contra el “mal gobierno” de Caballero Aburto. Esta movilización civil abrió una brecha no sólo por el amplio movimiento de masas que convocó a estudiantes, campesinos y burócratas, exigiendo la desaparición de poderes en el estado -que fue declarada por el Senado, sólo después de la masacre realizada por el ejército federal el 30 de diciembre de 1960 en Chilpancingo en contra de la población civil-, sino por la ocupación de ayuntamientos en gran parte del estado y la creación de “concejos municipales”.

En el marco de la movilización anticaballerista surgieron organizaciones como la Alianza Cívica Guerrerense (ACG), que tuvo un destacado papel en la movilización de 1960, pero que una vez declarada la desaparición de poderes el 4 de enero del siguiente año, desarrolló un fuerte trabajo en la entidad para la toma de ayuntamientos y el reemplazo de los ediles por concejos de gobierno. En el marco de la convocatoria a elecciones realizada por parte del gobernador interino Arturo Martínez Adame para diciembre de 1962, la ACG decidió lanzar sus propios candidatos, tanto a la gubernatura como en aquellos municipios donde tenía marcada presencia. La elección de 1962, como era de esperarse en el contexto nacional prevaleciente, se resolvió a favor del candidato oficial Raymundo Abarca Alarcón. La ACG denunció el fraude electoral e hizo un llamado general en la entidad para desconocer el triunfo de Abarca. Cerca de la conmemoración del primer año de la masacre de Chilpancingo, la ACG convocó a un mitin en la ciudad de Iguala que fue sangrientamente reprimido de nuevo por las fuerzas militares, dejando como saldo más de una veintena de manifestantes muertos, dos docenas de heridos y casi 300 detenidos, además de la captura de José María Suárez Téllez, el candidato de la ACG a la gubernatura.

Este hecho desencadenó una ola de persecución en la entidad en los años siguientes que acabó con la vida de líderes sociales vinculados a los cívicos. No obstante, “los movimientos políticos municipalistas se manifestaron en el interior del partido oficial. En Copalillo, Xochistlahuaca, Alcozauca y Ayutla, nahuas, amuzgos, mixtecos y tlapanecos respectivamente, inician acciones para conseguir el control de sus ayuntamientos”, (Gutiérrez, 2006: 79) movimiento que fue reprimido por el gobernador Rubén Figueroa. Nuevamente, en la entidad, la represión como respuesta primordial del sistema político a la demanda de democracia, canceló las vías de negociación política y radicalizó las formas de lucha de la disidencia. La escalada de violencia culminó de lleno en la confrontación armada cuyos protagonistas –las guerrillas del Partido de los Pobres (1967-1974) y la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (1968-1972)- mantuvieron durante siete años en jaque a las fuerzas federales pertrechados en la intrincada sierra guerrerense. (Estrada, 1994)

Los movimientos armados en el estado de Guerrero pueden ser considerados como una extensión de las luchas cívicas. Su origen se encuentra en el cierre de los canales institucionales de los tres órdenes del gobierno para la participación política y la negociación, pero particularmente, en la represión estatal ante las demandas de democratización. Tanto el Partido de los Pobres (PDLP) de Lucio Cabañas, como la ACG de Genaro Vázquez, fueron organizaciones políticas que buscaron democratizar espacios al interior de la entidad, hacer frente a los cacicazgos y empujar la circulación del poder político en ese estado sureño.

La década de los sesenta dejó una secuela de luchas cívicas a lo largo y ancho del país, particularmente en Guerrero, pero sobre todo, generó un parteaguas que derivó en una mayor apertura electoral. Ejemplo de este proceso de apertura es la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LOPPE) emitida en 1977. Con esta ley se pretendía la creación por primera vez de un Colegio Electoral en el país que permitía el registro de organizaciones políticas que habían estado proscritas y por lo tanto, habían operado en la clandestinidad como el caso del Partido Comunista Mexicano (PCM); establecía tiempos oficiales en medios de comunicación para los distintos partidos políticos y una fórmula de representación proporcional en la Cámara de Diputados en la que todas las fuerzas políticas tendrían representación legislativa con relación al porcentaje de votos

obtenidos en las elecciones. Esta reforma política impactó en la elección intermedia celebrada en 1979 en la que partidos como el Acción Nacional (PAN), el PCM, el Partido Popular Socialista (PPS), el Partido Demócrata Mexicano (PDM) y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), conquistaron escaños en el Congreso Nacional, reduciendo a los diputados federales del PRI a menos del 70%. Esta reforma política que en gran medida fue influenciada por la persistente lucha del pueblo guerrerense, no tuvo un gran impacto en la entidad, pero para las elecciones municipales de 1980 se dejó sentir de manera importante en el “Guerrero bronco”. A esta coyuntura hay que sumar “la amnistía decretada por el gobernador Rubén Figueroa Figueroa en 1978, a la que se acogieron varios ex guerrilleros de Genaro y Lucio, el desplazamiento de viejos grupos de caciques regionales, el repunte de una clase política y la búsqueda de nuevos consensos políticos por parte de la clase gobernante”, (Sarmiento; Barrera, 2006: 672) así como la fuerte influencia que el movimiento magisterial, dirigido por Othón Salazar, tuvo en la llamada “Montaña Roja”.

La *cuarta etapa* de luchas cívicas en la entidad se abre a partir de esta elección en la que la *competencia electoral* comenzó a hacerse efectiva. El caso paradigmático que abre esta etapa es el de Alcozáuca. “En este municipio, enclavado en la región de la Montaña Alta, la oposición se hizo con el gobierno en 1980”. (Benítez, 2019) Además del impacto directo de la reforma política, existen otros factores que incidieron en la transformación de las condiciones políticas en la región de la Montaña: por un lado, la apertura de carreteras en los años setenta, lo que representó no sólo canales de comunicación más eficientes, también implicó mayor presencia gubernamental en la región con el fin de paliar las condiciones de pobreza que habían dado origen a las guerrillas años atrás. (Sarmiento; Barrera, 2006: 671) Instituciones como CONASUPO, INI o INMECAFE se hicieron presentes en la región estableciendo una fuerte presencia estatal en la región para intentar hacer efectivo el Estado de bienestar que nunca había llegado a esa región.³⁹ En este nuevo panorama derivado de la

³⁹ La Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) era una paraestatal encargada de organizar la red de abasto a través de la compra, distribución y regulación de precios de productos básicos en el país, pero particularmente del maíz; su extinción se dio en el marco de la implementación de políticas neoliberales a finales de los noventa. El Instituto Nacional Indigenista fue la institución gubernamental encargada de atender a la población indígena hasta que en 2003, se transforma en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los

reforma política que “reconoció legalmente la existencia de fuerzas políticas que anteriormente habían sido negadas y perseguidas”, (Sarmiento; Barrera, 2006: 672) se posibilitó al PCM comenzar a participar de manera legal en los procesos electorales en la entidad, específicamente en la región de la Montaña, donde tuvo una presencia muy importante de la mano del movimiento magisterial.

Un caso similar se da en el municipio nahua de Copalillo, donde la oposición al PRI se aglutinó bajo la bandera del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) -de filiación trotskista-, ganando la elección en 1983, pero que, al no ser reconocidos los resultados de manera oficial, se vio impedido de ocupar la presidencia municipal. Pese al descalabro electoral, Copalillo desempeñó en el Alto Balsas el papel de un polo de oposición semejante al de Alcozauca en la Alta Montaña. (Dehouve; Bey, 2006: 310-311) Para las elecciones municipales de 1986 se realizó un esfuerzo por parte de los partidos de oposición para presentar un frente común.

Sin antecedente histórico previo en la entidad, las fuerzas opositoras de la izquierda convinieron una alianza político-electoral para conformar la Unidad Popular Guerrerense (UPG) en la que participaban el PSUM, el PRT, el Partido Mexicano de los Trabajadores, así como organizaciones políticas sin registro como la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (los llamados “nuevos cívicos”, una escisión de los “viejos cívicos” genaristas, que seguían considerando al voto como “una engañifa”), la Organización Revolucionaria Punto Crítico (ORPC), la Organización Revolucionaria del Pueblo (ORP) y la Organización de Izquierda Revolucionaria Línea de Masas (OIR-LM). En el saldo general, la UPG logró, como resultado oficial, 4.09% de la votación, mantener con tan sólo 44 votos de diferencia el municipio de Alcozauca, no habérsele reconocido el triunfo en Cuauhtepéc porque fue concedido al PARM, haber registrado 39 planillas municipales, todas las fórmulas para candidatos a diputados y su candidato a gobernador, el doctor Pablo Sandoval Cruz. (Gutiérrez, 2006: 86-87)

El gran número de impugnaciones realizadas en torno a la elección, obligó al gobierno estatal a tomar una salida poco usual, así que buscó el “aval de todos los partidos para

Pueblos Indígenas (CDI). El INMECAFE, Instituto Mexicano del Café, fue una institución creada en 1958 con la finalidad de apoyar la comercialización, la investigación y el control de precios del café.

declarar la limpieza y legalidad de las elecciones, a lo cual se negaron los miembros de la UPG, a excepción del PMT que accedió a dar su visto bueno”. (Gutiérrez, 2006: 87)

Ya para la elección federal de 1988, en plena crisis del modelo de desarrollo y el desmoronamiento de la legitimidad gubernamental a nivel nacional, esta larga lucha por la democracia entró en una nueva etapa. Esta *quinta etapa* se abrió con dos acontecimientos trascendentes: “la silenciosa ruptura de un rito, el sufragio –sumiso u omiso- que durante más de medio siglo ratificó al partido en el poder, y el estruendoso desplome de un mito, la invencibilidad del tricolor” (Bartra, 2000: 140). La ruptura que se dio al interior del partido oficial en vísperas de la elección federal por la candidatura, trascendió al ámbito social y un grupo importante de militantes priistas en torno a la figura de Cuauhtémoc Cárdenas se separaron del partido para dar vida al Frente Democrático Nacional (FDN) y competir en la elección para confrontar al monopolio político del partido oficial. La elección se resolvió fraudulentamente a favor del candidato oficial, Carlos Salinas de Gortari, pero la fisura en el sistema abierta en ese momento no volvería a cerrar.

La aparición en 1989 del Partido de la Revolución Democrática (PRD) como la respuesta de la amplia movilización generada en torno a la candidatura de Cárdenas y como un proceso de institucionalización del FDN, surgió en Guerrero con el mismo calado que le caracterizó a nivel nacional, el aglutinamiento de diversas corrientes de izquierda y movimientos sociales. No obstante, la represión establecida como norma en la entidad para quienes osaran desafiar el monopolio priista en la entidad, volvió a operarse esta vez en contra de los perredistas, al grado que es precisamente en Guerrero donde más asesinatos de miembros del PRD se dieron entre 1989 y 1995.

Este proceso de lucha en su nueva etapa desembocó en la toma de 47 alcaldías en protesta ante el fraude de 1988 y la organización de ayuntamientos populares en más de 20 municipios que funcionaron de manera paralela a los oficiales impuestos por el PRI. Este fue el caso de Atoyac, Acatepec o Cuetzala del Progreso, último municipio donde se tomó protesta al candidato opositor, Antonio Simbrón del Pilar, que había sido elegido como candidato a la presidencia municipal en asamblea pública, así como al síndico y a sus regidores, quienes despacharon por unos meses. (Dehouve; Bey, 2006: 330-332) La lucha contra el fraude en todos los niveles se extendió por la entidad durante varios meses sin que

el gobierno federal hiciera algo por limpiar la elección. En este contexto surgieron también esfuerzos por llevar la inconformidad a un nivel más amplio, ejemplo de ello es el Foro Regional por la Defensa del Voto Popular, realizado en Atoyac en noviembre de 1989, y al que “asistieron dirigentes sociales de casi todos los municipios costeros. En estas reuniones se discute ampliamente el contenido concreto de la democracia local: se habla de promoción y defensa del voto, pero también se avanza el esbozo de un municipio realmente libre”. (Bartra, 2000: 143)

Pero no todas fueron derrotas. Para 1993, diez años después del descalabro electoral, Sabino Estrada miembro del PRT, gana la presidencia municipal en Copalillo, abriendo un periodo de tres presidencias municipales en manos de la oposición. De igual manera, la presencia del PRT en Acatepec logró consolidar la creación del nuevo municipio en 1993, (Dehouve; Bey, 2006: 334) mientras que en Alcozáuca, el triunfo del PCM se ratificó en 1983 y en 1986 de la mano del Partido Socialista Unificado de México (PSUM). Posteriormente, por parte del PRD, desde el periodo presidencial que comenzó en 1989 y hasta el periodo que culminó en 2002, con la pérdida de la elección por parte de la oposición y el retorno del PRI a la alcaldía. (Sarmiento; Barrera, 2006: 680)

Las elecciones de 1991 se caracterizaron por el retorno de las “figuras fuertes” del priismo en la entidad y un giro en la estrategia para tratar de menguar la fuerza que la oposición había adquirido en torno al PRD. La candidatura al senado de la República de Rubén Figueroa Alcocer se realizó como si la elección fuera para el gobierno del estado y no al senado. (Tapia, 2006: 235) Así, la campaña de Figueroa Alcocer se desarrolló bajo la amenaza velada de que sólo el PRI tenía capacidad de gestión ante instituciones federales, de las que dependían apoyos como PRONASOL, y la permanente promesa de realización de obra pública en una entidad marcada por el rezago en materia de infraestructura. Además, este proceso se enmarcó en una campaña mediática operada a nivel nacional en la que se mostraba al PRD como el “partido de la violencia y la sangre”. La estrategia funcionó y el PRI obtuvo una relativa recuperación en la elección al llevarse el 63% del total de la elección en el estado. (Tapia, 2006: 235) En ese contexto de recuperación del partido oficial, el Congreso local aprobó en el siguiente año una iniciativa que pretendía tener un impacto mediático y generar una imagen de democratización al trasladar la responsabilidad de la organización de las elecciones al poder legislativo e instituir un

tribunal electoral. Esto, sumado a la reforma realizada en la administración anterior de Ruíz Massieu de incrementar de 14 a 24 los distritos electorales, en una intención de atomizar el voto de la oposición y restarle fuerza. (Tapia, 2006: 236). Con este panorama, para 1993, comienza en la entidad un proceso de reflujo en las luchas cívicas que se acompaña de un considerable aumento del abstencionismo que, para ese año llega casi al 66%. Este desinterés por la participación electoral es resultado de diversos factores: es una respuesta a la violencia política y policiaca, la falta de credibilidad en el proceso electoral y el desaliento generado por las pugnas internas en la izquierda guerrerense, particularmente al interior del PRD.

Estas luchas por el poder local han tenido como escenario principal el municipio, en gran medida porque el municipio en Guerrero representa un espacio de disputa, un nivel de gobierno asequible en términos prácticos, por lo que muchas de las luchas políticas, partidistas, territoriales y hasta económicas han tenido un primer espacio de expresión natural en este nivel de gobierno. (Benítez, 2019) Por ello, tiene sentido como lo hace Dehouve, preguntarse: ¿Sobre qué base se conformaron los nuevos municipios, fundamento del gobierno del país? La respuesta es: la parroquia. (Dehouve, 2006: 107) Este espacio administrativo, que derivó en la creación de los municipios en el siglo XIX se convirtió en el escenario por excelencia para garantizar la reproducción de la vida de sus habitantes, por lo que la cuestión del territorio es fundamental para poder entender las actuales luchas de re-territorialización, así como para la demanda de creación de nuevos municipios, como los de Santa Cruz el Rincón, Las Vigas, San Nicolás, Temalacatzingo y el Alto Balsas. Así, esta quinta etapa abierta con la elección de 1988 se puede definir como una etapa de “pluralismo cívico”, en la que ya no solamente la oposición aparece como una entidad abstracta y de difícil definición, por el contrario, comienza a adquirir matices que van desde la izquierda más radical hasta la más institucional, sin olvidar el impacto que el ascenso de las luchas indígenas le otorgan a esta etapa, así como todos los movimientos de luchas por los derechos de identidad y cultura.

A partir de la década de los 90 del siglo pasado se dio un fenómeno de enorme importancia a nivel internacional, el acenso del movimiento indígena en torno a la conmemoración de los 500 años del llamado “descubrimiento de América”. Esta movilización continental generó un aporte de gran importancia a las luchas por el poder local que se desarrollaron a

lo largo del siglo XX, al sumar la recuperación de la “tradición organizativa comunitaria” sustentada en una matriz cultural indígena-campesina que los grupos de población indígena y las comunidades agrarias han mantenido, este proceso abrió una *sexta etapa* en este ciclo de luchas por el poder local. El ascenso de las luchas indígenas en el continente no puede ser entendido al margen del contexto de transformación estatal que se dio a partir de la década de los ochenta del siglo XX. El agotamiento del modelo estatal benefactor, fracturó parte de los cimientos de los Estados nacionales, entre los que se encontraban las viejas identidades nacionales. Esto permitió la visibilidad de esas viejas identidades que habían estado subsumidas dentro del esfuerzo homogeneizador de los Estados nación, como es el caso de los pueblos originarios.

Esta tradición ha servido para hacer frente a las adversidades políticas de corte liberal que ven en los grupos indígenas y campesinos, pero sobre todo en sus estructuras políticas tradicionales, su cultura y la organización de su vida cotidiana, una especie de lastre que impide su total integración a la vida nacional. Esta estructura que históricamente ha conformado un espacio de organización y mantenimiento de la vida de las comunidades rurales, tiene su antecedente en la época colonial, pero les ha permitido mantener un grado de autonomía vinculada al autogobierno, la elección de sus autoridades, una estructura de poder gerontocrática -y en tiempos recientes la existencia de la asamblea como máximo órgano de decisión- y el control territorial con la creación de la figura del ejido y la dehesa. (Benítez, 2019)

Dentro de esta tradición podemos ubicar también las luchas por la cultura y la identidad, que se encuentran atadas indisolublemente con los movimientos por la defensa del territorio. Este es el caso del movimiento afromexicano en la Costa Chica, que busca su reconocimiento constitucional, pero que al mismo tiempo reivindica una tradición comunitaria al recuperar formas organizativas de tipo campesinas como la defensa del territorio como derecho. Pero que también contiene elementos de las luchas municipalistas al ser este nivel de gobierno el espacio natural de reivindicación de su reconocimiento y su expresión identitaria, ejemplos de esto son municipios como Copala que ha sido declarado por su cabildo como “municipio afromexicano”, mientras que Ometepec, en reconocimiento a su diversidad cultural se declaró municipio multicultural, no sólo por la

fuerte presencia de la cultura afromexicana, sino también de otras como la indígena y mestiza.

Pero sin duda, el ejemplo que podría caracterizar esta etapa, es la lucha emprendida en el municipio de Ayutla por lograr que su elección se realice prescindiendo de los partidos políticos. La lucha de los ayutecos por construir un marco de participación política democrática directo, no es nuevo. Existen en la entidad por lo menos tres ejemplos que deben considerarse como antecedentes directos de lo que en Ayutla sucedió y que ayudaron a abrir al camino que ahora otros municipios de la región de la Costa-montaña están recorriendo.

Un caso emblemático de estas luchas que abrevan de la experiencia organizativa indígena guerrerense es la Policía Comunitaria, cuya base es la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-PC). *La Comunitaria*, como es conocida la CRAC-PC, surgió en la región de la costa-montaña, una región habitada principalmente por pueblos *na Savi* y *me phaa*, caracterizada por un histórico abandono gubernamental, así como la ausencia de infraestructura carretera en condiciones adecuadas durante una buena parte del año. Esta característica hizo que durante largo tiempo esta región se convirtiera en un escenario proclive a la actuación de criminales de toda ralea gracias a la dificultad de comunicación y transporte. La situación de violencia, falta de seguridad y la nula actuación gubernamental para detener esta escalada, tuvo un repunte con el inicio de los años noventa, esto obligó a que los habitantes de la región tomaran el asunto en sus manos. Para 1995 se comenzaron a realizar asambleas comunitarias y regionales para encontrar una solución a la problemática, a estas reuniones fueron invitados presidentes municipales, agentes del ministerio público, jueces de primera instancia, el procurador de justicia estatal y el gobernador, sin que ninguno de ellos asistiera a una sola de estas asambleas (CRAC-PC, 2014: 158). Finalmente para el 15 de octubre de ese año surgió en la comunidad de Santa Cruz El Rincón, municipio de Malinaltepec, la Policía Comunitaria como una respuesta a la creciente violencia en la región, la incapacidad del gobierno en sus tres niveles o en muchos casos, contubernio con los grupos delincuenciales y como una forma de rescate de viejas estructuras de gobierno provenientes de la *matriz cultural comunitaria*. De acuerdo a Daniele Fini:

A partir de 1998, además de dedicarse a garantizar la seguridad en su territorio, la CRAC-PC asumió también la tarea de la impartición de justicia: es decir, los detenidos dejaron de ser entregados a las instancias oficiales de justicia y empezaron a ser juzgados por un consejo de autoridades comunitarias que opera a nivel regional, respetando la lengua del acusado y a través de los mecanismos locales de resolución de problemas, que privilegian la conciliación al castigo. En caso de reconocer su culpabilidad, se envía a los detenidos al llamado proceso de reeducación, durante el que deben realizar trabajos comunitarios. La estructura organizativa de la CRAC-PC tiene su base en los grupos locales de policías comunitarios que funcionan según la lógica del servicio y el sistema de cargos, es decir, los elementos que los componen son elegidos por la asamblea de su comunidad y están cumpliendo un servicio rotativo y no remunerado (Fini, 2019: 46).

Pese a que el sistema de seguridad y justicia emanado de la CRAC se abstuvo de hablar de la búsqueda de autonomía para evitar un escenario de militarización como el ocurrido en Chiapas (Plácido, 2005), en el marco de su décimo aniversario convocaron al Primer Encuentro Nacional de Organizaciones en Territorio Comunitario en el que se discutió por primera vez la construcción de un sistema integral autónomo de los pueblos (CRAC-PC, 2014: 162). Hacia finales de 2010, se conoció sobre la serie de concesiones mineras otorgadas por el gobierno Federal en lo que ya para entonces se nombraba como “territorio comunitario” en el que operaba la CRAC-PC. A partir de ese momento se comenzó una nueva etapa de lucha, se conformó un comité de autoridades agrarias por la defensa del territorio y se realizaron nuevamente asambleas y foros informativos en rechazo a las mineras. Las actividades en pro de la “defensa del territorio en amplias partes de la Montaña y Costa Chica han continuado, promovidas ahora por el Consejo Regional de Autoridades Agrarias por la Defensa del Territorio (CRAADT), surgido desde el 2012” (Fini, 2019: 49), después de una campaña contra la creación de la denominada “Reserva de la Biosfera”, impulsada por el gobierno federal a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y que ha sido considerada como un ariete para facilitar la entrada de las empresas mineras a la región.

En torno a la elección federal de 1988 comenzó en la región de la montaña, un proceso de demandas exigiendo la creación de nuevos municipios. Para 1993, Acatepec obtuvo su reconocimiento como ayuntamiento después de una larga lucha, lo que despertó las aspiraciones de otras comunidades para conseguir su reconocimiento como municipios (Dehouve & Bey, 2006), este es el caso de la comunidad de Santa Cruz El Rincón, donde en 1995 naciera la CRAC-PC, y que en los últimos años ha buscado ser la cabecera de un nuevo municipio que llevaría el mismo nombre de la comunidad y que recién en el 2021 se concretó.

El segundo antecedente es la experiencia del municipio autónomo de *Suljaa'*, nombrado oficialmente como Xochistlahuaca. La lucha emprendida por los *Nanncue Ñomndaa* por la conquista del poder local, tiene distintos momentos en los que el pueblo amuzgo ha luchado ante la imposición, la violencia, pero particularmente por preservar eso que llaman “tradición” y que consta de ciertos elementos en el gobierno local que consideran aspectos de la *matriz cultural comunitaria*, pero que para el caso específico de *Suljaa'*, se basa en la élite gerontocrática conocida como “consejo de ancianos”.

El primer momento se remonta a finales de la década de los setenta del siglo pasado, cuando derivado de la reforma política de 1977, desaparece el Congreso Supremo Amuzgo, y se impone como alcaldesa a Josefina Flores por el entonces gobernador Rubén Figueroa (Gutiérrez, 2001) apoyado en los militares del 48 batallón asentado en Cruz Grande (Martínez, 2016). A partir de ese momento comenzó un proceso de movilización en el municipio que desembocó en la toma del ayuntamiento, posteriormente se dio la consecuente represión por exigir la renuncia de la presidenta impuesta y por defender esta estructura de gobierno indígena, promovida en la lógica de la política indigenista de “traspaso de funciones” en el gobierno de López Portillo.

Una década después, nuevamente en el contexto de la elección municipal de 1990, volvió a darse un escenario de imposición, esta vez a favor de Rufino Añorve, candidato oficialista. Frente a esta imposición, un grupo de jóvenes profesionistas que recién habían retornado al municipio después de concluir sus estudios en universidades nacionales, la mayoría de ellos en la universidad de Chapingo, fueron quienes encabezaron la movilización que terminó en una nueva toma del ayuntamiento (Gutiérrez, 2001: 103) y la declaración de autonomía del

municipio de Xochistlahuaca. Esta acción derivó en la consecuente persecución que obligó a muchos de estos jóvenes a tener que exiliarse fuera de la entidad ante las amenazas (Martínez, 2016: 35).

Nuevamente para la elección de 1998, se volvió a generar el malestar de la población ante la actitud violenta y autoritaria del recién electo alcalde Marciano Mónico. En esta ocasión, la división al interior del partido oficial tuvo un papel importante para definir el destino del recién electo edil, que en 1999 fue obligado a renunciar sin el apoyo estatal que otros de sus antecesores habían gozado (Martínez, 2016: 36). Apoyada desde el gobierno estatal, Aceadeth Rocha, mejor conocida como “Chade” en la región, fue impuesta al frente del municipio. De inmediato, como una forma de garantizar su posición, la nueva alcaldesa desplazó en el municipio a los cercanos del anterior edil, particularmente a los delegados en las comunidades e intentó imponer al *comisario ejidal* sin conseguirlo. “Se trataba, en apariencia, de una más de las disputas facciosas al interior de ese partido, en el que resultó derrotado el grupo de Josefina y Mónico en una contienda preelectoral interna.” (Martínez, 2016: 35) La oposición amuzga, aglutinada en la Alianza Plural, apoyada por el Partido Regional del Sur (PRS)⁴⁰, desarrolló una campaña que colocó en un lugar primordial los “valores étnicos y la reivindicación de un poder tradicional sustentado en la autoridad de los principales.” (Martínez, 2016: 36) Una vez tomado el cargo en diciembre del 2000, Aceadeth logró imponer a comisarios, delegados y representantes municipales, incluso autoridades magisteriales en todo Xochistlahuaca, lo que derivó en la existencia de espacios de poder paralelos en las comisarías, las delegaciones, e incluso en las escuelas. Esta situación desató una crisis nunca antes vivida en el municipio, lo que llevó nuevamente a una toma del ayuntamiento y el desconocimiento de Chade como presidenta municipal. La cacique amuzga recibió el apoyo del gobierno estatal lo que generó una división en el municipio, por un lado la fracción opositora, que tenía en su poder el edificio del

⁴⁰ En un artículo fechado el 27 de febrero de 1999, en la Revista Proceso, firmado por La Redacción y en torno a la recién celebrada elección en Nayarit, el Partido de la Revolución Socialista (PRS) se desmarca de grupos locales que habían utilizado las siglas del partido para la elección gubernamental en aquella entidad y de paso mencionan como “mera coincidencia” que en el estado de Guerrero el Partido Regional del Sur (PRS) tenga sus mismas siglas y califica al partido guerrerense como aliado del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la reciente contienda electoral, por lo que nada tiene que ver uno con otro.

ayuntamiento municipal y que había declarado la autonomía del municipio en 2002, así como el “restablecimiento de las formas tradicionales de gobierno violentadas por el Estado Mexicano” (Suljaa’, 2002); por otro lado, el grupo de Chade que mantenía oficialmente el poder municipal y recibía los recursos, tenía el reconocimiento del gobierno de René Juárez Cisneros y despacha como ayuntamiento desde la casa de Aceadeth, convertida en fortaleza desde donde ejercía el gobierno de manera personal o por interpósita persona, como ocurrió después de su destitución en 2002 y hasta 2005, en que gobernó Manuel Castañeda, un conocido “chadista”; y el trienio 2005-2008 en que “la loba”⁴¹ se hizo nuevamente del municipio.

En este periodo, surgió el Consejo de la Nación Amuzga A.C., perteneciente a la Asociación Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA) y el Frente Cívico Indígena de Xochistlahuaca (FCIX) integrado por los campesinos, artesanos, maestros bilingües, profesionistas, líderes de los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), que adoptaron como estrategia de lucha la presión política, principalmente a través de los miembros del PRD en el gobierno (Martínez, 2016: 60). Es a través del FCIX que surge la idea de crear una radio, es así como en diciembre de 2004 Radio *Ñomndaa* inicia transmisiones con el objetivo de ser una herramienta de comunicación, pero también una herramienta de construcción de la autonomía y de lucha frente al cacicazgo de Chade. Así, la lucha por la autonomía del pueblo amuzgo de *Suljaa’* se da en el marco del municipio, en defensa de las formas tradicionales de ejercicio del gobierno y frente a los intentos de imposición política desde las élites de poder local y estatal.

Finalmente, el último antecedente lo representa el intento de judicialización realizado en el municipio de San Luis Acatlán. El 27 de febrero de 2012, un grupo de líderes indígenas, entre los que se encontraban Marcos Matías Alonso y Bruno Plácido Valerio solicitaron al Instituto Electoral del Estado de Guerrero (IEEG) la impartición de una serie de conferencias relacionadas con la postulación de candidatos por el sistema de usos y costumbres, la respuesta del IEEG fue que en vistas de la cercanía de las elecciones de ese

⁴¹ Como también se le conoce a Aceadeth Rocha en la región.

mismo año, las conferencias solicitadas se agendarían con posterioridad. (SUP-JDC-1740/2012, 2013) Ese mismo año, el 22 de marzo, 52 comisarios y delegados municipales de Acatepec, Ayutla de los Libres, Malinaltepec, San Luis Acatlán, Zapotitlán Tablas y Zitlala, presentaron también ante el IEEG una solicitud para exigir el respeto de su derecho como comunidades indígenas a elegir a sus representantes populares por usos y costumbres. Sobre este proceso se detalla en el capítulo IV de esta investigación.

Bibliografía

- Campos, M. (10 de agosto de 2015). (D. Benítez, Entrevistador)
- Chartreux, F., Chirio, M., & Larrère, M. (2019). *Revoluciones. Cuando los pueblos hacen la historia*. México: Paidós.
- Laski, H. (2012). *El liberalismo europeo*. México: FCE.
- Castro, F. (2007). *La historia me absolverá*. Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Linera, Á. G. (2009). *Forma valor y forma comunidad. Aproximación teórica-abstracta a los fundamentos civilizatorios que preceden al Ayllu universal*. Quito: Instituto de los Altos Estudios Nacionales.
- CONAPO. (2010). *CONAPO*. Obtenido de <https://www.gob.mx/conapo>:
<https://www.gob.mx/conapo/documentos/visualizador-de-informacion-demografica-para-la-republica-mexicana-1950-2050-y-las-entidades-federativas-1970-2050?idiom=es>
- Cordero, E. (2008). De la propiedad a las propiedades. La evolución de la concepción liberal de la propiedad. *Revista de Derecho*, XXXI (2), 493-525.
- Cordero, E. (2008). Evolución histórica del concepto de propiedad. *Revista de estudios histórico-jurídicos* (30), 345-385.
- Coulanges, F. d. (1999). *La ciudad antigua*. México: Porrúa.
- Lozano, E. (23 de Nov de 2018). Entrevista. (P. Gaussens, Entrevistador)
- CPELSG. (2021). <http://congresogro.gob.mx/62/legislacion/>. Obtenido de
<http://congresogro.gob.mx/62/legislacion/>:
<http://congresogro.gob.mx/62/legislacion/>
- CPEUM. (2021). <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>. Obtenido de
<https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>:
<https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>
- CRAC-PC. (13 de enero de 2013). Comunicado de prensa. San Luís Acatlán, Guerrero, México.
- CRAC-PC. (2014). La historia de la CRAC-PC. En M. Matías, *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*. México: Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri.
- Lugo, J. (3 de Diciembre de 1911). Plan de gobierno. *Diario Oficial del Gobierno de Guerrero*. Chilpancingo, Guerrero, México.

- Ávila, F. (2001). *Los orígenes del zapatismo*. México: COLMEX-UNAM.
- Ávila, F., & Salmerón, P. (2017). *Breve historia de la revolución mexicana*. México: Crítica.
- 1824, C. d. (s.f.).
- Alberro, S. (2019). *Movilidad social y sociedades indígenas de Nueva España: las elites, siglos XVI-XVIII*. México: El Colegio de México.
- Acedo, B. (2015). *A cien años del municipio libre como institución constitucional, 1914-2014*. México: Instituto Belisario Domínguez.
- Aguilar, H., & Meyer, L. (1989). *A la sombra de la revolución mexicana*. México: Cal y Arena.
- Arrizabalaga, J. (2007). *Fueros y libertades del Reino de Aragón. De su formación medieval a la crisis preconstitucional (1076-1800)*. Zaragoza: Rolde de Estudios Aragoneses.
- Astorga, L. (2012). *El siglo de las drogas. El narcotráfico, del porfiriato al nuevo milenio*. México: PROCESO/GRIJALBO.
- Bartra, A. (2000). *Guerrero Bronco. Campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande*. México: ERA.
- Bórquez, R. (2011). Imágenes de Juan R. Escudero. En J. Salazar, *Independencia y revolución en el estado de Guerrero*. México: UAGro-CNCA.
- Bustamante, T. (2010). Los recursos naturales de Guerrero a dos siglos de la Independencia y la Revolución. En T. Bustamante, G. Ferrer, & J. Iturio, *Guerrero en el contexto de las revoluciones en México*. México: FONTARAMA.
- Danés-Rojas, E. (1 de julio-septiembre de 2010). La Constitución Mexicana de 1917. Ley fundamental del Estado. *Ciencia UAT*, 5(1).
- Dehouve, D., & Bey, M. (2006). La política vista desde el municipio. En D. Dehouve, V. Pellotier, & A. Hémond, *Multipartidismo y poder en municipios indígenas de Guerrero*. México: CIESAS/UAGro.
- Díaz, F. (1972). *Caudillos y caciques*. México: COLMEX.
- Díaz-Polanco, H. (1991). *Autonomía regional: la autodeterminación de los pueblos indios*. México: Siglo XXI.
- Dussel, E. (1986). *Ética comunitaria*. México: Ediciones Paulinas.
- Echeverría, B. (2011). *El materialismo de Marx. Discurso crítico y revolución. En torno a las Tesis sobre Feuerbach, de Karl Marx*. México: Itaca.

- Engels, F. (1980). Acerca de la cuestión social en Rusia. En K. Marx, & F. Engels, *El porvenir de la comuna rusa*. México: Siglo XXI.
- Estrada, A. (1994). *Guerrero: Sociedad, economía, política y cultura*. México: CIIH-UNAM.
- Ferrer, G. (2011). La lucha campesina guerrerense, 1911-1920. En *Jaime Salazar*. México: UAGro/CNCA.
- Ferrer, G. (2012). *Guerrero: La disputa por la tierra. 1856-1933*. México: UAGro.
- Figueroa, J. (1982). *Crónica de la revolución en Guerrero. 1910-1924*. México: Verdiguél.
- Fini, D. (2019). La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias en el escenario actual de Guerrero. En D. Benítez, & P. Gaussens, *Por los laberintos del sur. Movimientos sociales y luchas políticas en Guerrero*. México: UAM-X.
- Fuentes, V. (1983). *Historia de la revolución en el estado de Guerrero*. México: INEHRM.
- Gaussens, P. (2021). Contra el caciquismo de la política municipal. En D. Benítez, M. Warnholtz, & L. Vargas, *¿Porque Ayutla es de los libres! La disputa por la autonomía municipal en Guerrero*. México: UAM-X.
- Gill, M. (1953). Los Escudero de Acapulco. *Historia Mexicana* (3), 291-308.
- Gilly, A. (1994). *La revolución interrumpida*. México: ERA.
- Gómez, A. (1960). *Acapulco en mi vida y en el tiempo*. México: Libro-Mex.
- Gómez, I. (1998). *El origen del poder político según Francisco Suárez*. México: F.C.E.
- Gutiérrez, M. Á. (2001). *Déspotas y caciques. Una antropología política de los amuzgos de Guerrero*. México: UAGro.
- Hernández, E. (2010). Chilpancingo y la construcción de la identidad suriana. En T. Bustamante, G. Ferrer, & J. Iturio, *Guerrero en el contexto de las revoluciones en México*. México: FONTARAMA.
- Herrera, F. (2009). *La revolución en la montaña de Guerrero. La lucha zapatista 1910-1918*. México: INAH.
- Hobsbawm, E. (1971). Introducción. En K. Marx, & E. Hobsbawm, *Formaciones económicas precapitalistas*. México: Siglo XXI.
- Hobsbawm, E. (1992). *Naciones y nacionalismos desde 1780*. Barcelona: Crítica.
- Hobsbawm, E. (2013). *La era de la revolución. 1789-1848*. Barcelona: Crítica.
- IEEG. (2014). *DICTAMEN 001/CEPCUC/20-03-2014*. Chilpancingo.
- IEPC-Gro. (2018). *Memoria relativa al cambio de modelo de elección de autoridades municipales. Ayutla de los Libres*. Chilpancingo: IEPC-Gro.

- INEGI. (2016). *INEGI*. Obtenido de INEGI:
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/conociendo/702825218645.pdf
- Israel, J. (2012). *La ilustración radical. La filosofía y la construcción de la modernidad, 1650-1750*. México: F.C.E.
- Jacobs, I. (1990). *La revolución mexicana en Guerrero. Una revuelta de los rancheros*. México: ERA.
- Katz, F. (1990). Las rebeliones rurales a partir de 1810. En F. Katz, *Revuelta, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*. México: ERA.
- Madero, F. (5 de Octubre de 1910). Plan de San Luis. San Luis Potosí, San Luis Potosí: SEGOB.
- Makarán, G. (2019). *Más allá del Estado. Comunidad, autonomía y resistencia indígena en México y América Latina*. México: UNAM-CIAC.
- Martínez, H. (2016). División y poder. la otra cara de la burocracia municipal amuzga. Xochistlahuaca, Guerrero (2000-2005). *Tesis para obtener el título de licenciada en Gobierno de municipios y territorios*. México.
- Marx, K. (2011). *El capital. Crítica de la economía política* (Vol. 1). México: Siglo XXI.
- Marx, K. (2015). *Escritos sobre la comunidad ancestral*. La Paz, Bolivia: Fondo Editorial y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Bolivia.
- Marx, K., & Engels, F. (2000). *Manifiesto comunista*. Madrid: Akal.
- Marx, K., & Hobsbawm, E. (1987). *Formaciones económicas precapitalistas*. México: Siglo XXI.
- Meyer, L. (1995). El municipio mexicano al final del siglo XX. Historia, obstáculos y posibilidades. En M. Merino, *En busca de la democracia municipal*. México: El Colmex.
- Millán, J. (2008). *Revolución de 1910 en Guerrero y Michoacán*. México: Garabato.
- Miranda, E. (2006). *Entre armas y tradiciones. Los indígenas de Guerrero en el siglo XIX*. México: CIESAS/CDI/UNSNH.
- Molina, D. (1987). Periodo 1920-1934. En J. Salazar, R. Ravelo, D. Molina, & T. Bustamante, *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Guerrero. 1867-1940*. México: UAGro/CEHAM.
- Morelos, J. M. (1811 de abril de 1811). Decreto que erige la provincia de Tecpan y a este pueblo como su capital. *Operaciones de guerra*. México: AGN.
- Morgan, L. (1978). *La sociedad antigua*. México: CONACULTA.

- Morgan, E. (2006). *La invención del pueblo. El surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y Estados Unidos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Nettel, P. (1997). *El precio justo o las desventuras de un confesor en el siglo XVI*. México: UAM-X.
- Nicasio, M. (2020). Racismo y designación de autoridades indígenas en Ayutla de los Libres. En D. Benítez, M. Warnholtz, & L. Vargas, ¡ Porque *Ayutla es de los libres*!. México: UAM-X.
- Ochoa, M. (1968). *Historia del estado de Guerrero*. México: Porrúa.
- O’Gorman, E. (1999). *México. el trauma de su historia. Ducit amor patriae*. México: Conaculta.
- OIT. (2021).
https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Convenio_169_PI.pdf. Obtenido de
https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Convenio_169_PI.pdf:
https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Convenio_169_PI.pdf
- Plácido, C. (Agosto de 2005). La CRAC-PC. (D. Benítez, Entrevistador)
- Piganiol, A. (1961). *Historia de Roma*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Polanyi, K. (2015). *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México: FCE.
- Quijano, F. (2017). *Las repúblicas de la Monarquía. Pensamiento constitucionalista y republicano en Nueva España, 1550-1610*. México: UNAM-IIH.
- Ramírez, M., & Fernández, F. (2006). La policía de indios y la urbanización del altépetl. En F. Fernández, & Á. García, *Territorialidad y paisaje en el Altépetl*. México: FCE.
- Rancière, J. (1996). *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Ravelo, R. (1982). *Juan R. Escudero. Biografía política*. México: UAGro.
- Ravelo, R. (1987). Periodo 1910-1920. En J. Salazar, R. Ravelo, D. Molina, & T. Bustamante, *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Guerrero. 1867-1940*. México: UAGro/CEHAM.
- Rebolledo, A. (8 de Agosto de 2019). Crónicas del pasado /8. *El Sur*.
- Reyes, J. (2007). *El liberalismo mexicano* (Vol. I). México: F.C.E.
- Rimbaud, A. (2005). *Poesías completas*. Madrid: Catedra.
- Rodríguez, T. (2016). Francisco de Vitoria y el Derecho Natural. *Universita Ciencia*.

- Roeder, R. (1996). *Hacia el México moderno: Porfirio Díaz* (Vol. I). México: F.C.E.
- Rojas, R. (05 de abril de 2014). Crisis de la CRAC-PC, por causas internas e influencia del Estado. *La Jornada*.
- Rubí, R. (1993). Comunidades indígenas, siglos XVI y XVII del centro y la montaña de Guerrero. *Estudios de cultura náhuatl* (23).
- SLA/PM/061/2013. (2013). *Oficio emitido por el Presidente Municipal Constitucional de San Luis Acatlán*.
- Sánchez, C. (2019). *Construir comunidad. El Estado plurinacional en América Latina*. México: Siglo XXI.
- Salazar, F. (s.f.).
- Salazar, J. (1987). Periodo 1867-1910. En J. Salazar, R. Ravelo, D. Molina, & T. Bustamante, *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Guerrero 1867-1940*. México: GEG/UAG/CEHAM.
- Salgado, D. (2000). *Guerrero, una visión histórica*. México: Gobierno del Estado de Guerrero.
- Salmerón, P. (2006). *La División del Norte. La tierra, los hombres y la historia de un ejército del pueblo*. México: Planeta.
- SAI/DGDAJ/334/2013. (2013). *SAI/DGDAJ/334/2013*. Chilpancingo.
- Suljaa', A. I. (1 de Diciembre de 2002). Pronunciamiento del pueblo indígena amuzgo: El pueblo indígena amuzgo de Guerrero reestablece el autogobierno. *Pronunciamiento*. Xochistlahuaca, Guerrero.
- SUP-JDC-0525-2014, JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO (08 de octubre de 2014).
- SUP-JDC-1740/2012, Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (Consejo General del IEEG 13 de Marzo de 2013).
- Taibo II, P. (2011). *Arcángeles*. México: Planeta.
- Terrenato, N. (2008). Las implicaciones culturales de la conquista romana. En E. Bispham, *Europa Romana*. Barcelona: Crítica.
- Vázquez, J. (1993). Un viejo tema: el federalismo y el centralismo. *HMex*.
- Valencia, S. (2017). *El municipio mexicano: génesis, evolución y perspectivas contemporáneas*. México: SEGOB.
- Villoro, L. (2013). *El proceso ideológico de la revolución de Independencia*. México: FCE.
- Vizcaino, R., & Taibo II, P. (1983). *El socialismo en un solo puerto (Acapulco 1919-1923)*. México: Extemporáneos.

- Wobeser, G. V. (1989). *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*. México: UNAM-IIH.
- Womack, J. (2006). *Zapata y la revolución mexicana*. México: Siglo XXI.
- Zibechi, R. (2011). *Autonomía y emancipaciones: América Latina en movimiento*. México: Bajo Tierra.